PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-145
		VERSION: 01
	RADICACION DE DOCUMENTOS PROCESOS CONTRACTUALES	FECHA: 30/04/2019

DATOS RADICACIÓN DEL PROCESO					
No. Radicación: SGD-			Fecha Radicación: 30/10/2026		
INFORMACIÓN DEL PROCESO Modalidad de Selección					
Licitación	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima Cuantía	Contratación directa	Régimen Especial
	x				
Procedimiento de selección	Menor Cuantía				
Objeto del Proceso	**CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DEL DÍA DEL COMUNAL, 2 LA COMISIÓN PEDAGÓGICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES Y 3 LA PARTICIPACIÓN EN ASAMBLEAS Y CONGRESOS COMUNALES DE ORDEN NACIONAL**				
No. Proceso	NA		No. Contrato	NA	

ASUNTO				
Proceso de Selección	Modificatorio	Prorroga	Adición	Aclaratorio
X				
Cesión	Liquidación	Resciliación	*Otro	

*Cual:
Adelantar proceso de selección

INFORMACIÓN QUE SE ANEXA

Item	Descripción	Copia/Original	Folios
1	Solicitud PAA	Original	
2	Certificad PAA	Original	
3	MGA	Copia	
4	BPIN	Copia	
5	Solicitud de cotizaciones y cotizaciones (3)	copia	
6	Solicitud CDP	Original	
7	CDP	original	
8	Estudio previo	original	
9	Análisis del sector	original	
10	Matriz de riesgos	Original	

CONSIDERACIONES

DATOS DEL PERSONAL ENCARGADO

Nombres y Apellidos	Profesión	Cargo	No. Contacto	E-mail
Richard urbano	Abogado	Prof. de Apoyo	323234392	gobierno@putumayo.gov.co

SUSCRIPCIÓN DE SOLICITUD

Nombre: **Luis Fernando Palacios Alomia**	
Cargo: Secretario de Gobierno Departamental	

GOBERNACIÓN PUTUMAYO
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 30-10-2026
Recibido por: Angie Alvarado
Registro No. 3212
No. Folios: Hora: 15:50

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	05
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	15/08/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto viable denominado:

FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS Y EL LIDERAZGO DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CÓDIGO BPIN 202500000034091 **FECHA DE EXPEDICIÓN** 15/09/2026

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL: PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO (2025-2027)

							V2025	V2026	V2027
DIMENSION	04	INSTITUCIONAL							
SECTOR	45	Gobierno Territorial							
PROGRAMA	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos							
PRODUCTO	4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	INDICADOR	450200100	Espacios de participación promovidos	META		8	
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADO	*COD IND*		META			
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADOR	*COD IND*		META			

RESUMEN COSTOS DEL PROYECTO

APORTANTES	VALOR DE OBRA/ ACTVIDADES	VALOR INTERVENTORÍA	VALOR SUPERVISIÓN	FUENTE	VIGENCIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	$ 328.945.000,00	$ 0,00	$ 0,00	RECURSOS PROPIOS	2026
RECURSOS OTRAS ENTIDADES					
RECURSOS COOPERANTES					
TOTALES	**$ 328.945.000,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**		

SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 328.945.000,00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	2026
SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 0,00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	*AÑO VIG*
SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 0,00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	*AÑO VIG*
TOTAL PROYECTO	$ 328.945.000,00		

ESQUEMA DE FINANCIACION

CODIGO PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	VALOR TOTAL	PUTUMAYO PROPIOS	PUTUMAYO SGP	OTRAS ENTIDADES	OTROS COOPERANTES	VIGENCIA
4502001	450200100	$ 328.945.000,00	$ 328.945.000,00				2026
TOTALES		$ 328.945.000,00	$ 328.945.000,00				

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	05
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	15/08/2025

PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

VIGENCIA 2026			
ESTADO DEL PROYECTO	VIABLE SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS ☐ VIABLE CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS ☒	**TIPO DE CARGUE**	CON DECRETO DE LIQUIDACIÓN ☒ AJUSTE PRESUPUESTAL ☐
VALOR DE LA ASIGNACIÓN	**$ 328.945.000,00**	**ACTO ADMINISTRATIVO**	Decreto No. 419 del 26/12/2025

PRIMERA VEZ ☐ **ACTUALIZACIÓN** ☒

VIABILIDAD TÉCNICA EMITIDA POR Luis Fernando Palacios Alomia como Secretario de Gobierno Dptal del 10/09/2026

Observaciones:

Fecha inicial de registro en el Banco de Programas y Proyectos **(02/12/2025).**

Actualización 1 (02/03/2026): Se formaliza el cargue de recursos en plataforma PIIP de acuerdo a las asignaciones realizadas mediante acto administrativo del presupuesto de la vigencia fiscal 2026, no se modifican las condiciones iniciales del proyecto.
Actualización 2 (15/09/2026): El sector mediante aprobó mediante acta de comité técnico Acta No. 006 de 15/06/2026, un ajuste en la redistribución interna a los recursos de la Actividad No. 2, con el fin de redistribuir los ítems No. 2.15 y 2.16, sin incrementar el valor total del proyecto inicialmente aprobado, sin afectar ninguna otra condición inicial del proyecto.

LUIS CEIR MARIN PANTOJA
Secretario de Planeación Departamental

Elaboró	Yuri Lizeth Delgado Rodríguez	SPD - Banco de proyectos	Profesional especializado apoyo
Revisó	Jenny Cristina Solis Enríquez	SPD - Banco de proyectos	Profesional especializado

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Fortalecimiento de los organismos y el liderazgo de la acción comunal en el departamento del Putumayo

Tipología

A - PIIP - Bienes y Servicios

Código BPIN

202500000034091

Sector

Gobierno Territorial

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 12/09/2025 10:07:31

Identificador: 1572040

Formulador Ciudadano: Oscar Javier Muriel Burbano

Formulador Oficial : Oscar Javier Muriel Burbano

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Programa

4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.

Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
2. Seguridad humana y justicia social	01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar	06. Control institucional del territorio para minimizar las amenazas al bienestar de las personas y las comunidades	a. Prevención y protección para poblaciones vulnerables desde un enfoque diferencial, colectivo e individual

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO" 2025 - 2027

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Apoyaremos el diseño de políticas públicas que apunten a garantizar los derechos y la participación ciudadana de las comunidades

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

N/A

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

N/A

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

N/A

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

N/A

Identificación y descripción del problema

Problema central

Debilitada articulación entre los organismos de acción comunal y las instituciones para abordar temas de seguridad en el departamento del Putumayo.

Descripción de la situación existente con respecto al problema

En nuestro departamento del Putumayo las organizaciones sociales y comunales hacen un trabajo voluntario, anónimo y muchas veces silencioso, representando a sus comunidades desde diferentes ámbitos: cultura, medio ambiente, desarrollo comunitario, entre otros. Defienden los intereses, velan por los derechos de la comunidad y colaboraran con las autoridades y el Estado Colombiano en la busque de las soluciones a las necesidades más latentes. Pero sin duda alguna su principal labor es unir a la comunidad, a los vecinos, los que ayudan a recuperar los vínculos sociales y a recuperar la vida de barrio de la vereda que hoy gracias a esta sociedad individualista hemos perdido. Sin embargo, nuestros líderes comunales están constantemente expuestos y vienen gradualmente siendo asesinados a un ritmo cada vez más alarmante.
La organización comunal del Putumayo requiere un proceso de fortalecimiento y apoyo, toda vez que cientos de juntas de acción comunal de barrios y veredas no están debidamente constituidas o presentan deficiencias e inoperatividad de las comisiones de trabajo como la comisión ambiental, no cuentan con estatutos actualizados a la normatividad vigente. Además, existen de las trece (13) Asociaciones de Juntas Municipales que están federadas que presentan deficiencias operativas y capacidades para el desarrollo de sus responsabilidades legales y técnicas, adicionalmente la Federación Comunal del Putumayo no tiene como movilizarse para apoyar a las asociaciones federadas en aspectos relacionados con organización y orientación en los diferentes programas que la Confederación Comunal Nacional impulsa en el País.
Sin embargo, el liderazgo comunal se mantiene vivo en todos los rincones del Departamento y permanentemente, los líderes comunales de barrios y veredas, consultan a los dignatarios de la Federación Comunal del Putumayo, que programas y proyectos tienen los gobiernos del departamento y municipios para apoyar el desarrollo comunitario de sus vecindades.

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

La crisis organizativa, técnica, jurídica y de seguridad que enfrentan las Juntas de Acción Comunal (JAC) en el departamento del Putumayo refleja una situación alarmante que debilita el tejido social y obstaculiza el desarrollo comunitario. La falta de capacidades institucionales, junto con la desprotección frente a las amenazas crecientes contra líderes comunales, profundiza la exclusión territorial y pone en riesgo la democracia participativa en zonas rurales y urbanas.

Desactualización jurídica y organizativa

- Se estima que más del 65% de las JAC del Putumayo tienen estatutos desactualizados que no cumplen con lo establecido por la Ley 1989 de 2019 y los decretos reglamentarios vigentes.
- Alrededor del 50% de las JAC presentan deficiencias en su constitución legal, no han renovado dignatarios o carecen de actas y libros al día.
- Más del 70% de los líderes comunales carecen de conocimientos técnicos para la formulación de proyectos que les permita gestionar la solución de las necesidades de sus barrios y veredas.

Debilidad funcional de las comisiones de trabajo

Más del 70% de las JAC no tienen activas comisiones obligatorias como la ambiental, de salud, educación o seguridad. En promedio, cada JAC activa menos de 2 comisiones de las 6 mínimas requeridas por ley. Deficiencia en la operatividad de las estructuras comunales federadas. De las 13 Asociaciones Municipales de JAC, al menos 9 presentan inactividad parcial o total en la ejecución de sus funciones.

La Federación Comunal del Putumayo carece de infraestructura logística, movilidad, recursos humanos y técnicos para brindar acompañamiento efectivo. Falta de formación técnica y normativa. Más del 80% de los dignatarios comunales no han recibido capacitación formal en temas normativos, administrativos, de liderazgo o formulación de proyectos en los últimos 5 años.

Tan solo en 2024, se han reportado más de 20 asesinatos de líderes comunales y decenas de amenazas en distintos municipios.

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Ausencia o debilidad de espacios autónomos y participativos de encuentro entre líderes comunales.	1.1 Débil logística y recursos para facilitar encuentros y procesos de participación ciudadana
	1.2 Limitada coordinación entre asociaciones comunales y entes gubernamentales.

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Baja participación de los organismos comunales en la toma de decisiones en temas misionales y de seguridad.	1.1 Débil respuesta institucional frente a las problemáticas de seguridad comunitaria.
	1.2 Pérdida de liderazgo y cohesión en las organizaciones comunales.

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Otro **Entidad:** Delegados de los Organismos de Acción Comunal (OAC). Por Municipio **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Procesos de formación en resolución de conflictos y veeduría ciudadana.	Garantizar un espacio de diálogo, articulación institucional y fortalecimiento de las estrategias de seguridad ciudadana y Organización de mingas y trabajo comunitario para obras locales
Actor: Departamental **Entidad:** Putumayo **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Disponer de recurso finaciero o economico para el proyecto de manera participativa, concertada y coherente a la realidad del territorio	Asistencia técnica, administrativa y financiera
Actor: Otro **Entidad:** Comunidades del departamento del Putumayo **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Tener acceso oportuno a la gestión de la administración departamental	Participación comunitaria y veeduría ciudadana.

02 - Análisis de los participantes

El día Martes 2 de septiembre de 2025. Nace la necesidad de solicitar formal mente la solicitud presupuestal sobre la necesidad de dar apertura a la mesa de seguridad comunal con los delegados de la Federación comunal del Putumayo para dar cumplimiento al decreto 1018 del 21 de marzo de 2025 sobre la instalación de la mesa de seguridad con los organismos de acción comunal del departamento del Putumayo. Esta iniciativa es fundamental para garantizar un espacio de diálogo, articulación institucional y fortalecimiento de las estrategias de seguridad ciudadana en el territorio, involucrando activamente a las organizaciones comunales como actores claves en la construcción de paz y convivencia.

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

1.537

Fuente de la información

Organismos de Acción Comunal (AOC) activas en el Departamento del Putumayo- Programa de Desarrollo Comunitario-secretaria de Gobierno del Departamento del Putumayo. febrero 2025

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica
Región: Amazonas	Coordenadas: 0 34'00"N 75 39'00"O / 0.56666666666667, -75.65
Departamento: Putumayo	
Municipio:	
Tipo de Agrupación:	
Agrupación:	

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

120

Fuente de la información

Delegados de los Organismos de Acción Comunal (OAC). Por Municipio Programa de Desarrollo Comunitario-secretaria de Gobierno del Departamento del Putumayo. febrero 2025.

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica	Nombre del consejo comunitario
Región: Amazonas	1 08'57"N 76 38'47"O / 1.1491666666667,	
Departamento: Putumayo		
Municipio: Mocoa		
Tipo de Agrupación:		
Agrupación:		

Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

Debilitada articulación entre los organismos de acción comunal y las instituciones para abordar temas de seguridad en el departamento del Putumayo.

Objetivo general – Propósito

Fortalecer la articulación entre los organismos de acción comunal y las instituciones para abordar de manera conjunta las problemáticas misionales y de seguridad en el departamento del Putumayo.

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Espacios de participación promovidos	**Medido a través de:** Número **Meta:** 8 **Tipo de fuente:** Documento oficial	Programa de Desarrollo Comunitario-secretaria de Gobierno del Departamento del Putumayo. febrero 2025

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 Ausencia o debilidad de espacios autónomos y participativos de encuentro entre líderes comunales.	convocatoria a los coordinadores de secretarias de derecho humanos, presentes de las asociaciones del departamento del putumayo, directivos y fiscal de la federación y facilitar un espacio de su plan de acción
Causa indirecta 1.1 Débil logística y recursos para facilitar encuentros y procesos de participación ciudadana	Instalar la mesa de seguridad reconocimiento y atender temas relacionados con los organismos de acción comunal e instituciones vinculadas y aprobación de su plan de acción.
Causa indirecta 1.2 Limitada coordinación entre asociaciones comunales y entes gubernamentales.	Contribuir con servicios logísticos (alimentación. refrigerios y hospedaje para el desarrollo de espacios y escenarios que promuevan el ejercicio de participación ciudadana y construcción de acciones de fortalecimiento de la acción comunal en el departamento del Putumayo.

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluara con esta herramienta	Estado
Implementar estrategias de fortalecimiento digital y de conectividad para las Juntas de Acción Comunal (JAC), mediante la creación de plataformas virtuales, capacitaciones en el uso de herramientas tecnológicas	No	Completo
Promover espacios físicos de fortalecimiento institucional, para la interacción y el desarrollo comunitarios de las JAC en el departamento del Putumayo	Si	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	Si
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	Si
Evaluación multicriterio:	No

Alternativa 1. Promover espacios físicos de fortalecimiento institucional, para la interacción y el desarrollo comunitarios de las JAC en el departamento del Putumayo

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

Capacitación, dotación y asistencia técnica a los organismos de acción comunal (JAC) para mejorar su capacidad de gestión, participación ciudadana y ejecución de proyectos comunitarios en el departamento del Putumayo

Medido a través de

Número

Descripción

fortalecer a los organismos de acción comunal (Juntas de Acción Comunal - JAC) a través de la entrega de bienes, servicios y asistencia técnica que mejoren sus capacidades organizativas, operativas y de participación ciudadana

Descripción de la Demanda

La oferta consiste en un conjunto de bienes y servicios destinados a mejorar el funcionamiento y la capacidad de gestión de las JAC. Esto incluye procesos de capacitación en liderazgo, normatividad comunal, y control social

Descripción de la Oferta

La demanda corresponde a una necesidad sentida por las Juntas de Acción Comunal (JAC) del departamento del Putumayo, orientada al fortalecimiento de sus capacidades para la transmisión de conocimiento en temas relacionados con la seguridad, el liderazgo, la normatividad comunal y el reconocimiento de los miembros que han sido destacados por su compromiso y trayectoria dentro de las organizaciones

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2019	0,00	8,00	-8,00
2020	0,00	8,00	-8,00
2021	0,00	8,00	-8,00
2022	0,00	8,00	-8,00
2023	0,00	8,00	-8,00
2024	0,00	8,00	-8,00
2025	0,00	8,00	-8,00
2026	0,00	8,00	-8,00
2027	0,00	8,00	-8,00
2028	0,00	8,00	-8,00
2029	0,00	8,00	-8,00

Alternativa: Promover espacios físicos de fortalecimiento institucional, para la interacción y el desarrollo comunitarios de las JAC en el departamento del Putumayo

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

La presente iniciativa contempla desarrollar 6 acciones de fortalecimiento para los organismos comunales, en primer lugar para afrontar la creciente riesgo de nuestros líderes comunales se pretende garantizar la logística para instalación de la mesa departamental de seguridad con los organismos de acción comunal departamental a realizarse en el municipio de Mocoa Consiste en realizar un evento único de carácter departamental reuniendo a los delegados comunales de todo el Putumayo, autoridades locales, fuerza pública y entidades del orden nacional. Se busca instalar formalmente la Mesa de Seguridad Comunal con amplia participación, visibilidad y producción de acuerdos de alcance regional.

En segundo lugar, se apoyará el desarrollo de dos (2) asambleas general comunal con los delegados de las 13 asociaciones municipales de juntas de acción comunal agremiados en la federación comunal del departamento del Putumayo para dar cumplimiento a lo previsto en la ley 2166 de 2021 y una (1) asamblea departamental con dignatarios, a quienes se les garantizara todos los conceptos logísticos para lograr contar con su participación y apoyo

De igual manera, se promoverá un espacio físico para celebrar el día del comunal a nivel departamental y reconocer el esfuerzo y compromiso de los líderes comunales de los 13 municipios del departamento del Putumayo. y se Brindara apoyo para la participación en 2 asambleas y 1congresos comunales de Orden Nacional en 2026 .
Como también se financiar la Conformación de la comisión pedagógica departamental el programa formador de formadores comunal con la participación de 5 candidatos a formadores por cada uno de los 13 municipios e igual número de asociaciones municipales de juntas de acción comunal.

Alternativa: Promover espacios físicos de fortalecimiento institucional, para la interacción y el desarrollo comunitarios de las JAC en el departamento del Putumayo

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Amazonas	1 08'57"N 76 38'47"O / 1.1491666666667,
Departamento: Putumayo	
Municipio: Mocoa	
Tipo de Agrupación:	
Agrupación:	
Latitud:	
Longitud:	

02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,
Cercanía a la población objetivo,
Cercanía de fuentes de abastecimiento,
Comunicaciones,
Costo y disponibilidad de terrenos,
Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (Agua, energía y otros),
Disponibilidad y costo de mano de obra,
Estructura impositiva y legal,
Factores ambientales,
Impacto para la Equidad de Género,
Medios y costos de transporte,
Orden público,
Otros,
Topografía

Alternativa: Promover espacios físicos de fortalecimiento institucional, para la interacción y el desarrollo comunitarios de las JAC en el departamento del Putumayo

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: $ 328.945.000,00

1 - Objetivo específico 1 **Costo:** $ 328.945.000,00

convocatoria a los coordinadores de secretarias de derecho humanos, presentes de las asociaciones del departamento del putumayo, directivos y fiscal de la federación y facilitar un espacio de su plan de acción

Producto	Actividad y/o Entregable
1.1 Servicio de promoción a la participación ciudadana (Producto principal del proyecto) **Complemento:** Fortalecer espacios físicos para la interacción y el desarrollo comunitarios de las JAC en el departamento del Putumayo **Medido a través de:** Número de iniciativas **Cantidad:** 8,0000 **Costo:** $ 328.945.000,00 **Etapa:** Inversión **Localización:** **Número de Personas:** 120 **Acumulativo o no:** Acumulativo **Población Beneficiaria:** 120	**1.1.1** INSTALAR LA MESA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL Y LAS INSTITUCIONES, PARA ABORDAR DE MANERA CONJUNTA LAS PROBLEMÁTICAS DE SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO **Costo:** $ 21.700.000,00 **Etapa:** Inversión **1.1.2** PROMOVER UN ESPACIO DE RECONOCIMIENTO SOCIAL A LOS LIDERES COMUNALES EN EL MARCO DEL DÍA DEL COMUNAL ARTICULO 99 LEY 2166 DE 2021 Y A ORDENANZA 899 DE 2023 **Costo:** $ 95.845.000,00 **Etapa:** Inversión **1.1.3** DESARROLLAR UNA ASAMBLEA COMUNAL GENERAL DEPARTAMENTAL 2026 **Costo:** $ 61.490.000,00 **Etapa:** Inversión **1.1.4** DESARROLLAR DE UNA (1) ASAMBLEA DE DIGNATARIOS COMUNALES DEPARTAMENTAL 2026 **Costo:** $ 20.060.000,00 **Etapa:** Inversión

Producto	Actividad y/o Entregable
1.1 Servicio de promoción a la participación ciudadana (Producto principal del proyecto) **Complemento:** Fortalecer espacios físicos para la interacción y el desarrollo comunitarios de las JAC en el departamento del Putumayo **Medido a través de:** Número de iniciativas **Cantidad:** 8,0000 **Costo:** $ 328.945.000,00 **Etapa:** Inversión **Localización:** **Número de Personas:** 120 **Acumulativo o no:** Acumulativo **Población Beneficiaria:** 120	**1.1.5** PARTICIPAR EN 2 ASAMBLEAS Y 1 CONGRESOS COMUNALES DE ORDEN NACIONAL EN 2026 **Costo:** $ 35.300.000,00 **Etapa:** Inversión **1.1.6** CONFORMAR LA COMISIÓN PEDAGÓGICA DEPARTAMENTAL EL PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES COMUNAL **Costo:** $ 94.550.000,00 **Etapa:** Inversión

Alternativa: Promover espacios físicos de fortalecimiento institucional, para la interacción y el desarrollo comunitarios de las JAC en el departamento del Putumayo

Actividad 1.1.1 INSTALAR LA MESA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL Y LAS INSTITUCIONES, PARA ABORDAR DE MANERA CONJUNTA LAS PROBLEMÁTICAS DE SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Periodo	Servicios de alojamiento comidas y bebidas
0	$21.700.000,00
Total	$21.700.000,00

Periodo	Total
0	$21.700.000,00
Total	

Actividad 1.1.2 PROMOVER UN ESPACIO DE RECONOCIMIENTO SOCIAL A LOS LIDERES COMUNALES EN EL MARCO DEL DÍA DEL COMUNAL ARTICULO 99 LEY 2166 DE 2021 Y A ORDENANZA 899 DE 2023

Periodo	Servicios de alojamiento comidas y bebidas
0	$95.845.000,00
Total	$95.845.000,00

Periodo	Total
0	$95.845.000,00
Total	

Actividad 1.1.3 DESARROLLAR UNA ASAMBLEA COMUNAL GENERAL DEPARTAMENTAL 2026

Periodo	Servicios de alojamiento comidas y bebidas
0	$61.490.000,00
Total	$61.490.000,00

Periodo	Total
0	$61.490.000,00
Total	

Actividad 1.1.4 DESARROLLAR DE UNA (1) ASAMBLEA DE DIGNATARIOS COMUNALES DEPARTAMENTAL 2026

Periodo	Servicios de alojamiento comidas y bebidas
0	$20.060.000,00
Total	$20.060.000,00

Periodo	Total
0	$20.060.000,00
Total	

Actividad 1.1.5 PARTICIPAR EN 2 ASAMBLEAS Y 1 CONGRESOS COMUNALES DE ORDEN NACIONAL EN 2026

Periodo	Servicios de alojamiento comidas y bebidas
0	$35.300.000,00
Total	$35.300.000,00

Periodo	Total
0	$35.300.000,00
Total	

Actividad 1.1.6 CONFORMAR LA COMISIÓN PEDAGÓGICA DEPARTAMENTAL EL PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES COMUNAL

Periodo	Servicios de alojamiento comidas y bebidas
0	$94.550.000,00
Total	$94.550.000,00

Periodo	Total
0	$94.550.000,00
Total	

Alternativa: Promover espacios físicos de fortalecimiento institucional, para la interacción y el desarrollo comunitarios de las JAC en el departamento del Putumayo

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Administrativos	Baja participación de las JAC en las actividades del proyecto	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 3. Moderado	Algunas organizaciones comunales pueden tener baja motivación o poca capacidad de convocatoria, lo que afectaría el alcance del proyecto	Realizar jornadas de socialización previas, definir cronogramas concertados, promover incentivos simbólicos como reconocimientos y generar alianzas con líderes territoriales.
2-Componente (Productos)	Legales	Problemas de seguridad o orden público en algunos territorios	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Algunas zonas del departamento presentan afectaciones por conflicto armado o economías ilícitas	Coordinación con autoridades locales para garantizar condiciones mínimas de seguridad. Focalización territorial con enfoque diferencial
3-Actividad y/o Entregable	Operacionales	Actividad/Entregable: CONFORMAR LA COMISIÓN PEDAGÓGICA DEPARTAMENTAL EL PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES COMUNAL Riesgo: Manejo inadecuado o mal uso de los bienes entregados	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Existe el riesgo de que los equipos tecnológicos o mobiliarios no se utilicen con los fines previstos.	Implementar actas de compromiso, procesos de formación en uso y mantenimiento, y seguimiento periódico.

Alternativa: Promover espacios físicos de fortalecimiento institucional, para la interacción y el desarrollo comunitarios de las JAC en el departamento del Putumayo

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

El empoderamiento comunal contribuye a la cohesión social, la resolución pacífica de conflictos y la defensa del interés colectivo

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Número

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Descripción Cantidad: La cantidad se define con base en el número de representantes de las de organismos de acción comunal (Juntas de Acción Comunal - JAC) priorizados en los diferentes municipios del departamento del Putumayo

Descripción Valor Unitario: El valor unitario corresponde al costo promedio por cada JAC fortalecida

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	120,00	$574.121,00	$68.894.520,00
1	120,00	$574.121,00	$68.894.520,00
2	120,00	$574.121,00	$68.894.520,00
3	120,00	$574.121,00	$68.894.520,00
4	120,00	$574.121,00	$68.894.520,00
5	120,00	$574.121,00	$68.894.520,00
6	120,00	$574.121,00	$68.894.520,00
7	120,00	$574.121,00	$68.894.520,00
8	120,00	$574.121,00	$68.894.520,00
9	120,00	$574.121,00	$68.894.520,00
10	120,00	$574.121,00	$68.894.520,00

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
0	$68.894.520,00	$68.894.520,00
1	$68.894.520,00	$68.894.520,00
2	$68.894.520,00	$68.894.520,00
3	$68.894.520,00	$68.894.520,00
4	$68.894.520,00	$68.894.520,00
5	$68.894.520,00	$68.894.520,00
6	$68.894.520,00	$68.894.520,00

7	$68.894.520,00	$68.894.520,00
8	$68.894.520,00	$68.894.520,00
9	$68.894.520,00	$68.894.520,00
10	$68.894.520,00	$68.894.520,00

Alternativa 1

Flujo

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos (+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	$55.115.616,0	$0,0	$0,0	$263.156.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$-208.040.384,0
1	$55.115.616,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$55.115.616,0
2	$55.115.616,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$55.115.616,0
3	$55.115.616,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$55.115.616,0
4	$55.115.616,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$55.115.616,0
5	$55.115.616,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$55.115.616,0
6	$55.115.616,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$55.115.616,0
7	$55.115.616,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$55.115.616,0
8	$55.115.616,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$55.115.616,0
9	$55.115.616,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$55.115.616,0
10	$55.115.616,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$55.115.616,0

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: Promover espacios físicos de fortalecimiento institucional, para la interacción y el desarrollo comunitarios de las JAC en el departamento del Putumayo					
$145.672.773,48	23,21 %	$1,55	$2.192.966,67	$263.156.000,00	$21.406.127,04

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Servicio de promoción a la participación ciudadana (Producto principal del proyecto)	$32.894.500,00

03 - Decisión

Alternativa

Promover espacios físicos de fortalecimiento institucional, para la interacción y el desarrollo comunitarios de las JAC en el departamento del Putumayo

04 - Alcance

convocatoria a los coordinadores de secretarias de derecho humanos, presentes de las asociaciones del departamento del putumayo, directivos y fiscal de la federación y facilitar un espacio de su plan de acción Servicio de promoción a la participación ciudadana Fortalecer espacios físicos para la interacción y el desarrollo comunitarios de las JAC en el departamento del Putumayo, Medido a través de: Número de iniciativas, Fortalecer la articulación entre los organismos de acción comunal y las instituciones para abordar de manera conjunta las problemáticas misionales y de seguridad en el departamento del Putumayo.

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. convocatoria a los coordinadores de secretarias de derecho humanos, presentes de las asociaciones del departamento del putumayo, directivos y fiscal de la federación y facilitar un espacio de su plan de acción

Producto

1.1. Servicio de promoción a la participación ciudadana (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Espacios de participación promovidos

Medido a través de: Número de iniciativas

Meta total: 8,0000

Fórmula:

Es acumulativo: Si

Es Principal: Si

Tipo de Fuente: Documento oficial

Fuente de Verificación: Plan de desarrollo departamental un putumayo en serio 2025-2027

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	8,0000	Total:	8,0000

Regionalización

Producto: Servicio de promoción a la participación ciudadana (Producto principal del proyecto)

Región	Departamento	Municipio	Tipo de Agrupación	Agrupación		
Amazonas	Putumayo	Mocoa				
0	328.945.000,00	328.945.000,00	8,0000	8,0000	8	

Focalización

	Política	Categoría	SubCategoría	Valor

PERFIL DEL PROYECTO **"FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS Y EL LIDERAZGO DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO
FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS Y EL LIDERAZGO DE LA DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
1.1. NOMBRE DEL PROYECTO
FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS Y EL LIDERAZGO DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA
1.2.1. Problema Central
Escaso apoyo a las organizaciones comunales y deficiente articulación institucional en el departamento del Putumayo, que permitan la protección de los líderes, sus derechos y los derechos de las comunidades y la participación ciudadana que permita impulsar políticas de desarrollo social y el crecimiento económico local sostenible.
1.2.2. Descripción de la situación existente con respecto al problema
En nuestro departamento del Putumayo las organizaciones sociales y comunales hacen un trabajo voluntario, anónimo y muchas veces silencioso, representando a sus comunidades desde diferentes ámbitos: cultura, medio ambiente, desarrollo comunitario, entre otros. Defienden los intereses, velan por los derechos de la comunidad y colaboraran con las autoridades y el Estado Colombiano en la busque de las soluciones a las necesidades más latentes. Pero sin duda alguna su principal labor es unir a la comunidad, a los vecinos, los que ayudan a recuperar los vínculos sociales y a recuperar la vida de barrio de la vereda que hoy gracias a esta sociedad individualista hemos perdido. Sin embargo, nuestros líderes comunales están constantemente expuestos y vienen gradualmente siendo asesinados a un ritmo cada vez más alarmante. La organización comunal del Putumayo requiere un proceso de fortalecimiento y apoyo, toda vez que cientos de juntas de acción comunal de barrios y veredas no están debidamente constituidas o presentan deficiencias e inoperatividad de las comisiones de trabajo como la comisión ambiental, no cuentan con estatutos actualizados a la normatividad vigente. Además, existen de las trece (13) Asociaciones de Juntas Municipales que están federadas que presentan deficiencias operativas y capacidades para el desarrollo de sus responsabilidades legales y técnicas, adicionalmente la Federación Comunal del Putumayo no tiene como movilizarse para apoyar a las asociaciones federadas en aspectos relacionados con organización y orientación en los diferentes programas que la Confederación Comunal Nacional impulsa en el País. Sin embargo, el liderazgo comunal se mantiene vivo en todos los rincones del Departamento y permanentemente, los líderes comunales de barrios y veredas,

consultan a los dignatarios de la Federación Comunal del Putumayo, que programas y proyectos tienen los gobiernos del departamento y municipios para apoyar el desarrollo comunitario de sus vecindades.

Creadas bajo la ley 19 de 1958 Las Juntas de Acción Comunal, se definen como organizaciones comunitarias que, están fundamentadas en el ejercicio de la democracia participativa y la autogestión, así mismo brindan a la comunidad y en especial a la rural, herramientas y mecanismos para su desarrollo, a través del tiempo estos organismos han promovido la construcción de puentes, caminos, puestos de salud y de policía, plazas de mercado, acueductos, alcantarillados, redes eléctricas, programas de vivienda por auto construcción y de empresas rentables comunales, entre otros.

Las Juntas de Acción Comunal -JAC- afrontan una gran crisis, han perdido credibilidad y reconocimiento ante la sociedad, debido a la falta de apoyos para el fortalecimiento como conocimientos técnicos, legales, empresariales y de habilidades blandas que les permita ejecutar de manera eficiente acciones para solucionar las necesidades de sus comunidades en cada uno de los rincones del territorio departamental

Adicionalmente pese a que nuestra organización comunal que agremia más de 1576 organizaciones de primer nivel entre juntas de acción comunal y juntas de vivienda comunitaria, por múltiples causas tiene un bajo conocimiento y activación de las rutas de protección de líderes y lideresas comunales, por entre otros las constantes amenazas y temores de las represalias de los grupos ilegales al margen de la ley presente en la región. En el último año 2024 nuestra organización comunal ha perdido más de 20 líderes comunales cruelmente masacrados por los grupos ilegales presentes en el territorio (Comandos de fronteras, Frente Carolina, grupo paramilitares y narcotraficantes) y como se evidencia en la fiscalía general de la nación en los últimos 2 años se han registrado más de 115 noticias criminales en contra de líderes comunales.

1.2.3. Magnitud actual del problema e indicadores de referencia

La crisis organizativa, técnica, jurídica y de seguridad que enfrentan las Juntas de Acción Comunal (JAC) en el departamento del Putumayo refleja una situación alarmante que debilita el tejido social y obstaculiza el desarrollo comunitario. La falta de capacidades institucionales, junto con la desprotección frente a las amenazas crecientes contra líderes comunales, profundiza la exclusión territorial y pone en riesgo la democracia participativa en zonas rurales y urbanas.

Desactualización jurídica y organizativa

- Se estima que más del 65% de las JAC del Putumayo tienen estatutos desactualizados que no cumplen con lo establecido por la Ley 1989 de 2019 y los decretos reglamentarios vigentes.
- Alrededor del 50% de las JAC presentan deficiencias en su constitución legal, no han renovado dignatarios o carecen de actas y libros al día.
- Más del 70% de los líderes comunales carecen de conocimientos técnicos para la formulación de proyectos que les permita gestionar la solución de las necesidades

de sus barrios y veredas.

Debilidad funcional de las comisiones de trabajo

Más del 70% de las JAC no tienen activas comisiones obligatorias como la ambiental, de salud, educación o seguridad. En promedio, cada JAC activa menos de 2 comisiones de las 6 mínimas requeridas por ley. Deficiencia en la operatividad de las estructuras comunales federadas. De las 13 Asociaciones Municipales de JAC, al menos 9 presentan inactividad parcial o total en la ejecución de sus funciones.

La Federación Comunal del Putumayo carece de infraestructura logística, movilidad, recursos humanos y técnicos para brindar acompañamiento efectivo. Falta de formación técnica y normativa. Más del 80% de los dignatarios comunales no han recibido capacitación formal en temas normativos, administrativos, de liderazgo o formulación de proyectos en los últimos 5 años.

Tan solo en 2024, se han reportado más de 20 asesinatos de líderes comunales y decenas de amenazas en distintos municipios. Riesgo para líderes comunales según la Defensoría del Pueblo y ONGs de derechos humanos, Putumayo está entre los departamentos con mayor número de alertas tempranas por riesgo a líderes sociales y comunales.

1.2.4 **Análisis de participantes**

El día Miércoles 16 de Mayo de 2025. Nace la necesidad de solicitar formal mente la solicitud presupuestal sobre la necesidad de dar apertura a la mesa de seguridad comunal con los delegados de la Federación comunal del Putumayo para dar cumplimiento a la resolución Nro. 0301 del 5 de marzo de 2024 sobre la instalación de la mesa de seguridad con los organismos de acción comunal del departamento del Putumayo. Esta iniciativa es fundamental para garantizar un espacio de diálogo, articulación institucional y fortalecimiento de las estrategias de seguridad ciudadana en el territorio, involucrando activamente a las organizaciones comunales como actores claves en la construcción de paz y convivencia

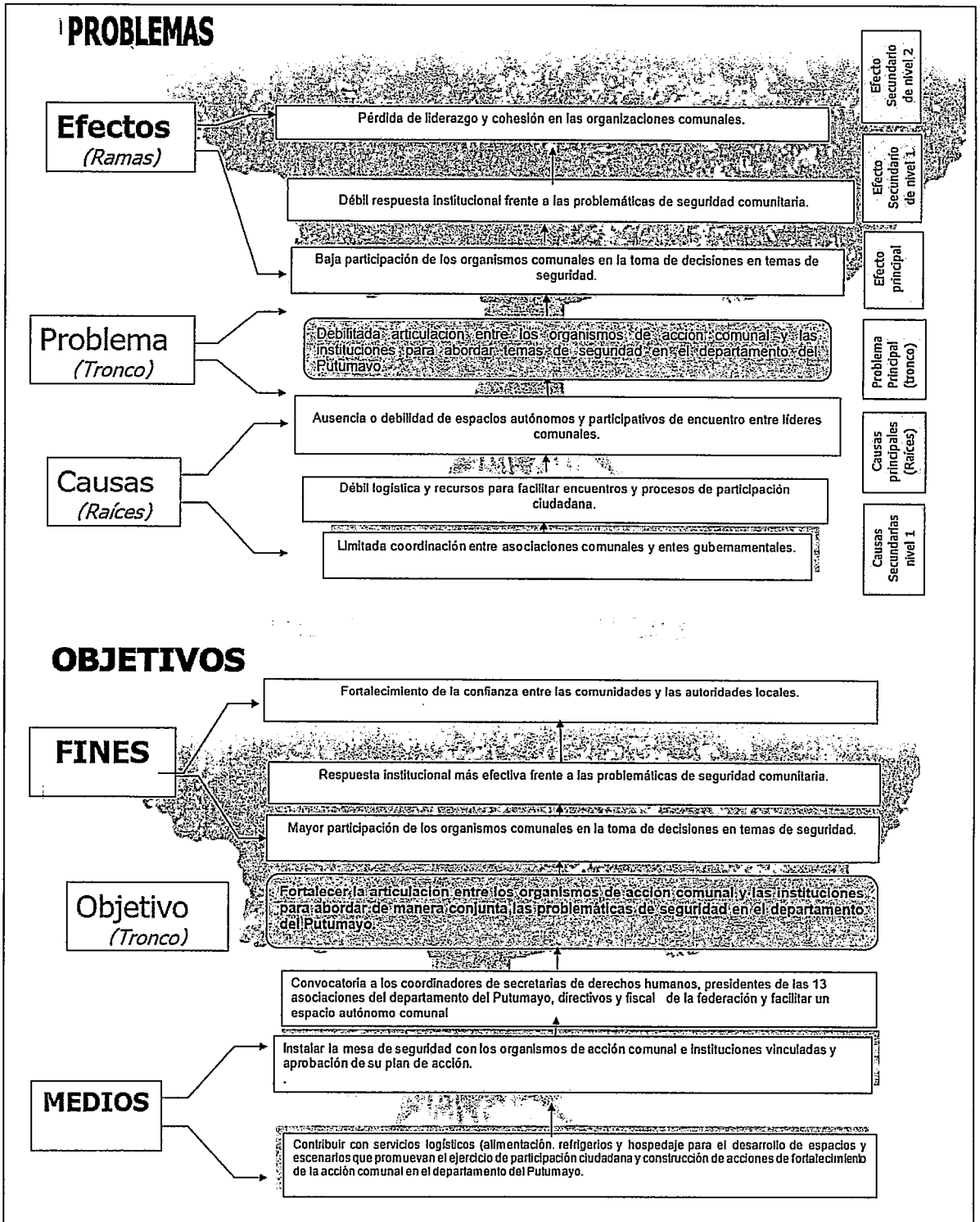
Actor	Entidad	Posición	Interés	Contribución
Otro	Comunidades del departamento del Putumayo	Beneficiario	Tener acceso oportuno a la gestión de la administración departamental	Participación comunitaria y veeduría ciudadana.

Departamental	Gobernación del Putumayo	Cooperante	Disponer de un plan de desarrollo formulado de manera participativa, concertada y coherente a la realidad del territorio	Asistencia técnica, administrativa y financiera.
Otro	Delegados de los Organismos de Acción Comunal (OAC). Por Municipio	Beneficiario	Procesos de formación en resolución de conflictos y veeduría ciudadana.	Garantizar un espacio de diálogo, articulación institucional y fortalecimiento de las estrategias de seguridad ciudadana y Organización de mingas y trabajo comunitario para obras locales

Adicionalmente es pertinente mencionar que desde la administración departamental se ha dispuesto la ordenanza departamental 899 de 2023, mediante el cual se estable la celebración del día del comunal, como un reconocimiento al trabajo y esfuerzo que hacen nuestros líderes sociales y comunales para contribuir al desarrollo y progreso de nuestro departamento

1.2.5. Árbol de Problemas y objetivos

PUTUMAYO
PARAISO ENCANTADOR



Ver anexos Árbol de problemas y objetivos

1.2.6. Justificación

En cumplimiento de la Resolución Nro. 0301 del 5 de marzo de 2024, que establece la instalación de la Mesa de Seguridad Comunal con los organismos de acción comunal del departamento del Putumayo, surge la necesidad de contar con los recursos presupuestales necesarios que permitan la puesta en marcha, convocatoria y desarrollo efectivo de este espacio de articulación.

El Putumayo enfrenta múltiples retos en materia de seguridad, derivados de factores estructurales como la presencia de grupos armados ilegales, economías ilícitas, debilidad institucional en zonas rurales dispersas, amenazas a líderes comunales y una creciente percepción de inseguridad en zonas urbanas y rurales. Ante este panorama, se hace urgente consolidar espacios participativos donde las Juntas de Acción Comunal (JAC), las asociaciones comunales y sus federaciones, puedan incidir en la construcción de agendas de seguridad desde un enfoque territorial y diferencial.

La instalación de la Mesa de Seguridad Comunal permitirá:

Cumplir con el marco normativo vigente que promueve la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas de seguridad y convivencia. Fortalecer el diálogo interinstitucional entre la administración departamental, las autoridades locales, la fuerza pública y los líderes comunales. Recoger insumos y problemáticas concretas desde los territorios para la formulación de planes de acción conjunta que atiendan las dinámicas locales. Visibilizar el rol estratégico de los organismos de acción comunal en la prevención de violencias y en la promoción de la cultura de paz. Avanzar en la construcción de confianza institucional, necesaria para el ejercicio de una gobernanza participativa y legítima.

Dado el carácter descentralizado del departamento y la dispersión geográfica de las comunidades comunales, se requiere garantizar condiciones dignas de participación que aseguren la presencia efectiva de los delegados de los municipios, lo que demanda la habilitación de recursos logísticos, operativos y técnicos.

Adicionalmente, este espacio servirá como escenario de coordinación para definir rutas de protección colectiva a líderes comunales, protocolos de alerta temprana comunitaria, y estrategias de articulación frente a emergencias territoriales que impacten la seguridad. En ese sentido, la asignación presupuestal solicitada representa no solo el cumplimiento de una obligación normativa, sino también una inversión estratégica en la construcción de seguridad desde y para las comunidades, en un departamento históricamente golpeado por el conflicto y la exclusión.
El departamento del Putumayo presenta una compleja situación de seguridad caracterizada por:

- Presencia activa de actores armados ilegales, especialmente en zonas rurales.
- Amenazas y agresiones contra líderes comunales, en especial quienes ejercen liderazgo en contextos de sustitución de cultivos ilícitos, defensa del territorio o control social.
- Débil articulación interinstitucional para responder a alertas comunitarias de seguridad.
- Falta de canales formales y sostenibles de participación comunal en la definición de políticas de seguridad y convivencia.

A pesar de estos desafíos, el Putumayo cuenta con un tejido organizativo comunal fuerte y comprometido, expresado en cientos de Juntas de Acción Comunal activas, federaciones y asociaciones, que exigen y proponen soluciones desde sus territorios.

La instalación de la Mesa de Seguridad Comunal representa una oportunidad para transformar la relación entre Estado y comunidad, y avanzar hacia una gobernanza compartida de la seguridad en zonas históricamente excluidas.

Por otra parte, en la Declaración Internacional de los Derechos Humanos, 1948 Artículo. 20 reza. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación. 2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación. Artículo 22: Derecho de asociación. Toda persona tiene el derecho de asociarse con otras para promover, ejercer y proteger sus intereses legítimos de orden político, económico, religioso, social, cultural, profesional, sindical o de cualquier otro orden. Primera Cumbre de las Américas, Miami. (1994), del 9 al 11 de diciembre. La Preservación y el fortalecimiento de la comunidad de democracias de las Américas. I.I El fortalecimiento de la democracia. En este sentido todos los Gobiernos, incluido el Colombiana se comprometieron a fortalecer el diálogo entre los grupos sociales y promoverán la participación de las comunidades de base en la solución de los problemas a nivel local. III.

Para este fortalecimiento de la sociedad y de la participación comunitaria. Los Gobiernos se comprometieron a revisar el marco normativo para los actores no gubernamentales, con miras a facilitar su funcionamiento y promover su capacidad para recibir fondos. Esta revisión hará énfasis en la gestión y supervisión de los recursos, así como la transparencia y responsabilidad de dichos actores ante la sociedad. 1. Tomaran medidas para mejorar la participación en las actividades e iniciativas sociales de los grupos tradicionalmente marginados, entre ellos las mujeres, los jóvenes, las poblaciones indígenas y los que viven en condiciones de pobreza extrema. 2. Intercambiaran informes de progreso sobre las actividades en el campo de la sociedad civil en la Conferencia Cumbre sobre el Desarrollo Sostenible que tendrá lugar en Bolivia en 1996. 3. Considerarán el establecimiento por el BID de un nuevo Programa de la Sociedad Civil para promover la filantropía responsable y la participación cívica en los asuntos de política pública. (Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA)). Artículo 45. g) El reconocimiento de la importancia de la contribución de las organizaciones, tales como los sindicatos, las cooperativas y asociaciones culturales, profesionales, de negocios, vecinales y comunales, a la vida de la sociedad y al proceso de desarrollo. 11 Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos (1998) Artículo 5: A fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, en el plano nacional e internacional: a) A reunirse o manifestarse pacíficamente; b) A formar organizaciones, asociaciones o grupos no gubernamentales, y a afiliarse a ellos o a participar en ellos; c) A comunicarse con las organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales. Artículo 16: Los particulares, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones pertinentes tienen la importante misión de contribuir a sensibilizar al público sobre las cuestiones relativas a todos los derechos humanos y las libertades fundamentales mediante actividades de enseñanza, capacitación e investigación en esas esferas con el objeto de fortalecer, entre otras cosas,

la comprensión, la tolerancia, la paz y las relaciones de amistad entre las naciones y entre todos los grupos raciales y religiosos, teniendo en cuenta las diferentes mentalidades de las sociedades y comunidades en las que llevan a cabo sus actividades. Cumbre Naciones Unidas - Copenhague (1995) En el informe de la Cumbre (1995) en su numeral 72 se estipula que para fomentar la participación de la sociedad los gobiernos deben: a) Aumentar las capacidades y las oportunidades de toda la población, especialmente los sectores vulnerables o desfavorecidos, para establecer y mantener organizaciones independientes que representen sus intereses, dentro del marco constitucional de cada país; c) Dar a las organizaciones de la comunidad mayor participación en el diseño y la ejecución de proyectos locales, en particular en los sectores de la educación, la atención de la salud, el aprovechamiento de recursos y la protección social; d) Crear un marco jurídico y una estructura de apoyo que fomenten la formación de organizaciones de la comunidad y asociaciones de voluntarios, y la aportación de contribuciones constructivas de parte de éstas; e) Instar a todos los miembros de la sociedad a que ejerzan sus derechos, cumplan 12 sus responsabilidades y participen plenamente en la sociedad, reconociendo que los gobiernos no pueden por sí solos satisfacer todas las necesidades de la sociedad.

En este marco la ley 2166 de 2021, en su articulo ARTÍCULO 89. Estipulo la Financiación de los proyectos para los organismos comunales. "*Los Departamentos, Distritos y Municipios podrán asignar del valor total del presupuesto de inversión de la respectiva entidad, dependiendo la categoría de la entidad territorial y definido autónomamente por ellos, para un fondo de fortalecimiento comunal local que servirá para fortalecer y apoyar iniciativas, programas o proyectos incluidos en los planes de desarrollo estratégico comunal de mediano plazo".*

En este sentido, los Putumayenses vemos con preocupación el escaso apoyo a los organismo comunales y comunitarios; pese a que hemos volcado en las organizaciones sociales y comunitarias nuestra defensa y representación, estas OAC han asumido ese rol ad honoren y la gran mayoría de veces con sus propios esfuerzos y recursos han emprendido el trabajo en su gran mayoría de forma voluntaria, anónima y silenciosa dado el limitado apoyo institucional y estatal ; sin embargo han sido efectivas sus luchas en la defensa de los derechos de las comunidades en los diferentes ámbitos: cultural, medio ambiente, desarrollo comunitario, entre otros. Han defendido con sus propios esfuerzos y sacrificios los intereses de sus comunidades, han velado por los derechos de las comunidades y colaboran incansablemente con las autoridades en la consolidación de un territorio más participativo y próspero y en paz. Por ello es de vital importancia contribuir al fortalecimiento institucional de las más de 1537 OAC del departamento del Putumayo.

1.3. POBLACIÓN
1.3.1. Población afectada.
1537 *Organismos de Acción Comunal (AOC) activas en el Departamento del Putumayo*
Fuente: *Programa de Desarrollo Comunitario-secretaria de Gobierno del Departamento del Putumayo. febrero 2025*
1.3.2. Población objetivo
120 Delegados de los Organismos de Acción Comunal (OAC). Por Municipio.
Fuente: *Programa de Desarrollo Comunitario-secretaria de Gobierno del Departamento del Putumayo. febrero 2025.*
1.3.3. Características demográficas de la población objetivo

La capacidad organizativa de la población del Departamento del Putumayo ha permitido que las organizaciones sociales y los líderes comunitarios de todo el territorio se integren de manera articulada en asociaciones representativas, las cuales, a su vez, se agrupan en la Federación Comunal del Putumayo.

En el cuadro siguiente se presenta el resultado actual del desarrollo organizativo de las JAC

MUNICIPIO	BARRIOS	VEREDAS	JVC	TOTAL	OAC no Inscritas
SANTIAGO	12	32	3	47	16
COLON	8	10	4	22	7
SIBUNDOY	24	23	13	60	23
SAN FRANCISCO	9	27	8	44	15
MOCOA	62	62	69	193	92
VILLAGARZON	37	87	22	146	22
PUERTO GUZMAN	20	212	9	241	35
PUERTO CAICEDO	14	74	3	91	15
PUERTO ASIS	54	161	1	216	13
PUERTO LEGUIZAMO	15	96		111	52
ORITO	54	115	16	185	28
VALLE GUAMUEZ	24	87	3	114	0
SAN MIGUEL	13	54		67	0
TOTAL OAC				**1.537**	**318**

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de información
	Masculino	85	*Programa de Desarrollo Comunitario-secretaria de Gobierno del Departamento del Putumayo. febrero 2025.*

	Genero	Femenino	35	*Programa de Desarrollo Comunitario-secretaria de Gobierno del Departamento del Putumayo. febrero 2025.*
		15 a 19 años	1	*Programa de Desarrollo Comunitario-secretaria de Gobierno del Departamento del Putumayo. febrero 2025.*
		20 a 59 años	98	
		Mayor de 60 años	21	
	Población Vulnerable	Víctimas de otros hechos diferentes al desplazamiento	13	*Programa de Desarrollo Comunitario-secretaria de Gobierno del Departamento del Putumayo. febrero 2025.*

Fuente: ***Fuente:*** *Programa de Desarrollo Comunitario-Secretaria de Gobierno del Departamento del Putumayo. febrero 2025.*
**Municipios descentralizados.*

Los Organismos de Acción Comunales (OAC) en el Departamento del Putumayo están constituidos por Juntas de Acción Comunal (JAC) y Juntas de Vivienda Comunal (JVC), de los cuales los municipios de Puerto Asís, Orito, Valle del Guamuez y San Miguel se encuentran descentralizados mediante Decreto 208 de 2008. De manera que, según la última actualización con fecha del 31 de julio del 2024, las JAC y JVC registradas en la Secretaria de Gobierno, Programa de Desarrollo Comunitario, incluidos los municipios descentralizados corresponden a un total de 1.537 (OAC). Además, El número estimado de afiliados de las OAC del Departamento de Putumayo asciende a 68.200 personas.

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo General

Fortalecer la articulación entre los organismos de acción comunal y la institucionalidad para abordar problemáticas de seguridad y deficiente operatividad de los organismos comunales en departamento del Putumayo

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Meta
Espacios de participación promovidos	Numero	1

1.4.2. Objetivos específicos:

OE1: Instalar la mesa departamental de seguridad con los organismos de acción comunal en el departamento del Putumayo 2026. OE2: Promover un espacio de reconocimiento social a los líderes comunales en el marco del día del comunal articulo 99 ley 2166 de 2021.
OE3: Desarrollar de Dos (2) asambleas de delegados comunales general departamental 2026
OE4: Desarrollar de Una (1) asambleas de Dignatarios comunales departamental 2026
OE5: Brindar apoyo para la pparticipación en 2 asambleas y 1congresos comunales de Orden Nacional en 2026 .
OE6: Conformar la comisión pedagógica departamental el programa formador de formadores comunal.

1.5. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Promover espacios físicos de fortalecimiento institucional, para la interacción y el desarrollo comunitarios de las JAC en el departamento del Putumayo.

1.5.1. Alternativa seleccionada

Promover espacios físicos de fortalecimiento institucional, para la interacción y el desarrollo comunitarios de las JAC en el departamento del Putumayo.
1.5.2. Resumen de la alternativa
La presente iniciativa contempla desarrollar 6 acciones de fortalecimiento para los organismos comunales, en primer lugar para afrontar la creciente riesgo de nuestros líderes comunales se pretende garantizar la logística para instalación de la mesa departamental de seguridad con los organismos de acción comunal departamental a realizarse en el municipio de Mocoa Consiste en realizar un evento único de carácter departamental reuniendo a los delegados comunales de todo el Putumayo, autoridades locales, fuerza pública y entidades del orden nacional. Se busca instalar formalmente la Mesa de Seguridad Comunal con amplia participación, visibilidad y producción de acuerdos de alcance regional. En segundo lugar, se apoyará el desarrollo de dos (2) asambleas general comunal con los delegados de las 13 asociaciones municipales de juntas de acción comunal agremiados en la federación comunal del departamento del Putumayo para dar cumplimiento a lo previsto en la ley 2166 de 2021 y una (1) asamblea departamental con dignatarios, a quienes se les garantizara todos los conceptos logísticos para lograr contar con su participación y apoyo De igual manera, se promoverá un espacio físico para celebrar el día del comunal a nivel departamental y reconocer el esfuerzo y compromiso de los líderes comunales de los 13 municipios del departamento del Putumayo. y se Brindara apoyo para la pparticipación en 2 asambleas y 1congresos comunales de Orden Nacional en 2026 . Como también se financiar la Conformación de la comisión pedagógica departamental el programa formador de formadores comunal con la participación de 5 candidatos a formadores por cada uno de los 13 municipios e igual número de asociaciones municipales de juntas de acción comunal.
2. ESTUDIOS DETALLADOS
2.1. ESTUDIO LEGAL
Creadas bajo la ley 19 de 1958 Las Juntas de Acción Comunal, se definen como organizaciones comunitarias que, están fundamentadas en el ejercicio de la democracia participativa y la autogestión, así mismo brindan a la comunidad y en especial a la rural, herramientas y mecanismos para su desarrollo. Consecuentemente, dentro de la normatividad vigente a la fecha, se establecen las siguientes: y cumpliendo con los indicadores y metas que requiere planeación nacional para ser tenidas en cuenta en la construcción del plan de desarrollo departamental de la presente administración.
2.1.1. Contribución a la política pública

La Corte Constitucional de Colombia ha emitido varias sentencias relevantes relacionadas con las organizaciones comunales, especialmente las juntas de acción comunal. A continuación, se resumen algunas de las más destacadas:

Un análisis profundiza cómo gobiernos departamentales y municipales en Colombia, a través del Programa "Departamentos y Municipios Seguros" (DMS), asumen responsabilidades constitucionales y legales en seguridad, incluyendo la instalación de espacios de coordinación comunitaria como las mesas comunales Destaca la necesidad de herramientas como Consejos de Seguridad para planificar políticas locales, donde la acción comunal tiene voz. Señala que estos mecanismos requieren capacitación, infraestructura institucional y recursos para operar eficazmente.

La cartilla institucionaliza funciones de la JAC, recogidas en el artículo 42 de la Ley 743 de 2002, y menciona la facultad de estas organizaciones para participar en iniciativas territoriales, como las mesas de seguridad. Establece que las JAC pueden ser dirigidas por la comunidad y articularse con otras instancias, respaldando legalmente su inclusión en las mesas.

Esta cartilla explica que cada organización comunal debe contar con una Comisión de Convivencia y Conciliación, y hace referencia a la creación de la "Mesa de Seguridad con las Organizaciones de Acción Comunal", coordinada por el Ministerio del Interior.

Resolución 1129 de 2018 Ministerio del Interior regula aspectos operativos de las mesas de seguridad comunal. Establece que la logística para su funcionamiento espacios, convocatoria, documentación es responsabilidad del Gobierno Nacional.

Ley 2166 de 2021 – Protección a líderes comunales Define el marco legal que permite a los organismos comunales (JAC) hacer alianzas estratégicas y destaca la obligación de proteger la vida e intereses de los afiliados comunales, así como promover su participación ciudadana. Existe un marco jurídico sólido que reconoce la participación comunal en espacios de seguridad: Leyes 743 y 2166, resoluciones del Ministerio del Interior (1129/2018 y 0301/2024) y modelos departamentales como el de Antioquia. La normativa insiste en la coordinación institucional, la inclusión explícita de representantes comunales, y la responsabilidad logística de entidades públicas para la instalación y operación de estas mesas. Tomar como referencia el modelo de Antioquia puede servir para fundamentar la estructura organizacional y operativa en Putumayo.

Estas sentencias reflejan el reconocimiento y fortalecimiento de las organizaciones comunales como actores clave en la participación ciudadana y el desarrollo local en Colombia.

Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Nombre del Plan	COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA 2022 - 2026
Transformación	Seguridad Humana y Justicia Social
Pilar	01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar
Catalizador	Control institucional del territorio para minimizar las amenazas al bienestar de las personas y las comunidades
Componente	Prevención y protección para poblaciones vulnerables desde un enfoque diferencial, colectivo e individual

Sector	45 Gobierno Territorial
Programa	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos

Contribución al Plan de Desarrollo Departamental

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	"PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO"
DIMENSION	Dimensión Institucional
SECTOR	Gobierno territorial
PROGRAMA	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.
PRODUCTO	Servicio de promoción a la participación ciudadana
INDICADOR	Espacios de participación promovidos
META	8

INDICADOR DEL SUBPROGRAMA:

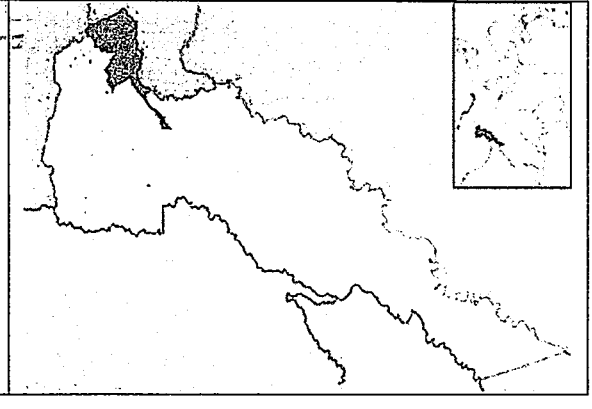
Nombre del Indicador	Unidad de medida	Meta
Espacios de participación promovidos	Numero	8

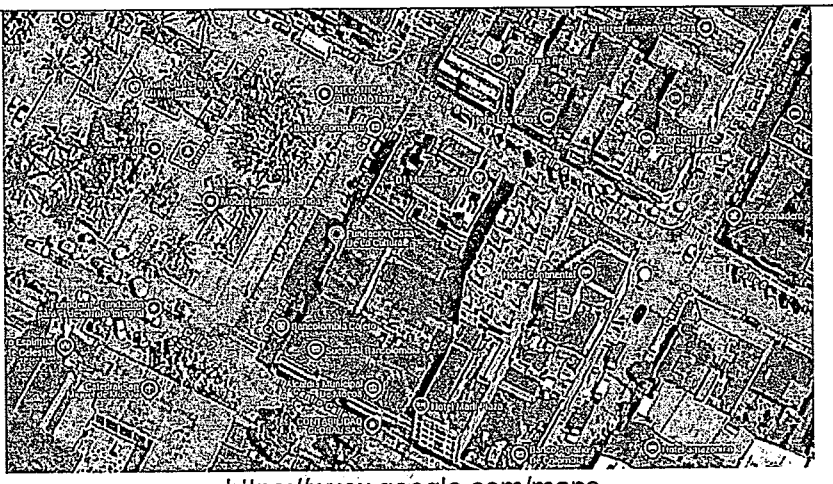
2.12. LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

El presente proyecto estará enfocado en garantizar la participación efectiva de los organismos de acción comunal en el departamento del Putumayo mediante el fortalecimiento a las JAC a través la realización de la Mesa de Seguridad Comunal, una asamblea general comunal y la celebración del dia del comunal, garantizando las condiciones logísticas adecuadas, reuniendo a delegados de todas las Juntas de Acción Comunal y representantes de federaciones municipales, junto con entidades del Estado en el municipio de Mocoa estableciendo como punto de encuentro la casa de la cultura del municipio Cra. 7 #7 26, Mocoa, Putumayo.

Municipio de Mocoa departamento del Putumayo:

Es la capital del departamento de Putumayo, fundada en 1551 por Gonzalo de Avendaño bajo órdenes de Pedro de Agreda, quien en ese momento oficiaba como gobernador y capitán general de la provincia de Popayán, por lo que su primer nombre fue San Miguel de Agreda de Mocoa.





https://www.google.com/maps

La alternativa beneficia a todo el departamento del Putumayo.

3. COSTO DE LA ALTERNATIVA

FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS Y EL LIDERAZGO DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO							
ITEM		ACTIVIDAD	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	UNID	CANT.	V. UNITARIO	V. TOTAL
	2. PROMOVER UN ESPACIO DE RECONOCIMIENTO SOCIAL A LOS LIDERES COMUNALES EN EL MARCO DEL DÍA DEL COMUNAL ARTICULO 99 LEY 2166 DE 2021 Y A ORDENANZA 899 DE 2023						
1	2,1	ALQUILER DE ESPACIOS FISICOS -AUDITORIO que garanticen las condiciones para desarrollar una asamblea general comunal con capacidad para acomodación de 150 personas con sus respectiva silletería y mesas para las jornadas de trabajo	MOCOA	Días	2	$ 800.000	$ 1.600.000
2	2,2	ALQUILER de Amplificación y Sonido: (incluye, equipo de computo, video beam, y sonido amplificado con sus respectivos micrófonos), el aseo del salon estara incluido en el servicio.	MOCOA	Dias	2	$ 500.000	$ 1.000.000
3	2,3	DECORACIÓN: Incluye el suministro, montaje, instalación y adecuación de elementos decorativos para la ambientación del espacio durante los dos (2) días de duración del evento. Comprende la decoración de la mesa principal con arreglo floral ornamental, 5 mesas con mantelería decorativa, instalación de telones para el acondicionamiento estético del auditorio, elaboración e instalación de arreglos con bombas de diferentes tamaños y colores, incluyendo arcos, columnas o composiciones decorativas acordes con la imagen institucional y la naturaleza del evento	MOCOA	Unidad	1	$ 840.000	$ 840.000
4	2,4	TRANSPORTE DELEGADO: TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE 5 DELEGADOS POR MUNICIPIO DESDE EL TERMINAL MUNICIPAL DE CADA MUNICPIO HASTA LA CIUDAD DE MOCOA					
ITEM		ACTIVIDAD	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	UNIDAD	CANT.	V. UNITARIO	V. TOTAL
5	2.4.1	Transportedelegados desde Puerto Leguizamo- Mocoa (ida y regreso)	PTO LEGUIZAMO-MOCOA	VIAJE	5	$ 500.000	$ 2.500.000
6	2.4.2	Transporte delegados desde Puerto Asis Mocoa (ida y regreso)	PUERTO ASIS-MOCOA	VIAJE	5	$ 80.000	$ 400.000
7	2.4.3	Transporte delegados desde Puerto Caicedo Mocoa (ida y regreso)	PTO CAICEDO-MOCOA	VIAJE	5	$ 60.000	$ 300.000

8	2.4.4	Transporte delegados desde Orito- Mocoa (ida y regreso)	ORITO-MOCOA	VIAJE	5	$ 90.000	$ 450.000
9	2.4.5	Transporte delegados desde Valle Guamuez- Mocoa (ida y regreso)	VALLE DEL GUAMUEZ-MOCOA	VIAJE	5	$ 100.000	$ 500.000
10	2.4.6	Transporte delegados desde San Miguel - Mocoa (ida y regreso)	SAN MIGUEL-MOCOA	VIAJE	5	$ 110.000	$ 550.000
11	2.4.7	Transporte delegados desdePuerto Guzman Mocoa (ida y regreso)	PTO GUZMAN-MOCOA	VIAJE	5	$ 60.000	$ 300.000
12	2.4.8	Transporte delegados desde Santiago- Mocoa (ida y regreso)	SANTIAGO-MOCOA	VIAJE	5	$ 110.000	$ 550.000
13	2.4.9	Transporte de delegados desdeColon- Mocoa (ida y regreso)	COLON-MOCOA	VIAJE	5	$ 110.000	$ 550.000
14	2.4.10	Transporte delegados desde Sibundoy- Mocoa(ida y regreso)	SIBUNDOY-MOCOA	VIAJE	5	$ 100.000	$ 500.000
15	2.4.11	Transporte delegados San Francisco- Mocoa (ida y regreso)	SAN FRANCISCO-MOCOA	VIAJE	5	$ 100.000	$ 500.000
16	2.4.12	Transporte delegados desdeVillagarzon- Mocoa (ida y regreso)	VILAGARZON-MOCOA	VIAJE	5	$ 30.000	$ 150.000
ITEM		ACTIVIDAD	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	UNIDAD	CANT.	V. UNITARIO	V. TOTAL
17	2,5	Hospedaje con servicio de internet gratuito (wifi) baño privado, televisión, aire acondicionado o ventilador, iluminación adecuada, su cama debe ser sencilla con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas, toallas, papel higiénico y jabón personal. El hospedaje debe garantizarse a los delegados por DOS (2) NOCHES	MOCOA	Habitación	60	$ 180.000	$ 10.800.000
18	2,6	DESAYUNO: Suministro de desayunos: Desayuno: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porcion de pollo, porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras, Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada, incluye servicio de catering .	MOCOA	Unidad	120	$ 16.000	$ 1.920.000
19	2,7	REFRIGERIOS: Suministro de Refrigerios : Avena, Jugo natural en agua, Jugo natural en leche (frutos tradicionales banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros.) 9onzas.Opcional: Mazamorra, Mote, Arroz con leche 12onzas.Envuelto de maiz o yuca, ensalada de fruta o fruta picada (banano, mango, fresa, sandía, papaya, manzana, u otros), Sándwich tradicional (jamón y queso) o Pastel de carne o pollo 100gr.	MOCOA	Unidad	300	$ 13.000	$ 3.900.000
20	2,8	ALMUERZO: Suministro de Almuerzos, Dia de llegada y Dia de salida Almuerzo: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 120gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 40gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas, incluye servicio de catering.	MOCOA	Unidad	140	$ 22.000	$ 3.080.000
21	2,9	CENA: Suministro de cenas: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 120gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas, incluye servicio de catering.	MOCOA	Unidad	120	$ 22.000	$ 2.640.000
22	2,1	Prestación de servicios de un recreacionista o deportologo con 12 meses de experiencia profesional para desarrollar actividades ludicas recreativas con hombres comunales en el marco de la celebración del dia del comunal	MOCOA	JORNADA		$ 1.000.000	$ 1.000.000

23	2,11	Placa tamaño carta material acrilico y MDF 3 mm, impresión en vinilo laser tamaño 15x10 cm (para los delegados comunales invitados)	MOCOA	Unidad	80	$ 100.000	$ 8.000.000
24	2,12	Placa de Reconocimiento en Acrilico 5mm Material: Acrilico Calibre: 3 mm tamaño 15x10 cm (para delegados comunales con mas de 20 años de servicio social y comunitario)	MOCOA	Unidad	13	$ 100.000	$ 1.300.000
25	2,13	Suministro impresora IMPRESORA RECARGA CONTINUA MULTIFUNCIONAL USB Velocidad de copiado ISO: Negro 7 cpm y color 1,7 cpm Inyección de tinta Heat-Free Micro Piezo de 4 colores (CMYK)Resolución Máxima de Impresión: Hasta 5760 x 1440 dpi Velocidad de impresión Tipo de Escáner: Cama plana con sensor de líneas CIS de color Área de escaneo máxima: 216 mm x 297 mm Resolución óptica/máxima: 600 dpi x 1.200 d (incluye flete de entrega a cada ASOJUNTAS municipal)	MOCOA	Unidad	13	$ 1.055.000	$ 13.715.000
26	2,14	Anchetas de reconocimiento al liderazgo comunal (Canasta Plastica 1 botella vino 750 ml, Natilla tradicional 300 gm , Dulce de leche 300 gm, galletas de dulce surtidas navideñas 200 gm, Bolsa de Masmelos 140 gm, conserva de durazno 250 gm)	MOCOA	Unidad	80	$ 110.000	$ 8.800.000
27	2,15	Servicios profesionales de un (1) coordinador de proyecto: Profesional en áreas de la ingeniería, administración o áreas afines, maestría en gerencia de proyectos y experiencia profesional relacionada mínima de dos (2) años en coordinación, formulación, ejecución, seguimiento o gestión de proyectos.	MOCOA	UNIDAD	1	$ 7.500.000	$ 7.500.000
28	2.16	Servicios profesionales de un abogado con especializacion en derecho adminstrativo y maestria en cualquier area del conocimiento	MOCOA	UNIDAD	1	$ 7.500.000	$ 7.500.000
29	2.17	Computador Portátil 15" Pulgadas - Intel Core Ultra 7 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB – Plateado Batería de carga rápida de 0 al 50 % en 45 minutos, Calidad de sonido con altavoces estéreo duales.	MOCOA	Unidad	3	$ 5.000.000	$ 15.000.000
		TOTAL ACTIVIDAD 2					$ 95.845.000
ITEM		CONCEPTO	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
		5. PARTICIPACIÓN EN 2 ASAMBLEAS Y 1 CONGRESOS COMUNALES DE ORDEN NACIONAL EN 2026					
30	5,1	TRANSPORTE INTERDEPARTAMENTAL PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION EN 2 ASAMBLEAS NACIONALES PARA 10 DELEGADOS DE LA FEDERACIÓN A LA CONFEDERACIÓN NACIONAL COMUNAL					
ITEM		RUTA	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	UNIDAD	CANT DELEGADOS	V. UNITARIO POR DELEGADO	V. TOTAL
31	5.1.1	Transporte de líderes de FEDECOMUNAL desde el Municipio de Mocoa hasta el sitio de hospedaje en la ciudad de Bogotá-(ida y regreso)	MOCOA-BOGOTA	viaje	10	$ 600.000	$ 6.000.000
	5,2	TRANSPORTE INTERDEPARTAMENTAL PARA CONGRESO NACIONAL DE LÍDERES DE LA FEDERACIÓN A LA CONFEDERACIÓN NACIONAL COMUNAL					
		RUTA	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	UNIDAD	CANT DELEGADOS	V. UNITARIO POR DELEGADO	V. TOTAL
32	5.2.1	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el Municipio de Sibundoy, hasta el lulgar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	SIBUNDOY-CALI	viaje	2	$ 700.000	$ 1.400.000
33	5.2.2	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el Municipio de Puerto Asis, hasta el lulgar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	PUERTO ASIS-CALI	viaje	2	$ 900.000	$ 1.800.000

34	5.2.3	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el municipio de Valle del Guamuez, hasta el lulgar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	VALLE DEL GUAMUEZ-CALI	viaje	2	$ 900.000	$ 1.800.000
35	5.2.4	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el municipio de Mocoa, hasta el lulgar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	MOCOA-CALI	viaje	4	$ 750.000	$ 3.000.000
ITEM		ACTIVIDAD	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	UNIDAD	CANT.	V. UNITARIO	V. TOTAL
36	5,3	Servicio de hospedaje: Habitación de uso individual con baño privado, internet Wi-Fi, televisión, aire acondicionado, iluminación adecuada y mobiliario en óptimas condiciones; equipada con cama sencilla, colchón, sábanas, sobresábana, almohada, cobijas y toallas, así como elementos básicos de aseo personal, incluyendo papel higiénico y jabón. El servicio incluye limpieza y adecuación de la habitación. El hospedaje deberá garantizarse para los dignatarios o delegados de la Federación Comunal del Putumayo durante dos (2) noches, asegurando condiciones adecuadas de higiene, comodidad, descanso y atención durante el desarrollo de las actividades.	BOGOTA	Habitación	10	$ 720.000	$ 7.200.000
37	5,4	Servicio de hospedaje: Habitación de uso individual con baño privado, internet Wi-Fi, televisión, aire acondicionado, iluminación adecuada y mobiliario en óptimas condiciones; equipada con cama sencilla, colchón, sábanas, sobresábana, almohada, cobijas y toallas, así como elementos básicos de aseo personal, incluyendo papel higiénico y jabón. El hospedaje deberá garantizarse para los dignatarios o delegados de la Federación Comunal del Putumayo durante dos (2) noches, asegurando condiciones adecuadas de higiene, comodidad, descanso y atención durante el desarrollo de las actividades.	CALI	Habitación	5	$ 720.000	$ 3.600.000
38	5,5	Desayuno: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porción de pollo, porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras, Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada.	BOGOTA-CALI	Unidad	60	$ 15.000	$ 900.000
39	5,6	Almuerzo: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 120gr + Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 40gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas.	BOGOTA-CALI	Unidad	60	$ 35.000	$ 2.100.000
40	5,7	CENA: Suministro de cenas: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 120gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas, incluye servicio de catering.	BOGOTA-CALI	Unidad	60	$ 35.000	$ 2.100.000
41	5,8	Suministrar Kit de identificación institucional – gorra y chaleco: cada kit está compuesto por una gorra y un chaleco con diseño institucional de la Federación Comunal del Putumayo e incorporación de tres (3) logos de la organización comunal, mediante estampado o bordado. El chaleco será elaborado en tela antifluido, con acabados de calidad y características adecuadas para actividades institucionales y comunitarias. Las tallas seran informadas por la entidad.	MOCOA	Kit	30	$ 180.000	$ 5.400.000
		TOTAL, ACTIVIDAD 5					$ 35.300.000

ITEM		ACTIVIDAD	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
	6. CONFORMAR LA COMISIÓN PEDAGÓGICA DEPARTAMENTAL EL PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES COMUNAL						
42	6,1	ALQUILER DE ESPACIOS FISICOS -AUDITORIO que garanticen las condiciones para desarrollar las capacitaciones en el marco del programa formador de formadores comunal, el espacio deberá contar con capacidad de acomodación de 100 personas con sus respectiva silletería y mesas para las jornadas de trabajo.	MOCOA	dias	6	$ 800.000	$ 4.800.000
43	6,2	ALQUILER de Amplificación y Sonido: (incluye, quipo de computo, video beam, y sonido amplificado con sus respectivos micrófonos), el aseo del salón estará incluido en el servicio.	MOCOA	dias	6	$ 400.000	$ 2.400.000
44	6,3	Hospedaje con servicio de internet gratuito (wifi) baño privado, televisión, aire acondicionado o ventilador, iluminación adecuada, su cama debe ser sencilla con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas, toallas, papel higiénico y jabón personal. El hospedaje deberá garantizarse por 6 NOCHES	MOCOA	Habitación	60	$ 540.000	$ 32.400.000
	6,4	TRANSPORTE DELEGADO: TRANSPORTE INTERMUNICIPAL 5 DELEGADOS POR MUNICIPIO DESDE LA CABECERA MUNICIPAL DE LOS MUNICIPIOS DE ORIGEN HASTA LA CIUDAD DE MOCOA					
ITEM		RUTA	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	UNIDAD	CANT DELEGADOS	V. UNITARIO POR DELEGADO	V. TOTAL
45	6.4.1	Transportedelegados desde Puerto Leguizamo- Mocoa y regreso	PTO LEGUIZAMO-MOCOA	VIAJE	5	$ 500.000	$ 2.500.000
46	6.4.2	Transporte delegados desde Puerto Asis Mocoa y regreso	PUERTO ASIS-MOCOA	VIAJE	5	$ 80.000	$ 400.000
47	6.4.3	Transporte delegados desde Puerto Caicedo Mocoa y regreso	PTO CAICEDO-MOCOA	VIAJE	5	$ 60.000	$ 300.000
48	6.4.4	Transporte delegados desde Orito- Mocoa y regreso	ORITO-MOCOA	VIAJE	5	$ 90.000	$ 450.000
49	6.4.5	Transporte delegados desde Valle Guamuez- Mocoa y regreso	VALLE DEL GUAMUEZ-MOCOA	VIAJE	5	$ 100.000	$ 500.000
50	6.4.6	Transporte delegados desde San Miguel - Mocoa y regreso	SAN MIGUEL-MOCOA	VIAJE	5	$ 110.000	$ 550.000
51	6.4.7	Transporte delegados desdePuerto Guzman Mocoa y regreso	PTO GUZMAN-MOCOA	VIAJE	5	$ 60.000	$ 300.000
52	6.4.8	Transporte delegados desde Santiago- Mocoa y regreso	SANTIAGO-MOCOA	VIAJE	5	$ 110.000	$ 550.000
53	6.4.9	Transporte de delegados desdeColon- Mocoa y regreso	COLON-MOCOA	VIAJE	5	$ 110.000	$ 550.000
54	6.4.10	Transporte delegados desde Sibundoy- Mocoa y regreso	SIBUNDOY-MOCOA	VIAJE	5	$ 100.000	$ 500.000
55	.6.4.11	Transporte delegados San Francisco- Mocoa y regreso	SAN FRANCISCO-MOCOA	VIAJE	5	$ 100.000	$ 500.000
56	.6.4.12	Transporte delegados desde Villagarzon- Mocoa y regreso	VILAGARZON-MOCOA	VIAJE	5	$ 30.000	$ 150.000
57	6,5	Desayuno: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro +2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porcion de pollo, porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras, Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja ó mandarina o limonada.	MOCOA	Unidad	360	$ 16.000	$ 5.760.000

58	6,6	Almuerzo: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 130gr + Porción de arroz 60gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 130gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 50gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas.incluye servicio de catering	MOCOA	Unidad	360	$ 25.000	$ 9.000.000
59	6,7	CENA: Suministro de cenas: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 130gr + Porción de arroz 60gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 130gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas.incluye servicio de katering	MOCOA	Unidad	360	$ 25.000	$ 9.000.000
60	6,8	REFRIGERIOS: Suministro de Refrigerios Avena, Jugo natural en agua, Jugo natural en leche (frutos tradicionales banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros.) 9onzas.Opcional: Mazamorra, Mote, Arroz con leche 12onzas.Envuelto de maíz o yuca, ensalada de fruta o fruta picada (banano, mango, fresa, sandía, papaya, manzana, u otros), Sándwich tradicional (jamón y queso) o Pastel de carne o pollo 100gr.	MOCOA	Unidad	730	$ 13.000	$ 9.490.000
61	6,9	Servicios profesionales de un tallerista, con formacion profesional en ciencias sociales, ingenierías, derecho o ciencias agrarias con experiencia y experticia de un año de en el programa formador de formadores comunal	MOCOA	Unidad	2	$ 4.000.000	$ 8.000.000
62	6,1	Suministro de agenda de notas (tamaño A5 (14.8 cm x 21 cm), con tapa dura en material reciclable tipo cartón rígido o material ecológico, con mínimo veinte (20) hojas en papel bond reciclado de 75 g/m², de líneas o cuadrícula, encuadernación cosida o pegada. Entregada en buen estado, nueva y sin uso). del programa formador de formadores comunal Putumayo	MOCOA	Unidad	80	$ 25.000	$ 2.000.000
63	6,11	Suministrar: kit de papelería: cada kit está compuesto por 2 cajas de marcadores de 12 unidades cada una, 2 cajas de lapiceros de 12 unidades cada una y 2 paquetes de cartulina de 10 pliegos cada uno	MOCOA	Kit	6	$ 200.000	$ 1.200.000
64	6,12	Suministrar camiseta tipo polo: Diseño y suministro de camiseta tipo polo para el programa Formador de Formadores Comunal, elaboradas en tela tipo poliéster, con estampado por sublimación de dos (2) logos institucionales: uno de la Federación Comunal del Putumayo y otro del Programa Formador de Formadores. Distribución de tallas: 30 unidades talla M, 30 unidades talla L y 5 unidades talla XL.	MOCOA	Unidad	65	$ 50.000	$ 3.250.000
		TOTAL ACTIVIDAD 6					$ 94.550.000
		TOTAL PROYECTO					$ 225.695.000

OBJETIVO ESPECIFICO 1: "INSTALAR LA MESA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL Y LAS INSTITUCIONES, PARA ABORDAR DE MANERA CONJUNTA LAS PROBLEMÁTICAS DE SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

NIT. 800.094.164-4	GOBERNACION DEL PUTUMAYO		CODIGO	FT-GPR-025
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	01
	FORMATO	Cronograma de Actividades en Proyecto de Inversión	FECHA	21/04/2024

ENTIDAD QUE PRESENTA: GOBERNACION DEL PUTUMAYO

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS Y EL LIDERAZGO DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYOUMAYO

OFICINA RESPONSABLE DEL PROYECTO: SECRETARÍA DE GOBERNO

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCION											
		M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12
CONVOCATORIA A LOS COORDINADORES DE SECRETARIAS DE DERECHO HUMANOS, PRESENTES DE LAS ASOCIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, DIRECTIVOS Y FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y FACILITAR UN ESPACIO DE SU PLAN DE ACCIÓN GENERAR CAPACIDAD INSTALADA DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES	ACTIVIDAD 2. Promover un espacio de reconocimiento social a los lideres comunales en el marco del dia del comunal articulo 99 ley 2166 de 2021 y a ordenanza 899 de 2023												
	ACTIVIDAD 5. PARTICIPACIÓN EN 2 ASAMBLEAS Y 1 CONGRESOS COMUNALES DE ORDEN NACIONAL EN 2026												
	ACTIVIDAD 6. Conformar la comisión pedagógica departamental el programa formador de formadores comunal.												

Nota: Marcar con X o sombrear el periodo de ejecución de las actividades.

Por el Secretario de Despacho			Por el Profesional del Sector		
NOMBRES Y APELLIDOS	LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA		NOMBRES Y APELLIDOS	OSCAR JAVIER MURIEL BUERBANO	
CARGO	Secretario de Despacho		CARGO	PROFESIONAL DE APOYO SGD	
DEPENDENCIA/ ENTIDAD	SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL		DEPENDENCIA/ ENTIDAD	SECRETARIA DE GOBIERNO	
FECHA DE FIRMA	31/08/2026	FIRMA	FECHA DE FIRMA	31/08/2026	FIRMA

La presente se expide en Mocoa - Putumayo a los 7 días del mes de septiembre del año 2026.

LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
Secretario de Gobierno Departamental

Elaboró	GERMAN REMIGIO BRAVO GUEVARA	Secretaría de Gobierno	Profesional Programa Desarrollo Comunitario	
Reviso	OSCAR JAVIER MURIEL BURBANO	Secretaria de Gobierno	Profesional de Apoyo Formulación de Proyectos	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.				

PRESUPUESTO GENERAL 2026

NUEVO PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2026			
PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS Y EL LIDERAZGO DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDAD	Total
FORTALECER LA ARTICULACIÓN ENTRE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL Y LAS INSTITUCIONES PARA ABORDAR DE MANERA CONJUNTA LAS PROBLEMÁTICAS MISIONALES Y DE SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	CONVOCATORIA A LOS COORDINADORES DE SECRETARIAS DE DERECHO HUMANOS, PRESENTES DE LAS ASOCIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, DIRECTIVOS Y FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y FACILITAR UN ESPACIO DE SU PLAN DE ACCIÓN	ACTIVIDAD 2. **Promover un espacio de reconocimiento social a los lideres comunales en el marco del día del comunal articulo 99 ley 2166 de 2021 y a ordenanza 899 de 2023**	**$ 95.845.000**
		ACTIVIDAD 5. **PARTICIPACIÓN EN 2 ASAMBLEAS Y 1 CONGRESOS COMUNALES DE ORDEN NACIONAL EN 2026**	**$ 35.300.000**
		ACTIVIDAD 6. **Conformar la comisión pedagógica departamental el programa formador de formadores comunal.**	**$94.550.000**
		TOTAL	**$ 225.695.000**

La presente se expide en Mocoa - Putumayo a los 6 días del mes de septiembre del año 2026. Atentamente

LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
Secretario de Gobierno Departamental

Elaboró	OSCAR JAVIER MURIEL BURBANO	Secretaría de Gobierno	Profesional de Apoyo Formulación de Proyectos	
Aprobó	MARIA CAMILA ROJAS	Secretaria de Gobierno	Profesional de Apoyo Desarrollo Comunitario	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.				

PRESUPUESTO DISCRIMINADO 2026

FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS Y EL LIDERAZGO DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO							
ITEM		ACTIVIDAD	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	UNID	CANT.	V. UNITARIO	V. TOTAL
	2. PROMOVER UN ESPACIO DE RECONOCIMIENTO SOCIAL A LOS LIDERES COMUNALES EN EL MARCO DEL DÍA DEL COMUNAL ARTICULO 99 LEY 2166 DE 2021 Y A ORDENANZA 899 DE 2023						
1	2,1	ALQUILER DE ESPACIOS FÍSICOS -AUDITORIO que garanticen las condiciones para desarrollar una asamblea general comunal con capacidad para acomodación de 150 personas con sus respectiva silletería y mesas para las jornadas de trabajo	MOCOA	Días	2	$ 800.000	$ 1.600.000
2	2,2	ALQUILER de Amplificación y Sonido: (incluye, equipo de computo, video beam, y sonido amplificado con sus respectivos micrófonos), el aseo del salon estará incluido en el servicio.	MOCOA	Días	2	$ 500.000	$ 1.000.000
3	2,3	DECORACIÓN: Incluye el suministro, montaje, instalación y adecuación de elementos decorativos para la ambientación del espacio durante los dos (2) días de duración del evento. Comprende la decoración de la mesa principal con arreglo floral ornamental, 5 mesas con mantelería decorativa, instalación de telones para el acondicionamiento estético del auditorio, elaboración e instalación de arreglos con bombas de diferentes tamaños y colores, incluyendo arcos, columnas o composiciones decorativas acordes con la imagen institucional y la naturaleza del evento	MOCOA	Unidad	1	$ 840.000	$ 840.000
4	2,4	TRANSPORTE DELEGADO: TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE 5 DELEGADOS POR MUNICIPIO DESDE EL TERMINAL MUNICIPAL DE CADA MUNICPIO HASTA LA CIUDAD DE MOCOA					
ITEM		ACTIVIDAD	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	UNIDAD	CANT.	V. UNITARIO	V. TOTAL
5	2.4.1	Transportedelegados desde Puerto Leguizamo- Mocoa (ida y regreso)	PTO LEGUIZAMO-MOCOA	VIAJE	5	$ 500.000	$ 2.500.000
6	2.4.2	Transporte delegados desde Puerto Asis Mocoa (ida y regreso)	PUERTO ASIS-MOCOA	VIAJE	5	$ 80.000	$ 400.000
7	2.4.3	Transporte delegados desde Puerto Caicedo-Mocoa (ida y regreso)	PTO CAICEDO-MOCOA	VIAJE	5	$ 60.000	$ 300.000
8	2.4.4	Transporte delegados desde Orito- Mocoa (ida y regreso)	ORITO-MOCOA	VIAJE	5	$ 90.000	$ 450.000
9	2.4.5	Transporte delegados desde Valle Guamuez- Mocoa (ida y regreso)	VALLE DEL GUAMUEZ-MOCOA	VIAJE	5	$ 100.000	$ 500.000

10	2.4.6	Transporte delegados desde San Miguel - Mocoa (ida y regreso)	SAN MIGUEL-MOCOA	VIAJE	5	$ 110.000	$ 550.000
11	2.4.7	Transporte delegados desdePuerto Guzman Mocoa (ida y regreso)	PTO GUZMAN-MOCOA	VIAJE	5	$ 60.000	$ 300.000
12	2.4.8	Transporte delegados desde Santiago- Mocoa (ida y regreso)	SANTIAGO-MOCOA	VIAJE	5	$ 110.000	$ 550.000
13	2.4.9	Transporte de delegados desdeColon- Mocoa (ida y regreso)	COLON-MOCOA	VIAJE	5	$ 110.000	$ 550.000
14	2.4.10	Transporte delegados desde Sibundoy- Mocoa(ida y regreso)	SIBUNDOY-MOCOA	VIAJE	5	$ 100.000	$ 500.000
15	2.4.11	Transporte delegados San Francisco- Mocoa (ida y regreso)	SAN FRANCISCO-MOCOA	VIAJE	5	$ 100.000	$ 500.000
16	2.4.12	Transporte delegados desdeVillagarzon- Mocoa (ida y regreso)	VILAGARZON-MOCOA	VIAJE	5	$ 30.000	$ 150.000
ITEM		**ACTIVIDAD**	**SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO**	**UNIDAD**	**CANT.**	**V. UNITARIO**	**V. TOTAL**
17	2,5	Hospedaje con servicio de internet gratuito (wifi) baño privado, televisión, aire acondicionado o ventilador, iluminación adecuada, su cama debe ser sencilla con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas, toallas, papel higiénico y jabón personal. El hospedaje debe garantizarse a los delegados por DOS (2) NOCHES	MOCOA	Habitación	60	$ 180.000	$ 10.800.000
18	2,6	DESAYUNO: Suministro de desayunos: Desayuno: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porcion de pollo, porción de fruta picadade 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras, Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. incluye servicio de catering .	MOCOA	Unidad	120	$ 16.000	$ 1.920.000
19	2,7	REFRIGERIOS: Suministro de Refrigerios Avena, Jugo natural en agua, Jugo natural en leche (frutos tradicionales banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros.) 9onzas.Opcional: Mazamorra, Mote, Arroz con leche 12onzas.Envuelto de maíz o yuca, ensalada de fruta o fruta picada (banano, mango, fresa, sandía, papaya, manzana, u otros), Sándwich tradicional (jamón y queso) o Pastel de carne o pollo 100gr.	MOCOA	Unidad	300	$ 13.000	$ 3.900.000

20	2,8	ALMUERZO: Suministro de Almuerzos, Dia de llegada y Día de salida Almuerzo: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 120gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 40gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas, incluye servicio de catering.	MOCOA	Unidad	140	$ 22.000	$ 3.080.000
21	2,9	CENA: Suministro de cenas: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 120gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas, incluye servicio de catering.	MOCOA	Unidad	120	$ 22.000	$ 2.640.000
22	2,1	Prestación de servicios de un recreacionista o deportologo con 12 meses de experiencia profesional para desarrollar actividades lúdicas recreacionales con los lideres comunales en el marco de la celebración del día del comunal	MOCOA	JORNADA	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
23	2,11	Placa tamaño carta material acrilico y MDF 3 mm, impresión en vinilo laser tamaño 15x10 cm (para los delegados comunales invitados)	MOCOA	Unidad	80	$ 100.000	$ 8.000.000
24	2,12	Placa de Reconocimiento en Acrilico 5mm Material: Acrilico Calibre: 3 mm tamaño 15x10 cm (para delegados comunales con mas de 20 años de servicio social y comunitario)	MOCOA	Unidad	13	$ 100.000	$ 1.300.000
25	2,13	Suministro impresora IMPRESORA RECARGA CONTINUA MULTIFUNCIONAL USB Velocidad de copiado ISO: Negro 7 cpm y color 1,7 cpm Inyección de tinta Heat-Free Micro Piezo de 4 colores (CMYK)Resolución Máxima de Impresión: Hasta 5760 x 1440 dpi Velocidad de impresión Tipo de Escáner: Cama plana con sensor de líneas CIS de color Área de escaneo máxima: 216 mm x 297 mm Resolución óptica/máxima: 600 dpi x 1.200 d (incluye flete de entrega a cada ASOJUNTAS municipal)	MOCOA	Unidad	13	$ 1.055.000	$ 13.715.000
26	2,14	Anchetas de reconocimiento al liderazgo comunal (Canasta Plastica 1 botella vino 750 ml, Natilla tradicional 300 gm , Dulce de leche 300 gm, galletas de dulce surtidas navideñas 200 gm, Bolsa de Masmelos 140 gm, conserva de durazno 250 gm)	MOCOA	Unidad	80	$ 110.000	$ 8.800.000
27	2,15	Servicios profesionales de un (1) coordinador de proyecto: Profesional en áreas de la ingeniería, administración o áreas afines, maestría en gerencia de proyectos y experiencia profesional relacionada mínima de dos (2) años en coordinación, formulación, ejecución, seguimiento o gestión de proyectos.	MOCOA	UNIDAD	1	$ 7.500.000	$ 7.500.000
28	2.16	Servicios profesionales de un abogado con especializacion en derecho adminstrativo y maestria en cualquier area del conocimiento	MOCOA	UNIDAD	1	$ 7.500.000	$ 7.500.000
29	2.17	Computador Portátil 15" Pulgadas - Intel Core Ultra 7 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB – Plateado Batería de carga rápida de 0 al 50 % en 45 minutos, Calidad de sonido con altavoces estéreo duales.	MOCOA	Unidad	3	$ 5.000.000	$ 15.000.000
	TOTAL ACTIVIDAD 2						$ 95.845.000

ITEM		CONCEPTO	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
	5. PARTICIPACIÓN EN 2 ASAMBLEAS Y 1 CONGRESOS COMUNALES DE ORDEN NACIONAL EN 2026						
30	5,1	TRANSPORTE INTERDEPARTAMENTAL PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION EN 2 ASAMBLEAS NACIONALES PARA 10 DELEGADOS DE LA FEDERACIÓN A LA CONFEDERACIÓN NACIONAL COMUNAL					
ITEM		RUTA	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	UNIDAD	CANT DELEGADOS	V. UNITARIO POR DELEGADO	V. TOTAL
31	5.1.1	Transporte de líderes de FEDECOMUNAL desde el Municipio de Mocoa hasta el sitio de hospedaje en la ciudad de Bogotá-(ida y regreso)	MOCOA-BOGOTA	viaje	10	$ 600.000	$ 6.000.000
	5,2	TRANSPORTE INTERDEPARTAMENTAL PARA CONGRESO NACIONAL DE LÍDERES DE LA FEDERACIÓN A LA CONFEDERACIÓN NACIONAL COMUNAL					
		RUTA	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	UNIDAD	CANT DELEGADOS	V. UNITARIO POR DELEGADO	V. TOTAL
32	5.2.1	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el Municipio de Sibundoy, hasta el lulgar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	SIBUNDOY-CALI	viaje	2	$ 700.000	$ 1.400.000
33	5.2.2	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el Municipio de Puerto Asis, hasta el lulgar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	PUERTO ASIS-CALI	viaje	2	$ 900.000	$ 1.800.000
34	5.2.3	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el municipio de Valle del Guamuez, hasta el lulgar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	VALLE DEL GUAMUEZ-CALI	viaje	2	$ 900.000	$ 1.800.000
35	5.2.4	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el municipio de Mocoa, hasta el lulgar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	MOCOA-CALI	viaje	4	$ 750.000	$ 3.000.000
ITEM		ACTIVIDAD	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	UNIDAD	CANT.	V. UNITARIO	V. TOTAL

36	5,3	Servicio de hospedaje: Habitación de uso individual con baño privado, internet Wi-Fi, televisión, aire acondicionado, iluminación adecuada y mobiliario en óptimas condiciones; equipada con cama sencilla, colchón, sábanas, sobresábana, almohada, cobijas y toallas, así como elementos básicos de aseo personal, incluyendo papel higiénico y jabón. El servicio incluye limpieza y adecuación de la habitación. El hospedaje deberá garantizarse para los dignatarios o delegados de la Federación Comunal del Putumayo durante dos (2) noches, asegurando condiciones adecuadas de higiene, comodidad, descanso y atención durante el desarrollo de las actividades.	BOGOTA	Habitación	10	$ 720.000	$ 7.200.000	
37	5,4	Servicio de hospedaje: Habitación de uso individual con baño privado, internet Wi-Fi, televisión, aire acondicionado, iluminación adecuada y mobiliario en óptimas condiciones; equipada con cama sencilla, colchón, sábanas, sobresábana, almohada, cobijas y toallas, así como elementos básicos de aseo personal, incluyendo papel higiénico y jabón. El hospedaje deberá garantizarse para los dignatarios o delegados de la Federación Comunal del Putumayo durante dos (2) noches, asegurando condiciones adecuadas de higiene, comodidad, descanso y atención durante el desarrollo de las actividades.	CALI	Habitación	5	$ 720.000	$ 3.600.000	
38	5,5	Desayuno: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porción de pollo, porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras, Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada.	BOGOTA-CALI	Unidad	60	$ 15.000	$ 900.000	
39	5,6	Almuerzo: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 120gr + Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 40gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas.	BOGOTA-CALI	Unidad	60	$ 35.000	$ 2.100.000	
40	5,7	CENA: Suministro de cenas: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 120gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas, incluye servicio de catering.	BOGOTA-CALI	Unidad	60	$ 35.000	$ 2.100.000	
41	5,8	Suministrar Kit de identificación institucional – gorra y chaleco: cada kit está compuesto por una gorra y un chaleco con diseño institucional de la Federación Comunal del Putumayo e incorporación de tres (3) logos de la organización comunal, mediante estampado o bordado. El chaleco será elaborado en tela antifluido, con acabados de calidad y características adecuadas para actividades institucionales y comunitarias. Las tallas seran informadas por la entidad.	MOCOA	Kit	30	$ 180.000	$ 5.400.000	
	TOTAL, ACTIVIDAD 5						$ 35.300.000	

ITEM		ACTIVIDAD	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
	6. CONFORMAR LA COMISIÓN PEDAGÓGICA DEPARTAMENTAL EL PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES COMUNAL						
42	6,1	ALQUILER DE ESPACIOS FÍSICOS -AUDITORIO que garanticen las condiciones para desarrollar las capacitaciones en el marco del programa formador de formadores comunal, el espacio deberá contar con capacidad de acomodación de 100 personas con sus respectiva silletería y mesas para las jornadas de trabajo.	MOCOA	dias	6	$ 800.000	$ 4.800.000
43	6,2	ALQUILER de Amplificación y Sonido: (incluye, quipo de computo, video beam, y sonido amplificado con sus respectivos micrófonos), el aseo del salón estará incluido en el servicio.	MOCOA	dias	6	$ 400.000	$ 2.400.000
44	6,3	Hospedaje con servicio de internet gratuito (wifi) baño privado, televisión, aire acondicionado o ventilador, iluminación adecuada, su cama debe ser sencilla con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas, toallas, papel higiénico y jabón personal. El hospedaje deberá garantizarse por 6 NOCHES	MOCOA	Habitación	60	$ 540.000	$ 32.400.000
	6,4	TRANSPORTE DELEGADO: TRANSPORTE INTERMUNICIPAL 5 DELEGADOS POR MUNICIPIO DESDE LA CABECERA MUNICIPAL DE LOS MUNICIPIOS DE ORIGEN HASTA LA CIUDAD DE MOCOA					
ITEM		RUTA	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	UNIDAD	CANT DELEGADOS	V. UNITARIO POR DELEGADO	V. TOTAL
45	6.4.1	Transportedelegados desde Puerto Leguizamo- Mocoa y regreso	PTO LEGUIZAMO-MOCOA	VIAJE	5	$ 500.000	$ 2.500.000
46	6.4.2	Transporte delegados desde Puerto Asis Mocoa y regreso	PUERTO ASIS-MOCOA	VIAJE	5	$ 80.000	$ 400.000
47	6.4.3	Transporte delegados desde Puerto Caicedo:Mocoa y regreso	PTO CAICEDO-MOCOA	VIAJE	5	$ 60.000	$ 300.000
48	6.4.4	Transporte delegados desde Orito- Mocoa y regreso	ORITO-MOCOA	VIAJE	5	$ 90.000	$ 450.000
49	6.4.5	Transporte delegados desde Valle Guamuez- Mocoa y regreso	VALLE DEL GUAMUEZ-MOCOA	VIAJE	5	$ 100.000	$ 500.000
50	6.4.6	Transporte delegados desde San Miguel - Mocoa y regreso	SAN MIGUEL-MOCOA	VIAJE	5	$ 110.000	$ 550.000
51	6.4.7	Transporte delegados desdePuerto Guzman Mocoa y regreso	PTO GUZMAN-MOCOA	VIAJE	5	$ 60.000	$ 300.000
52	6.4.8	Transporte delegados desde Santiago- Mocoa y regreso	SANTIAGO-MOCOA	VIAJE	5	$ 110.000	$ 550.000

53	6.4.9	Transporte de delegados desdeColon- Mocoa y regreso	COLON-MOCOA	VIAJE	5	$ 110.000	$ 550.000
54	6.4.10	Transporte delegados desde Sibundoy- Mocoa y regreso	SIBUNDOY-MOCOA	VIAJE	5	$ 100.000	$ 500.000
55	.6.4.11	Transporte delegados San Francisco- Mocoa y regreso	SAN FRANCISCO-MOCOA	VIAJE	5	$ 100.000	$ 500.000
56	.6.4.12	Transporte delegados desde Villagarzon- Mocoa y regreso	VILAGARZON-MOCOA	VIAJE	5	$ 30.000	$ 150.000
57	6,5	Desayuno: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porcion de pollo, porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras, Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada.	MOCOA	Unidad	360	$ 16.000	$ 5.760.000
58	6,6	Almuerzo: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 130gr + Porción de arroz 60gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 130gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 50gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas.incluye servicio de catering	MOCOA	Unidad	360	$ 25.000	$ 9.000.000
59	6,7	CENA: Suministro de cenas: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 130gr + Porción de arroz 60gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 130gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas.incluye servicio de katering	MOCOA	Unidad	360	$ 25.000	$ 9.000.000
60	6,8	REFRIGERIOS: Suministro de Refrigerios Avena, Jugo natural en agua, Jugo natural en leche (frutos tradicionales banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros.) 9onzas.Opcional: Mazamorra, Mote, Arroz con leche 12onzas.Envuelto de maíz o yuca, ensalada de fruta o fruta picada (banano, mango, fresa, sandía, papaya, manzana, u otros), Sándwich tradicional (jamón y queso) o Pastel de carne o pollo 100gr.	MOCOA	Unidad	730	$ 13.000	$ 9.490.000
61	6,9	Servicios profesionales de un tallerista, con formacion profesional en ciencias sociales, ingenierías, derecho o ciencias agrarias con experiencia y experticia de un año de en el programa formador de formadores comunal	MOCOA	Unidad	2	$ 4.000.000	$ 8.000.000
62	6,1	Suministro de agenda de notas (tamaño A5 (14.8 cm x 21 cm), con tapa dura en material reciclable tipo cartón rígido o material ecológico, con mínimo veinte (20) hojas en papel bond reciclado de 75 g/m², de líneas o cuadrícula, encuadernación cosida o pegada. Entregada en buen estado, nueva y sin uso). del programa formador de formadores comunal Putumayo	MOCOA	Unidad	80	$ 25.000	$ 2.000.000
63	6,11	Suministrar: kit de papelería: cada kit está compuesto por 2 cajas de marcadores de 12 unidades cada una, 2 cajas de lapiceros de 12 unidades cada una y 2 paquetes de cartulina de 10 pliegos cada uno	MOCOA	Kit	6	$ 200.000	$ 1.200.000

64	6,12	Suministrar camiseta tipo polo: Diseño y suministro de camiseta tipo polo para el programa Formador de Formadores Comunal, elaboradas en tela tipo poliéster, con estampado por sublimación de dos (2) logos institucionales: uno de la Federación Comunal del Putumayo y otro del Programa Formador de Formadores. Distribución de tallas: 30 unidades talla M, 30 unidades talla L y 5 unidades talla XL.	MOCOA	Unidad	65	$ 50.000	$ 3.250.000	
	TOTAL ACTIVIDAD 6						$ 94.550.000	
	TOTAL PROYECTO						$ 225.695.000	

La presente se expide en Mocoa - Putumayo a los 6 días del mes de septiembre del año 2026. Atentamente

LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
Secretario de Gobierno Departamental

Elaboró	OSCAR JAVIER MURIEL BURBANO	Secretaría de Gobierno	Profesional de Apoyo Formulación de Proyectos	
Aprobó	MARIA CAMILA ROJAS	Secretaría de Gobierno	Profesional de Apoyo Desarrollo Comunitario	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.				

PUTUMAYO
PARAISO ENCANTADOR

San Miguel Agreda de Mocoa – (P), 1 de septiembre 2026.

Señores:
FUNDECOOP
Nit. **900.534.743-0**
Dirección: Cra 7° No. 16-29 Barrio Ciudad Jardín Mocoa Putumayo
E-mail: www.fundecoop@gmail.com
Teléfono: 8-4205268

ASUNTO: Solicitud de cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para formular proyectos de inversión

Cordial saludo.

De la manera más respetuosa, la secretaria de secretaría de gobierno departamental de la Gobernación del Putumayo, se dirige a ustedes con el fin de solicitar una cotización de los bienes y/o servicios que a continuación se relacionan ver "Instructivo para el Diligenciamiento", la cual será utilizada como estudio de mercado en el marco de proceso de formulación de proyectos de inversión de la entidad ver "Anexo A- Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión".

Condiciones a tener en cuenta para el costeo de los bienes y/o servicios:

- Presentar la cotización con información mínima de acuerdo a "Instructivo para el Diligenciamiento".
- En los precios unitarios se deberá contemplar los impuestos de ley que rigen en la Gobernación del Putumayo como impuestos por estampillas.
- Costo de transporte de los bienes hasta el sitio de entrega reportado.
- En caso de aplicar tener en cuenta impuestos del orden nacional como: IVA-19% y retenciones.
- Lugar de entrega de los bienes y/o servicios:

Municipio (s)	Localización		Dirección
	Zona Urbana	Zona Rural	
Mocoa (CT)	x		Cl 7 6-42 Centro

Enviar cotizaciones a la Secretaría de Gobierno, al correo: **gobierno@putumayo.gov.co**.; de igual manera se informa que la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con el cotizante.

Atentamente;
LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
Secretario de Gobierno Departamental

ANEXO A

DESCRIPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA ESTUDIO DE MERCADO DE PROYECTOS DE INVERSION

A	B	C	D	E	F	G	H
ITEM. G	ITEM. E	CAN	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
ACTIVIDAD 2. PROMOVER UN ESPACIO DE RECONOCIMIENTO SOCIAL A LOS LIDERES COMUNALES EN EL MARCO DEL DÍA DEL COMUNAL ARTICULO 99 LEY 2166 DE 2021 Y A ORDENANZA 899 DE 2023							
1	2,1	2	Días	ALQUILER DE ESPACIOS FÍSICOS -AUDITORIO que garanticen las condiciones para desarrollar una asamblea general comunal con capacidad para acomodación de 150 personas con sus respectiva silletería y mesas para las jornadas de trabajo	MUNICIPIO DE MOCOA		$ -
2	2,2	2	Días	ALQUILER de Amplificación y Sonido: (incluye, equipo de computo, video beam, y sonido amplificado con sus respectivos micrófonos), el aseo del salon estará incluido en el servicio.	MUNICIPIO DE MOCOA		$ -
3	2,3	1	Unidad	DECORACIÓN: Incluye el suministro, montaje, instalación y adecuación de elementos decorativos para la ambientación del espacio durante los dos (2) días de duración del evento. Comprende la decoración de la mesa principal con arreglo floral ornamental, 5 mesas con mantelería decorativa, instalación de telones para el acondicionamiento estético del auditorio, elaboración e instalación de arreglos con bombas de diferentes tamaños y colores, incluyendo arcos, columnas o composiciones decorativas acordes con la imagen institucional y la naturaleza del evento	MUNICIPIO DE MOCOA		$ -
TRANSPORTE DELEGADO: TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE 5 DELEGADOS POR MUNICIPIO DESDE EL TERMINAL MUNICIPAL DE CADA MUNICPIO HASTA LA CIUDAD DE MOCOA							$ -
4	2.4.1	5	VIAJE	Transportedelegados desde Puerto Leguizamo-Mocoa (ida y regreso)	PTO LEGUIZAMO-MOCOA		$ -
5	2.4.2	5	VIAJE	Transporte delegados desde Puerto Asis Mocoa (ida y regreso)	PUERTO ASIS-MOCOA		$ -
6	2.4.3	5	VIAJE	Transporte delegados desde Puerto Caicedo-Mocoa (ida y regreso)	PTO CAICEDO-MOCOA		$ -
7	2.4.4	5	VIAJE	Transporte delegados desde Orito- Mocoa (ida y regreso)	ORITO-MOCOA		$ -
8	2.4.5	5	VIAJE	Transporte delegados desde Valle Guamuez-Mocoa (ida y regreso)	VALLE DEL GUAMUEZ-MOCOA		$ -
9	2.4.6	5	VIAJE	Transporte delegados desde San Miguel - Mocoa (ida y regreso)	SAN MIGUEL-MOCOA		$ -
10	2.4.7	5	VIAJE	Transporte delegados desdePuerto Guzman Mocoa (ida y regreso)	PTO GUZMAN-MOCOA		$ -
11	2.4.8	5	VIAJE	Transporte delegados desde Santiago- Mocoa (ida y regreso)	SANTIAGO-MOCOA		$ -
12	2.4.9	5	VIAJE	Transporte de delegados desdeColon- Mocoa (ida y regreso)	COLON-MOCOA		$ -
13	2.4.10	5	VIAJE	Transporte delegados desde Sibundoy- Mocoa(ida y regreso)	SIBUNDOY-MOCOA		$ -
14	2.4.11	5	VIAJE	Transporte delegados San Francisco- Mocoa (ida y regreso)	SAN FRANCISCO-MOCOA		$ -
15	2.4.12	5	VIAJE	Transporte delegados desdeVillagarzon- Mocoa (ida y regreso)	VILAGARZON-MOCOA		$ -
16	2,5	60	Habitación	Hospedaje con servicio de internet gratuito (wifi) baño privado, televisión, aire acondicionado o ventilador, iluminación adecuada, su cama debe ser sencilla con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas, toallas, papel higiénico y jabón personal. El hospedaje debe garantizarse a los delegados por DOS (2) NOCHES	MUNICIPIO DE MOCOA		$ -

17	2,6	120	Unidad	DESAYUNO: Suministro de desayunos: Desayuno: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porcion de pollo, porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras, Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. incluye servicio de catering .	MUNICIPIO DE MOCOA		$ -
18	2,7	300	Unidad	REFRIGERIOS: Suministro de Refrigerios Avena, Jugo natural en agua, Jugo natural en leche (frutos tradicionales banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros.) 9onzas.Opcional: Mazamorra, Mote, Arroz con leche 12onzas.Envuelto de maíz o yuca, ensalada de fruta o fruta picada (banano, mango, fresa, sandía, papaya, manzana, u otros), Sándwich tradicional (jamón y queso) o Pastel de carne o pollo 100gr.	MUNICIPIO DE MOCOA		$ -
19	2,8	140	Unidad	ALMUERZO: Suministro de Almuerzos, Dia de llegada y Día de salida Almuerzo: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 120gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 40gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas, incluye servicio de catering.	MUNICIPIO DE MOCOA		$ -
20	2,9	120	Unidad	CENA: Suministro de cenas: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 120gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas, incluye servicio de catering.	MUNICIPIO DE MOCOA		$ -
21	2,1	1	JORNADA	Prestación de servicios de un recreacionista o deportologo con 12 meses de experiencia profesional para desarrollar actividades lúdicas recreacionales con los lideres comunales en el marco de la celebración del día del comunal	MUNICIPIO DE MOCOA		$ -
22	2,11	80	Unidad	Placa tamaño carta material acrilico y MDF 3 mm, impresión en vinilo laser tamaño 15x10 cm (para los delegados comunales invitados)	MUNICIPIO DE MOCOA		$ -
23	2,12	13	Unidad	Placa de Reconocimiento en Acrilico 5mm Material: Acrilico Calibre: 3 mm tamaño 15x10 cm (para delegados comunales con mas de 20 años de servicio social y comunitario)	MUNICIPIO DE MOCOA		$ -
24	2,13	13	Unidad	Suministro impresora IMPRESORA RECARGA CONTINUA MULTIFUNCIONAL USB Velocidad de copiado ISO: Negro 7 cpm y color 1,7 cpm Inyección de tinta Heat-Free Micro Piezo de 4 colores (CMYK)Resolución Máxima de Impresión: Hasta 5760 x 1440 dpi Velocidad de impresión Tipo de Escáner: Cama plana con sensor de líneas CIS de color Área de escaneo máxima: 216 mm x 297 mm Resolución óptica/máxima: 600 dpi x 1.200 d (incluye flete de entrega a cada ASOJUNTAS municipal)	MUNICIPIO DE MOCOA		$ -
25	2,14	80	Unidad	Anchetas de reconocimiento al liderazgo comunal (Canasta Plastica 1 botella vino 750 ml, Natilla tradicional 300 gm , Dulce de leche 300 gm, galletas de dulce surtidas navideñas 200 gm, Bolsa de Masmelos 140 gm, conserva de durazno 250 gm)	MUNICIPIO DE MOCOA		$ -
26	2,15	1	Unidad	Servicios profesionales de un (1) coordinador de proyecto: Profesional en áreas de la ingeniería, administración o áreas afines, maestría en gerencia de proyectos y experiencia profesional relacionada mínima de dos (2) años en coordinación, formulación, ejecución, seguimiento o gestión de proyectos.	MUNICIPIO DE MOCOA		$ -
27	2,16	1	Unidad	Servicios profesionales de un abogado con especializacion en derecho adminstrativo y maestria en cualquier area del conocimiento	MUNICIPIO DE MOCOA		$ -

28	2.17	3	Unidad	Computador Portátil 15" Pulgadas - Intel Core Ultra 7 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB – Plateado Batería de carga rápida de 0 al 50 % en 45 minutos, Calidad de sonido con altavoces estéreo duales.	MUNICIPIO DE MOCOA		$ -
ACTIVIDAD 5. PARTICIPACIÓN EN 2 ASAMBLEAS Y 1 CONGRESOS COMUNALES DE ORDEN NACIONAL EN 2026							$ -
	5,1	TRANSPORTE INTERDEPARTAMENTAL PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION EN 2 ASAMBLEAS NACIONALES PARA 10 DELEGADOS DE LA FEDERACIÓN A LA CONFEDERACIÓN NACIONAL COMUNAL					
ITEM. G		CANT DELEGADOS	UNIDAD	RUTA	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO		
29	5.1.1	10	viaje	Transporte de líderes de FEDECOMUNAL desde el Municipio de Mocoa hasta el sitio de hospedaje en la ciudad de Bogotá-(ida y regreso)	MOCOA-BOGOTA		$ -
	5,2	TRANSPORTE INTERDEPARTAMENTAL PARA CONGRESO NACIONAL DE LÍDERES DE LA FEDERACIÓN A LA CONFEDERACIÓN NACIONAL COMUNAL					
		CANT DELEGADOS	UNIDAD	RUTA	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO		
30	5.2.1	2	viaje	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el Municipio de Sibundoy, hasta el lugar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	SIBUNDOY-CALI		$ -
31	5.2.2	2	viaje	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el Municipio de Puerto Asis, hasta el lugar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	PUERTO ASIS-CALI		$ -
32	5.2.3	2	viaje	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el municipio de Valle del Guamuez, hasta el lugar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	VALLE DEL GUAMUEZ-CALI		$ -
33	5.2.4	4	viaje	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el municipio de Mocoa, hasta el lugar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	MOCOA-CALI		$ -
34	5,3	10	Habitación	Servicio de hospedaje: Habitación de uso individual con baño privado, internet Wi-Fi, televisión, aire acondicionado, iluminación adecuada y mobiliario en óptimas condiciones; equipada con cama sencilla, colchón, sábanas, sobresábana, almohada, cobijas y toallas, así como elementos básicos de aseo personal, incluyendo papel higiénico y jabón. El servicio incluye limpieza y adecuación de la habitación. El hospedaje deberá garantizarse para los dignatarios o delegados de la Federación Comunal del Putumayo durante dos (2) noches, asegurando condiciones adecuadas de higiene, comodidad, descanso y atención durante el desarrollo de las actividades.	BOGOTA		$ -
35	5,4	5	Habitación	Servicio de hospedaje: Habitación de uso individual con baño privado, internet Wi-Fi, televisión, aire acondicionado, iluminación adecuada y mobiliario en óptimas condiciones; equipada con cama sencilla, colchón, sábanas, sobresábana, almohada, cobijas y toallas, así como elementos básicos de aseo personal, incluyendo papel higiénico y jabón. El hospedaje deberá garantizarse para los dignatarios o delegados de la Federación Comunal del Putumayo durante dos (2) noches, asegurando condiciones adecuadas de higiene, comodidad, descanso y atención durante el desarrollo de las actividades.	CALI		$ -
36	5,5	60	Unidad	Desayuno: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porción de pollo, porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras, Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada.	BOGOTA-CALI		$ -

37	5,6	60	Unidad	Almuerzo: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 120gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 40gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas.	**BOGOTA-CALI**		$ -
38	5,7	60	Unidad	CENA: Suministro de cenas: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 120gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas, incluye servicio de catering.	**BOGOTA-CALI**		$ -
39	5,8	30	Kit	Suministrar Kit de identificación institucional – gorra y chaleco: cada kit está compuesto por una gorra y un chaleco con diseño institucional de la Federación Comunal del Putumayo e incorporación de tres (3) logos de la organización comunal, mediante estampado o bordado. El chaleco será elaborado en tela antifluido, con acabados de calidad y características adecuadas para actividades institucionales y comunitarias. Las tallas seran informadas por la entidad.	**MOCOA**		$ -
ACTIVIDAD 6. CONFORMAR LA COMISIÓN PEDAGÓGICA DEPARTAMENTAL EL PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES COMUNAL							$ -
40	6,1	6	dias	ALQUILER DE ESPACIOS FÍSICOS -AUDITORIO que garanticen las condiciones para desarrollar las capacitaciones en el marco del programa formador de formadores comunal, el espacio deberá contar con capacidad de acomodación de 100 personas con sus respectiva silletería y mesas para las jornadas de trabajo.	**MOCOA**		$ -
41	6,2	6	dias	ALQUILER de Amplificación y Sonido: (incluye, quipo de computo, video beam, y sonido amplificado con sus respectivos micrófonos), el aseo del salón estará incluido en el servicio.	**MOCOA**		$ -
42	6,3	60	Habitación	Hospedaje con servicio de internet gratuito (wifi) baño privado, televisión, aire acondicionado o ventilador, iluminación adecuada, su cama debe ser sencilla con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas, toallas, papel higiénico y jabón personal. El hospedaje deberá garantizarse por 6 NOCHES	**MOCOA**		$ -
	6,4	**TRANSPORTE DELEGADO: TRANSPORTE INTERMUNICIPAL 5 DELEGADOS POR MUNICIPIO DESDE LA CABECERA MUNICIPAL DE LOS MUNICIPIOS DE ORIGEN HASTA LA CIUDAD DE MOCOA**					
		CANT DELEGADOS	UNIDAD	RUTA	**SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO**		
43	6.4.1	5	VIAJE	Transportedelegados desde Puerto Leguizamo-Mocoa y regreso	**PTO LEGUIZAMO-MOCOA**		$ -
44	6.4.2	5	VIAJE	Transporte delegados desde Puerto Asis Mocoa y regreso	**PUERTO ASIS-MOCOA**		$ -
45	6.4.3	5	VIAJE	Transporte delegados desde Puerto Caicedo Mocoa y regreso	**PTO CAICEDO-MOCOA**		$ -
46	6.4.4	5	VIAJE	Transporte delegados desde Orito- Mocoa y regreso	**ORITO-MOCOA**		$ -
47	6.4.5	5	VIAJE	Transporte delegados desde Valle Guamuez-Mocoa y regreso	**VALLE DEL GUAMUEZ-MOCOA**		$ -
48	6.4.6	5	VIAJE	Transporte delegados desde San Miguel - Mocoa y regreso	**SAN MIGUEL-MOCOA**		$ -
49	6.4.7	5	VIAJE	Transporte delegados desdePuerto Guzman Mocoa y regreso	**PTO GUZMAN-MOCOA**		$ -
50	6.4.8	5	VIAJE	Transporte delegados desde Santiago- Mocoa y regreso	**SANTIAGO-MOCOA**		$ -
51	6.4.9	5	VIAJE	Transporte de delegados desdeColon- Mocoa y regreso	**COLON-MOCOA**		$ -
52	6.4.10	5	VIAJE	Transporte delegados desde Sibundoy- Mocoa y regreso	**SIBUNDOY-MOCOA**		$ -
53	6.4.11	5	VIAJE	Transporte delegados San Francisco- Mocoa y regreso	**SAN FRANCISCO-MOCOA**		$ -
54	6.4.12	5	VIAJE	Transporte delegados desde Villagarzon- Mocoa y regreso	**VILAGARZON-MOCOA**		$ -

55	6,5	360	Unidad	Desayuno: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porcion de pollo, porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras, Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada.	MOCOA		$ -
56	6,6	360	Unidad	Almuerzo: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 130gr + Porción de arroz 60gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 130gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 50gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas.incluye servicio de catering	MOCOA		$ -
57	6,7	360	Unidad	CENA: Suministro de cenas: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 130gr + Porción de arroz 60gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 130gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas.incluye servicio de katering	MOCOA		$ -
58	6,8	730	Unidad	REFRIGERIOS: Suministro de Refrigerios Avena, Jugo natural en agua, Jugo natural en leche (frutos tradicionales banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros.) 9onzas.Opcional: Mazamorra, Mote, Arroz con leche 12onzas.Envuelto de maíz o yuca, ensalada de fruta o fruta picada (banano, mango, fresa, sandía, papaya, manzana, u otros), Sándwich tradicional (jamón y queso) o Pastel de carne o pollo 100gr.	MOCOA		$ -
59	6,9	2	Unidad	Servicios profesionales de un tallerista, con formacion profesional en ciencias sociales, ingenierías, derecho o ciencias agrarias con experiencia y experticia de un año de en el programa formador de formadores comunal	MOCOA		$ -
60	6,1	80	Unidad	Suministro de agenda de notas (tamaño A5 (14.8 cm x 21 cm), con tapa dura en material reciclable tipo cartón rígido o material ecológico, con mínimo veinte (20) hojas en papel bond reciclado de 75 g/m², de líneas o cuadrícula, encuadernación cosida o pegada. Entregada en buen estado, nueva y sin uso). del programa formador de formadores comunal Putumayo	MOCOA		$ -
61	6,11	6	Kit	Suministrar: kit de papelería: cada kit está compuesto por 2 cajas de marcadores de 12 unidades cada una, 2 cajas de lapiceros de 12 unidades cada una y 2 paquetes de cartulina de 10 pliegos cada uno	MOCOA		$ -
62	6,12	65	Unidad	Suministrar camiseta tipo polo: Diseño y suministro de camiseta tipo polo para el programa Formador de Formadores Comunal, elaboradas en tela tipo poliéster, con estampado por sublimación de dos (2) logos institucionales: uno de la Federación Comunal del Putumayo y otro del Programa Formador de Formadores. Distribución de tallas: 30 unidades talla M, 30 unidades talla L y 5 unidades talla XL.	MOCOA		$ -
				VALOR TOTAL			$ -

Nota 1: El solicitante (Secretaria) diligencia las columnas A, B, C, D y E y se envia el blanco las columnas F y G, ya que estas les corresponde diligenciar al cotizante.
Nota 2: En caso de requerir cotizar mas items, agregar mas filas y copiar formula. En caso de no requerir cotizar los 50 items del formato, se recomienda ocultar las filas a la cantidad necesaria y no eliminar las filas creadas.

NOMBRES COMPLETOS		
DENOMINACION DEL CARGO		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
No. IDENTIFICACION TRIBUTARIA		
TELEFONO CONTACTO		
CORREO ELECTRONICO		FIRMA

Mocoa, 6 de septiembre de 2026

Señores
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
FERNANDO PALACIOS ALOMIA
Secretario de Gobierno Departamental
La ciudad

Asunto: Cotización de servicios

Reciba un cordial saludo.

De acuerdo a su solicitud formal, me permito remitir a su despacho la correspondiente cotización al Proyecto de apoyo a las organizaciones comunales del departamento del Putumayo, por medio de proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS Y EL LIDERAZGO DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por su Secretaría.

Para efectos de lo anterior me permito anexar Formato A diligenciado.

Nota: INCLUYE los costos de legalización, garantías e impuestos Departamentales.

Sin otro particular

HENRRY MARTIN REYES HUERTAS
C.C. 12.993.142 de Pasto (Nariño)
Representante Legal

ANEXO A

DESCRIPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA ESTUDIO DE MERCADO DE PROYECTOS DE INVERSION

A	B	C	D	E	F	G	H
ITEM. G	ITEM. E	CAN	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
ACTIVIDAD 2. PROMOVER UN ESPACIO DE RECONOCIMIENTO SOCIAL A LOS LIDERES COMUNALES EN EL MARCO DEL DÍA DEL COMUNAL ARTICULO 99 LEY 2166 DE 2021 Y A ORDENANZA 899 DE 2023							
1	2,1	2	Días	ALQUILER DE ESPACIOS FÍSICOS -AUDITORIO que garanticen las condiciones para desarrollar una asamblea general comunal con capacidad para acomodación de 150 personas con sus respectiva silletería y mesas para las jornadas de trabajo	MUNICIPIO DE MOCOA	$ 810.000	$ 1.620.000
2	2,2	2	Días	ALQUILER de Amplificación y Sonido: (incluye, equipo de computo, video beam, y sonido amplificado con sus respectivos micrófonos), el aseo del salon estará incluido en el servicio.	MUNICIPIO DE MOCOA	$ 510.000	$ 1.020.000
3	2,3	1	Unidad	DECORACIÓN: Incluye el suministro, montaje, instalación y adecuación de elementos decorativos para la ambientación del espacio durante los dos (2) días de duración del evento. Comprende la decoración de la mesa principal con arreglo floral ornamental, 5 mesas con mantelería decorativa, instalación de telones para el acondicionamiento estético del auditorio, elaboración e instalación de arreglos con bombas de diferentes tamaños y colores, incluyendo arcos, columnas o composiciones decorativas acordes con la imagen institucional y la naturaleza del evento	MUNICIPIO DE MOCOA	$ 850.000	$ 850.000
TRANSPORTE DELEGADO: TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE 5 DELEGADOS POR MUNICIPIO DESDE EL TERMINAL MUNICIPAL DE CADA MUNICPIO HASTA LA CIUDAD DE MOCOA							$ -
4	2.4.1	5	VIAJE	Transportedelegados desde Puerto Leguizamo-Mocoa (ida y regreso)	PTO LEGUIZAMO-MOCOA	$ 510.000	$ 2.550.000
5	2.4.2	5	VIAJE	Transporte delegados desde Puerto Asis Mocoa (ida y regreso)	PUERTO ASIS-MOCOA	$ 90.000	$ 450.000
6	2.4.3	5	VIAJE	Transporte delegados desde Puerto Caicedo-Mocoa (ida y regreso)	PTO CAICEDO-MOCOA	$ 70.000	$ 350.000
7	2.4.4	5	VIAJE	Transporte delegados desde Orito- Mocoa (ida y regreso)	ORITO-MOCOA	$ 100.000	$ 500.000
8	2.4.5	5	VIAJE	Transporte delegados desde Valle Guamuez-Mocoa (ida y regreso)	VALLE DEL GUAMUEZ-MOCOA	$ 110.000	$ 550.000
9	2.4.6	5	VIAJE	Transporte delegados desde San Miguel - Mocoa (ida y regreso)	SAN MIGUEL-MOCOA	$ 120.000	$ 600.000
10	2.4.7	5	VIAJE	Transporte delegados desdePuerto Guzman Mocoa (ida y regreso)	PTO GUZMAN-MOCOA	$ 70.000	$ 350.000
11	2.4.8	5	VIAJE	Transporte delegados desde Santiago- Mocoa (ida y regreso)	SANTIAGO-MOCOA	$ 120.000	$ 600.000
12	2.4.9	5	VIAJE	Transporte de delegados desdeColon- Mocoa (ida y regreso)	COLON-MOCOA	$ 120.000	$ 600.000
13	2.4.10	5	VIAJE	Transporte delegados desde Sibundoy- Mocoa(ida y regreso)	SIBUNDOY-MOCOA	$ 110.000	$ 550.000
14	2.4.11	5	VIAJE	Transporte delegados San Francisco- Mocoa (ida y regreso)	SAN FRANCISCO-MOCOA	$ 110.000	$ 550.000
15	2.4.12	5	VIAJE	Transporte delegados desdeVillagarzon- Mocoa (ida y regreso)	VILAGARZON-MOCOA	$ 40.000	$ 200.000
16	2,5	60	Habitación	Hospedaje con servicio de internet gratuito (wifi) baño privado, televisión, aire acondicionado o ventilador, iluminación adecuada, su cama debe ser sencilla con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas, toallas, papel higiénico y jabón personal. El hospedaje debe garantizarse a los delegados por DOS (2) NOCHES	MUNICIPIO DE MOCOA	$ 190.000	$ 11.400.000

17	2,6	120	Unidad	DESAYUNO: Suministro de desayunos: Desayuno: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porcion de pollo, porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras, Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. incluye servicio de catering .	MUNICIPIO DE MOCOA	$ 17.000	$ 2.040.000
18	2,7	300	Unidad	REFRIGERIOS: Suministro de Refrigerios Avena, Jugo natural en agua, Jugo natural en leche (frutos tradicionales banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros.) 9onzas.Opcional: Mazamorra, Mote, Arroz con leche 12onzas.Envuelto de maiz o yuca, ensalada de fruta o fruta picada (banano, mango, fresa, sandía, papaya, manzana, u otros), Sándwich tradicional (jamón y queso) o Pastel de carne o pollo 100gr.	MUNICIPIO DE MOCOA	$ 14.000	$ 4.200.000
19	2,8	140	Unidad	ALMUERZO: Suministro de Almuerzos, Dia de llegada y Dia de salida Almuerzo: Sopa del día (maiz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 120gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 40gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas, incluye servicio de catering.	MUNICIPIO DE MOCOA	$ 23.000	$ 3.220.000
20	2,9	120	Unidad	CENA: Suministro de cenas: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 120gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas, incluye servicio de catering.	MUNICIPIO DE MOCOA	$ 23.000	$ 2.760.000
21	2,1	1	JORNADA	Prestación de servicios de un recreacionista o deportologo con 12 meses de experiencia profesional para desarrollar actividades lúdicas recreacionales con los lideres comunales en el marco de la celebración del día del comunal	MUNICIPIO DE MOCOA	$ 1.010.000	$ 1.010.000
22	2,11	80	Unidad	Placa tamaño carta material acrilico y MDF 3 mm, impresión en vinilo laser tamaño 15x10 cm (para los delegados comunales invitados)	MUNICIPIO DE MOCOA	$ 110.000	$ 8.800.000
23	2,12	13	Unidad	Placa de Reconocimiento en Acrilico 5mm Material: Acrilico Calibre: 3 mm tamaño 15x10 cm (para delegados comunales con mas de 20 años de servicio social y comunitario)	MUNICIPIO DE MOCOA	$ 110.000	$ 1.430.000
24	2,13	13	Unidad	Suministro impresora IMPRESORA RECARGA CONTINUA MULTIFUNCIONAL USB Velocidad de copiado ISO: Negro 7 cpm y color 1,7 cpm Inyección de tinta Heat-Free Micro Piezo de 4 colores (CMYK)Resolución Máxima de Impresión: Hasta 5760 x 1440 dpi Velocidad de impresión Tipo de Escáner: Cama plana con sensor de líneas CIS de color Área de escaneo máxima: 216 mm x 297 mm Resolución óptica/máxima: 600 dpi x 1.200 d (incluye flete de entrega a cada ASOJUNTAS municipal)	MUNICIPIO DE MOCOA	$ 1.065.000	$ 13.845.000
25	2,14	80	Unidad	Anchetas de reconocimiento al liderazgo comunal (Canasta Plastica 1 botella vino 750 ml, Natilla tradicional 300 gm , Dulce de leche 300 gm, galletas de dulce surtidas navideñas 200 gm, Bolsa de Masmelos 140 gm, conserva de durazno 250 gm)	MUNICIPIO DE MOCOA	$ 120.000	$ 9.600.000
26	2,15	1	Unidad	Servicios profesionales de un (1) coordinador de proyecto: Profesional en áreas de la ingeniería, administración o áreas afines, maestría en gerencia de proyectos y experiencia profesional relacionada mínima de dos (2) años en coordinación, formulación, ejecución, seguimiento o gestión de proyectos.	MUNICIPIO DE MOCOA	$ 7.600.000	$ 7.600.000
27	2,16	1	Unidad	Servicios profesionales de un abogado con especializacion en derecho adminstrativo y maestria en cualquier area del conocimiento	MUNICIPIO DE MOCOA	$ 7.600.000	$ 7.600.000

28	2.17	3	Unidad	Computador Portátil 15" Pulgadas - Intel Core Ultra 7 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB – Plateado Batería de carga rápida de 0 al 50 % en 45 minutos, Calidad de sonido con altavoces estéreo duales.	MUNICIPIO DE MOCOA	$ 5.100.000	$ 15.300.000
ACTIVIDAD 5. PARTICIPACIÓN EN 2 ASAMBLEAS Y 1 CONGRESOS COMUNALES DE ORDEN NACIONAL EN 2026							$ -
	5,1	TRANSPORTE INTERDEPARTAMENTAL PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION EN 2 ASAMBLEAS NACIONALES PARA 10 DELEGADOS DE LA FEDERACIÓN A LA CONFEDERACIÓN NACIONAL COMUNAL					
ITEM. G		CANT DELEGADOS	UNIDAD	RUTA	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO		
29	5.1.1	10	viaje	Transporte de líderes de FEDECOMUNAL desde el Municipio de Mocoa hasta el sitio de hospedaje en la ciudad de Bogotá-(ida y regreso)	MOCOA-BOGOTA	$ 650.000	$ 6.500.000
	5,2	TRANSPORTE INTERDEPARTAMENTAL PARA CONGRESO NACIONAL DE LÍDERES DE LA FEDERACIÓN A LA CONFEDERACIÓN NACIONAL COMUNAL					
		CANT DELEGADOS	UNIDAD	RUTA	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO		
30	5.2.1	2	viaje	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el Municipio de Sibundoy, hasta el lulgar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	SIBUNDOY-CALI	$ 750.000	$ 1.500.000
31	5.2.2	2	viaje	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el Municipio de Puerto Asis, hasta el lulgar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	PUERTO ASIS-CALI	$ 950.000	$ 1.900.000
32	5.2.3	2	viaje	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el municipio de Valle del Guamuez, hasta el lulgar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	VALLE DEL GUAMUEZ CALI	$ 950.000	$ 1.900.000
33	5.2.4	4	viaje	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el municipio de Mocoa, hasta el lulgar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	MOCOA-CALI	$ 800.000	$ 3.200.000
34	5,3	10	Habitación	Servicio de hospedaje: Habitación de uso individual con baño privado, internet Wi-Fi, televisión, aire acondicionado, iluminación adecuada y mobiliario en óptimas condiciones; equipada con cama sencilla, colchón, sábanas, sobresábana, almohada, cobijas y toallas, así como elementos básicos de aseo personal, incluyendo papel higiénico y jabón. El servicio incluye limpieza y adecuación de la habitación. El hospedaje deberá garantizarse para los dignatarios o delegados de la Federación Comunal del Putumayo durante dos (2) noches, asegurando condiciones adecuadas de higiene, comodidad, descanso y atención durante el desarrollo de las actividades.	BOGOTA	$ 730.000	$ 7.300.000
35	5,4	5	Habitación	Servicio de hospedaje: Habitación de uso individual con baño privado, internet Wi-Fi, televisión, aire acondicionado, iluminación adecuada y mobiliario en óptimas condiciones; equipada con cama sencilla, colchón, sábanas, sobresábana, almohada, cobijas y toallas, así como elementos básicos de aseo personal, incluyendo papel higiénico y jabón. El hospedaje deberá garantizarse para los dignatarios o delegados de la Federación Comunal del Putumayo durante dos (2) noches, asegurando condiciones adecuadas de higiene, comodidad, descanso y atención durante el desarrollo de las actividades.	CALI	$ 730.000	$ 3.650.000
36	5,5	60	Unidad	Desayuno: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porción de pollo, porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras, Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada.	BOGOTA-CALI	$ 16.000	$ 960.000

37	5,6	60	Unidad	Almuerzo: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 120gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 40gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas.	BOGOTA-CALI	$ 36.000	$ 2.160.000
38	5,7	60	Unidad	CENA: Suministro de cenas: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 120gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas, incluye servicio de catering.	BOGOTA-CALI	$ 36.000	$ 2.160.000
39	5,8	30	Kit	Suministrar Kit de identificación institucional – gorra y chaleco: cada kit está compuesto por una gorra y un chaleco con diseño institucional de la Federación Comunal del Pulumayo e incorporación de tres (3) logos de la organización comunal, mediante estampado o bordado. El chaleco será elaborado en tela antifluido, con acabados de calidad y características adecuadas para actividades institucionales y comunitarias. Las tallas seran informadas por la entidad.	MOCOA	$ 190.000	$ 5.700.000
ACTIVIDAD 6. CONFORMAR LA COMISIÓN PEDAGÓGICA DEPARTAMENTAL EL PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES COMUNAL							$ -
40	6,1	6	dias	ALQUILER DE ESPACIOS FÍSICOS -AUDITORIO que garanticen las condiciones para desarrollar las capacitaciones en el marco del programa formador de formadores comunal, el espacio deberá contar con capacidad de acomodación de 100 personas con sus respectiva silletería y mesas para las jornadas de trabajo.	MOCOA	$ 810.000	$ 4.860.000
41	6,2	6	dias	ALQUILER de Amplificación y Sonido: (incluye, quipo de computo, video beam, y sonido amplificado con sus respectivos micrófonos), el aseo del salón estará incluido en el servicio.	MOCOA	$ 410.000	$ 2.460.000
42	6,3	60	Habitación	Hospedaje con servicio de internet gratuito (wifi) baño privado, televisión, aire acondicionado o ventilador, iluminación adecuada, su cama debe ser sencilla con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas, toallas, papel higiénico y jabón personal. El hospedaje deberá garantizarse por 6 NOCHES	MOCOA	$ 550.000	$ 33.000.000
	6,4	TRANSPORTE DELEGADO: TRANSPORTE INTERMUNICIPAL 5 DELEGADOS POR MUNICIPIO DESDE LA CABECERA MUNICIPAL DE LOS MUNICIPIOS DE ORIGEN HASTA LA CIUDAD DE MOCOA					
		CANT DELEGADOS	UNIDAD	RUTA	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO		
43	6.4.1	5	VIAJE	Transportedelegados desde Puerto Leguizamo-Mocoa y regreso	PTO LEGUIZAMO-MOCOA	$ 510.000	$ 2.550.000
44	6.4.2	5	VIAJE	Transporte delegados desde Puerto Asis Mocoa y regreso	PUERTO ASIS-MOCOA	$ 90.000	$ 450.000
45	6.4.3	5	VIAJE	Transporte delegados desde Puerto Caicedo Mocoa y regreso	PTO CAICEDO-MOCOA	$ 70.000	$ 350.000
46	6.4.4	5	VIAJE	Transporte delegados desde Orito- Mocoa y regreso	ORITO-MOCOA	$ 100.000	$ 500.000
47	6.4.5	5	VIAJE	Transporte delegados desde Valle Guamuez-Mocoa y regreso	VALLE DEL GUAMUEZ-MOCOA	$ 110.000	$ 550.000
48	6.4.6	5	VIAJE	Transporte delegados desde San Miguel - Mocoa y regreso	SAN MIGUEL-MOCOA	$ 120.000	$ 600.000
49	6.4.7	5	VIAJE	Transporte delegados desdePuerto Guzman Mocoa y regreso	PTO GUZMAN-MOCOA	$ 70.000	$ 350.000
50	6.4.8	5	VIAJE	Transporte delegados desde Santiago- Mocoa y regreso	SANTIAGO-MOCOA	$ 120.000	$ 600.000
51	6.4.9	5	VIAJE	Transporte de delegados desdeColon- Mocoa y regreso	COLON-MOCOA	$ 120.000	$ 600.000
52	6.4.10	5	VIAJE	Transporte delegados desde Sibundoy- Mocoa y regreso	SIBUNDOY-MOCOA	$ 110.000	$ 550.000
53	.6.4.11	5	VIAJE	Transporte delegados San Francisco- Mocoa y regreso	SAN FRANCISCO-MOCOA	$ 110.000	$ 550.000
54	.6.4.12	5	VIAJE	Transporte delegados desde Villagarzon- Mocoa y regreso	VILAGARZON-MOCOA	$ 40.000	$ 200.000

55	6,5	360	Unidad	Desayuno: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porcion de pollo, porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras, Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada.	MOCOA	$ 17.000	$ 6.120.000
56	6,6	360	Unidad	Almuerzo: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 130gr + Porción de arroz 60gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 130gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 50gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas.incluye servicio de catering	MOCOA	$ 26.000	$ 9.360.000
57	6,7	360	Unidad	CENA: Suministro de cenas: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 130gr + Porción de arroz 60gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 130gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas.incluye servicio de katering	MOCOA	$ 26.000	$ 9.360.000
58	6,8	730	Unidad	REFRIGERIOS: Suministro de Refrigerios Avena, Jugo natural en agua, Jugo natural en leche (frutos tradicionales banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros.) 9onzas.Opcional: Mazamorra, Mote, Arroz con leche 12onzas.Envuelto de maíz o yuca, ensalada de fruta o fruta picada (banano, mango, fresa, sandía, papaya, manzana, u otros), Sándwich tradicional (jamón y queso) o Pastel de carne o pollo 100gr.	MOCOA	$ 14.000	$ 10.220.000
59	6,9	2	Unidad	Servicios profesionales de un tallerista, con formacion profesional en ciencias sociales, ingenierías, derecho o ciencias agrarias con experiencia y experticia de un año de en el programa formador de formadores comunal	MOCOA	$ 4.100.000	$ 8.200.000
60	6,1	80	Unidad	Suministro de agenda de notas (tamaño A5 (14.8 cm x 21 cm), con tapa dura en material reciclable tipo cartón rígido o material ecológico, con mínimo veinte (20) hojas en papel bond reciclado de 75 g/m², de líneas o cuadrícula, encuadernación cosida o pegada. Entregada en buen estado, nueva y sin uso). del programa formador de formadores comunal Putumayo	MOCOA	$ 35.000	$ 2.800.000
61	6,11	6	Kit	Suministrar: kit de papelería: cada kit está compuesto por 2 cajas de marcadores de 12 unidades cada una, 2 cajas de lapiceros de 12 unidades cada una y 2 paquetes de cartulina de 10 pliegos cada uno	MOCOA	$ 210.000	$ 1.260.000
62	6,12	65	Unidad	Suministrar camiseta tipo polo: Diseño y suministro de camiseta tipo polo para el programa Formador de Formadores Comunal, elaboradas en tela tipo poliéster, con estampado por sublimación de dos (2) logos institucionales: uno de la Federación Comunal del Putumayo y otro del Programa Formador de Formadores. Distribución de tallas: 30 unidades talla M, 30 unidades talla L y 5 unidades talla XL.	MOCOA	$ 60.000	$ 3.900.000
				VALOR TOTAL			$ 236.465.000

Nota 1: El solicitante (Secretaria) diligencia las columnas A, B, C, D y E y se envia el blanco las columnas F y G, ya que estas les corresponde diligenciar al cotizante.
Nota 2: En caso de requerir cotizar mas items, agregar mas filas y copiar formula. En caso de no requerir cotizar los 50 items del formato, se recomienda ocultar las filas a la cantidad necesaria y no eliminar las filas creadas.

NOMBRES COMPLETOS	HENRRY MARTIN REYES HUERTAS
DENOMINACION DEL CARGO	Representante Legal
NOMBRE DE LA EMPRESA	FUNDECOOP
No. IDENTIFICACION TRIBUTARIA	900.534.743-0
TELEFONO CONTACTO	317 4372572
CORREO ELECTRONICO	gerencia@fundecoop.com.co



FIRMA

San Miguel Agreda de Mocoa – (P),1 de septiembre 2026.

Señores:
FUNDESOCIAM
Nit. 846.002729-9
Dirección: Cra. 3ª Calle. 7 Cs-39 Barrio la Floresta
E-mail: Fundesociam2017@gmail.com
Teléfono: 3209633759-3107896379

ASUNTO: Solicitud de cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para formular proyectos de inversión

Cordial saludo.

De la manera más respetuosa, la secretaria de secretaría de gobierno departamental de la Gobernación del Putumayo, se dirige a ustedes con el fin de solicitar una cotización de los bienes y/o servicios que a continuación se relacionan ver "Instructivo para el Diligenciamiento", la cual será utilizada como estudio de mercado en el marco de proceso de formulación de proyectos de inversión de la entidad ver "Anexo A- Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión".

Condiciones a tener en cuenta para el costeo de los bienes y/o servicios:

- Presentar la cotización con información mínima de acuerdo a "Instructivo para el Diligenciamiento".
- En los precios unitarios se deberá contemplar los impuestos de ley que rigen en la Gobernación del Putumayo como impuestos por estampillas.
- Costo de transporte de los bienes hasta el sitio de entrega reportado.
- En caso de aplicar tener en cuenta impuestos del orden nacional como: IVA-19% y retenciones.
- Lugar de entrega de los bienes y/o servicios:

Municipio (s)	Localización		Dirección
	Zona Urbana	Zona Rural	
Mocoa (CT)	X		Cl 7 6-42 Centro

Enviar cotizaciones a la Secretaría de Gobierno, al correo: **gobierno@putumayo.gov.co**.; de igual manera se informa que la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con el cotizante.

Atentamente;
LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
Secretario de Gobierno Departamental

ANEXO A

DESCRIPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA ESTUDIO DE MERCADO DE PROYECTOS DE INVERSION

A	B	C	D	E	F	G	H
ITEM. G	ITEM. E	CAN	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
ACTIVIDAD 2. PROMOVER UN ESPACIO DE RECONOCIMIENTO SOCIAL A LOS LIDERES COMUNALES EN EL MARCO DEL DÍA DEL COMUNAL ARTICULO 99 LEY 2166 DE 2021 Y A ORDENANZA 899 DE 2023							
1	2,1	2	Días	ALQUILER DE ESPACIOS FÍSICOS -AUDITORIO que garanticen las condiciones para desarrollar una asamblea general comunal con capacidad para acomodación de 150 personas con sus respectiva silletería y mesas para las jornadas de trabajo	MUNICIPIO DE MOCOA		$ -
2	2,2	2	Días	ALQUILER de Amplificación y Sonido: (incluye, equipo de computo, video beam, y sonido amplificado con sus respectivos micrófonos), el aseo del salon estará incluido en el servicio.	MUNICIPIO DE MOCOA		$ -
3	2,3	1	Unidad	DECORACIÓN: Incluye el suministro, montaje, instalación y adecuación de elementos decorativos para la ambientación del espacio durante los dos (2) días de duración del evento. Comprende la decoración de la mesa principal con arreglo floral ornamental, 5 mesas con mantelería decorativa, instalación de telones para el acondicionamiento estético del auditorio, elaboración e instalación de arreglos con bombas de diferentes tamaños y colores, incluyendo arcos, columnas o composiciones decorativas acordes con la imagen institucional y la naturaleza del evento	MUNICIPIO DE MOCOA		$ -
TRANSPORTE DELEGADO: TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE 5 DELEGADOS POR MUNICIPIO DESDE EL TERMINAL MUNICIPAL DE CADA MUNICPIO HASTA LA CIUDAD DE MOCOA							$ -
4	2.4.1	5	VIAJE	Transportedelegados desde Puerto Leguizamo-Mocoa (ida y regreso)	PTO LEGUIZAMO-MOCOA		$ -
5	2.4.2	5	VIAJE	Transporte delegados desde Puerto Asis Mocoa (ida y regreso)	PUERTO ASIS-MOCOA		$ -
6	2.4.3	5	VIAJE	Transporte delegados desde Puerto Caicedo-Mocoa (ida y regreso)	PTO CAICEDO-MOCOA		$ -
7	2.4.4	5	VIAJE	Transporte delegados desde Orito- Mocoa (ida y regreso)	ORITO-MOCOA		$ -
8	2.4.5	5	VIAJE	Transporte delegados desde Valle Guamuez-Mocoa (ida y regreso)	VALLE DEL GUAMUEZ-MOCOA		$ -
9	2.4.6	5	VIAJE	Transporte delegados desde San Miguel - Mocoa (ida y regreso)	SAN MIGUEL-MOCOA		$ -
10	2.4.7	5	VIAJE	Transporte delegados desdePuerto Guzman Mocoa (ida y regreso)	PTO GUZMAN-MOCOA		$ -
11	2.4.8	5	VIAJE	Transporte delegados desde Santiago- Mocoa (ida y regreso)	SANTIAGO-MOCOA		$ -
12	2.4.9	5	VIAJE	Transporte de delegados desdeColon- Mocoa (ida y regreso)	COLON-MOCOA		$ -
13	2.4.10	5	VIAJE	Transporte delegados desde Sibundoy- Mocoa(ida y regreso)	SIBUNDOY-MOCOA		$ -
14	2.4.11	5	VIAJE	Transporte delegados San Francisco- Mocoa (ida y regreso)	SAN FRANCISCO-MOCOA		$ -
15	2.4.12	5	VIAJE	Transporte delegados desdeVillagarzon- Mocoa (ida y regreso)	VILAGARZON-MOCOA		$ -
16	2,5	60	Habitación	Hospedaje con servicio de internet gratuito (wifi) baño privado, televisión, aire acondicionado o ventilador, iluminación adecuada, su cama debe ser sencilla con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas, toallas, papel higiénico y jabón personal. El hospedaje debe garantizarse a los delegados por DOS (2) NOCHES	MUNICIPIO DE MOCOA		$ -

17	2,6	120	Unidad	DESAYUNO: Suministro de desayunos: Desayuno: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porcion de pollo, porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras, Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. incluye servicio de catering .	MUNICIPIO DE MOCOA		$ -
18	2,7	300	Unidad	REFRIGERIOS: Suministro de Refrigerios Avena, Jugo natural en agua, Jugo natural en leche (frutos tradicionales banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros.) 9onzas.Opcional: Mazamorra, Mote, Arroz con leche 12onzas.Envuelto de maíz o yuca, ensalada de fruta o fruta picada (banano, mango, fresa, sandía, papaya, manzana, u otros), Sándwich tradicional (jamón y queso) o Pastel de carne o pollo 100gr.	MUNICIPIO DE MOCOA		$ -
19	2,8	140	Unidad	ALMUERZO: Suministro de Almuerzos, Dia de llegada y Día de salida Almuerzo: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 120gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 40gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas, incluye servicio de catering.	MUNICIPIO DE MOCOA		$ -
20	2,9	120	Unidad	CENA: Suministro de cenas: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 120gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas, incluye servicio de catering.	MUNICIPIO DE MOCOA		$ -
21	2,1	1	JORNADA	Prestación de servicios de un recreacionista o deportologo con 12 meses de experiencia profesional para desarrollar actividades lúdicas recreacionales con los lideres comunales en el marco de la celebración del día del comunal	MUNICIPIO DE MOCOA		$ -
22	2,11	80	Unidad	Placa tamaño carta material acrilico y MDF 3 mm, impresión en vinilo laser tamaño 15x10 cm (para los delegados comunales invitados)	MUNICIPIO DE MOCOA		$ -
23	2,12	13	Unidad	Placa de Reconocimiento en Acrilico 5mm Material: Acrilico Calibre: 3 mm tamaño 15x10 cm (para delegados comunales con mas de 20 años de servicio social y comunitario)	MUNICIPIO DE MOCOA		$ -
24	2,13	13	Unidad	Suministro impresora IMPRESORA RECARGA CONTINUA MULTIFUNCIONAL USB Velocidad de copiado ISO: Negro 7 cpm y color 1,7 cpm Inyección de tinta Heat-Free Micro Piezo de 4 colores (CMYK)Resolución Máxima de Impresión: Hasta 5760 x 1440 dpi Velocidad de impresión Tipo de Escáner: Cama plana con sensor de líneas CIS de color Área de escaneo máxima: 216 mm x 297 mm Resolución óptica/máxima: 600 dpi x 1.200 d (incluye flete de entrega a cada ASOJUNTAS municipal)	MUNICIPIO DE MOCOA		$ -
25	2,14	80	Unidad	Anchetas de reconocimiento al liderazgo comunal (Canasta Plastica 1 botella vino 750 ml, Natilla tradicional 300 gm , Dulce de leche 300 gm, galletas de dulce surtidas navideñas 200 gm, Bolsa de Masmelos 140 gm, conserva de durazno 250 gm)	MUNICIPIO DE MOCOA		$ -
26	2,15	1	Unidad	Servicios profesionales de un (1) coordinador de proyecto: Profesional en áreas de la ingeniería, administración o áreas afines, maestría en gerencia de proyectos y experiencia profesional relacionada mínima de dos (2) años en coordinación, formulación, ejecución, seguimiento o gestión de proyectos.	MUNICIPIO DE MOCOA		$ -
27	2.16	1	Unidad	Servicios profesionales de un abogado con especializacion en derecho adminstrativo y maestria en cualquier area del conocimiento	MUNICIPIO DE MOCOA		$ -

28	2.17	3	Unidad	Computador Portátil 15" Pulgadas - Intel Core Ultra 7 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB – Plateado Batería de carga rápida de 0 al 50 % en 45 minutos, Calidad de sonido con altavoces estéreo duales.	MUNICIPIO DE MOCOA		$ -
ACTIVIDAD 5. PARTICIPACIÓN EN 2 ASAMBLEAS Y 1 CONGRESOS COMUNALES DE ORDEN NACIONAL EN 2026							$ -
	5,1	TRANSPORTE INTERDEPARTAMENTAL PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION EN 2 ASAMBLEAS NACIONALES PARA 10 DELEGADOS DE LA FEDERACIÓN A LA CONFEDERACIÓN NACIONAL COMUNAL					
ITEM. G		CANT DELEGADOS	UNIDAD	RUTA	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO		
29	5.1.1	10	viaje	Transporte de líderes de FEDECOMUNAL desde el Municipio de Mocoa hasta el sitio de hospedaje en la ciudad de Bogotá-(ida y regreso)	MOCOA-BOGOTA		$ -
	5,2	TRANSPORTE INTERDEPARTAMENTAL PARA CONGRESO NACIONAL DE LÍDERES DE LA FEDERACIÓN A LA CONFEDERACIÓN NACIONAL COMUNAL					
		CANT DELEGADOS	UNIDAD	RUTA	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO		
30	5.2.1	2	viaje	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el Municipio de Sibundoy, hasta el lulgar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	SIBUNDOY-CALI		$ -
31	5.2.2	2	viaje	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el Municipio de Puerto Asis, hasta el lulgar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	PUERTO ASIS-CALI		$ -
32	5.2.3	2	viaje	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el municipio de Valle del Guamuez, hasta el lulgar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	VALLE DEL GUAMUEZ-CALI		$ -
33	5.2.4	4	viaje	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el municipio de Mocoa, hasta el lulgar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	MOCOA-CALI		$ -
34	5,3	10	Habitación	Servicio de hospedaje: Habitación de uso individual con baño privado, internet Wi-Fi, televisión, aire acondicionado, iluminación adecuada y mobiliario en óptimas condiciones; equipada con cama sencilla, colchón, sábanas, sobresábana, almohada, cobijas y toallas, así como elementos básicos de aseo personal, incluyendo papel higiénico y jabón. El servicio incluye limpieza y adecuación de la habitación. El hospedaje deberá garantizarse para los dignatarios o delegados de la Federación Comunal del Putumayo durante dos (2) noches, asegurando condiciones adecuadas de higiene, comodidad, descanso y atención durante el desarrollo de las actividades.	BOGOTA		$ -
35	5,4	5	Habitación	Servicio de hospedaje: Habitación de uso individual con baño privado, internet Wi-Fi, televisión, aire acondicionado, iluminación adecuada y mobiliario en óptimas condiciones; equipada con cama sencilla, colchón, sábanas, sobresábana, almohada, cobijas y toallas, así como elementos básicos de aseo personal, incluyendo papel higiénico y jabón. El hospedaje deberá garantizarse para los dignatarios o delegados de la Federación Comunal del Putumayo durante dos (2) noches, asegurando condiciones adecuadas de higiene, comodidad, descanso y atención durante el desarrollo de las actividades.	CALI		$ -
36	5,5	60	Unidad	Desayuno: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porción de pollo, porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras, Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada.	BOGOTA-CALI		$ -

37	5,6	60	Unidad	Almuerzo: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 120gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 40gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas.	BOGOTA-CALI		$ -
38	5,7	60	Unidad	CENA: Suministro de cenas: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 120gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas, incluye servicio de catering.	BOGOTA-CALI		$ -
39	5,8	30	Kit	Suministrar Kit de identificación institucional – gorra y chaleco: cada kit está compuesto por una gorra y un chaleco con diseño institucional de la Federación Comunal del Putumayo e incorporación de tres (3) logos de la organización comunal, mediante estampado o bordado. El chaleco será elaborado en tela antifluido, con acabados de calidad y características adecuadas para actividades institucionales y comunitarias. Las tallas seran informadas por la entidad.	MOCOA		$ -
ACTIVIDAD 6. CONFORMAR LA COMISIÓN PEDAGÓGICA DEPARTAMENTAL EL PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES COMUNAL							$ -
40	6,1	6	dias	ALQUILER DE ESPACIOS FÍSICOS -AUDITORIO que garanticen las condiciones para desarrollar las capacitaciones en el marco del programa formador de formadores comunal, el espacio deberá contar con capacidad de acomodación de 100 personas con sus respectiva silletería y mesas para las jornadas de trabajo.	MOCOA		$ -
41	6,2	6	dias	ALQUILER de Amplificación y Sonido: (incluye, quipo de computo, video beam, y sonido amplificado con sus respectivos micrófonos), el aseo del salón estará incluido en el servicio.	MOCOA		$ -
42	6,3	60	Habitación	Hospedaje con servicio de internet gratuito (wifi) baño privado, televisión, aire acondicionado o ventilador, iluminación adecuada, su cama debe ser sencilla con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas, toallas, papel higiénico y jabón personal. El hospedaje deberá garantizarse por 6 NOCHES	MOCOA		$ -
	6,4	**TRANSPORTE DELEGADO: TRANSPORTE INTERMUNICIPAL 6 DELEGADOS POR MUNICIPIO DESDE LA CABECERA MUNICIPAL DE LOS MUNICIPIOS DE ORIGEN HASTA LA CIUDAD DE MOCOA**					
		CANT DELEGADOS	UNIDAD	RUTA	**SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO**		
43	6.4.1	5	VIAJE	Transportedelegados desde Puerto Leguizamo- Mocoa y regreso	**PTO LEGUIZAMO-MOCOA**		$ -
44	6.4.2	5	VIAJE	Transporte delegados desde Puerto Asis Mocoa y regreso	**PUERTO ASIS-MOCOA**		$ -
45	6.4.3	5	VIAJE	Transporte delegados desde Puerto Caicedo Mocoa y regreso	**PTO CAICEDO-MOCOA**		$ -
46	6.4.4	5	VIAJE	Transporte delegados desde Orito- Mocoa y regreso	**ORITO-MOCOA**		$ -
47	6.4.5	5	VIAJE	Transporte delegados desde Valle Guamuez- Mocoa y regreso	**VALLE DEL GUAMUEZ-MOCOA**		$ -
48	6.4.6	5	VIAJE	Transporte delegados desde San Miguel - Mocoa y regreso	**SAN MIGUEL-MOCOA**		$ -
49	6.4.7	5	VIAJE	Transporte delegados desdePuerto Guzman Mocoa y regreso	**PTO GUZMAN-MOCOA**		$ -
50	6.4.8	5	VIAJE	Transporte delegados desde Santiago- Mocoa y regreso	**SANTIAGO-MOCOA**		$ -
51	6.4.9	5	VIAJE	Transporte de delegados desdeColon- Mocoa y regreso	**COLON-MOCOA**		$ -
52	6.4.10	5	VIAJE	Transporte delegados desde Sibundoy- Mocoa y regreso	**SIBUNDOY-MOCOA**		$ -
53	.6.4.11	5	VIAJE	Transporte delegados San Francisco- Mocoa y regreso	**SAN FRANCISCO-MOCOA**		$ -
54	.6.4.12	5	VIAJE	Transporte delegados desde Villagarzon- Mocoa y regreso	**VILAGARZON-MOCOA**		$ -

55	6,5	360	Unidad	Desayuno: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porcion de pollo, porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras, Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada.	MOCOA		$ -
56	6,6	360	Unidad	Almuerzo: Sopa del día (maiz, consomé, sancocho u otros), 130gr + Porción de arroz 60gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 130gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 50gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas.incluye servicio de catering	MOCOA		$ -
57	6,7	360	Unidad	CENA: Suministro de cenas: Sopa del día (maiz, consomé, sancocho u otros), 130gr + Porción de arroz 60gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 130gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas.incluye servicio de katering	MOCOA		$ -
58	6,8	730	Unidad	REFRIGERIOS: Suministro de Refrigerios Avena, Jugo natural en agua, Jugo natural en leche (frutos tradicionales banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros.) 9onzas.Opcional: Mazamorra, Mote, Arroz con leche 12onzas.Envuelto de maíz o yuca, ensalada de fruta o fruta picada (banano, mango, fresa, sandía, papaya, manzana, u otros), Sándwich tradicional (jamón y queso) o Pastel de carne o pollo 100gr.	MOCOA		$ -
59	6,9	2	Unidad	Servicios profesionales de un tallerista, con formacion profesional en ciencias sociales, ingenierías, derecho o ciencias agrarias con experiencia y experticia de un año de en el programa formador de formadores comunal	MOCOA		$ -
60	6,1	80	Unidad	Suministro de agenda de notas (tamaño A5 (14.8 cm x 21 cm), con tapa dura en material reciclable tipo cartón rígido o material ecológico, con mínimo veinte (20) hojas en papel bond reciclado de 75 g/m², de líneas o cuadrícula, encuadernación cosida o pegada. Entregada en buen estado, nueva y sin uso). del programa formador de formadores comunal Putumayo	MOCOA		$ -
61	6,11	6	Kit	Suministrar: kit de papelería: cada kit está compuesto por 2 cajas de marcadores de 12 unidades cada una, 2 cajas de lapiceros de 12 unidades cada una y 2 paquetes de cartulina de 10 pliegos cada uno	MOCOA		$ -
62	6,12	65	Unidad	Suministrar camiseta tipo polo: Diseño y suministro de camiseta tipo polo para el programa Formador de Formadores Comunal, elaboradas en tela tipo poliéster, con estampado por sublimación de dos (2) logos institucionales: uno de la Federación Comunal del Putumayo y otro del Programa Formador de Formadores. Distribución de tallas: 30 unidades talla M, 30 unidades talla L y 5 unidades talla XL.	MOCOA		$ -
VALOR TOTAL							$ -

Nota 1: El solicitante (Secretaria) diligencia las columnas A, B, C, D y E y se envia el blanco las columnas F y G, ya que estas les corresponde diligenciar al cotizante.
Nota 2: En caso de requerir cotizar mas items, agregar mas filas y copiar formula. En caso de no requerir cotizar los 50 items del formato, se recomienda ocultar las filas a la cantidad necesaria y no eliminar las filas creadas.

NOMBRES COMPLETOS		
DENOMINACION DEL CARGO		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
No. IDENTIFICACION TRIBUTARIA		
TELEFONO CONTACTO		
CORREO ELECTRONICO		FIRMA

fundesoclam
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZÓNICO
NIT 846.002729-9

San Miguel de Agreda de Mocoa, 5 de septiembre 2026

Señores
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Secretaria de Gobierno Departamental

En respuesta a su solicitud, respetuosamente me permito presentar la **cotización de servicios** correspondiente al proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS Y EL LIDERAZGO DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por esa Secretaría.

La presente cotización contempla cada uno de los ítems solicitados, **a todo costo**, incluyendo los bienes, servicios, insumos y demás componentes necesarios para su adecuada ejecución, de acuerdo con las condiciones y especificaciones establecidas.

Para los efectos correspondientes, me permito anexar el **Formato A debidamente diligenciado**, en el cual se detallan los valores ofertados.
Nota: Los valores cotizados **incluyen los costos de legalización, garantías e impuestos departamentales** a que haya lugar.
.

Cordialmente,

YURI YAMILETH ACOSTA PALACIOS
C.C. 1.124.866.225 de Mocoa
Representante Legal FUNDESOCIAM

Dirección: Cra. 3ª Calle. 7 Cs-39 Barrio la Floresta
Teléfono: (098) 42 05874
Celular: 3209633759-3107896379
Fundesociam2017@gmail.com

ANEXO A

DESCRIPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA ESTUDIO DE MERCADO DE PROYECTOS DE INVERSION

A	B	C	D	E	F	G	H
ITEM. G	ITEM.E	CAN	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
ACTIVIDAD 2. PROMOVER UN ESPACIO DE RECONOCIMIENTO SOCIAL A LOS LIDERES COMUNALES EN EL MARCO DEL DÍA DEL COMUNAL ARTICULO 99 LEY 2166 DE 2021 Y A ORDENANZA 899 DE 2023							
1	2,1	2	Días	ALQUILER DE ESPACIOS FÍSICOS -AUDITORIO que garanticen las condiciones para desarrollar una asamblea general comunal con capacidad para acomodación de 150 personas con sus respectiva silletería y mesas para las jornadas de trabajo	MUNICIPIO DE MOCOA	$ 794.000	$ 1.588.000
2	2,2	2	Días	ALQUILER de Amplificación y Sonido: (incluye, equipo de computo, video beam, y sonido amplificado con sus respectivos micrófonos), el aseo del salon estará incluido en el servicio.	MUNICIPIO DE MOCOA	$ 494.000	$ 988.000
3	2,3	1	Unidad	DECORACIÓN: Incluye el suministro, montaje, instalación y adecuación de elementos decorativos para la ambientación del espacio durante los dos (2) dias de duración del evento. Comprende la decoración de la mesa principal con arreglo floral ornamental, 5 mesas con mantelería decorativa, instalación de telones para el acondicionamiento estético del auditorio, elaboración e instalación de arreglos con bombas de diferentes tamaños y colores, incluyendo arcos, columnas o composiciones decorativas acordes con la imagen institucional y la naturaleza del evento	MUNICIPIO DE MOCOA	$ 834.000	$ 834.000
TRANSPORTE DELEGADO: TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE 5 DELEGADOS POR MUNICIPIO DESDE EL TERMINAL MUNICIPAL DE CADA MUNICPIO HASTA LA CIUDAD DE MOCOA							$ -
4	2.4.1	5	VIAJE	Transportedelegados desde Puerto Leguizamo-Mocoa (ida y regreso)	PTO LEGUIZAMO-MOCOA	$ 494.000	$ 2.470.000
5	2.4.2	5	VIAJE	Transporte delegados desde Puerto Asis Mocoa (ida y regreso)	PUERTO ASIS-MOCOA	$ 74.000	$ 370.000
6	2.4.3	5	VIAJE	Transporte delegados desde Puerto Caicedo-Mocoa (ida y regreso)	PTO CAICEDO-MOCOA	$ 54.000	$ 270.000
7	2.4.4	5	VIAJE	Transporte delegados desde Orito- Mocoa (ida y regreso)	ORITO-MOCOA	$ 84.000	$ 420.000
8	2.4.5	5	VIAJE	Transporte delegados desde Valle Guamuez-Mocoa (ida y regreso)	VALLE DEL GUAMUEZ-MOCOA	$ 94.000	$ 470.000
9	2.4.6	5	VIAJE	Transporte delegados desde San Miguel - Mocoa (ida y regreso)	SAN MIGUEL-MOCOA	$ 104.000	$ 520.000
10	2.4.7	5	VIAJE	Transporte delegados desdePuerto Guzman Mocoa (ida y regreso)	PTO GUZMAN-MOCOA	$ 54.000	$ 270.000
11	2.4.8	5	VIAJE	Transporte delegados desde Santiago- Mocoa (ida y regreso)	SANTIAGO-MOCOA	$ 104.000	$ 520.000
12	2.4.9	5	VIAJE	Transporte de delegados desdeColon- Mocoa (ida y regreso)	COLON-MOCOA	$ 104.000	$ 520.000
13	2.4.10	5	VIAJE	Transporte delegados desde Sibundoy- Mocoa(ida y regreso)	SIBUNDOY-MOCOA	$ 94.000	$ 470.000
14	2.4.11	5	VIAJE	Transporte delegados San Francisco- Mocoa (ida y regreso)	SAN FRANCISCO-MOCOA	$ 94.000	$ 470.000
15	2.4.12	5	VIAJE	Transporte delegados desdeVillagarzon- Mocoa (ida y regreso)	VILAGARZON-MOCOA	$ 24.000	$ 120.000
16	2,5	60	Habitación	Hospedaje con servicio de internet gratuito (wifi) baño privado, televisión, aire acondicionado o ventilador, iluminación adecuada, su cama debe ser sencilla con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas, toallas, papel higiénico y jabón personal. El hospedaje debe garantizarse a los delegados por DOS (2) NOCHES	MUNICIPIO DE MOCOA	$ 174.000	$ 10.440.000

17	2,6	120	Unidad	DESAYUNO: Suministro de desayunos: Desayuno: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porcion de pollo, porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras, Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. incluye servicio de catering .	MUNICIPIO DE MOCOA	$ 15.400	$ 1.848.000
18	2,7	300	Unidad	REFRIGERIOS: Suministro de Refrigerios Avena, Jugo natural en agua, Jugo natural en leche (frutos tradicionales banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros.) 9onzas.Opcional: Mazamorra, Mote, Arroz con leche 12onzas.Envuelto de maíz o yuca, ensalada de fruta o fruta picada (banano, mango, fresa, sandía, papaya, manzana, u otros), Sándwich tradicional (jamón y queso) o Pastel de carne o pollo 100gr.	MUNICIPIO DE MOCOA	$ 12.400	$ 3.720.000
19	2,8	140	Unidad	ALMUERZO: Suministro de Almuerzos, Dia de llegada y Día de salida Almuerzo: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 120gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 40gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas, incluye servicio de catering.	MUNICIPIO DE MOCOA	$ 21.400	$ 2.996.000
20	2,9	120	Unidad	CENA: Suministro de cenas: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 120gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas, incluye servicio de catering.	MUNICIPIO DE MOCOA	$ 21.400	$ 2.568.000
21	2,1	1	JORNADA	Prestación de servicios de un recreacionista o deportologo con 12 meses de experiencia profesional para desarrollar actividades lúdicas recreacionales con los lideres comunales en el marco de la celebración del día del comunal	MUNICIPIO DE MOCOA	$ 994.000	$ 994.000
22	2,11	80	Unidad	Placa tamaño carta material acrilico y MDF 3 mm, impresión en vinilo laser tamaño 15x10 cm (para los delegados comunales invitados)	MUNICIPIO DE MOCOA	$ 94.000	$ 7.520.000
23	2,12	13	Unidad	Placa de Reconocimiento en Acrilico 5mm Material: Acrilico Calibre: 3 mm tamaño 15x10 cm (para delegados comunales con mas de 20 años de servicio social y comunitario)	MUNICIPIO DE MOCOA	$ 94.000	$ 1.222.000
24	2,13	13	Unidad	Suministro impresora IMPRESORA RECARGA CONTINUA MULTIFUNCIONAL USB Velocidad de copiado ISO: Negro 7 cpm y color 1,7 cpm Inyección de tinta Heat-Free Micro Piezo de 4 colores (CMYK)Resolución Máxima de Impresión: Hasta 5760 x 1440 dpi Velocidad de impresión Tipo de Escáner: Cama plana con sensor de líneas CIS de color Área de escaneo máxima: 216 mm x 297 mm Resolución óptica/máxima: 600 dpi x 1.200 d (incluye flete de entrega a cada ASOJUNTAS municipal)	MUNICIPIO DE MOCOA	$ 1.049.000	$ 13.637.000
25	2,14	80	Unidad	Anchetas de reconocimiento al liderazgo comunal (Canasta Plastica 1 botella vino 750 ml, Natilla tradicional 300 gm , Dulce de leche 300 gm, galletas de dulce surtidas navideñas 200 gm, Bolsa de Masmelos 140 gm, conserva de durazno 250 gm)	MUNICIPIO DE MOCOA	$ 104.000	$ 8.320.000
26	2,15	1	Unidad	Servicios profesionales de un (1) coordinador de proyecto: Profesional en áreas de la ingeniería, administración o áreas afines, maestría en gerencia de proyectos y experiencia profesional relacionada mínima de dos (2) años en coordinación, formulación, ejecución, seguimiento o gestión de proyectos.	MUNICIPIO DE MOCOA	$ 7.440.000	$ 7.440.000
27	2.16	1	Unidad	Servicios profesionales de un abogado con especializacion en derecho adminstrativo y maestria en cualquier area del conocimiento	MUNICIPIO DE MOCOA	$ 7.440.000	$ 7.440.000

28	2.17	3	Unidad	Computador Portátil 15" Pulgadas - Intel Core Ultra 7 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB – Plateado Batería de carga rápida de 0 al 50 % en 45 minutos, Calidad de sonido con altavoces estéreo duales.	MUNICIPIO DE MOCOA	$ 4.940.000	$ 14.820.000
ACTIVIDAD 5. PARTICIPACIÓN EN 2 ASAMBLEAS Y 1 CONGRESOS COMUNALES DE ORDEN NACIONAL EN 2026							$ -
	5,1	TRANSPORTE INTERDEPARTAMENTAL PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION EN 2 ASAMBLEAS NACIONALES PARA 10 DELEGADOS DE LA FEDERACIÓN A LA CONFEDERACIÓN NACIONAL COMUNAL					
ITEM. G		CANT DELEGADOS	UNIDAD	RUTA	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO		
29	5.1.1	10	viaje	Transporte de líderes de FEDECOMUNAL desde el Municipio de Mocoa hasta el sitio de hospedaje en la ciudad de Bogotá-(ida y regreso)	MOCOA-BOGOTA	$ 570.000	$ 5.700.000
	5,2	TRANSPORTE INTERDEPARTAMENTAL PARA CONGRESO NACIONAL DE LÍDERES DE LA FEDERACIÓN A LA CONFEDERACIÓN NACIONAL COMUNAL					
		CANT DELEGADOS	UNIDAD	RUTA	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO		
30	5.2.1	2	viaje	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el Municipio de Sibundoy, hasta el lulgar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	SIBUNDOY-CALI	$ 680.000	$ 1.360.000
31	5.2.2	2	viaje	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el Municipio de Puerto Asis, hasta el lulgar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	PUERTO ASIS-CALI	$ 880.000	$ 1.760.000
32	5.2.3	2	viaje	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el municipio de Valle del Guamuez, hasta el lulgar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	VALLE DEL GUAMUEZ CALI	$ 880.000	$ 1.760.000
33	5.2.4	4	viaje	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el municipio de Mocoa, hasta el lulgar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	MOCOA-CALI	$ 730.000	$ 2.920.000
34	5,3	10	Habitación	Servicio de hospedaje: Habitación de uso individual con baño privado, internet Wi-Fi, televisión, aire acondicionado, iluminación adecuada y mobiliario en óptimas condiciones; equipada con cama sencilla, colchón, sábanas, sobresábana, almohada, cobijas y toallas, así como elementos básicos de aseo personal, incluyendo papel higiénico y jabón. El servicio incluye limpieza y adecuación de la habitación. El hospedaje deberá garantizarse para los dignatarios o delegados de la Federación Comunal del Putumayo durante dos (2) noches, asegurando condiciones adecuadas de higiene, comodidad, descanso y atención durante el desarrollo de las actividades.	BOGOTA	$ 714.000	$ 7.140.000
35	5,4	5	Habitación	Servicio de hospedaje: Habitación de uso individual con baño privado, internet Wi-Fi, televisión, aire acondicionado, iluminación adecuada y mobiliario en óptimas condiciones; equipada con cama sencilla, colchón, sábanas, sobresábana, almohada, cobijas y toallas, así como elementos básicos de aseo personal, incluyendo papel higiénico y jabón. El hospedaje deberá garantizarse para los dignatarios o delegados de la Federación Comunal del Putumayo durante dos (2) noches, asegurando condiciones adecuadas de higiene, comodidad, descanso y atención durante el desarrollo de las actividades.	CALI	$ 714.000	$ 3.570.000
36	5,5	60	Unidad	Desayuno: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porción de pollo, porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras, Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada.	BOGOTA-CALI	$ 14.400	$ 864.000

37	5,6	60	Unidad	Almuerzo: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 120gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 40gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas.	BOGOTA-CALI	$ 34.400	$ 2.064.000
38	5,7	60	Unidad	CENA: Suministro de cenas: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 120gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas, incluye servicio de catering.	BOGOTA-CALI	$ 34.400	$ 2.064.000
39	5,8	30	Kit	Suministrar Kit de identificación institucional – gorra y chaleco: cada kit está compuesto por una gorra y un chaleco con diseño institucional de la Federación Comunal del Putumayo e incorporación de tres (3) logos de la organización comunal, mediante estampado o bordado. El chaleco será elaborado en tela antifluido, con acabados de calidad y características adecuadas para actividades institucionales y comunitarias. Las tallas seran informadas por la entidad.	MOCOA	$ 174.000	$ 5.220.000
ACTIVIDAD 6. CONFORMAR LA COMISIÓN PEDAGÓGICA DEPARTAMENTAL EL PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES COMUNAL							$ -
40	6,1	6	dias	ALQUILER DE ESPACIOS FÍSICOS -AUDITORIO que garanticen las condiciones para desarrollar las capacitaciones en el marco del programa formador de formadores comunal, el espacio deberá contar con capacidad de acomodación de 100 personas con sus respectiva silletería y mesas para las jornadas de trabajo.	MOCOA	$ 794.000	$ 4.764.000
41	6,2	6	dias	ALQUILER de Amplificación y Sonido: (incluye, quipo de computo, video beam, y sonido amplificado con sus respectivos micrófonos), el aseo del salón estará incluido en el servicio.	MOCOA	$ 394.000	$ 2.364.000
42	6,3	60	Habitación	Hospedaje con servicio de internet gratuito (wifi) baño privado, televisión, aire acondicionado o ventilador, iluminación adecuada, su cama debe ser sencilla con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas, toallas, papel higiénico y jabón personal. El hospedaje deberá garantizarse por 6 NOCHES	MOCOA	$ 534.000	$ 32.040.000
	6,4	TRANSPORTE DELEGADO: TRANSPORTE INTERMUNICIPAL 5 DELEGADOS POR MUNICIPIO DESDE LA CABECERA MUNICIPAL DE LOS MUNICIPIOS DE ORIGEN HASTA LA CIUDAD DE MOCOA					
		CANT DELEGADOS	UNIDAD	RUTA	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO		
43	6.4.1	5	VIAJE	Transportedelegados desde Puerto Leguizamo-Mocoa y regreso	PTO LEGUIZAMO-MOCOA	$ 494.000	$ 2.470.000
44	6.4.2	5	VIAJE	Transporte delegados desde Puerto Asis Mocoa y regreso	PUERTO ASIS-MOCOA	$ 74.000	$ 370.000
45	6.4.3	5	VIAJE	Transporte delegados desde Puerto Caicedo Mocoa y regreso	PTO CAICEDO-MOCOA	$ 54.000	$ 270.000
46	6.4.4	5	VIAJE	Transporte delegados desde Orito- Mocoa y regreso	ORITO-MOCOA	$ 84.000	$ 420.000
47	6.4.5	5	VIAJE	Transporte delegados desde Valle Guamuez-Mocoa y regreso	VALLE DEL GUAMUEZ-MOCOA	$ 94.000	$ 470.000
48	6.4.6	5	VIAJE	Transporte delegados desde San Miguel - Mocoa y regreso	SAN MIGUEL-MOCOA	$ 104.000	$ 520.000
49	6.4.7	5	VIAJE	Transporte delegados desdePuerto Guzman Mocoa y regreso	PTO GUZMAN-MOCOA	$ 54.000	$ 270.000
50	6.4.8	5	VIAJE	Transporte delegados desde Santiago- Mocoa y regreso	SANTIAGO-MOCOA	$ 104.000	$ 520.000
51	6.4.9	5	VIAJE	Transporte de delegados desdeColon- Mocoa y regreso	COLON-MOCOA	$ 104.000	$ 520.000
52	6.4.10	5	VIAJE	Transporte delegados desde Sibundoy- Mocoa y regreso	SIBUNDOY-MOCOA	$ 94.000	$ 470.000
53	6.4.11	5	VIAJE	Transporte delegados San Francisco- Mocoa y regreso	SAN FRANCISCO-MOCOA	$ 94.000	$ 470.000
54	6.4.12	5	VIAJE	Transporte delegados desde Villagarzon- Mocoa y regreso	VILAGARZON-MOCOA	$ 24.000	$ 120.000

55	6,5	360	Unidad	Desayuno: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porcion de pollo, porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras, Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada.	MOCOA	$ 15.400	$ 5.544.000
56	6,6	360	Unidad	Almuerzo: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 130gr + Porción de arroz 60gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 130gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 50gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas.incluye servicio de catering	MOCOA	$ 24.400	$ 8.784.000
57	6,7	360	Unidad	CENA: Suministro de cenas: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 130gr + Porción de arroz 60gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 130gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas.incluye servicio de katering	MOCOA	$ 24.400	$ 8.784.000
58	6,8	730	Unidad	REFRIGERIOS: Suministro de Refrigerios Avena, Jugo natural en agua, Jugo natural en leche (frutos tradicionales banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros.) 9onzas.Opcional: Mazamorra, Mote, Arroz con leche 12onzas.Envuelto de maíz o yuca, ensalada de fruta o fruta picada (banano, mango, fresa, sandía, papaya, manzana, u otros), Sándwich tradicional (jamón y queso) o Pastel de carne o pollo 100gr.	MOCOA	$ 12.400	$ 9.052.000
59	6,9	2	Unidad	Servicios profesionales de un tallerista, con formacion profesional en ciencias sociales, ingenierías, derecho o ciencias agrarias con experiencia y experticia de un año de en el programa formador de formadores comunal	MOCOA	$ 3.940.000	$ 7.880.000
60	6,1	80	Unidad	Suministro de agenda de notas (tamaño A5 (14.8 cm x 21 cm), con tapa dura en material reciclable tipo cartón rígido o material ecológico, con mínimo veinte (20) hojas en papel bond reciclado de 75 g/m², de líneas o cuadrícula, encuadernación cosida o pegada. Entregada en buen estado, nueva y sin uso). del programa formador de formadores comunal Putumayo	MOCOA	$ 19.000	$ 1.520.000
61	6,11	6	Kit	Suministrar: kit de papelería: cada kit está compuesto por 2 cajas de marcadores de 12 unidades cada una, 2 cajas de lapiceros de 12 unidades cada una y 2 paquetes de cartulina de 10 pliegos cada uno	MOCOA	$ 194.000	$ 1.164.000
62	6,12	65	Unidad	Suministrar camiseta tipo polo: Diseño y suministro de camiseta tipo polo para el programa Formador de Formadores Comunal, elaboradas en tela tipo poliéster, con estampado por sublimación de dos (2) logos institucionales: uno de la Federación Comunal del Putumayo y otro del Programa Formador de Formadores. Distribución de tallas: 30 unidades talla M, 30 unidades talla L y 5 unidades talla XL.	MOCOA	$ 44.000	$ 2.860.000
VALOR TOTAL							$ 219.333.000

Nota 1: El solicitante (Secretaria) diligencia las columnas A, B, C, D y E y se envia el blanco las columnas F y G, ya que estas les corresponde diligenciar al cotizante.
Nota 2: En caso de requerir cotizar mas items, agregar mas filas y copiar formula. En caso de no requerir cotizar los 50 items del formato, se recomienda ocultar las filas a la cantidad necesaria y no eliminar las filas creadas.

NOMBRES COMPLETOS	YURI YAMILETH ACOSTA PALACIOS
DENOMINACION DEL CARGO	REPRESENTATE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA	FUNDESOCIAM
No. IDENTIFICACION TRIBUTARIA	846.002729-9
TELEFONO CONTACTO	3209633759-3107896379
CORREO ELECTRONICO	Fundesociam2017@gmail.com

FIRMA

San Miguel Agreda de Mocoa – (P), 1 de septiembre 2026.

Señores:
SERVIMAX COMPANY S.A.S ZOMAC
Nit. 901.173.733-0
Dirección: Vereda las Planadas Mocoa
E-mail: servimax71@gmail.com
Teléfono: 3176684643

ASUNTO: Solicitud de cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para formular proyectos de inversión

Cordial saludo.

De la manera más respetuosa, la secretaria de secretaría de gobierno departamental de la Gobernación del Putumayo, se dirige a ustedes con el fin de solicitar una cotización de los bienes y/o servicios que a continuación se relacionan ver "Instructivo para el Diligenciamiento", la cual será utilizada como estudio de mercado en el marco de proceso de formulación de proyectos de inversión de la entidad ver "Anexo A- Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión".

Condiciones a tener en cuenta para el costeo de los bienes y/o servicios:

- Presentar la cotización con información mínima de acuerdo a "Instructivo para el Diligenciamiento".
- En los precios unitarios se deberá contemplar los impuestos de ley que rigen en la Gobernación del Putumayo como impuestos por estampillas.
- Costo de transporte de los bienes hasta el sitio de entrega reportado.
- En caso de aplicar tener en cuenta impuestos del orden nacional como: IVA-19% y retenciones.
- Lugar de entrega de los bienes y/o servicios:

Municipio (s)	Localización		Dirección
	Zona Urbana	Zona Rural	
Mocoa (CT)	X		Cl 7 6-42 Centro

Enviar cotizaciones a la Secretaría de Gobierno, al correo: **gobierno@putumayo.gov.co**.; de igual manera se informa que la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con el cotizante.

Atentamente;
LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
Secretario de Gobierno Departamental

ANEXO A

DESCRIPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA ESTUDIO DE MERCADO DE PROYECTOS DE INVERSION

A	B	C	D	E	F	G	H
ITEM. G	ITEM. E	CAN	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
ACTIVIDAD 2. PROMOVER UN ESPACIO DE RECONOCIMIENTO SOCIAL A LOS LIDERES COMUNALES EN EL MARCO DEL DÍA DEL COMUNAL ARTICULO 99 LEY 2166 DE 2021 Y A ORDENANZA 899 DE 2023							
1	2,1	2	Días	ALQUILER DE ESPACIOS FÍSICOS -AUDITORIO que garanticen las condiciones para desarrollar una asamblea general comunal con capacidad para acomodación de 150 personas con sus respectiva silletería y mesas para las jornadas de trabajo	MUNICIPIO DE MOCOA		$ -
2	2,2	2	Días	ALQUILER de Amplificación y Sonido: (incluye, equipo de computo, video beam, y sonido amplificado con sus respectivos micrófonos), el aseo del salon estará incluido en el servicio.	MUNICIPIO DE MOCOA		$ -
3	2,3	1	Unidad	DECORACIÓN: Incluye el suministro, montaje, instalación y adecuación de elementos decorativos para la ambientación del espacio durante los dos (2) días de duración del evento. Comprende la decoración de la mesa principal con arreglo floral ornamental, 5 mesas con mantelería decorativa, instalación de telones para el acondicionamiento estético del auditorio, elaboración e instalación de arreglos con bombas de diferentes tamaños y colores, incluyendo arcos, columnas o composiciones decorativas acordes con la imagen institucional y la naturaleza del evento	MUNICIPIO DE MOCOA		$ -
TRANSPORTE DELEGADO: TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE 5 DELEGADOS POR MUNICIPIO DESDE EL TERMINAL MUNICIPAL DE CADA MUNICPIO HASTA LA CIUDAD DE MOCOA							$ -
4	2.4.1	5	VIAJE	Transportedelegados desde Puerto Leguizamo-Mocoa (ida y regreso)	PTO LEGUIZAMO-MOCOA		$ -
5	2.4.2	5	VIAJE	Transporte delegados desde Puerto Asis Mocoa (ida y regreso)	PUERTO ASIS-MOCOA		$ -
6	2.4.3	5	VIAJE	Transporte delegados desde Puerto Caicedo-Mocoa (ida y regreso)	PTO CAICEDO-MOCOA		$ -
7	2.4.4	5	VIAJE	Transporte delegados desde Orito- Mocoa (ida y regreso)	ORITO-MOCOA		$ -
8	2.4.5	5	VIAJE	Transporte delegados desde Valle Guamuez-Mocoa (ida y regreso)	VALLE DEL GUAMUEZ-MOCOA		$ -
9	2.4.6	5	VIAJE	Transporte delegados desde San Miguel - Mocoa (ida y regreso)	SAN MIGUEL-MOCOA		$ -
10	2.4.7	5	VIAJE	Transporte delegados desdePuerto Guzman Mocoa (ida y regreso)	PTO GUZMAN-MOCOA		$ -
11	2.4.8	5	VIAJE	Transporte delegados desde Santiago- Mocoa (ida y regreso)	SANTIAGO-MOCOA		$ -
12	2.4.9	5	VIAJE	Transporte de delegados desdeColon- Mocoa (ida y regreso)	COLON-MOCOA		$ -
13	2.4.10	5	VIAJE	Transporte delegados desde Sibundoy- Mocoa(ida y regreso)	SIBUNDOY-MOCOA		$ -
14	2.4.11	5	VIAJE	Transporte delegados San Francisco- Mocoa (ida y regreso)	SAN FRANCISCO-MOCOA		$ -
15	2.4.12	5	VIAJE	Transporte delegados desdeVillagarzon- Mocoa (ida y regreso)	VILAGARZON-MOCOA		$ -
16	2,5	60	Habitación	Hospedaje con servicio de internet gratuito (wifi) baño privado, televisión, aire acondicionado o ventilador, iluminación adecuada, su cama debe ser sencilla con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas, toallas, papel higiénico y jabón personal. El hospedaje debe garantizarse a los delegados por DOS (2) NOCHES	MUNICIPIO DE MOCOA		$ -

17	2,6	120	Unidad	DESAYUNO: Suministro de desayunos: Desayuno: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porcion de pollo, porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras, Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. incluye servicio de catering .	MUNICIPIO DE MOCOA		$ -
18	2,7	300	Unidad	REFRIGERIOS: Suministro de Refrigerios Avena, Jugo natural en agua, Jugo natural en leche (frutos tradicionales banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros.) 9onzas.Opcional: Mazamorra, Mote, Arroz con leche 12onzas.Envuelto de maíz o yuca, ensalada de fruta o fruta picada (banano, mango, fresa, sandia, papaya, manzana, u otros), Sándwich tradicional (jamón y queso) o Pastel de carne o pollo 100gr.	MUNICIPIO DE MOCOA		$ -
19	2,8	140	Unidad	ALMUERZO: Suministro de Almuerzos, Dia de llegada y Día de salida Almuerzo: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 120gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 40gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas, incluye servicio de catering.	MUNICIPIO DE MOCOA		$ -
20	2,9	120	Unidad	CENA: Suministro de cenas: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 120gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas, incluye servicio de catering.	MUNICIPIO DE MOCOA		$ -
21	2,1	1	JORNADA	Prestación de servicios de un recreacionista o deportologo con 12 meses de experiencia profesional para desarrollar actividades lúdicas recreacionales con los lideres comunales en el marco de la celebración del día del comunal	MUNICIPIO DE MOCOA		$ -
22	2,11	80	Unidad	Placa tamaño carta material acrilico y MDF 3 mm, impresión en vinilo laser tamaño 15x10 cm (para los delegados comunales invitados)	MUNICIPIO DE MOCOA		$ -
23	2,12	13	Unidad	Placa de Reconocimiento en Acrilico 5mm Material: Acrilico Calibre: 3 mm tamaño 15x10 cm (para delegados comunales con mas de 20 años de servicio social y comunitario)	MUNICIPIO DE MOCOA		$ -
24	2,13	13	Unidad	Suministro impresora IMPRESORA RECARGA CONTINUA MULTIFUNCIONAL USB Velocidad de copiado ISO: Negro 7 cpm y color 1,7 cpm Inyección de tinta Heat-Free Micro Piezo de 4 colores (CMYK)Resolución Máxima de Impresión: Hasta 5760 x 1440 dpi Velocidad de impresión Tipo de Escáner: Cama plana con sensor de líneas CIS de color Área de escaneo máxima: 216 mm x 297 mm Resolución óptica/máxima: 600 dpi x 1.200 d (incluye flete de entrega a cada ASOJUNTAS municipal)	MUNICIPIO DE MOCOA		$ -
25	2,14	80	Unidad	Anchetas de reconocimiento al liderazgo comunal (Canasta Plastica 1 botella vino 750 ml, Natilla tradicional 300 gm , Dulce de leche 300 gm, galletas de dulce surtidas navideñas 200 gm, Bolsa de Masmelos 140 gm, conserva de durazno 250 gm)	MUNICIPIO DE MOCOA		$ -
26	2,15	1	Unidad	Servicios profesionales de un (1) coordinador de proyecto: Profesional en áreas de la ingeniería, administración o áreas afines, maestría en gerencia de proyectos y experiencia profesional relacionada mínima de dos (2) años en coordinación, formulación, ejecución, seguimiento o gestión de proyectos.	MUNICIPIO DE MOCOA		$ -
27	2,16	1	Unidad	Servicios profesionales de un abogado con especializacion en derecho adminstrativo y maestria en cualquier area del conocimiento	MUNICIPIO DE MOCOA		$ -

28	2.17	3	Unidad	Computador Portátil 15" Pulgadas - Intel Core Ultra 7 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB – Plateado Batería de carga rápida de 0 al 50 % en 45 minutos, Calidad de sonido con altavoces estéreo duales.	MUNICIPIO DE MOCOA		$ -
ACTIVIDAD 5. PARTICIPACIÓN EN 2 ASAMBLEAS Y 1 CONGRESOS COMUNALES DE ORDEN NACIONAL EN 2026							$ -
	5,1	TRANSPORTE INTERDEPARTAMENTAL PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION EN 2 ASAMBLEAS NACIONALES PARA 10 DELEGADOS DE LA FEDERACIÓN A LA CONFEDERACIÓN NACIONAL COMUNAL					
ITEM. G		CANT DELEGADOS	UNIDAD	RUTA	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO		
29	5.1.1	10	viaje	Transporte de líderes de FEDECOMUNAL desde el Municipio de Mocoa hasta el sitio de hospedaje en la ciudad de Bogotá-(ida y regreso)	MOCOA-BOGOTA		$ -
	5,2	TRANSPORTE INTERDEPARTAMENTAL PARA CONGRESO NACIONAL DE LÍDERES DE LA FEDERACIÓN A LA CONFEDERACIÓN NACIONAL COMUNAL					
		CANT DELEGADOS	UNIDAD	RUTA	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO		
30	5.2.1	2	viaje	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el Municipio de Sibundoy, hasta el lulgar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	SIBUNDOY-CALI		$ -
31	5.2.2	2	viaje	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el Municipio de Puerto Asis, hasta el lulgar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	PUERTO ASIS-CALI		$ -
32	5.2.3	2	viaje	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el municipio de Valle del Guamuez, hasta el lulgar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	VALLE DEL GUAMUEZ-CALI		$ -
33	5.2.4	4	viaje	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el municipio de Mocoa, hasta el lulgar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	MOCOA-CALI		$ -
34	5,3	10	Habitación	Servicio de hospedaje: Habitación de uso individual con baño privado, internet Wi-Fi, televisión, aire acondicionado, iluminación adecuada y mobiliario en óptimas condiciones; equipada con cama sencilla, colchón, sábanas, sobresábana, almohada, cobijas y toallas, así como elementos básicos de aseo personal, incluyendo papel higiénico y jabón. El servicio incluye limpieza y adecuación de la habitación. El hospedaje deberá garantizarse para los dignatarios o delegados de la Federación Comunal del Putumayo durante dos (2) noches, asegurando condiciones adecuadas de higiene, comodidad, descanso y atención durante el desarrollo de las actividades.	BOGOTA		$ -
35	5,4	5	Habitación	Servicio de hospedaje: Habitación de uso individual con baño privado, internet Wi-Fi, televisión, aire acondicionado, iluminación adecuada y mobiliario en óptimas condiciones; equipada con cama sencilla, colchón, sábanas, sobresábana, almohada, cobijas y toallas, así como elementos básicos de aseo personal, incluyendo papel higiénico y jabón. El hospedaje deberá garantizarse para los dignatarios o delegados de la Federación Comunal del Putumayo durante dos (2) noches, asegurando condiciones adecuadas de higiene, comodidad, descanso y atención durante el desarrollo de las actividades.	CALI		$ -
36	5,5	60	Unidad	Desayuno: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porción de pollo, porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras, Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada.	BOGOTA-CALI		$ -

37	5,6	60	Unidad	Almuerzo: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 120gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 40gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas.	BOGOTA-CALI		$ -
38	5,7	60	Unidad	CENA: Suministro de cenas: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 120gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas, incluye servicio de catering.	BOGOTA-CALI		$ -
39	5,8	30	Kit	Suministrar Kit de identificación institucional – gorra y chaleco: cada kit está compuesto por una gorra y un chaleco con diseño institucional de la Federación Comunal del Putumayo e incorporación de tres (3) logos de la organización comunal, mediante estampado o bordado. El chaleco será elaborado en tela antifluido, con acabados de calidad y características adecuadas para actividades institucionales y comunitarias. Las tallas seran informadas por la entidad.	MOCOA		$ -
ACTIVIDAD 6. CONFORMAR LA COMISIÓN PEDAGÓGICA DEPARTAMENTAL EL PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES COMUNAL							$ -
40	6,1	6	dias	ALQUILER DE ESPACIOS FÍSICOS -AUDITORIO que garanticen las condiciones para desarrollar las capacitaciones en el marco del programa formador de formadores comunal, el espacio deberá contar con capacidad de acomodación de 100 personas con sus respectiva silletería y mesas para las jornadas de trabajo.	MOCOA		$ -
41	6,2	6	dias	ALQUILER de Amplificación y Sonido: (incluye, quipo de computo, video beam, y sonido amplificado con sus respectivos micrófonos), el aseo del salón estará incluido en el servicio.	MOCOA		$ -
42	6,3	60	Habitación	Hospedaje con servicio de internet gratuito (wifi) baño privado, televisión, aire acondicionado o ventilador, iluminación adecuada, su cama debe ser sencilla con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas, toallas, papel higiénico y jabón personal. El hospedaje deberá garantizarse por 6 NOCHES	MOCOA		$ -
	6,4	**TRANSPORTE DELEGADO: TRANSPORTE INTERMUNICIPAL 5 DELEGADOS POR MUNICIPIO DESDE LA CABECERA MUNICIPAL DE LOS MUNICIPIOS DE ORIGEN HASTA LA CIUDAD DE MOCOA**					
		CANT DELEGADOS	**UNIDAD**	**RUTA**	**SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO**		
43	6.4.1	5	VIAJE	Transportedelegados desde Puerto Leguizamo- Mocoa y regreso	PTO LEGUIZAMO-MOCOA		$ -
44	6.4.2	5	VIAJE	Transporte delegados desde Puerto Asis Mocoa y regreso	PUERTO ASIS-MOCOA		$ -
45	6.4.3	5	VIAJE	Transporte delegados desde Puerto Caicedo Mocoa y regreso	PTO CAICEDO-MOCOA		$ -
46	6.4.4	5	VIAJE	Transporte delegados desde Orito- Mocoa y regreso	ORITO-MOCOA		$ -
47	6.4.5	5	VIAJE	Transporte delegados desde Valle Guamuez- Mocoa y regreso	VALLE DEL GUAMUEZ-MOCOA		$ -
48	6.4.6	5	VIAJE	Transporte delegados desde San Miguel - Mocoa y regreso	SAN MIGUEL-MOCOA		$ -
49	6.4.7	5	VIAJE	Transporte delegados desdePuerto Guzman Mocoa y regreso	PTO GUZMAN-MOCOA		$ -
50	6.4.8	5	VIAJE	Transporte delegados desde Santiago- Mocoa y regreso	SANTIAGO-MOCOA		$ -
51	6.4.9	5	VIAJE	Transporte de delegados desdeColon- Mocoa y regreso	COLON-MOCOA		$ -
52	6.4.10	5	VIAJE	Transporte delegados desde Sibundoy- Mocoa y regreso	SIBUNDOY-MOCOA		$ -
53	.6.4.11	5	VIAJE	Transporte delegados San Francisco- Mocoa y regreso	SAN FRANCISCO-MOCOA		$ -
54	.6.4.12	5	VIAJE	Transporte delegados desde Villagarzon- Mocoa y regreso	VILAGARZON-MOCOA		$ -

55	6,5	360	Unidad	Desayuno: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porcion de pollo, porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras, Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada.	MOCOA		$ -
56	6,6	360	Unidad	Almuerzo: Sopa del dia (maíz, consomé, sancocho u otros), 130gr + Porción de arroz 60gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 130gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 50gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas.incluye servicio de catering	MOCOA		$ -
57	6,7	360	Unidad	CENA: Suministro de cenas: Sopa del dia (maíz, consomé, sancocho u otros), 130gr + Porción de arroz 60gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 130gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas.incluye servicio de katering	MOCOA		$ -
58	6,8	730	Unidad	REFRIGERIOS: Suministro de Refrigerios Avena, Jugo natural en agua, Jugo natural en leche (frutos tradicionales banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros.) 9onzas.Opcional: Mazamorra, Mote, Arroz con leche 12onzas.Envuello de maíz o yuca, ensalada de fruta o fruta picada (banano, mango, fresa, sandía, papaya, manzana, u otros), Sándwich tradicional (jamón y queso) o Pastel de carne o pollo 100gr.	MOCOA		$ -
59	6,9	2	Unidad	Servicios profesionales de un tallerista, con formacion profesional en ciencias sociales, ingenierías, derecho o ciencias agrarias con experiencia y experticia de un año de en el programa formador de formadores comunal	MOCOA		$ -
60	6,1	80	Unidad	Suministro de agenda de notas (tamaño A5 (14.8 cm x 21 cm), con tapa dura en material reciclable tipo cartón rígido o material ecológico, con mínimo veinte (20) hojas en papel bond reciclado de 75 g/m², de líneas o cuadrícula, encuadernación cosida o pegada. Entregada en buen estado, nueva y sin uso). del programa formador de formadores comunal Putumayo	MOCOA		$ -
61	6,11	6	Kit	Suministrar: kit de papelería: cada kit está compuesto por 2 cajas de marcadores de 12 unidades cada una, 2 cajas de lapiceros de 12 unidades cada una y 2 paquetes de cartulina de 10 pliegos cada uno	MOCOA		$ -
62	6,12	65	Unidad	Suministrar camiseta tipo polo: Diseño y suministro de camiseta tipo polo para el programa Formador de Formadores Comunal, elaboradas en tela tipo poliéster, con estampado por sublimación de dos (2) logos institucionales: uno de la Federación Comunal del Putumayo y otro del Programa Formador de Formadores. Distribución de tallas: 30 unidades talla M, 30 unidades talla L y 5 unidades talla XL.	MOCOA		$ -
VALOR TOTAL							$ -

Nota 1: El solicitante (Secretaria) diligencia las columnas A, B, C, D y E y se envia el blanco las columnas F y G, ya que estas les corresponde diligenciar al cotizante.
Nota 2: En caso de requerir cotizar mas items, agregar mas filas y copiar formula. En caso de no requerir cotizar los 50 items del formato, se recomienda ocultar las filas a la cantidad necesaria y no eliminar las filas creadas.

NOMBRES COMPLETOS		
DENOMINACION DEL CARGO		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
No. IDENTIFICACION TRIBUTARIA		
TELEFONO CONTACTO		
CORREO ELECTRONICO		FIRMA

Company ServiMax | SERVIMAX COMPANY S.A.S. ZOMAC
NIT.901.173.733-0

San Miguel de Agreda de Mocoa, 4 de septiembre de 2026.

Señores:
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
LUIZ FERNADO PALACIOS ALOMIA
Secretaria de Gobierno Departamental
Mocoa - Putumayo

Asunto: Cotización

Se presenta la siguiente cotización con forme a su solicitud formal para sus fines pertinentes:

En atención al asunto de la referencia me permito remitir a su despacho cotización, para la realización de actividades del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS Y EL LIDERAZGO DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

Para efectos de lo anterior me permito anexar Formato A diligenciado.

Cordialmente,

NOTA: La presente cotización tiene una valides de 90 días hábiles a partir de la fecha de expedición. INCLUYE los costos de legalización, garantías e impuestos Departamentales.

Cordialmente,

JUAN CAMILO NARVÁEZ GONZÁLEZ
C.C 1.032.426.538 de Bogotá
Representante legal

SERVIMAX COMPANY S.A.S ZOMAC
Nit. 901.173.733-0
Dirección: Vereda las Planadas Mocoa
E-mail: servimax71@gmail.com
Teléfono: 3176684643

ANEXO A

DESCRIPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA ESTUDIO DE MERCADO DE PROYECTOS DE INVERSION

A	B	C	D	E	F	G	H
ITEM. G	ITEM.E	CAN	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
ACTIVIDAD 2. PROMOVER UN ESPACIO DE RECONOCIMIENTO SOCIAL A LOS LIDERES COMUNALES EN EL MARCO DEL DÍA DEL COMUNAL ARTICULO 99 LEY 2166 DE 2021 Y A ORDENANZA 899 DE 2023							
1	2,1	2	Días	ALQUILER DE ESPACIOS FÍSICOS -AUDITORIO que garanticen las condiciones para desarrollar una asamblea general comunal con capacidad para acomodación de 150 personas con sus respectiva silletería y mesas para las jornadas de trabajo	MUNICIPIO DE MOCOA	$ 796.000	$ 1.592.000
2	2,2	2	Días	ALQUILER de Amplificación y Sonido: (incluye, equipo de computo, video beam, y sonido amplificado con sus respectivos micrófonos), el aseo del salon estará incluido en el servicio.	MUNICIPIO DE MOCOA	$ 496.000	$ 992.000
3	2,3	1	Unidad	DECORACIÓN: Incluye el suministro, montaje, instalación y adecuación de elementos decorativos para la ambientación del espacio durante los dos (2) días de duración del evento. Comprende la decoración de la mesa principal con arreglo floral ornamental, 5 mesas con mantelería decorativa, instalación de telones para el acondicionamiento estético del auditorio, elaboración e instalación de arreglos con bombas de diferentes tamaños y colores, incluyendo arcos, columnas o composiciones decorativas acordes con la imagen institucional y la naturaleza del evento	MUNICIPIO DE MOCOA	$ 836.000	$ 836.000
TRANSPORTE DELEGADO: TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE 5 DELEGADOS POR MUNICIPIO DESDE EL TERMINAL MUNICIPAL DE CADA MUNICPIO HASTA LA CIUDAD DE MOCOA							$ -
4	2.4.1	5	VIAJE	Transportedelegados desde Puerto Leguizamo- Mocoa (ida y regreso)	PTO LEGUIZAMO-MOCOA	$ 496.000	$ 2.480.000
5	2.4.2	5	VIAJE	Transporte delegados desde Puerto Asis Mocoa (ida y regreso)	PUERTO ASIS-MOCOA	$ 76.000	$ 380.000
6	2.4.3	5	VIAJE	Transporte delegados desde Puerto Caicedo-Mocoa (ida y regreso)	PTO CAICEDO-MOCOA	$ 56.000	$ 280.000
7	2.4.4	5	VIAJE	Transporte delegados desde Orito- Mocoa (ida y regreso)	ORITO-MOCOA	$ 86.000	$ 430.000
8	2.4.5	5	VIAJE	Transporte delegados desde Valle Guamuez- Mocoa (ida y regreso)	VALLE DEL GUAMUEZ-MOCOA	$ 96.000	$ 480.000
9	2.4.6	5	VIAJE	Transporte delegados desde San Miguel - Mocoa (ida y regreso)	SAN MIGUEL-MOCOA	$ 106.000	$ 530.000
10	2.4.7	5	VIAJE	Transporte delegados desdePuerto Guzman Mocoa (ida y regreso)	PTO GUZMAN-MOCOA	$ 56.000	$ 280.000
11	2.4.8	5	VIAJE	Transporte delegados desde Santiago- Mocoa (ida y regreso)	SANTIAGO-MOCOA	$ 106.000	$ 530.000
12	2.4.9	5	VIAJE	Transporte de delegados desdeColon- Mocoa (ida y regreso)	COLON-MOCOA	$ 106.000	$ 530.000
13	2.4.10	5	VIAJE	Transporte delegados desde Sibundoy- Mocoa(ida y regreso)	SIBUNDOY-MOCOA	$ 96.000	$ 480.000
14	2.4.11	5	VIAJE	Transporte delegados San Francisco- Mocoa (ida y regreso)	SAN FRANCISCO-MOCOA	$ 96.000	$ 480.000
15	2.4.12	5	VIAJE	Transporte delegados desdeVillagarzon- Mocoa (ida y regreso)	VILAGARZON-MOCOA	$ 26.000	$ 130.000
16	2,5	60	Habitación	Hospedaje con servicio de internet gratuito (wifi) baño privado, televisión, aire acondicionado o ventilador, iluminación adecuada, su cama debe ser sencilla con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas, toallas, papel higiénico y jabón personal. El hospedaje debe garantizarse a los delegados por DOS (2) NOCHES	MUNICIPIO DE MOCOA	$ 176.000	$ 10.560.000

17	2,6	120	Unidad	DESAYUNO: Suministro de desayunos: Desayuno: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porcion de pollo, porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras, Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. incluye servicio de catering .	MUNICIPIO DE MOCOA	$ 15.600	$ 1.872.000
18	2,7	300	Unidad	REFRIGERIOS: Suministro de Refrigerios Avena, Jugo natural en agua, Jugo natural en leche (frutos tradicionales banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros.) 9onzas.Opcional: Mazamorra, Mote, Arroz con leche 12onzas.Envuelto de maíz o yuca, ensalada de fruta o fruta picada (banano, mango, fresa, sandía, papaya, manzana, u otros), Sándwich tradicional (jamón y queso) o Pastel de carne o pollo 100gr.	MUNICIPIO DE MOCOA	$ 12.600	$ 3.780.000
19	2,8	140	Unidad	ALMUERZO: Suministro de Almuerzos, Dia de llegada y Día de salida Almuerzo: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 120gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 40gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas, incluye servicio de catering.	MUNICIPIO DE MOCOA	$ 21.600	$ 3.024.000
20	2,9	120	Unidad	CENA: Suministro de cenas: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 120gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas, incluye servicio de catering.	MUNICIPIO DE MOCOA	$ 21.600	$ 2.592.000
21	2,1	1	JORNADA	Prestación de servicios de un recreacionista o deportologo con 12 meses de experiencia profesional para desarrollar actividades lúdicas recreacionales con los lideres comunales en el marco de la celebración del día del comunal	MUNICIPIO DE MOCOA	$ 996.000	$ 996.000
22	2,11	80	Unidad	Placa tamaño carta material acrilico y MDF 3 mm, impresión en vinilo laser tamaño 15x10 cm (para los delegados comunales invitados)	MUNICIPIO DE MOCOA	$ 96.000	$ 7.680.000
23	2,12	13	Unidad	Placa de Reconocimiento en Acrilico 5mm Material: Acrilico Calibre: 3 mm tamaño 15x10 cm (para delegados comunales con mas de 20 años de servicio social y comunitario)	MUNICIPIO DE MOCOA	$ 96.000	$ 1.248.000
24	2,13	13	Unidad	Suministro impresora IMPRESORA RECARGA CONTINUA MULTIFUNCIONAL USB Velocidad de copiado ISO: Negro 7 cpm y color 1,7 cpm Inyección de tinta Heat-Free Micro Piezo de 4 colores (CMYK)Resolución Máxima de Impresión: Hasta 5760 x 1440 dpi Velocidad de impresión Tipo de Escáner: Cama plana con sensor de líneas CIS de color Área de escaneo máxima: 216 mm x 297 mm Resolución óptica/máxima: 600 dpi x 1.200 d (incluye flete de entrega a cada ASOJUNTAS municipal)	MUNICIPIO DE MOCOA	$ 1.051.000	$ 13.663.000
25	2,14	80	Unidad	Anchetas de reconocimiento al liderazgo comunal (Canasta Plastica 1 botella vino 750 ml, Natilla tradicional 300 gm , Dulce de leche 300 gm, galletas de dulce surtidas navideñas 200 gm, Bolsa de Masmelos 140 gm, conserva de durazno 250 gm)	MUNICIPIO DE MOCOA	$ 106.000	$ 8.480.000
26	2,15	1	Unidad	Servicios profesionales de un (1) coordinador de proyecto: Profesional en áreas de la ingeniería, administración o áreas afines, maestría en gerencia de proyectos y experiencia profesional relacionada mínima de dos (2) años en coordinación, formulación, ejecución, seguimiento o gestión de proyectos.	MUNICIPIO DE MOCOA	$ 7.460.000	$ 7.460.000
27	2,16	1	Unidad	Servicios profesionales de un abogado con especializacion en derecho adminstrativo y maestria en cualquier area del conocimiento	MUNICIPIO DE MOCOA	$ 7.460.000	$ 7.460.000

28	2.17	3	Unidad	Computador Portátil 15" Pulgadas - Intel Core Ultra 7 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB – Plateado Batería de carga rápida de 0 al 50 % en 45 minutos, Calidad de sonido con altavoces estéreo duales.	MUNICIPIO DE MOCOA	$ 4.960.000	$ 14.880.000
ACTIVIDAD 5. PARTICIPACIÓN EN 2 ASAMBLEAS Y 1 CONGRESOS COMUNALES DE ORDEN NACIONAL EN 2026							$ -
	5,1	TRANSPORTE INTERDEPARTAMENTAL PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION EN 2 ASAMBLEAS NACIONALES PARA 10 DELEGADOS DE LA FEDERACIÓN A LA CONFEDERACIÓN NACIONAL COMUNAL					
ITEM. G		CANT DELEGADOS	UNIDAD	RUTA	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO		
29	5.1.1	10	viaje	Transporte de líderes de FEDECOMUNAL desde el Municipio de Mocoa hasta el sitio de hospedaje en la ciudad de Bogotá-(ida y regreso)	MOCOA-BOGOTA	$ 580.000	$ 5.800.000
	5,2	TRANSPORTE INTERDEPARTAMENTAL PARA CONGRESO NACIONAL DE LÍDERES DE LA FEDERACIÓN A LA CONFEDERACIÓN NACIONAL COMUNAL					
		CANT DELEGADOS	UNIDAD	RUTA	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO		
30	5.2.1	2	viaje	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el Municipio de Sibundoy, hasta el lulgar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	SIBUNDOY-CALI	$ 670.000	$ 1.340.000
31	5.2.2	2	viaje	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el Municipio de Puerto Asis, hasta el lulgar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	PUERTO ASIS-CALI	$ 870.000	$ 1.740.000
32	5.2.3	2	viaje	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el municipio de Valle del Guamuez, hasta el lulgar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	VALLE DEL GUAMUEZ-CALI	$ 870.000	$ 1.740.000
33	5.2.4	4	viaje	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el municipio de Mocoa, hasta el lulgar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	MOCOA-CALI	$ 720.000	$ 2.880.000
34	5,3	10	Habitación	Servicio de hospedaje: Habitación de uso individual con baño privado, internet Wi-Fi, televisión, aire acondicionado, iluminación adecuada y mobiliario en óptimas condiciones; equipada con cama sencilla, colchón, sábanas, sobresábana, almohada, cobijas y toallas, así como elementos básicos de aseo personal, incluyendo papel higiénico y jabón. El servicio incluye limpieza y adecuación de la habitación. El hospedaje deberá garantizarse para los dignatarios o delegados de la Federación Comunal del Putumayo durante dos (2) noches, asegurando condiciones adecuadas de higiene, comodidad, descanso y atención durante el desarrollo de las actividades.	BOGOTA	$ 716.000	$ 7.160.000
35	5,4	5	Habitación	Servicio de hospedaje: Habitación de uso individual con baño privado, internet Wi-Fi, televisión, aire acondicionado, iluminación adecuada y mobiliario en óptimas condiciones; equipada con cama sencilla, colchón, sábanas, sobresábana, almohada, cobijas y toallas, así como elementos básicos de aseo personal, incluyendo papel higiénico y jabón. El hospedaje deberá garantizarse para los dignatarios o delegados de la Federación Comunal del Putumayo durante dos (2) noches, asegurando condiciones adecuadas de higiene, comodidad, descanso y atención durante el desarrollo de las actividades.	CALI	$ 716.000	$ 3.580.000
36	5,5	60	Unidad	Desayuno: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porción de pollo, porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras, Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada.	BOGOTA-CALI	$ 14.600	$ 876.000

37	5,6	60	Unidad	Almuerzo: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 120gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 40gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maiz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas.	BOGOTA-CALI	$ 34.600	$ 2.076.000
38	5,7	60	Unidad	CENA: Suministro de cenas: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 120gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas, incluye servicio de catering.	BOGOTA-CALI	$ 34.600	$ 2.076.000
39	5,8	30	Kit	Suministrar Kit de identificación institucional – gorra y chaleco: cada kit está compuesto por una gorra y un chaleco con diseño institucional de la Federación Comunal del Putumayo e incorporación de tres (3) logos de la organización comunal, mediante estampado o bordado. El chaleco será elaborado en tela antifluido, con acabados de calidad y características adecuadas para actividades institucionales y comunitarias. Las tallas seran informadas por la entidad.	MOCOA	$ 176.000	$ 5.280.000
ACTIVIDAD 6. CONFORMAR LA COMISIÓN PEDAGÓGICA DEPARTAMENTAL EL PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES COMUNAL							$ -
40	6,1	6	dias	ALQUILER DE ESPACIOS FÍSICOS -AUDITORIO que garanticen las condiciones para desarrollar las capacitaciones en el marco del programa formador de formadores comunal, el espacio deberá contar con capacidad de acomodación de 100 personas con sus respectiva silletería y mesas para las jornadas de trabajo.	MOCOA	$ 796.000	$ 4.776.000
41	6,2	6	dias	ALQUILER de Amplificación y Sonido: (incluye, quipo de computo, video beam, y sonido amplificado con sus respectivos micrófonos), el aseo del salón estará incluido en el servicio.	MOCOA	$ 396.000	$ 2.376.000
42	6,3	60	Habitación	Hospedaje con servicio de internet gratuito (wifi) baño privado, televisión, aire acondicionado o ventilador, iluminación adecuada, su cama debe ser sencilla con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas, toallas, papel higiénico y jabón personal. El hospedaje deberá garantizarse por 6 NOCHES	MOCOA	$ 536.000	$ 32.160.000
	6,4	TRANSPORTE DELEGADO: TRANSPORTE INTERMUNICIPAL 5 DELEGADOS POR MUNICIPIO DESDE LA CABECERA MUNICIPAL DE LOS MUNICIPIOS DE ORIGEN HASTA LA CIUDAD DE MOCOA					
		CANT DELEGADOS	UNIDAD	RUTA	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO		
43	6.4.1	5	VIAJE	Transportedelegados desde Puerto Leguizamo- Mocoa y regreso	PTO LEGUIZAMO-MOCOA	$ 496.000	$ 2.480.000
44	6.4.2	5	VIAJE	Transporte delegados desde Puerto Asis Mocoa y regreso	PUERTO ASIS-MOCOA	$ 76.000	$ 380.000
45	6.4.3	5	VIAJE	Transporte delegados desde Puerto Caicedo Mocoa y regreso	PTO CAICEDO-MOCOA	$ 56.000	$ 280.000
46	6.4.4	5	VIAJE	Transporte delegados desde Orito- Mocoa y regreso	ORITO-MOCOA	$ 86.000	$ 430.000
47	6.4.5	5	VIAJE	Transporte delegados desde Valle Guamuez- Mocoa y regreso	VALLE DEL GUAMUEZ-MOCOA	$ 96.000	$ 480.000
48	6.4.6	5	VIAJE	Transporte delegados desde San Miguel - Mocoa y regreso	SAN MIGUEL-MOCOA	$ 106.000	$ 530.000
49	6.4.7	5	VIAJE	Transporte delegados desdePuerto Guzman Mocoa y regreso	PTO GUZMAN-MOCOA	$ 56.000	$ 280.000
50	6.4.8	5	VIAJE	Transporte delegados desde Santiago- Mocoa y regreso	SANTIAGO-MOCOA	$ 106.000	$ 530.000
51	6.4.9	5	VIAJE	Transporte de delegados desdeColon- Mocoa y regreso	COLON-MOCOA	$ 106.000	$ 530.000
52	6.4.10	5	VIAJE	Transporte delegados desde Sibundoy- Mocoa y regreso	SIBUNDOY-MOCOA	$ 96.000	$ 480.000
53	.6.4.11	5	VIAJE	Transporte delegados San Francisco- Mocoa y regreso	SAN FRANCISCO-MOCOA	$ 96.000	$ 480.000
54	.6.4.12	5	VIAJE	Transporte delegados desde Villagarzon- Mocoa y regreso	VILAGARZON-MOCOA	$ 26.000	$ 130.000

55	6,5	360	Unidad	Desayuno: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porcion de pollo, porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras, Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada.	MOCOA	$ 15.600	$ 5.616.000
56	6,6	360	Unidad	Almuerzo: Sopa del dia (maíz, consomé, sancocho u otros), 130gr + Porción de arroz 60gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 130gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 50gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas.incluye servicio de catering	MOCOA	$ 24.600	$ 8.856.000
57	6,7	360	Unidad	CENA: Suministro de cenas: Sopa del dia (maíz, consomé, sancocho u otros), 130gr + Porción de arroz 60gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 130gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas.incluye servicio de katering	MOCOA	$ 24.600	$ 8.856.000
58	6,8	730	Unidad	REFRIGERIOS: Suministro de Refrigerios Avena, Jugo natural en agua, Jugo natural en leche (frutos tradicionales banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros.) 9onzas.Opcional: Mazamorra, Mote, Arroz con leche 12onzas.Envuelto de maíz o yuca, ensalada de fruta o fruta picada (banano, mango, fresa, sandía, papaya, manzana, u otros), Sándwich tradicional (jamón y queso) o Pastel de carne o pollo 100gr.	MOCOA	$ 12.600	$ 9.198.000
59	6,9	2	Unidad	Servicios profesionales de un tallerista, con formacion profesional en ciencias sociales, ingenierías, derecho o ciencias agrarias con experiencia y experticia de un año de en el programa formador de formadores comunal	MOCOA	$ 3.960.000	$ 7.920.000
60	6,1	80	Unidad	Suministro de agenda de notas (tamaño A5 (14.8 cm x 21 cm), con tapa dura en material reciclable tipo cartón rígido o material ecológico, con mínimo veinte (20) hojas en papel bond reciclado de 75 g/m², de líneas o cuadrícula, encuadernación cosida o pegada. Entregada en buen estado, nueva y sin uso). del programa formador de formadores comunal Putumayo	MOCOA	$ 21.000	$ 1.680.000
61	6,11	6	Kit	Suministrar: kit de papelería: cada kit está compuesto por 2 cajas de marcadores de 12 unidades cada una, 2 cajas de lapiceros de 12 unidades cada una y 2 paquetes de cartulina de 10 pliegos cada uno	MOCOA	$ 196.000	$ 1.176.000
62	6,12	65	Unidad	Suministrar camiseta tipo polo: Diseño y suministro de camiseta tipo polo para el programa Formador de Formadores Comunal, elaboradas en tela tipo poliéster, con estampado por sublimación de dos (2) logos institucionales: uno de la Federación Comunal del Putumayo y otro del Programa Formador de Formadores. Distribución de tallas: 30 unidades talla M, 30 unidades talla L y 5 unidades talla XL.	MOCOA	$ 46.000	$ 2.990.000
				VALOR TOTAL			**$ 221.287.000**

Nota 1: El solicitante (Secretaria) diligencia las columnas A, B, C, D y E y se envia el blanco las columnas F y G, ya que estas les corresponde diligenciar al cotizante.
Nota 2: En caso de requerir cotizar mas items, agregar mas filas y copiar formula. En caso de no requerir cotizar los 50 items del formato, se recomienda ocultar las filas a la cantidad necesaria y no eliminar las filas creadas.

NOMBRES COMPLETOS	JUAN CAMILO NARVÁEZ GONZÁLEZ
DENOMINACION DEL CARGO	Representante leg
NOMBRE DE LA EMPRESA	SERVIMAX COMPANY S.A.S ZOMAC
No. IDENTIFICACION TRIBUTARIA	901.173.733-0
TELEFONO CONTACTO	3176684643
CORREO ELECTRONICO	servimax71@gmail.com

FIRMA

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	CÓDIGO	FT-GPR-021
	PROCESO: Gestión de Proyectos	VERSIÓN	01
	FORMATO: Análisis Comparativo de Costos de Bienes y/o Servicios para Proyectos de Inversión	FECHA	S 45.403

ITEM	MES	CAT	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	COTIZACION 1:		COTIZACION 2:		COTIZACION 3:		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
					Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total		
ACTIVIDAD 2. PROMOVER UN ESPACIO DE RECONOCIMIENTO SOCIAL A LOS LIDERES COMUNALES EN EL MARCO DEL DÍA DEL COMUNAL ARTICULO 99 LEY 2166 DE 2021 Y A ORDENANZA 899 DE 2023												
1	2,1	2	Días	ALQUILER DE ESPACIOS FÍSICOS -AUDITORIO que garanticen las condiciones para desarrollar una asamblea general comunal con capacidad para acomodación de 150 personas con sus respectiva silleteria y mesas para las jornadas de trabajo	$ 810.000	$ 1.620.000	$ 794.000	$ 1.588.000	$ 796.000	$ 1.592.000	$ 800.000	$ 1.600.000
2	2,2	2	Días	ALQUILER de Amplificación y Sonido: (incluye, equipo de computo, video beam, y sonido amplificado con sus respectivos micrófonos), el aseo del salon estará incluido en el servicio.	$ 510.000	$ 1.020.000	$ 494.000	$ 988.000	$ 496.000	$ 992.000	$ 500.000	$ 1.000.000
3	2,3	1	Unidad	DECORACIÓN: Incluye el suministro, montaje, instalación y adecuación de elementos decorativos para la ambientación del espacio durante los dos (2) días de duración del evento. Comprende la decoración de la mesa principal con arreglo floral ornamental, 5 mesas con mantelería decorativa, instalación de telones para el acondicionamiento estético del auditorio, elaboración e instalación de arreglos con bombas de diferentes tamaños y colores, incluyendo arcos, columnas o composiciones decorativas acordes con la imagen institucional y la naturaleza del evento	$ 850.000	$ 850.000	$ 834.000	$ 834.000	$ 836.000	$ 836.000	$ 840.000	$ 840.000
TRANSPORTE DELEGADO: TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE 5 DELEGADOS POR MUNICIPIO DESDE EL TERMINAL MUNICIPAL DE CADA MUNICPIO HASTA LA CIUDAD DE MOCOA						$ -		$ -		$ -	$ 0	$ 0
4	2.4.1	5	VIAJE	Transportedelegados desde Puerto Leguizamo- Mocoa (ida y regreso)	$ 510.000	$ 2.550.000	$ 494.000	$ 2.470.000	$ 496.000	$ 2.480.000	$ 500.000	$ 2.500.000
5	2.4.2	5	VIAJE	Transporte delegados desde Puerto Asis Mocoa (ida y regreso)	$ 90.000	$ 450.000	$ 74.000	$ 370.000	$ 76.000	$ 380.000	$ 80.000	$ 400.000
6	2.4.3	5	VIAJE	Transporte delegados desde Puerto Caicedo-Mocoa (ida y regreso)	$ 70.000	$ 350.000	$ 54.000	$ 270.000	$ 56.000	$ 280.000	$ 60.000	$ 300.000
7	2.4.4	5	VIAJE	Transporte delegados desde Orito- Mocoa (ida y regreso)	$ 100.000	$ 500.000	$ 84.000	$ 420.000	$ 86.000	$ 430.000	$ 90.000	$ 450.000
8	2.4.5	5	VIAJE	Transporte delegados desde Valle Guamuez- Mocoa (ida y regreso)	$ 110.000	$ 550.000	$ 94.000	$ 470.000	$ 96.000	$ 480.000	$ 100.000	$ 500.000
9	2.4.6	5	VIAJE	Transporte delegados desde San Miguel - Mocoa (ida y regreso)	$ 120.000	$ 600.000	$ 104.000	$ 520.000	$ 106.000	$ 530.000	$ 110.000	$ 550.000
10	2.4.7	5	VIAJE	Transporte delegados desdePuerto Guzman Mocoa (ida y regreso)	$ 70.000	$ 350.000	$ 54.000	$ 270.000	$ 56.000	$ 280.000	$ 60.000	$ 300.000
11	2.4.8	5	VIAJE	Transporte delegados desde Santiago- Mocoa (ida y regreso)	$ 120.000	$ 600.000	$ 104.000	$ 520.000	$ 106.000	$ 530.000	$ 110.000	$ 550.000
12	2.4.9	5	VIAJE	Transporte de delegados desdeColon- Mocoa (ida y regreso)	$ 120.000	$ 600.000	$ 104.000	$ 520.000	$ 106.000	$ 530.000	$ 110.000	$ 550.000
13	2.4.10	5	VIAJE	Transporte delegados desde Sibundoy- Mocoa(ida y regreso)	$ 110.000	$ 550.000	$ 94.000	$ 470.000	$ 96.000	$ 480.000	$ 100.000	$ 500.000
14	2.4.11	5	VIAJE	Transporte delegados San Francisco- Mocoa (ida y regreso)	$ 110.000	$ 550.000	$ 94.000	$ 470.000	$ 96.000	$ 480.000	$ 100.000	$ 500.000
15	2.4.12	5	VIAJE	Transporte delegados desdeVillagarzon- Mocoa (ida y regreso)	$ 40.000	$ 200.000	$ 24.000	$ 120.000	$ 26.000	$ 130.000	$ 30.000	$ 150.000
16	2,5	60	Habitación	Hospedaje con servicio de internet gratuito (wifi) baño privado, televisión, aire acondicionado o ventilador, iluminación adecuada, su cama debe ser sencilla con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas, toallas, papel higiénico y jabón personal. El hospedaje debe garantizarse a los delegados por DOS (2) NOCHES	$ 190.000	$ 11.400.000	$ 174.000	$ 10.440.000	$ 176.000	$ 10.560.000	$ 180.000	$ 10.800.000
17	2,6	120	Unidad	DESAYUNO: Suministro de desayunos: Desayuno: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porcion de pollo, porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras, Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. incluye servicio de catering .	$ 17.000	$ 2.040.000	$ 15.400	$ 1.848.000	$ 15.600	$ 1.872.000	$ 16.000	$ 1.920.000
18	2,7	300	Unidad	REFRIGERIOS: Suministro de Refrigerios Avena, Jugo natural en agua, Jugo natural en leche (frutos tradicionales banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros.) 9onzas.Opcional: Mazamorra, Mote, Arroz con leche 12onzas.Envuelto de maíz o yuca, ensalada de fruta o fruta picada (banano, mango, fresa, sandia, papaya, manzana, u otros), Sándwich tradicional (jamón y queso) o Pastel de carne o pollo 100gr.	$ 14.000	$ 4.200.000	$ 12.400	$ 3.720.000	$ 12.600	$ 3.780.000	$ 13.000	$ 3.900.000
19	2,8	140	Unidad	ALMUERZO: Suministro de Almuerzos, Dia de llegada y Día de salida Almuerzo: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 120gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 40gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas, incluye servicio de catering.	$ 23.000	$ 3.220.000	$ 21.400	$ 2.996.000	$ 21.600	$ 3.024.000	$ 22.000	$ 3.080.000
20	2,9	120	Unidad	CENA: Suministro de cenas: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 120gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas, incluye servicio de catering.	$ 23.000	$ 2.760.000	$ 21.400	$ 2.568.000	$ 21.600	$ 2.592.000	$ 22.000	$ 2.640.000

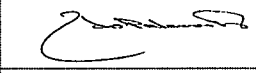
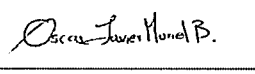
21	2,1	1	JORNADA	Prestación de servicios de un recreacionista o deportologo con 12 meses de experiencia profesional para desarrollar actividades lúdicas recreacionales con los líderes comunales en el marco de la celebración del día del comunal	$ 1.010.000	$ 1.010.000	$ 994.000	$ 994.000	$ 996.000	$ 996.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	
22	2,11	80	Unidad	Placa tamaño carta material acrilico y MDF 3 mm, impresión en vinilo laser tamaño 15x10 cm (para los delegados comunales invitados)	$ 110.000	$ 8.800.000	$ 94.000	$ 7.520.000	$ 96.000	$ 7.680.000	$ 100.000	$ 8.000.000	
23	2,12	13	Unidad	Placa de Reconocimiento en Acrilico 5mm Material: Acrilico Calibre: 3 mm tamaño 15x10 cm (para delegados comunales con mas de 20 años de servicio social y comunitario)	$ 110.000	$ 1.430.000	$ 94.000	$ 1.222.000	$ 96.000	$ 1.248.000	$ 100.000	$ 1.300.000	
24	2,13	13	Unidad	Suministro Impresora IMPRESORA RECARGA CONTINUA MULTIFUNCIONAL USB Velocidad de copiado ISO: Negro 7 cpm y color 1,7 cpm Inyección de tinta Heat-Free Micro Piezo de 4 colores (CMYK)Resolución Máxima de Impresión: Hasta 5760 x 1440 dpi Velocidad de impresión Tipo de Escáner: Cama plana con sensor de líneas CIS de color Área de escaneo máxima: 216 mm x 297 mm Resolución óptica/máxima: 600 dpi x 1.200 d (incluye flete de entrega a cada ASOJUNTAS municipal)	$ 1.065.000	$ 13.845.000	$ 1.049.000	$ 13.637.000	$ 1.051.000	$ 13.663.000	$ 1.055.000	$ 13.715.000	
25	2,14	80	Unidad	Anchetas de reconocimiento al liderazgo comunal (Canasta Plastica 1 botella vino 750 ml, Natilla tradicional 300 gm , Dulce de leche 300 gm, galletas de dulce surtidas navideñas 200 gm, Bolsa de Masmelos 140 gm, conserva de durazno 250 gm)	$ 120.000	$ 9.600.000	$ 104.000	$ 8.320.000	$ 106.000	$ 8.480.000	$ 110.000	$ 8.800.000	
26	2,15	1	Unidad	Servicios profesionales de un (1) coordinador de proyecto: Profesional en áreas de la ingeniería, administración o áreas afines, maestría en gerencia de proyectos y experiencia profesional relacionada mínima de dos (2) años en coordinación, formulación, ejecución, seguimiento o gestión de proyectos.	$ 7.600.000	$ 7.600.000	$ 7.440.000	$ 7.440.000	$ 7.460.000	$ 7.460.000	$ 7.500.000	$ 7.500.000	
27	2.16	1	Unidad	Servicios profesionales de un abogado con especializacion en derecho adminstrativo y maestría en cualquier area del conocimiento	$ 7.600.000	$ 7.600.000	$ 7.440.000	$ 7.440.000	$ 7.460.000	$ 7.460.000	$ 7.500.000	$ 7.500.000	
28	2.17	3	Unidad	Computador Portátil 15" Pulgadas - Intel Core Ultra 7 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB – Plateado Batería de carga rápida de 0 al 50 % en 45 minutos, Calidad de sonido con altavoces estéreo duales.	$ 5.100.000	$ 15.300.000	$ 4.940.000	$ 14.820.000	$ 4.960.000	$ 14.880.000	$ 5.000.000	$ 15.000.000	
ACTIVIDAD 5. PARTICIPACIÓN EN 2 ASAMBLEAS Y 1 CONGRESOS COMUNALES DE ORDEN NACIONAL EN 2026						$ -		$		$ -	$ 0	$ 0	
TRANSPORTE INTERDEPARTAMENTAL PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION EN 2 ASAMBLEAS NACIONALES PARA 10 DELEGADOS DE LA FEDERACIÓN A LA CONFEDERACIÓN NACIONAL COMUNAL						$ -		$		$ -	$ 0	$ 0	
ITEM. G	CANT DELEGA		UNIDAD	RUTA									
29	5.1.1	10	viaje	Transporte de líderes de FEDECOMUNAL desde el Municipio de Mocoa hasta el sitio de hospedaje en la ciudad de Bogotá-(ida y regreso)	$ 650.000	$ 6.500.000	$ 570.000	$ 5.700.000	$ 580.000	$ 5.800.000	$ 600.000	$ 6.000.000	
	5,2		DE LÍDERES DE LA FEDERACION A LA CONFEDERACION NACIONAL COMUNAL										
	CANT DELEGA		UNIDAD	RUTA									
30	5.2.1	2	viaje	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el Municipio de Sibundoy, hasta el lulgar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	$ 750.000	$ 1.500.000	$ 680.000	$ 1.360.000	$ 670.000	$ 1.340.000	$ 700.000	$ 1.400.000	
31	5.2.2	2	viaje	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el Municipio de Puerto Asis, hasta el lulgar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	$ 950.000	$ 1.900.000	$ 880.000	$ 1.760.000	$ 870.000	$ 1.740.000	$ 900.000	$ 1.800.000	
32	5.2.3	2	viaje	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el municipio de Valle del Guamuez, hasta el lulgar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	$ 950.000	$ 1.900.000	$ 880.000	$ 1.760.000	$ 870.000	$ 1.740.000	$ 900.000	$ 1.800.000	
33	5.2.4	4	viaje	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el municipio de Mocoa, hasta el lulgar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	$ 800.000	$ 3.200.000	$ 730.000	$ 2.920.000	$ 720.000	$ 2.880.000	$ 750.000	$ 3.000.000	
34	5,3	10	Habitación	Servicio de hospedaje: Habitación de uso individual con baño privado, internet Wi-Fi, televisión, aire acondicionado, iluminación adecuada y mobiliario en óptimas condiciones; equipada con cama sencilla, colchón, sábanas, sobresábana, almohada, cobijas y toallas, así como elementos básicos de aseo personal, incluyendo papel higiénico y jabón. El servicio incluye limpieza y adecuación de la habitación. El hospedaje deberá garantizarse para los dignatarios o delegados de la Federación Comunal del Putumayo durante dos (2) noches, asegurando condiciones adecuadas de higiene, comodidad, descanso y atención durante el desarrollo de las actividades.	$ 730.000	$ 7.300.000	$ 714.000	$ 7.140.000	$ 716.000	$ 7.160.000	$ 720.000	$ 7.200.000	
35	5,4	5	Habitación	Servicio de hospedaje: Habitación de uso individual con baño privado, internet Wi-Fi, televisión, aire acondicionado, iluminación adecuada y mobiliario en óptimas condiciones; equipada con cama sencilla, colchón, sábanas, sobresábana, almohada, cobijas y toallas, así como elementos básicos de aseo personal, incluyendo papel higiénico y jabón. El hospedaje deberá garantizarse para los dignatarios o delegados de la Federación Comunal del Putumayo durante dos (2) noches, asegurando condiciones adecuadas de higiene, comodidad, descanso y atención durante el desarrollo de las actividades.	$ 730.000	$ 3.650.000	$ 714.000	$ 3.570.000	$ 716.000	$ 3.580.000	$ 720.000	$ 3.600.000	
36	5,5	60	Unidad	Desayuno: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porción de pollo, porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras, Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada.	$ 16.000	$ 960.000	$ 14.400	$ 864.000	$ 14.600	$ 876.000	$ 15.000	$ 900.000	

37	5,6	60	Unidad	Almuerzo: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 120gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 40gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas.	$ 36.000	$ 2.160.000	$ 34.400	$ 2.064.000	$ 34.600	$ 2.076.000	$ 35.000	$ 2.100.000	
38	5,7	60	Unidad	CENA: Suministro de cenas: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 120gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas, incluye servicio de catering.	$ 36.000	$ 2.160.000	$ 34.400	$ 2.064.000	$ 34.600	$ 2.076.000	$ 35.000	$ 2.100.000	
39	5,8	30	Kit	Suministrar Kit de identificación institucional – gorra y chaleco: cada kit está compuesto por una gorra y un chaleco con diseño institucional de la Federación Comunal del Putumayo e incorporación de tres (3) logos de la organización comunal, mediante estampado o bordado. El chaleco será elaborado en tela antifluido, con acabados de calidad y características adecuadas para actividades institucionales y comunitarias. Las tallas seran informadas por la entidad.	$ 190.000	$ 5.700.000	$ 174.000	$ 5.220.000	$ 176.000	$ 5.280.000	$ 180.000	$ 5.400.000	
ACTIVIDAD 6. CONFORMAR LA COMISIÓN PEDAGÓGICA DEPARTAMENTAL EL PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES COMUNAL						$ -		$ -		$ -	$ 0	$ 0	
40	6,1	6	dias	ALQUILER DE ESPACIOS FÍSICOS -AUDITORIO que garanticen las condiciones para desarrollar las capacitaciones en el marco del programa formador de formadores comunal, el espacio deberá contar con capacidad de acomodación de 100 personas con sus respectiva silleteria y mesas para las jornadas de trabajo.	$ 810.000	$ 4.860.000	$ 794.000	$ 4.764.000	$ 796.000	$ 4.776.000	$ 800.000	$ 4.800.000	
41	6,2	6	dias	ALQUILER de Amplificación y Sonido: (incluye, quipo de computo, video beam, y sonido amplificado con sus respectivos micrófonos), el aseo del salón estará incluido en el servicio.	$ 410.000	$ 2.460.000	$ 394.000	$ 2.364.000	$ 396.000	$ 2.376.000	$ 400.000	$ 2.400.000	
42	6,3	60	Habitación	Hospedaje con servicio de internet gratuito (wifi) baño privado, televisión, aire acondicionado o ventilador, iluminación adecuada, su cama debe ser sencilla con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas, toallas, papel higiénico y jabón personal. El hospedaje deberá garantizarse por 6 NOCHES	$ 550.000	$ 33.000.000	$ 534.000	$ 32.040.000	$ 536.000	$ 32.160.000	$ 540.000	$ 32.400.000	
	6,4	O DESDE LA CABECERA MUNICIPAL DE LOS MUNICIPIOS DE ORIGEN HASTA LA CIUDAD DE MOCOA									$ 0		
	CANT	DELEGA	UNIDAD	RUTA							$ 0		
43	6.4.1	5	VIAJE	Transportedelegados desde Puerto Leguizamo- Mocoa y regreso	$ 510.000	$ 2.550.000	$ 494.000	$ 2.470.000	$ 496.000	$ 2.480.000	$ 500.000	$ 2.500.000	
44	6.4.2	5	VIAJE	Transporte delegados desde Puerto Asis Mocoa y regreso	$ 90.000	$ 450.000	$ 74.000	$ 370.000	$ 76.000	$ 380.000	$ 80.000	$ 400.000	
45	6.4.3	5	VIAJE	Transporte delegados desde Puerto Caicedo Mocoa y regreso	$ 70.000	$ 350.000	$ 54.000	$ 270.000	$ 56.000	$ 280.000	$ 60.000	$ 300.000	
46	6.4.4	5	VIAJE	Transporte delegados desde Orito- Mocoa y regreso	$ 100.000	$ 500.000	$ 84.000	$ 420.000	$ 86.000	$ 430.000	$ 90.000	$ 450.000	
47	6.4.5	5	VIAJE	Transporte delegados desde Valle Guamuez- Mocoa y regreso	$ 110.000	$ 550.000	$ 94.000	$ 470.000	$ 96.000	$ 480.000	$ 100.000	$ 500.000	
48	6.4.6	5	VIAJE	Transporte delegados desde San Miguel - Mocoa y regreso	$ 120.000	$ 600.000	$ 104.000	$ 520.000	$ 106.000	$ 530.000	$ 110.000	$ 550.000	
49	6.4.7	5	VIAJE	Transporte delegados desdePuerto Guzman Mocoa y regreso	$ 70.000	$ 350.000	$ 54.000	$ 270.000	$ 56.000	$ 280.000	$ 60.000	$ 300.000	
50	6.4.8	5	VIAJE	Transporte delegados desde Santiago- Mocoa y regreso	$ 120.000	$ 600.000	$ 104.000	$ 520.000	$ 106.000	$ 530.000	$ 110.000	$ 550.000	
51	6.4.9	5	VIAJE	Transporte de delegados desdeColon- Mocoa y regreso	$ 120.000	$ 600.000	$ 104.000	$ 520.000	$ 106.000	$ 530.000	$ 110.000	$ 550.000	
52	6.4.10	5	VIAJE	Transporte delegados desde Sibundoy- Mocoa y regreso	$ 110.000	$ 550.000	$ 94.000	$ 470.000	$ 96.000	$ 480.000	$ 100.000	$ 500.000	
53	.6.4.11	5	VIAJE	Transporte delegados San Francisco- Mocoa y regreso	$ 110.000	$ 550.000	$ 94.000	$ 470.000	$ 96.000	$ 480.000	$ 100.000	$ 500.000	
54	.6.4.12	5	VIAJE	Transporte delegados desde Villagarzon- Mocoa y regreso	$ 40.000	$ 200.000	$ 24.000	$ 120.000	$ 26.000	$ 130.000	$ 30.000	$ 150.000	
55	6,5	360	Unidad	Desayuno: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porcion de pollo, porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras, Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada.	$ 17.000	$ 6.120.000	$ 15.400	$ 5.544.000	$ 15.600	$ 5.616.000	$ 16.000	$ 5.760.000	
56	6,6	360	Unidad	Almuerzo: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 130gr + Porción de arroz 60gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 130gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 50gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas.incluye servicio de catering	$ 26.000	$ 9.360.000	$ 24.400	$ 8.784.000	$ 24.600	$ 8.856.000	$ 25.000	$ 9.000.000	
57	6,7	360	Unidad	CENA: Suministro de cenas: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 130gr + Porción de arroz 60gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 130gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas.incluye servicio de katering	$ 26.000	$ 9.360.000	$ 24.400	$ 8.784.000	$ 24.600	$ 8.856.000	$ 25.000	$ 9.000.000	
58	6,8	730	Unidad	REFRIGERIOS: Suministro de Refrigerios Avena, Jugo natural en agua, Jugo natural en leche (frutos tradicionales banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros.) 9onzas.Opcional: Mazamorra, Mote, Arroz con leche 12onzas.Envuelto de maíz o yuca, ensalada de fruta o fruta picada (banano, mango, fresa, sandia, papaya, manzana, u otros), Sándwich tradicional (jamón y queso) o Pastel de carne o pollo 100gr.	$ 14.000	$ 10.220.000	$ 12.400	$ 9.052.000	$ 12.600	$ 9.198.000	$ 13.000	$ 9.490.000	
59	6,9	2	Unidad	Servicios profesionales de un tallerista, con formacion profesional en ciencias sociales, ingenierías, derecho o ciencias agrarias con experiencia y experticia de un año de en el programa formador de formadores comunal	$ 4.100.000	$ 8.200.000	$ 3.940.000	$ 7.880.000	$ 3.960.000	$ 7.920.000	$ 4.000.000	$ 8.000.000	

60	6,1	80	Unidad	Suministro de agenda de notas (tamaño A5 (14.8 cm x 21 cm), con tapa en material reciclable tipo cartón rígido o material ecológico, con mínimo veinte (20) hojas en papel bond reciclado de 75 g/m², de líneas o cuadrícula, encuadernación cosida o pegada. Entregada en buen estado, nueva y sin uso). del programa formador de formadores comunal Putumayo	$ 35.000	$ 2.800.000	$ 19.000	$ 1.520.000	$ 21.000	$ 1.680.000	$ 25.000	$ 2.000.000	
61	6,11	6	Kit	Suministrar: kit de papelería: cada kit está compuesto por 2 cajas de marcadores de 12 unidades cada una, 2 cajas de lapiceros de 12 unidades cada una y 2 paquetes de cartulina de 10 pliegos cada uno	$ 210.000	$ 1.260.000	$ 194.000	$ 1.164.000	$ 196.000	$ 1.176.000	$ 200.000	$ 1.200.000	
62	6,12	65	Unidad	Suministrar camiseta tipo polo: Diseño y suministro de camiseta tipo polo para el programa Formador de Formadores Comunal, elaboradas en tela tipo poliéster, con estampado por sublimación de dos (2) logos institucionales: uno de la Federación Comunal del Putumayo y otro del Programa Formador de Formadores. Distribución de tallas: 30 unidades talla M, 30 unidades talla L y 5 unidades talla XL.	$ 60.000	$ 3.900.000	$ 44.000	$ 2.860.000	$ 46.000	$ 2.990.000	$ 50.000	$ 3.250.000	
VALOR TOTAL						$ 236.465.000		$ 219.333.000		$ 221.287.000	$ 0	$ 225.695.000	

Nota: En caso de requerir relacionar mas items, agregar mas filas y copiar formula. En caso de requerir de no requerir cotizar los 50 items del formato, se recomienda ocultar las filas a la cantidad necesaria y no eliminar las filas creadas.
Se requiere la firma del Secretario de Despacho a cargo de la estructuración del proyecto, y el profesional del sector como funcionario o contratista.

Ciudad y fecha de firma (05/09/2026)

FIRMA		
NOMBRES COMPLETOS	LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA	OSCAR JAVIER MURIEL BURBANO
CARGO DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	SECRETARIO DE DESPACHO	PROFESIONAL DE APOYO SGD
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO	SECRETARIA DE GOBIERNO

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-002
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	04
	FORMATO	Solicitud Certificado Plan Anual de Adquisiciones	FECHA	26/04/2023

FECHA DE SOLICITUD:	**07/10/2026**
SECRETARIA Y/O ÁREA SOLICITANTE:	**Secretaria de gobierno de**
DIRIGIDO A:	Almacenista Departamental

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

SOLICITUD	INCLUSIÓN	MODIFICACIÓN
Códigos UNSPSC	x	
Descripción y Especificaciones adicionales de desempeño.	X	
Fecha estimada de inicio de proceso de selección	X	
Duración estimada del contrato	X	
Modalidad de selección	X	
Fuente de los recursos		
Valor total estimado		
¿Se requieren vigencias futuras?		
Estado de solicitud de vigencias futuras		
Datos de contacto del responsable	X	

Gobernación del Putumayo
Recursos Físicos Departamental
07 OCT 2026
RECIBIDO: MONICA JIMENEZ
HORA: 11:15 AM

Para el caso de inclusión se debe anexar al presente, el Formato del Plan Anual de adquisiciones (PAA), con todos los datos requeridos en el mismo.
*Para las modificaciones igualmente se debe anexar el formato del PAA, indicando en la parte superior del formato como se encuentra publicado actualmente y en la parte inferior el que se publicará anexando una casilla al final de cada uno de ellos la palabra **"ANTERIOR Y ACTUAL"**.*
*Para inclusión y modificación se debe enviar el archivo en excel al correo electrónico **almacen@putumayo.gov.co***

(Si solamente es para certificar se debe diligenciar este espacio)

CERTIFICAR:
OBJETO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DEL DÍA DEL COMUNAL 2 LA COMISIÓN PEDAGÓGICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES Y 3 LA PARTICIPACIÓN EN ASAMBLEAS Y CONGRESOS COMUNALES DE ORDEN NACION

- QUIEN SOLICITA.

LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
Secretario de gobierno departamental

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

San Miguel Agreda de Mocoa, Octubre 07 de 2026

EL SUSCRITO ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2026 la siguiente descripción.

#	Códigos UNSPSC	Descripción y Espedificadiones adicionales de desempeño.	Duración estimada del contrato		Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
1	50181900;50192100;50182000;50201700;50202300;80111600;90101600;90101700;90101800;90111600;50221000;52161500;60111400;72151500;86101700;80141900;80161500;20102300;90111500;53103000;14111500;43211500	CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DEL DÍA DEL COMUNAL 2 LA COMISIÓN PEDAGÓGICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES Y 3 LA PARTICIPACIÓN EN ASAMBLEAS Y CONGRESOS COMUNALES DE ORDEN NACION	2	Meses	**Selección abreviada menor cuantía**	Recursos propios	240.500.000 COP

Unidad de contratación (referencia)	**CONTRATACION Y SEC. DE GOBIERNO**
Nombre del Responsable	**LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA**
Correo electrónico del responsable	gobierno@putumayo.gov.co

La presente se expide a solicitud de: **LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA**
Secretario de Gobierno Departamental

OSCAR DARIO MALLAMA QUETAMA
ALMACENISTA DEPARTAMENTAL.

Elaboró:	Edith C. Romero Gómez	SSAD	Secretaria	Almacén Departamental	Firma:
Revisó	Oscar Dario Mallama Quetama	SSAD	Secretario Dptal .	Secretaría de servicios administrativos Dptal .	Firma:

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	CÓDIGO	FT-GFP-001
	PROCESO: GESTIÓN DE FINANZAS PUBLICAS	VERSIÓN	03
	FORMATO: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	16/1/2026

FECHA DE SOLICITUD	*19/09/2026*
SECRETARIA EJECUTORA	*SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL*

TIPO DE GASTO

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		GASTOS DE INVERSION	X		SERVICIO DE LA DEUDA		

OBJETO DEL CDP

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DEL DÍA DEL COMUNAL, 2 LA COMISIÓN PEDAGÓGICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES Y 3 LA PARTICIPACIÓN EN ASAMBLEAS Y CONGRESOS COMUNALES DE ORDEN NACIONAL

NOMBRE DEL PROYECTO (Aplica para gastos de Inversion)	*FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS Y EL LIDERAZGO DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO*
Numero Registro BPIN	*202500000034091*

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Codigo Presupuestal	Apropiación	Sector	Programa	Producto	CCPET	CPC	Sectorial - Programacion (Salud)	Sectorial - Ejecucion	Fuente	Valor
2.3.0.4.45.02.009.001	*Servicio de promoción a la participación ciudadana*	*45*	*4502*	*4502001*	*2.3.2.02.02.009*	*97990*			*1012- IMPUESTO DE REGISTRO 40% ACCION COMUNAL*	*240.318.250*
									Valor Total	*240.318.250*

Se debera diligenciar todas las casillas pertinentes.

Si se trata de proyectos de inversión, se deberá anexar copia debidamente actualizada del correspondiente Registro del Banco de Proyectos - BPIN

Firma del Solicitante

19 SEP 2025 11:44.

FAVIAN ROSERO VALLEJO
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Elaboro:	*Laura Sofia Benavides Vallejo*	*SECRETARIA DE GOBIERNO*	*Apoyo SGD*	
Reviso:	*Luis Fernando Palaciosa A*	*SECRETARIA DE GOBIERNO*	*Secretario de Gobierno Departamental*	

Nota. agregue o suprima las casillas que requiera (elaboro y reviso)

9657

GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT: 800094164-4

MOVIMIENTO - **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

NUMERO: **2026009657**

FECHA: 19/sep/2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2026) EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GARANTIZA LA APROPIACION SUFICIENTE PARA ATENDER EL SIGUIENTE GASTO

CONCEPTO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DEL DÍA DEL COMUNAL, 2 LA COMISIÓN PEDAGÒGICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES Y 3 LA PARTICIPACIÓN EN ASAMBLEAS Y CONGRESOS COMUNALES DE ORDEN NACIONAL

OBSERVACION:

Nº DOCUMENTO:

UNIDAD FUNCIONAL: SECRETARIA DE GOBIERNO -

VIGENCIA: Vigencia Actual

SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	VALOR
2	GASTOS		
2.3	INVERSION		
2.3.0	PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO 2025-2027		
2.3.0.4	INSTITUCIONAL		
2.3.0.4.45	GOBIERNO TERRITORIAL		
2.3.0.4.45.02	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS		
2.3.0.4.45.02.009	FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS Y EL LIDERAZGO DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL		
2.3.0.4.45.02.009.001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	Impuesto de registro 40% accion comunal	240.318.250,00
		TOTAL $:	240.318.250,00

OBJETO DE GASTO	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	SCTRIAL	BPIN	VALOR
2.3.0.4.45.02.009.001	1012	45	4502	4502001	97990	0	202500000034091	240.318.250,00

CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

San Miguel Agreda de Mocoa, 26 de octubre de 2026.

Doctora:

ANGELA MARIA PATIÑO HERRERA
Secretaria de Servicios Administrativos
Decreto Departamental No. 254 del 16 de octubre de 2026,
con funciones de ordenación del gasto delegadas
Decreto No. 004 del 03 de enero de 2025.
Palacio de Gobierno Departamental.
E. S. D.

Cordial Saludo

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto No. 1082 del 2015 y demás normas aplicables, se presenta el siguiente **ESTUDIO PREVIO** requerido para el adelantamiento del proceso de selección y la posterior suscripción de un contrato denominado **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DEL DÍA DEL COMUNAL, 2 LA COMISIÓN PEDAGÓGICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES Y 3 LA PARTICIPACIÓN EN ASAMBLEAS Y CONGRESOS COMUNALES DE ORDEN NACIONAL".**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

En nuestro departamento del Putumayo las organizaciones sociales y comunales hacen un trabajo voluntario, anónimo y muchas veces silencioso, representando a sus comunidades desde diferentes ámbitos: cultura, medio ambiente, desarrollo comunitario, entre otros. Defienden los intereses, velan por los derechos de la comunidad y colaboraran con las autoridades y el Estado Colombiano en la busque de las soluciones a las necesidades más latentes. Pero sin duda alguna su principal labor es unir a la comunidad, a los vecinos, los que ayudan a recuperar los vínculos sociales y a recuperar la vida de barrio de la vereda que hoy gracias a esta sociedad individualista hemos perdido. Sin embargo, nuestros líderes comunales están constantemente expuestos y vienen gradualmente siendo asesinados a un ritmo cada vez más alarmante.

La organización comunal del Putumayo requiere un proceso de fortalecimiento y apoyo, toda vez que cientos de juntas de acción comunal de barrios y veredas no están debidamente constituidas o presentan deficiencias e inoperatividad de las comisiones de trabajo como la comisión ambiental, no cuentan con estatutos actualizados a la normatividad vigente. Además, existen de las trece (13) Asociaciones de Juntas Municipales que están federadas que presentan deficiencias operativas y capacidades para el desarrollo de sus responsabilidades legales y técnicas, adicionalmente la Federación Comunal del Putumayo no tiene como movilizarse para apoyar a las asociaciones federadas en aspectos relacionados con organización y orientación en los diferentes programas que la Confederación Comunal Nacional impulsa en el País.

Sin embargo, el liderazgo comunal se mantiene vivo en todos los rincones del Departamento y permanentemente, los líderes comunales de barrios y veredas consultan a los dignatarios de la Federación Comunal del Putumayo, que programas y proyectos tienen los gobiernos del departamento y municipios para apoyar el desarrollo comunitario de sus vecindades.

Creadas bajo la ley 19 de 1958 Las Juntas de Acción Comunal, se definen como organizaciones comunitarias que, están fundamentadas en el ejercicio de la democracia participativa y la autogestión, así mismo brindan a la comunidad y en especial a la rural, herramientas y mecanismos para su desarrollo, a través del tiempo estos organismos han promovido la construcción de puentes, caminos, puestos de salud y de policía, plazas de mercado, acueductos, alcantarillados, redes eléctricas, programas de vivienda por auto construcción y de empresas rentables comunales, entre otros.

Las Juntas de Acción Comunal -JAC- afrontan una gran crisis, han perdido credibilidad y reconocimiento ante la sociedad, debido a la falta de apoyos para el fortalecimiento como conocimientos técnicos, legales, empresariales y de habilidades blandas que les permita ejecutar de manera eficiente acciones para solucionar las necesidades de sus comunidades en cada uno de los rincones del territorio departamental

Adicionalmente pese a que nuestra organización comunal que agremia más de 1576 organizaciones de primer nivel entre juntas de acción comunal y juntas de vivienda comunitaria, por múltiples causas tiene un bajo conocimiento y activación de las rutas de protección de líderes y lideresas comunales, por entre otros las constantes amenazas y temores de las represalias de los grupos ilegales al margen de la ley presente en la región. En el último año 2024 nuestra organización comunal ha perdido más de 20 líderes comunales cruelmente masacrados por los grupos ilegales presentes en el territorio (Comandos de fronteras, Frente Carolina, grupo paramilitares y narcotraficantes) y como se evidencia en la fiscalía general de la nación en los últimos 2 años se han registrado más de 115 noticias criminales en contra de líderes comunales.

MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA E INDICADORES DE REFERENCIA

La crisis organizativa, técnica, jurídica y de seguridad que enfrentan las Juntas de Acción Comunal (JAC) en el departamento del Putumayo refleja una situación alarmante que debilita el tejido social y obstaculiza el desarrollo comunitario. La falta de capacidades institucionales, junto con la desprotección frente a las amenazas crecientes contra líderes comunales, profundiza la exclusión territorial y pone en riesgo la democracia participativa en zonas rurales y urbanas.

Desactualización jurídica y organizativa

- Se estima que más del 65% de las JAC del Putumayo tienen estatutos desactualizados que no cumplen con lo establecido por la Ley 1989 de 2019 y los decretos reglamentarios vigentes.
- Alrededor del 50% de las JAC presentan deficiencias en su constitución legal, no han renovado dignatarios o carecen de actas y libros al día.
- Más del 70% de los líderes comunales carecen de conocimientos técnicos para la formulación de proyectos que les permita gestionar la solución de las necesidades de sus barrios y veredas.

Debilidad funcional de las comisiones de trabajo

Más del 70% de las JAC no tienen activas comisiones obligatorias como la ambiental, de salud, educación o seguridad. En promedio, cada JAC activa menos de 2 comisiones de las 6 mínimas requeridas por ley. Deficiencia en la operatividad de las estructuras comunales federadas. De las 13 Asociaciones Municipales de JAC, al menos 9 presentan inactividad parcial o total en la ejecución de sus funciones.

La Federación Comunal del Putumayo carece de infraestructura logística, movilidad, recursos humanos y técnicos para brindar acompañamiento efectivo. Falta de formación técnica y normativa. Más del 80% de los dignatarios comunales no han recibido capacitación formal en temas normativos, administrativos, de liderazgo o formulación de proyectos en los últimos 5 años.

Tan solo en 2024, se han reportado más de 20 asesinatos de líderes comunales y decenas de amenazas en distintos municipios. Riesgo para líderes comunales según la Defensoría del Pueblo y ONGs de derechos humanos, Putumayo está entre los departamentos con mayor número de alertas tempranas por riesgo a líderes sociales y comunales

CONTRIBUCIÓN A LA POLITICA PÚBLICA

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO

Plan de desarrollo	PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO
Dimensión	Institucional
Estrategia	Desafío Territorial II: Un Gobierno Participativo para la gente
Sector	Gobierno Territorial
Programa	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.
Indicador	Espacios de participación promovidos

OBJETIVO GENERAL.

Promover espacios físicos de fortalecimiento institucional, para la interacción y el desarrollo comunitarios de las JAC en el departamento del Putumayo.

JUSTIFICACIÓN:

El Putumayo enfrenta múltiples retos en materia de seguridad, derivados de factores estructurales como la presencia de grupos armados ilegales, economías ilícitas, debilidad institucional en zonas rurales dispersas, amenazas a líderes comunales y una creciente percepción de inseguridad en zonas urbanas y rurales. Ante este panorama, se hace urgente consolidar espacios participativos donde las Juntas de Acción Comunal (JAC), las asociaciones comunales y sus federaciones, puedan incidir en la construcción de agendas de seguridad desde un enfoque territorial y diferencial

En particular, Las organizaciones de acción comunal constituyen la base del ejercicio democrático y participativo en el territorio, siendo actores fundamentales para el desarrollo local, la cohesión social y la articulación entre las comunidades y las instituciones públicas. En el Departamento del Putumayo, las juntas de acción comunal, asociaciones y federaciones comunales representan un tejido organizativo amplio, diverso y comprometido con la gestión comunitaria.

Sin embargo, a pesar de su importancia social, los organismos comunales enfrentan limitaciones estructurales y simbólicas que afectan su funcionamiento y sostenibilidad. Entre ellas, se destacan la falta de reconocimiento institucional, la escasa dotación tecnológica y logística, la débil visibilización de los liderazgos comunales y la limitada implementación de la Ordenanza No. 899 de 2023, la cual establece la conmemoración del Día del Comunal en el Putumayo. Estas condiciones han generado desmotivación en los líderes, baja participación comunitaria y dificultades para la gestión organizativa y la articulación con las entidades públicas.

El proyecto busca dignificar la labor comunal y fortalecer su capacidad de gestión, mediante acciones concretas como la conmemoración del Día del Comunal, la entrega de equipos tecnológicos y elementos de identificación institucional, así como reconocimientos a los líderes y lideresas destacados. Estas intervenciones permitirán fortalecer la identidad, la cohesión social y el sentido de pertenencia, además de mejorar las condiciones operativas de las organizaciones comunales.

Asimismo, el proyecto contribuye al cumplimiento de los principios de participación, equidad y gobernanza democrática establecidos en la Constitución Política de Colombia, la Ley 743 de 2002 (que regula la acción comunal) y la Ordenanza Departamental No. 899 de 2023. Su implementación aportará al fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana, a la articulación institucional con la sociedad civil y a la consolidación de comunidades más organizadas, activas y visibles dentro del marco del desarrollo territorial sostenible.

En síntesis, la ejecución de este proyecto es pertinente, necesaria y estratégica, pues responde a una demanda real de las comunidades comunales del Putumayo, mejora su capacidad de acción, promueve la inclusión y reconoce la invaluable labor de los líderes y lideresas que, con compromiso y vocación de servicio, impulsan el desarrollo desde sus territorios.

CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL COMUNAL – ORDENANZA 899 DE 2023

En virtud de la Ordenanza No. 899 de 2023, aprobada por la Honorable Asamblea Departamental del Putumayo, se institucionaliza oficialmente el Día de la Acción Comunal como una fecha significativa para reconocer y exaltar la labor de los líderes y organizaciones comunales en el territorio. Esta ordenanza se constituye en un acto de justicia social y memoria colectiva, al valorar el papel protagónico que desempeñan las Juntas de Acción Comunal (JAC) en el fortalecimiento del tejido social, la participación ciudadana y la transformación de las comunidades en zonas urbanas y rurales del departamento.

El Día del Comunal es una jornada para resaltar el compromiso, esfuerzo y liderazgo de miles de hombres y mujeres que, desde las bases comunitarias, contribuyen al desarrollo económico, la integración social, la defensa del territorio y la consolidación de una paz estable y duradera. Las acciones comunales han sido fundamentales en la construcción de obras de infraestructura local, el impulso a iniciativas productivas, la promoción de la cultura, el deporte y la educación, así como en la gestión de proyectos ante las instituciones del Estado.

Con esta conmemoración se busca además fortalecer el sentido de pertenencia, incentivar la organización comunitaria y fomentar la formación de nuevos liderazgos, en especial entre jóvenes y mujeres, como garantes del relevo generacional y la continuidad del trabajo comunitario.

La institucionalización de esta fecha implica la realización anual de eventos, foros, encuentros comunales y actos simbólicos que permitan visibilizar el impacto de la acción comunal en el Putumayo, así como la articulación de políticas públicas que reconozcan y respalden el accionar de las organizaciones comunales como actores clave del desarrollo territorial.

En este marco la Ley 2166 de 2021, en su artículo 89, Estipulo la Financiación de los proyectos para los organismos comunales, así:

"Los Departamentos, Distritos y Municipios podrán asignar del valor total del presupuesto de inversión de la respectiva entidad, dependiendo la categoría de la entidad territorial y definido autónomamente por ellos, para un fondo de fortalecimiento comunal local que servirá para fortalecer y apoyar iniciativas, programas o proyectos incluidos en los planes de desarrollo estratégico comunal de mediano plazo".

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso contractual con el fin de garantizar la movilidad, el hospedaje, el espacio idóneo y la alimentación de los líderes participantes. Estas acciones son fundamentales para asegurar la efectiva participación de los actores sociales convocados, facilitando su presencia y permanencia en los espacios de diálogo, concertación y seguimiento de compromisos establecidos entre el Estado y las organizaciones comunales.

La provisión de estos servicios logísticos constituye un requisito indispensable para el desarrollo adecuado de las reuniones, asambleas, congresos, las cuales hacen parte de la estrategia institucional orientada a la promoción, la construcción de paz territorial y el fortalecimiento de los mecanismos de interlocución con la sociedad civil. A su vez este apoyo logístico, es fundamental para garantizar una ejecución eficiente del proyecto. Toda vez que una logística bien gestionada no solo facilita la prestación del servicio, sino que también reduce costos, mejora la eficiencia operativa y contribuye al desarrollo económico del territorio. Asegura que los recursos y bienes estén disponibles en el lugar y momento adecuados, permite optimizar el uso de los fondos públicos y elevar la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía.

Dado que se trata de un proceso que implica la ejecución de recursos públicos, la contratación deberá realizarse conforme a los principios de transparencia, eficiencia, responsabilidad y economía que rigen la función pública, y en estricto cumplimiento del marco normativo aplicable, especialmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En este sentido, la Entidad procederá a adelantar las etapas precontractuales correspondientes, orientadas a la suscripción de un contrato de prestación de suministro de bienes y servicios, el cual deberá atender a las condiciones técnicas, jurídicas y financieras necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto propuesto, la adecuada ejecución de los recursos y la satisfacción de la necesidad identificada.

1.1. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

La necesidad descrita podrá ser satisfecha mediante la selección de un contratista a través del trámite de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en el cual se seleccione un proveedor que cumpla con la idoneidad y experiencia requeridas para cumplir con el objeto a contratar y con ello

satisfacer la necesidad que presenta la secretaria de Gobierno Departamental de la Gobernación del Departamento del Putumayo.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

OBJETO: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DEL DÍA DEL COMUNAL, 2 LA COMISIÓN PEDAGÓGICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES Y 3 LA PARTICIPACIÓN EN ASAMBLEAS Y CONGRESOS COMUNALES DE ORDEN NACIONAL".

2.1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El objeto del Contrato está clasificado en los siguientes códigos de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla hasta el tercer nivel (clase):

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	DESCRIPCION
50	18	19	PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50	19	21	PASABOCAS Y SNACKS
50	18	20	TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50	20	17	CAFÉ Y TE
50	20	23	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
80	11	16	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
90	10	16	SERVICIO DE BANQUETES Y CATERING
90	10	17	SERVICIOS DE CAFETERÍA
90	10	18	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90	11	16	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
50	22	10	LEGUMBRES
52	16	15	EQUIPOS AUDIOVISUALES
60	11	14	DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
72	15	15	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
86	10	17	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
80	14	19	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80	16	15	SERVICIO DE APOYO GERENCIAL
20	10	23	VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
90	11	15	HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
53	10	30	CAMISETAS
14	11	15	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
43	21	15	COMPUTADORES

2.2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Dentro del cumplimiento del objeto, el contratista entregará los bienes y servicios con destino a la

Secretaría de Gobierno Departamental, cumpliendo las especificaciones y características técnicas, cantidad y calidad de los bienes y servicios en la ficha técnica del siguiente numeral (2.3)

2.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Esta necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, soportado por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Profesional Especializada del área de presupuesto. El análisis técnico lo constituye la descripción detallada, la cantidad y presentación de cada bien y/o servicio a adquirir.

De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta la entidad y las cotizaciones realizadas en el mercado, en cuanto a las especificaciones técnicas y las cantidades de elementos requeridos, a continuación, se presenta el siguiente cuadro que resume las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación:

ITEM	ACTIVIDAD	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	UNIDAD	CANT.
2. PROMOVER UN ESPACIO DE RECONOCIMIENTO SOCIAL A LOS LIDERES COMUNALES EN EL MARCO DEL DÍA DEL COMUNAL ARTICULO 99 LEY 2166 DE 2021 Y A ORDENANZA 899 DE 2023				
2,1	ALQUILER DE ESPACIOS FÍSICOS -AUDITORIO que garanticen las condiciones para desarrollar una asamblea general comunal con capacidad para acomodación de 150 personas con sus respectiva silletería y mesas para las jornadas de trabajo	MOCOA	Días	2
2,2	ALQUILER de Amplificación y Sonido: (incluye, equipo de computo, video beam, y sonido amplificado con sus respectivos micrófonos), el aseo del salon estará incluido en el servicio.	MOCOA	Días	2
2,3	DECORACIÓN: Incluye el suministro, montaje, instalación y adecuación de elementos decorativos para la ambientación del espacio durante los dos (2) días de duración del evento. Comprende la decoración de la mesa principal con arreglo floral ornamental, 5 mesas con mantelería decorativa, instalación de telones para el acondicionamiento estético del auditorio, elaboración e instalación de arreglos con bombas de diferentes tamaños y colores, incluyendo arcos, columnas o composiciones decorativas acordes con la imagen institucional y la naturaleza del evento	MOCOA	Unidad	1
2,4	**TRANSPORTE DELEGADO: TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE 5 DELEGADOS POR MUNICIPIO DESDE EL TERMINAL MUNICIPAL DE CADA MUNICPIO HASTA LA CIUDAD DE MOCOA**			

	ACTIVIDAD	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	UNIDAD	CANT.
2.4.1	Transportedelegados desde Puerto Leguizamo- Mocoa (ida y regreso)	PTO LEGUIZAMO-MOCOA	VIAJE	5
2.4.2	Transporte delegados desde Puerto Asis Mocoa (ida y regreso)	PUERTO ASIS-MOCOA	VIAJE	5
2.4.3	Transporte delegados desde Puerto Caicedo-Mocoa (ida y regreso)	PTO CAICEDO-MOCOA	VIAJE	5
2.4.4	Transporte delegados desde Orito- Mocoa (ida y regreso)	ORITO-MOCOA	VIAJE	5
2.4.5	Transporte delegados desde Valle Guamuez- Mocoa (ida y regreso)	VALLE DEL GUAMUEZ-MOCOA	VIAJE	5
2.4.6	Transporte delegados desde San Miguel - Mocoa (ida y regreso)	SAN MIGUEL-MOCOA	VIAJE	5
2.4.7	Transporte delegados desdePuerto Guzman Mocoa (ida y regreso)	PTO GUZMAN-MOCOA	VIAJE	5
2.4.8	Transporte delegados desde Santiago- Mocoa (ida y regreso)	SANTIAGO-MOCOA	VIAJE	5
2.4.9	Transporte de delegados desdeColon- Mocoa (ida y regreso)	COLON-MOCOA	VIAJE	5
2.4.10	Transporte delegados desde Sibundoy- Mocoa(ida y regreso)	SIBUNDOY-MOCOA	VIAJE	5
2.4.11	Transporte delegados San Francisco- Mocoa (ida y regreso)	SAN FRANCISCO-MOCOA	VIAJE	5
2.4.12	Transporte delegados desdeVillagarzon- Mocoa (ida y regreso)	VILAGARZON-MOCOA	VIAJE	5
ITEM	**ACTIVIDAD**	**SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO**	**UNIDAD**	**CANT.**

2,5	Hospedaje con servicio de internet gratuito (wifi) baño privado, televisión, aire acondicionado o ventilador, iluminación adecuada, su cama debe ser sencilla con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas, toallas, papel higiénico y jabón personal. El hospedaje debe garantizarse a los delegados por DOS (2) NOCHES	MOCOA	Habitación	60
2,6	DESAYUNO: Suministro de desayunos: Desayuno: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porcion de pollo, porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras, Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. incluye servicio de catering .	MOCOA	Unidad	120
2,7	REFRIGERIOS: Suministro de Refrigerios Avena, Jugo natural en agua, Jugo natural en leche (frutos tradicionales banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros.) 9onzas.Opcional: Mazamorra, Mote, Arroz con leche 12onzas.Envuelto de maíz o yuca, ensalada de fruta o fruta picada (banano, mango, fresa, sandía, papaya, manzana, u otros), Sándwich tradicional (jamón y queso) o Pastel de carne o pollo 100gr.	MOCOA	Unidad	300
2,8	ALMUERZO: Suministro de Almuerzos, Dia de llegada y Día de salida Almuerzo: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 120gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 40gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas, incluye servicio de catering.	MOCOA	Unidad	140
2,9	CENA: Suministro de cenas: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 120gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas, incluye servicio de catering.	MOCOA	Unidad	120
2,1	Prestación de servicios de un recreacionista o deportologo con 12 meses de experiencia profesional para desarrollar actividades lúdicas recreacionales con los lideres comunales en el marco de la celebración del día del comunal	MOCOA	JORNADA	1
2,11	Placa tamaño carta material acrilico y MDF 3 mm, impresión en vinilo laser tamaño 15x10 cm (para los delegados comunales invitados)	MOCOA	Unidad	80
2,12	Placa de Reconocimiento en Acrilico 5mm Material: Acrilico Calibre: 3 mm tamaño 15x10 cm (para delegados comunales con mas de 20 años de servicio social y comunitario)	MOCOA	Unidad	13

2,13	Suministro impresora IMPRESORA RECARGA CONTINUA MULTIFUNCIONAL USB Velocidad de copiado ISO: Negro 7 cpm y color 1,7 cpm Inyección de tinta Heat-Free Micro Piezo de 4 colores (CMYK)Resolución Máxima de Impresión: Hasta 5760 x 1440 dpi Velocidad de impresión Tipo de Escáner: Cama plana con sensor de líneas CIS de color Área de escaneo máxima: 216 mm x 297 mm Resolución óptica/máxima: 600 dpi x 1.200 d (incluye flete de entrega a cada ASOJUNTAS municipal)	MOCOA	Unidad	13
2,14	Anchetas de reconocimiento al liderazgo comunal (Canasta Plastica 1 botella vino 750 ml, Natilla tradicional 300 gm , Dulce de leche 300 gm, galletas de dulce surtidas navideñas 200 gm, Bolsa de Masmelos 140 gm, conserva de durazno 250 gm)	MOCOA	Unidad	80
2,15	Servicios profesionales de un (1) coordinador de proyecto: Profesional en áreas de la ingeniería, administración o áreas afines, maestría en gerencia de proyectos y experiencia profesional relacionada mínima de dos (2) años en coordinación, formulación, ejecución, seguimiento o gestión de proyectos.	MOCOA	UNIDAD	1
2.16	Servicios profesionales de un abogado con especializacion en derecho adminstrativo y maestria en cualquier area del conocimiento	MOCOA	UNIDAD	1
2.17	Computador Portátil 15" Pulgadas - Intel Core Ultra 7 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB – Plateado Batería de carga rápida de 0 al 50 % en 45 minutos, Calidad de sonido con altavoces estéreo duales.	MOCOA	Unidad	3
TOTAL ACTIVIDAD 2				
ITEM	**CONCEPTO**	**SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
5. PARTICIPACIÓN EN 2 ASAMBLEAS Y 1 CONGRESOS COMUNALES DE ORDEN NACIONAL EN 2026				
5,1	**TRANSPORTE INTERDEPARTAMENTAL PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION EN 2 ASAMBLEAS NACIONALES PARA 10 DELEGADOS DE LA FEDERACIÓN A LA CONFEDERACIÓN NACIONAL COMUNAL**			
	RUTA	**SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO**	**UNIDAD**	**CANT DELEGADOS**
5.1.1	Transporte de líderes de FEDECOMUNAL desde el Municipio de Mocoa hasta el sitio de hospedaje en la ciudad de Bogotá-(ida y regreso)	MOCOA-BOGOTA	viaje	10

5,2	TRANSPORTE INTERDEPARTAMENTAL PARA CONGRESO NACIONAL DE LÍDERES DE LA FEDERACIÓN A LA CONFEDERACIÓN NACIONAL COMUNAL			
	RUTA	**SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO**	**UNIDAD**	**CANT DELEGADOS**
5.2.1	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el Municipio de Sibundoy, hasta el lulgar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	SIBUNDOY-CALI	viaje	2
5.2.2	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el Municipio de Puerto Asis, hasta el lulgar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	PUERTO ASIS-CALI	viaje	2
5.2.3	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el municipio de Valle del Guamuez, hasta el lulgar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	VALLE DEL GUAMUEZ-CALI	viaje	2
5.2.4	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el municipio de Mocoa, hasta el lulgar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	MOCOA-CALI	viaje	4
ITEM	**ACTIVIDAD**	**SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO**	**UNIDAD**	**CANT.**
5,3	Servicio de hospedaje: Habitación de uso individual con baño privado, internet Wi-Fi, televisión, aire acondicionado, iluminación adecuada y mobiliario en óptimas condiciones; equipada con cama sencilla, colchón, sábanas, sobresábana, almohada, cobijas y toallas, así como elementos básicos de aseo personal, incluyendo papel higiénico y jabón. El servicio incluye limpieza y adecuación de la habitación. El hospedaje deberá garantizarse para los dignatarios o delegados de la Federación Comunal del Putumayo durante dos (2) noches, asegurando condiciones adecuadas de higiene, comodidad, descanso y atención durante el desarrollo de las actividades.	BOGOTA	Habitación	10

5,4	Servicio de hospedaje: Habitación de uso individual con baño privado, internet Wi-Fi, televisión, aire acondicionado, iluminación adecuada y mobiliario en óptimas condiciones; equipada con cama sencilla, colchón, sábanas, sobresábana, almohada, cobijas y toallas, así como elementos básicos de aseo personal, incluyendo papel higiénico y jabón. El hospedaje deberá garantizarse para los dignatarios o delegados de la Federación Comunal del Putumayo durante dos (2) noches, asegurando condiciones adecuadas de higiene, comodidad, descanso y atención durante el desarrollo de las actividades.	CALI	Habitación	5
5,5	Desayuno: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porción de pollo, porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras, Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada.	BOGOTA-CALI	Unidad	60
5,6	Almuerzo: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 120gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 40gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas.	BOGOTA-CALI	Unidad	60
5,7	CENA: Suministro de cenas: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 120gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas, incluye servicio de catering.	BOGOTA-CALI	Unidad	60
5,8	Suministrar Kit de identificación institucional – gorra y chaleco: cada kit está compuesto por una gorra y un chaleco con diseño institucional de la Federación Comunal del Putumayo e incorporación de tres (3) logos de la organización comunal, mediante estampado o bordado. El chaleco será elaborado en tela antifluido, con acabados de calidad y características adecuadas para actividades institucionales y comunitarias. Las tallas seran informadas por la entidad.	MOCOA	Kit	30
TOTAL ACTIVIDAD 5				
ITEM	**ACTIVIDAD**	**SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
6. CONFORMAR LA COMISIÓN PEDAGÓGICA DEPARTAMENTAL EL PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES COMUNAL				

6,1	ALQUILER DE ESPACIOS FÍSICOS -AUDITORIO que garanticen las condiciones para desarrollar las capacitaciones en el marco del programa formador de formadores comunal, el espacio deberá contar con capacidad de acomodación de 100 personas con sus respectiva silletería y mesas para las jornadas de trabajo.	MOCOA	dias	6
6,2	ALQUILER de Amplificación y Sonido: (incluye, quipo de computo, video beam, y sonido amplificado con sus respectivos micrófonos), el aseo del salón estará incluido en el servicio.	MOCOA	dias	6
6,3	Hospedaje con servicio de internet gratuito (wifi) baño privado, televisión, aire acondicionado o ventilador, iluminación adecuada, su cama debe ser sencilla con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas, toallas, papel higiénico y jabón personal. El hospedaje deberá garantizarse por 6 NOCHES	MOCOA	Habitación	60
6,4	**TRANSPORTE DELEGADO: TRANSPORTE INTERMUNICIPAL 5 DELEGADOS POR MUNICIPIO DESDE LA CABECERA MUNICIPAL DE LOS MUNICIPIOS DE ORIGEN HASTA LA CIUDAD DE MOCOA**			
	RUTA	**SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO**	**UNIDAD**	**CANT DELEGADOS**
6.4.1	Transportedelegados desde Puerto Leguizamo- Mocoa y regreso	PTO LEGUIZAMO-MOCOA	VIAJE	5
6.4.2	Transporte delegados desde Puerto Asis Mocoa y regreso	PUERTO ASIS-MOCOA	VIAJE	5
6.4.3	Transporte delegados desde Puerto Caicedo Mocoa y regreso	PTO CAICEDO-MOCOA	VIAJE	5
6.4.4	Transporte delegados desde Orito- Mocoa y regreso	ORITO-MOCOA	VIAJE	5
6.4.5	Transporte delegados desde Valle Guamuez- Mocoa y regreso	VALLE DEL GUAMUEZ-MOCOA	VIAJE	5
6.4.6	Transporte delegados desde San Miguel - Mocoa y regreso	SAN MIGUEL-MOCOA	VIAJE	5
6.4.7	Transporte delegados desdePuerto Guzman Mocoa y regreso	PTO GUZMAN-MOCOA	VIAJE	5

6.4.8	Transporte delegados desde Santiago- Mocoa y regreso	SANTIAGO-MOCOA	VIAJE	5
6.4.9	Transporte de delegados desdeColon- Mocoa y regreso	COLON-MOCOA	VIAJE	5
6.4.10	Transporte delegados desde Sibundoy- Mocoa y regreso	SIBUNDOY-MOCOA	VIAJE	5
.6.4.11	Transporte delegados San Francisco- Mocoa y regreso	SAN FRANCISCO-MOCOA	VIAJE	5
.6.4.12	Transporte delegados desde Villagarzon- Mocoa y regreso	VILAGARZON-MOCOA	VIAJE	5
6,5	Desayuno: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porcion de pollo, porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras, Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada.	MOCOA	Unidad	360
6,6	Almuerzo: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 130gr + Porción de arroz 60gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 130gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 50gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas.incluye servicio de catering	MOCOA	Unidad	360
6,7	CENA: Suministro de cenas: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 130gr + Porción de arroz 60gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 130gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas.incluye servicio de katering	MOCOA	Unidad	360
6,8	REFRIGERIOS: Suministro de Refrigerios Avena, Jugo natural en agua, Jugo natural en leche (frutos tradicionales banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros.) 9onzas.Opcional: Mazamorra, Mote, Arroz con leche 12onzas.Envuelto de maíz o yuca, ensalada de fruta o fruta picada (banano, mango, fresa, sandía, papaya, manzana, u otros), Sándwich tradicional (jamón y queso) o Pastel de carne o pollo 100gr.	MOCOA	Unidad	730
6,9	Servicios profesionales de un tallerista, con formacion profesional en ciencias sociales, ingenierías, derecho o ciencias agrarias con experiencia y experticia de un año de en el programa formador de formadores comunal	MOCOA	Unidad	2

6,1	Suministro de agenda de notas (tamaño A5 (14.8 cm x 21 cm), con tapa dura en material reciclable tipo cartón rígido o material ecológico, con mínimo veinte (20) hojas en papel bond reciclado de 75 g/m², de líneas o cuadrícula, encuadernación cosida o pegada. Entregada en buen estado, nueva y sin uso). del programa formador de formadores comunal Putumayo	MOCOA	Unidad	80
6,11	Suministrar: kit de papelería: cada kit está compuesto por 2 cajas de marcadores de 12 unidades cada una, 2 cajas de lapiceros de 12 unidades cada una y 2 paquetes de cartulina de 10 pliegos cada uno	MOCOA	Kit	6
6,12	Suministrar camiseta tipo polo: Diseño y suministro de camiseta tipo polo para el programa Formador de Formadores Comunal, elaboradas en tela tipo poliéster, con estampado por sublimación de dos (2) logos institucionales: uno de la Federación Comunal del Putumayo y otro del Programa Formador de Formadores. Distribución de tallas: 30 unidades talla M, 30 unidades talla L y 5 unidades talla XL.	MOCOA	Unidad	65

2.4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

3. ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRÁN EL CONTRATO:

3.1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Nº	DESCRIPCIÓN
1	Dar cumplimiento al objeto del contrato y actividades desarrollar, teniendo en cuento las directrices y recomendaciones de la gobernación en el presente estudio.
2	Dar el crédito correspondiente a la Gobernación del Putumayo, como entidad partícipe en el desarrollo del objeto del contrato, y divulgar, a través de medios idóneos del área de influencia del proyecto, el interés de esta entidad en el desarrollo de la región, y especialmente, en el bienestar de la comunidad.
3	Presentar informe de avance al supervisor del contrato designado por la Gobernación del Putumayo, anexando los respectivos soportes tales como registro fotográfico, firmas de los beneficiarios del proyecto, facturas y contratos con base en los cuales se ejecuten los aportes.
4	Permitir el ingreso y acompañar al personal técnico de la GOBERNACION DEL PUTUMAYO, a la visita de supervisión y seguimiento de las actividades de ejecución del contrato, las cuales serán registradas en las respectivas actas de visita.
5	Tener a disposición de la dependencia supervisora la información de la ejecución técnica, administrativa, operativa y financiera del Contrato.
6	Presentar el informe final de actividades dando cumplimiento a la totalidad de las actividades programadas en cumplimiento del objeto del presente Contrato anexando los respectivos soportes.
7	Ejecutar el objeto del contrato descrito conforme a las consideraciones establecidas en los presentes estudios previos.

8	Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, ley 1562 del 2012 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. El incumplimiento a esta obligación dará lugar a multas y si persiste se declarará la terminación unilateral del contrato.
9	Acatar las indicaciones que la supervisión general le señale en cumplimiento del objeto contratado durante el plazo de ejecución y vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del mismo.
10	Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
11	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas, evitando dilaciones y demoras.
12	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
13	Radicar la factura de cobro de acuerdo a las normas legales vigentes.
14	Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley.
15	Suscribir con el supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.
16	Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
17	Las demás que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes durante la ejecución del contrato.

3.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Nº	DESCRIPCIÓN
1	Garantizar que todos los alimentos e ingredientes utilizados en la preparación de los productos alimenticios cumplan con la normatividad sanitaria y demás disposiciones legales vigentes que resulten aplicables. Asimismo, deberá asegurar que las materias primas sean de primera calidad, aptas para el consumo humano y se encuentren en condiciones adecuadas de conservación, manipulación y preparación.
2	Cumplir las obligaciones contractuales y realizar oportunamente las entregas y prestar los servicios requeridos por la Entidad, en el lugar, fecha y hora indicados por el supervisor, de acuerdo con las cantidades, calidades y condiciones solicitadas.
3	Cumplir integralmente las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas para los bienes y servicios objeto del contrato, de conformidad con los estudios previos, la oferta económica, las especificaciones técnicas y los demás documentos que formen parte integral del proceso contractual.
4	Reemplazar, corregir o subsanar, según corresponda, los bienes entregados o servicios prestados que presenten defectos, deficiencias o incumplimientos de las especificaciones técnicas exigidas, en un término no superior a dos (2) horas contadas a partir del requerimiento efectuado por el supervisor, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad, siempre que la naturaleza del bien o servicio permita su solución dentro de dicho término.
5	Disponer de un sistema de comunicación permanente y efectivo con la Entidad durante la ejecución del contrato, que permita atender oportunamente los requerimientos del supervisor y

	resolver las situaciones que puedan afectar la adecuada ejecución de las obligaciones contractuales.
6	Mantener durante la ejecución del contrato los precios unitarios y las tarifas ofertadas y aceptadas por la Entidad, de conformidad con las condiciones económicas pactadas, sin efectuar cobros adicionales no autorizados contractualmente.
7	Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre las quejas, dudas, reclamaciones, dificultades, novedades o cualquier otra situación que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual, indicando, cuando corresponda, las medidas adoptadas para su solución.
8	Abstenerse de modificar unilateralmente las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas, las cantidades o las condiciones de los bienes y servicios requeridos. De igual manera, deberá abstenerse de atender solicitudes de modificación formuladas por personas no autorizadas para impartir instrucciones en el marco de la ejecución contractual. Cualquier modificación deberá contar con la autorización y formalización correspondiente por parte de la Entidad, de conformidad con las disposiciones legales y contractuales aplicables.
9	Garantizar que los lugares, auditorios, instalaciones, equipos y demás elementos dispuestos para el desarrollo de las actividades programadas por la Entidad cumplan con las condiciones de calidad, seguridad, funcionalidad, higiene y adecuación requeridas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las necesidades de cada actividad.
10	Suministrar, bajo su responsabilidad y por sus propios medios, las instalaciones, los equipos y las ayudas audiovisuales requeridos para el desarrollo de las actividades y reuniones programadas por la Entidad. Para tal efecto, deberá disponer de espacios adecuados, con suficiente capacidad, iluminación y ventilación, así como de silletería, mesas, mantelería, equipos de amplificación de sonido, video beam y personal de apoyo, según las características y especificaciones técnicas exigidas para cada actividad.
11	Garantizar que las empresas transportadoras y los vehículos utilizados para la prestación de los servicios de transporte cuenten con las autorizaciones, habilitaciones, seguros, documentos y demás requisitos legales vigentes que resulten aplicables, así como con las condiciones técnicas y de seguridad necesarias para la adecuada prestación del servicio.
12	Garantizar la disponibilidad, oportunidad, calidad y cumplimiento de las cantidades y especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las actividades relacionadas con el Día del Comunal, la Comisión Pedagógica Departamental del Programa Formador de Formadores y la participación en asambleas y congresos comunales de orden nacional, de conformidad con la programación y los requerimientos efectuados por la Entidad.
13	Gestionar y efectuar el ingreso al Almacén Departamental de los bienes que, por su naturaleza y de acuerdo con los procedimientos de la Gobernación del Putumayo, deban registrarse en dicha dependencia. Para tal efecto, deberá suministrar los bienes en las condiciones pactadas y aportar oportunamente los documentos requeridos para su recepción y registro, conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la Entidad.
14	Todos los elementos y materiales contenidos en la ficha técnica deberán ser entregados en el lugar de ejecución del Contrato, previa nota de ingreso a la OFICINA DE ALMACÉN DEPARTAMENTAL.
15	Garantizar la disponibilidad y adecuada prestación de los servicios del talento humano requerido para la ejecución del objeto contractual, de acuerdo con los perfiles, las funciones, las cantidades, las condiciones de disponibilidad y las demás especificaciones establecidas en los

	estudios previos, las especificaciones técnicas, el presupuesto, la oferta económica y los demás documentos que integran el contrato.

Nota 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la declaratoria de terminación del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

Nota 2: El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, pérdidas, y corresponderá dentro del área del contratista cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la Secretaría de Gobierno Departamental no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

Nota 3: La Gobernación del Departamento del Putumayo pagara únicamente por los bienes y servicios efectivamente prestados

3.1.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

El Departamento del Putumayo, en desarrollo del contrato de suministro adjudicado, además de los derechos y deberes contenidos en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, se obliga a:

Nº	DESCRIPCIÓN
1	Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el Contrato, de manera directa e indirecta
2	Pagar en la forma y términos establecidos en el presente documento, las facturas presentadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
3	Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en los documentos que hacen parte del contrato.
4	Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
5	Suministrar en forma oportuna la información solicitada por **EL CONTRATISTA.**
6	Resolver las peticiones presentadas por **EL CONTRATISTA** en los términos legales.
7	Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
8	Ejercer la supervisión del contrato que se suscribe.
9	Delegar a la Secretaría competente para que ejerza la supervisión del contrato velando por el cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Gobernación del Putumayo para la debida ejecución del contrato hasta que este sea recibido a satisfacción.
10	El supervisor del contrato tendrá la obligación de solicitarle al contratista, de manera anticipada, los suministros de bienes y servicios especificados en la ficha técnica que se requieran para el desarrollo de las reuniones, eventos y encuentros interinstitucionales.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato es de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 225.695.000) M/CTE, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR (VER ANEXO 1)

La Secretaría de gobierno Departamental, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, elaboró los estudios del sector donde se analizan los precios, las condiciones del mercado, y los valores históricos de la Entidad; razón por la cual se garantiza que la apropiación presupuestal para este servicio es acorde con las necesidades del mismo. Se realizó en documento anexo, el cual se considera parte integrante del presente estudio previo.

4.2. ESTUDIO ECONÓMICO

De conformidad con el plan de inversión del presente estudio, se determinó por parte de la Secretaría Ejecutora, teniendo en cuenta consideraciones de mercado, y teniendo como referencia el promedio de las cotizaciones presentadas, se ha asignado un presupuesto total por la suma de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 225.695.000) M/CTE** incluido IVA y costos directos e indirectos. En consecuencia, el estudio económico para determinar el costo de los servicios requeridos en el proceso " **CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DEL DÍA DEL COMUNAL, 2 LA COMISIÓN PEDAGÓGICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES Y 3 LA PARTICIPACIÓN EN ASAMBLEAS Y CONGRESOS COMUNALES DE ORDEN NACION,** se adelantó a través de consultas en el mercado para lo cual se invitó a cotizar a las siguientes empresas: **FUNDECOOP; FUNDESOCIAM, COMPANY SERVIMAX S.A.S ZOMAC**

ITEM	MES	CAT	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	COTIZACION 1:		COTIZACION 2:		COTIZACION 3:		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
					Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total		
ACTIVIDAD 2. PROMOVER UN ESPACIO DE RECONOCIMIENTO SOCIAL A LOS LIDERES COMUNALES EN EL MARCO DEL DÍA DEL COMUNAL ARTICULO 99 LEY 2166 DE 2021 Y A ORDENANZA 899 DE 2023												
1	2,1	2	Días	ALQUILER DE ESPACIOS FÍSICOS -AUDITORIO que garanticen las condiciones para desarrollar una asamblea general comunal con capacidad para acomodación de 150 personas con sus respectiva sillettería y mesas para las jornadas de trabajo	$ 810.000	$ 1.620.000	$ 794.000	$ 1.588.000	$ 796.000	$ 1.592.000	$ 800.000	$ 1.600.000
2	2,2	2	Días	ALQUILER de Amplificación y Sonido: (incluye, equipo de computo, video beam, y sonido amplificado con sus respectivos micrófonos), el aseo del salon estará incluido en el servicio.	$ 510.000	$ 1.020.000	$ 494.000	$ 988.000	$ 496.000	$ 992.000	$ 500.000	$ 1.000.000
3	2,3	1	Unidad	DECORACIÓN: Incluye el suministro, montaje, instalación y adecuación de elementos decorativos para la ambientación del espacio durante los dos (2) días de duración del evento. Comprende la decoración de la mesa principal con arreglo floral ornamental, 5 mesas con mantelería decorativa, instalación de telones para el acondicionamiento estético del auditorio, elaboración e instalación de arreglos con bombas de diferentes tamaños y colores, incluyendo arcos, columnas o composiciones decorativas acordes con la imagen institucional y la naturaleza del evento	$ 850.000	$ 850.000	$ 834.000	$ 834.000	$ 836.000	$ 836.000	$ 840.000	$ 840.000
TRANSPORTE DELEGADO: TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE 5 DELEGADOS POR MUNICIPIO DESDE EL TERMINAL MUNICIPAL DE CADA MUNICPIO HASTA LA CIUDAD DE MOCOA						$ -		$ -		$ -	$ 0	$ 0
4	2.4.1	5	VIAJE	Transportedelegados desde Puerto Leguizamo- Mocoa (ida y regreso)	$ 510.000	$ 2.550.000	$ 494.000	$ 2.470.000	$ 496.000	$ 2.480.000	$ 500.000	$ 2.500.000
5	2.4.2	5	VIAJE	Transporte delegados desde Puerto Asis Mocoa (ida y regreso)	$ 90.000	$ 450.000	$ 74.000	$ 370.000	$ 76.000	$ 380.000	$ 80.000	$ 400.000
6	2.4.3	5	VIAJE	Transporte delegados desde Puerto Caicedo-Mocoa (ida y regreso)	$ 70.000	$ 350.000	$ 54.000	$ 270.000	$ 56.000	$ 280.000	$ 60.000	$ 300.000

7	2.4.4	5	VIAJE	Transporte delegados desde Orito- Mocoa (ida y regreso)	$ 100.000	$ 500.000	$ 84.000	$ 420.000	$ 86.000	$ 430.000	$ 90.000	$ 450.000
8	2.4.5	5	VIAJE	Transporte delegados desde Valle Guamuez- Mocoa (ida y regreso)	$ 110.000	$ 550.000	$ 94.000	$ 470.000	$ 96.000	$ 480.000	$ 100.000	$ 500.000
9	2.4.6	5	VIAJE	Transporte delegados desde San Miguel - Mocoa (ida y regreso)	$ 120.000	$ 600.000	$ 104.000	$ 520.000	$ 106.000	$ 530.000	$ 110.000	$ 550.000
10	2.4.7	5	VIAJE	Transporte delegados desdePuerto Guzman Mocoa (ida y regreso)	$ 70.000	$ 350.000	$ 54.000	$ 270.000	$ 56.000	$ 280.000	$ 60.000	$ 300.000
11	2.4.8	5	VIAJE	Transporte delegados desde Santiago- Mocoa (ida y regreso)	$ 120.000	$ 600.000	$ 104.000	$ 520.000	$ 106.000	$ 530.000	$ 110.000	$ 550.000
12	2.4.9	5	VIAJE	Transporte de delegados desdeColon- Mocoa (ida y regreso)	$ 120.000	$ 600.000	$ 104.000	$ 520.000	$ 106.000	$ 530.000	$ 110.000	$ 550.000
13	2.4.10	5	VIAJE	Transporte delegados desde Sibundoy- Mocoa(ida y regreso)	$ 110.000	$ 550.000	$ 94.000	$ 470.000	$ 96.000	$ 480.000	$ 100.000	$ 500.000
14	2.4.11	5	VIAJE	Transporte delegados San Francisco- Mocoa (ida y regreso)	$ 110.000	$ 550.000	$ 94.000	$ 470.000	$ 96.000	$ 480.000	$ 100.000	$ 500.000
15	2.4.12	5	VIAJE	Transporte delegados desdeVillagarzon- Mocoa (ida y regreso)	$ 40.000	$ 200.000	$ 24.000	$ 120.000	$ 26.000	$ 130.000	$ 30.000	$ 150.000
16	2,5	60	Habitación	Hospedaje con servicio de internet gratuito (wifi) baño privado, televisión, aire acondicionado o ventilador, iluminación adecuada, su cama debe ser sencilla con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas, toallas, papel higiénico y jabón personal. El hospedaje debe garantizarse a los delegados por DOS (2) NOCHES	$ 190.000	$ 11.400.000	$ 174.000	$ 10.440.000	$ 176.000	$ 10.560.000	$ 180.000	$ 10.800.000
17	2,6	120	Unidad	DESAYUNO: Suministro de desayunos: Desayuno: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porcion de pollo, porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras, Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. incluye servicio de catering .	$ 17.000	$ 2.040.000	$ 15.400	$ 1.848.000	$ 15.600	$ 1.872.000	$ 16.000	$ 1.920.000
18	2,7	300	Unidad	REFRIGERIOS: Suministro de Refrigerios Avena, Jugo natural en agua, Jugo natural en leche (frutos tradicionales banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros.) 9onzas.Opcional: Mazamorra, Mote, Arroz con leche	$ 14.000	$ 4.200.000	$ 12.400	$ 3.720.000	$ 12.600	$ 3.780.000	$ 13.000	$ 3.900.000

				12onzas.Envuelto de maíz o yuca, ensalada de fruta o fruta picada (banano, mango, fresa, sandía, papaya, manzana, u otros), Sándwich tradicional (jamón y queso) o Pastel de carne o pollo 100gr.								
19	2,8	140	Unidad	ALMUERZO: Suministro de Almuerzos, Dia de llegada y Día de salida Almuerzo: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 120gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 40gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas, incluye servicio de catering.	$ 23.000	$ 3.220.000	$ 21.400	$ 2.996.000	$ 21.600	$ 3.024.000	$ 22.000	$ 3.080.000
20	2,9	120	Unidad	CENA: Suministro de cenas: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 120gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas, incluye servicio de catering.	$ 23.000	$ 2.760.000	$ 21.400	$ 2.568.000	$ 21.600	$ 2.592.000	$ 22.000	$ 2.640.000
21	2,1	1	JORNADA	Prestación de servicios de un recreacionista o deportologo con 12 meses de experiencia profesional para desarrollar actividades lúdicas recreacionales con los lideres comunales en el marco de la celebración del día del comunal	$ 1.010.000	$ 1.010.000	$ 994.000	$ 994.000	$ 996.000	$ 996.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
22	2,11	80	Unidad	Placa tamaño carta material acrilico y MDF 3 mm, impresión en vinilo laser tamaño 15x10 cm (para los delegados comunales invitados)	$ 110.000	$ 8.800.000	$ 94.000	$ 7.520.000	$ 96.000	$ 7.680.000	$ 100.000	$ 8.000.000
23	2,12	13	Unidad	Placa de Reconocimiento en Acrilico 5mm Material: Acrilico Calibre: 3 mm tamaño 15x10 cm (para delegados comunales con mas de 20 años de servicio social y comunitario)	$ 110.000	$ 1.430.000	$ 94.000	$ 1.222.000	$ 96.000	$ 1.248.000	$ 100.000	$ 1.300.000
24	2,13	13	Unidad	Suministro impresora IMPRESORA RECARGA CONTINUA MULTIFUNCIONAL USB Velocidad de copiado ISO: Negro 7 cpm y color 1,7 cpm Inyección de tinta Heat-Free Micro Piezo de 4 colores (CMYK)Resolución Máxima de Impresión: Hasta 5760 x 1440 dpi Velocidad de impresión Tipo de Escáner: Cama plana con sensor de líneas CIS de color Área de escaneo máxima: 216 mm x 297 mm Resolución óptica/máxima: 600 dpi x 1.200 d (incluye flete de entrega a cada ASOJUNTAS municipal)	$ 1.065.000	$ 13.845.000	$ 1.049.000	$ 13.637.000	$ 1.051.000	$ 13.663.000	$ 1.055.000	$ 13.715.000
25	2,14	80	Unidad	Anchetas de reconocimiento al liderazgo comunal (Canasta Plastica 1 botella vino 750 ml, Natilla tradicional 300 gm , Dulce de leche 300 gm, galletas de dulce surtidas navideñas 200 gm, Bolsa de Masmelos 140 gm, conserva de durazno 250 gm)	$ 120.000	$ 9.600.000	$ 104.000	$ 8.320.000	$ 106.000	$ 8.480.000	$ 110.000	$ 8.800.000
26	2,15	1	Unidad	Servicios profesionales de un (1) coordinador de proyecto: Profesional en áreas de la ingeniería, administración o áreas afines, maestría en gerencia de proyectos y experiencia profesional	$ 7.600.000	$ 7.600.000	$ 7.440.000	$ 7.440.000	$ 7.460.000	$ 7.460.000	$ 7.500.000	$ 7.500.000

				relacionada mínima de dos (2) años en coordinación, formulación, ejecución, seguimiento o gestión de proyectos.								
27	2.16	1	Unidad	Servicios profesionales de un abogado con especializacion en derecho adminstrativo y maestria en cualquier area del conocimiento	$ 7.600.000	$ 7.600.000	$ 7.440.000	$ 7.440.000	$ 7.460.000	$ 7.460.000	$ 7.500.000	$ 7.500.000
28	2.17	3	Unidad	Computador Portátil 15" Pulgadas - Intel Core Ultra 7 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB – Plateado Batería de carga rápida de 0 al 50 % en 45 minutos, Calidad de sonido con altavoces estéreo duales.	$ 5.100.000	$ 15.300.000	$ 4.940.000	$ 14.820.000	$ 4.960.000	$ 14.880.000	$ 5.000.000	$ 15.000.000
ACTIVIDAD 5. PARTICIPACIÓN EN 2 ASAMBLEAS Y 1 CONGRESOS COMUNALES DE ORDEN NACIONAL EN 2026						$ -		$ -		$ -	$ 0	$ 0
	TRANSPORTE INTERDEPARTAMENTAL PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION EN 2 ASAMBLEAS NACIONALES PARA 10 DELEGADOS DE LA FEDERACIÓN A LA CONFEDERACIÓN NACIONAL COMUNAL					$ -		$ -		$ -	$ 0	$ 0
ITEM. G		CANT DELEGADOS	UNIDAD	RUTA								
29	5.1.1	10	viaje	Transporte de líderes de FEDECOMUNAL desde el Municipio de Mocoa hasta el sitio de hospedaje en la ciudad de Bogotá-(ida y regreso)	$ 650.000	$ 6.500.000	$ 570.000	$ 5.700.000	$ 580.000	$ 5.800.000	$ 600.000	$ 6.000.000
	5,2	TRANSPORTE INTERDEPARTAMENTAL PARA CONGRESO NACIONAL DE LÍDERES DE LA FEDERACIÓN A LA CONFEDERACIÓN NACIONAL COMUNAL										
		CANT DELEGADOS	UNIDAD	RUTA								
30	5.2.1	2	viaje	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el Municipio de Sibundoy, hasta el lulgar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	$ 750.000	$ 1.500.000	$ 680.000	$ 1.360.000	$ 670.000	$ 1.340.000	$ 700.000	$ 1.400.000

31	5.2.2	2	viaje	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el Municipio de Puerto Asis, hasta el lulgar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	$ 950.000	$ 1.900.000	$ 880.000	$ 1.760.000	$ 870.000	$ 1.740.000	$ 900.000	$ 1.800.000
32	5.2.3	2	viaje	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el municipio de Valle del Guamuez, hasta el lulgar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	$ 950.000	$ 1.900.000	$ 880.000	$ 1.760.000	$ 870.000	$ 1.740.000	$ 900.000	$ 1.800.000
33	5.2.4	4	viaje	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el municipio de Mocoa, hasta el lulgar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	$ 800.000	$ 3.200.000	$ 730.000	$ 2.920.000	$ 720.000	$ 2.880.000	$ 750.000	$ 3.000.000
34	5,3	10	Habitación	Servicio de hospedaje: Habitación de uso individual con baño privado, internet Wi-Fi, televisión, aire acondicionado, iluminación adecuada y mobiliario en óptimas condiciones; equipada con cama sencilla, colchón, sábanas, sobresábana, almohada, cobijas y toallas, así como elementos básicos de aseo personal, incluyendo papel higiénico y jabón. El servicio incluye limpieza y adecuación de la habitación. El hospedaje deberá garantizarse para los dignatarios o delegados de la Federación Comunal del Putumayo durante dos (2) noches, asegurando condiciones adecuadas de higiene, comodidad, descanso y atención durante el desarrollo de las actividades.	$ 730.000	$ 7.300.000	$ 714.000	$ 7.140.000	$ 716.000	$ 7.160.000	$ 720.000	$ 7.200.000
35	5,4	5	Habitación	Servicio de hospedaje: Habitación de uso individual con baño privado, internet Wi-Fi, televisión, aire acondicionado, iluminación adecuada y mobiliario en óptimas condiciones; equipada con cama sencilla, colchón, sábanas, sobresábana, almohada, cobijas y toallas, así como elementos básicos de aseo personal, incluyendo papel higiénico y jabón. El hospedaje deberá garantizarse para los dignatarios o delegados de la Federación Comunal del Putumayo durante dos (2) noches, asegurando condiciones adecuadas de higiene, comodidad, descanso y atención durante el desarrollo de las actividades.	$ 730.000	$ 3.650.000	$ 714.000	$ 3.570.000	$ 716.000	$ 3.580.000	$ 720.000	$ 3.600.000
36	5,5	60	Unidad	Desayuno: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porción de pollo, porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras, Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada.	$ 16.000	$ 960.000	$ 14.400	$ 864.000	$ 14.600	$ 876.000	$ 15.000	$ 900.000
37	5,6	60	Unidad	Almuerzo: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 120gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 40gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas.	$ 36.000	$ 2.160.000	$ 34.400	$ 2.064.000	$ 34.600	$ 2.076.000	$ 35.000	$ 2.100.000

38	5,7	60	Unidad	CENA: Suministro de cenas: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 120gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas, incluye servicio de catering.	$ 36.000	$ 2.160.000	$ 34.400	$ 2.064.000	$ 34.600	$ 2.076.000	$ 35.000	$ 2.100.000
39	5,8	30	Kit	Suministrar Kit de identificación institucional – gorra y chaleco: cada kit está compuesto por una gorra y un chaleco con diseño institucional de la Federación Comunal del Putumayo e incorporación de tres (3) logos de la organización comunal, mediante estampado o bordado. El chaleco será elaborado en tela antifluido, con acabados de calidad y características adecuadas para actividades institucionales y comunitarias. Las tallas seran informadas por la entidad.	$ 190.000	$ 5.700.000	$ 174.000	$ 5.220.000	$ 176.000	$ 5.280.000	$ 180.000	$ 5.400.000
ACTIVIDAD 6. CONFORMAR LA COMISIÓN PEDAGÓGICA DEPARTAMENTAL EL PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES COMUNAL						$ -		$ -		$ -	$ 0	$ 0
40	6,1	6	dias	ALQUILER DE ESPACIOS FÍSICOS -AUDITORIO que garanticen las condiciones para desarrollar las capacitaciones en el marco del programa formador de formadores comunal, el espacio deberá contar con capacidad de acomodación de 100 personas con sus respectiva silletería y mesas para las jornadas de trabajo.	$ 810.000	$ 4.860.000	$ 794.000	$ 4.764.000	$ 796.000	$ 4.776.000	$ 800.000	$ 4.800.000
41	6,2	6	dias	ALQUILER de Amplificación y Sonido: (incluye, quipo de computo, video beam, y sonido amplificado con sus respectivos micrófonos), el aseo del salón estará incluido en el servicio.	$ 410.000	$ 2.460.000	$ 394.000	$ 2.364.000	$ 396.000	$ 2.376.000	$ 400.000	$ 2.400.000
42	6,3	60	Habitación	Hospedaje con servicio de internet gratuito (wifi) baño privado, televisión, aire acondicionado o ventilador, iluminación adecuada, su cama debe ser sencilla con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas, toallas, papel higiénico y jabón personal. El hospedaje deberá garantizarse por 6 NOCHES	$ 550.000	$ 33.000.000	$ 534.000	$ 32.040.000	$ 536.000	$ 32.160.000	$ 540.000	$ 32.400.000
	6,4	TRANSPORTE DELEGADO: TRANSPORTE INTERMUNICIPAL 5 DELEGADOS POR MUNICIPIO DESDE LA CABECERA MUNICIPAL DE LOS MUNICIPIOS DE ORIGEN HASTA LA CIUDAD DE MOCOA										
		CANT DELEGADOS	UNIDAD	RUTA							$ 0	
43	6.4.1	5	VIAJE	Transportedelegados desde Puerto Leguizamo- Mocoa y regreso	$ 510.000	$ 2.550.000	$ 494.000	$ 2.470.000	$ 496.000	$ 2.480.000	$ 500.000	$ 2.500.000
44	6.4.2	5	VIAJE	Transporte delegados desde Puerto Asis Mocoa y regreso	$ 90.000	$ 450.000	$ 74.000	$ 370.000	$ 76.000	$ 380.000	$ 80.000	$ 400.000
45	6.4.3	5	VIAJE	Transporte delegados desde Puerto Caicedo Mocoa y regreso	$ 70.000	$ 350.000	$ 54.000	$ 270.000	$ 56.000	$ 280.000	$ 60.000	$ 300.000

46	6.4.4	5	VIAJE	Transporte delegados desde Orito- Mocoa y regreso	$ 100.000	$ 500.000	$ 84.000	$ 420.000	$ 86.000	$ 430.000	$ 90.000	$ 450.000
47	6.4.5	5	VIAJE	Transporte delegados desde Valle Guamuez- Mocoa y regreso	$ 110.000	$ 550.000	$ 94.000	$ 470.000	$ 96.000	$ 480.000	$ 100.000	$ 500.000
48	6.4.6	5	VIAJE	Transporte delegados desde San Miguel - Mocoa y regreso	$ 120.000	$ 600.000	$ 104.000	$ 520.000	$ 106.000	$ 530.000	$ 110.000	$ 550.000
49	6.4.7	5	VIAJE	Transporte delegados desdePuerto Guzman Mocoa y regreso	$ 70.000	$ 350.000	$ 54.000	$ 270.000	$ 56.000	$ 280.000	$ 60.000	$ 300.000
50	6.4.8	5	VIAJE	Transporte delegados desde Santiago- Mocoa y regreso	$ 120.000	$ 600.000	$ 104.000	$ 520.000	$ 106.000	$ 530.000	$ 110.000	$ 550.000
51	6.4.9	5	VIAJE	Transporte de delegados desdeColon- Mocoa y regreso	$ 120.000	$ 600.000	$ 104.000	$ 520.000	$ 106.000	$ 530.000	$ 110.000	$ 550.000
52	6.4.10	5	VIAJE	Transporte delegados desde Sibundoy- Mocoa y regreso	$ 110.000	$ 550.000	$ 94.000	$ 470.000	$ 96.000	$ 480.000	$ 100.000	$ 500.000
53	.6.4.11	5	VIAJE	Transporte delegados San Francisco- Mocoa y regreso	$ 110.000	$ 550.000	$ 94.000	$ 470.000	$ 96.000	$ 480.000	$ 100.000	$ 500.000
54	.6.4.12	5	VIAJE	Transporte delegados desde Villagarzon- Mocoa y regreso	$ 40.000	$ 200.000	$ 24.000	$ 120.000	$ 26.000	$ 130.000	$ 30.000	$ 150.000
55	6,5	360	Unidad	Desayuno: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porcion de pollo, porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras, Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada.	$ 17.000	$ 6.120.000	$ 15.400	$ 5.544.000	$ 15.600	$ 5.616.000	$ 16.000	$ 5.760.000
56	6,6	360	Unidad	Almuerzo: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 130gr + Porción de arroz 60gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 130gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 50gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas.incluye servicio de catering	$ 26.000	$ 9.360.000	$ 24.400	$ 8.784.000	$ 24.600	$ 8.856.000	$ 25.000	$ 9.000.000
57	6,7	360	Unidad	CENA: Suministro de cenas: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 130gr + Porción de arroz 60gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 130gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano,	$ 26.000	$ 9.360.000	$ 24.400	$ 8.784.000	$ 24.600	$ 8.856.000	$ 25.000	$ 9.000.000

				mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas.incluye servicio de katering								
58	6,8	730	Unidad	REFRIGERIOS: Suministro de Refrigerios Avena, Jugo natural en agua, Jugo natural en leche (frutos tradicionales banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros.) 9onzas.Opcional: Mazamorra, Mote, Arroz con leche 12onzas.Envuelto de maíz o yuca, ensalada de fruta o fruta picada (banano, mango, fresa, sandía, papaya, manzana, u otros), Sándwich tradicional (jamón y queso) o Pastel de carne o pollo 100gr.	$ 14.000	$ 10.220.000	$ 12.400	$ 9.052.000	$ 12.600	$ 9.198.000	$ 13.000	$ 9.490.000
59	6,9	2	Unidad	Servicios profesionales de un tallerista, con formacion profesional en ciencias sociales, ingenierías, derecho o ciencias agrarias con experiencia y experticia de un año de en el programa formador de formadores comunal	$ 4.100.000	$ 8.200.000	$ 3.940.000	$ 7.880.000	$ 3.960.000	$ 7.920.000	$ 4.000.000	$ 8.000.000
60	6,1	80	Unidad	Suministro de agenda de notas (tamaño A5 (14.8 cm x 21 cm), con tapa dura en material reciclable tipo cartón rígido o material ecológico, con mínimo veinte (20) hojas en papel bond reciclado de 75 g/m², de líneas o cuadrícula, encuadernación cosida o pegada. Entregada en buen estado, nueva y sin uso). del programa formador de formadores comunal Putumayo	$ 35.000	$ 2.800.000	$ 19.000	$ 1.520.000	$ 21.000	$ 1.680.000	$ 25.000	$ 2.000.000
61	6,11	6	Kit	Suministrar: kit de papelería: cada kit está compuesto por 2 cajas de marcadores de 12 unidades cada una, 2 cajas de lapiceros de 12 unidades cada una y 2 paquetes de cartulina de 10 pliegos cada uno	$ 210.000	$ 1.260.000	$ 194.000	$ 1.164.000	$ 196.000	$ 1.176.000	$ 200.000	$ 1.200.000
62	6,12	65	Unidad	Suministrar camiseta tipo polo: Diseño y suministro de camiseta tipo polo para el programa Formador de Formadores Comunal, elaboradas en tela tipo poliéster, con estampado por sublimación de dos (2) logos institucionales: uno de la Federación Comunal del Putumayo y otro del Programa Formador de Formadores. Distribución de tallas: 30 unidades talla M, 30 unidades talla L y 5 unidades talla XL.	$ 60.000	$ 3.900.000	$ 44.000	$ 2.860.000	$ 46.000	$ 2.990.000	$ 50.000	$ 3.250.000
VALOR TOTAL						**$ 236.465.000**		**$ 219.333.000**		**$ 221.287.000**	$ 0	**$ 225.695.000**

VALOR TOTAL DEL PROYECTO: DOSCIENTOS VEINTI CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($225.695.000) M/CTE

4.3. PRESUPUESTO OFICINAL.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Gobierno Departamental para establecer el presupuesto oficial para el presente proceso, solicitó a personas jurídicas y/o naturales cotizaciones y procedió a promediar los valores de las cotizaciones presentadas, se estimó como presupuesto oficial para el presente proceso, el valor de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 225.695.000) M/CTE incluido IVA y costos directos e indirectos con el fin de cubrir los costos del contrato de acuerdo** a los establecidos en este estudio previo y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso, suma que será el límite máximo de la contratación y por tanto el valor de la Propuesta presentada no podrá exceder en costos dicho valor.

	FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS Y EL LIDERAZGO DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO						
	ITEM	**ACTIVIDAD**	**SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO**	**UNIDAD**	**CANT.**	**V. UNITARIO**	**V. TOTAL**
	2. PROMOVER UN ESPACIO DE RECONOCIMIENTO SOCIAL A LOS LIDERES COMUNALES EN EL MARCO DEL DÍA DEL COMUNAL ARTICULO 99 LEY 2166 DE 2021 Y A ORDENANZA 899 DE 2023						
1	2,1	ALQUILER DE ESPACIOS FÍSICOS - AUDITORIO que garanticen las condiciones para desarrollar una asamblea general comunal con capacidad para acomodación de 150 personas con sus respectiva silletería y mesas para las jornadas de trabajo	MOCOA	Días	2	$ 800.000	$ 1.600.000
2	2,2	ALQUILER de Amplificación y Sonido: (incluye, equipo de computo, video beam, y sonido amplificado con sus respectivos micrófonos), el aseo del salon estará incluido en el servicio.	MOCOA	Días	2	$ 500.000	$ 1.000.000
3	2,3	DECORACIÓN: Incluye el suministro, montaje, instalación y adecuación de elementos decorativos para la ambientación del espacio durante los dos (2) días de duración del evento. Comprende la decoración de la mesa principal con arreglo floral ornamental, 5 mesas con mantelería decorativa, instalación de telones para el acondicionamiento estético del auditorio, elaboración e instalación de arreglos con bombas de diferentes tamaños y colores, incluyendo arcos, columnas o	MOCOA	Unidad	1	$ 840.000	$ 840.000

		composiciones decorativas acordes con la imagen institucional y la naturaleza del evento					
	2,4	**TRANSPORTE DELEGADO: TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE 5 DELEGADOS POR MUNICIPIO DESDE EL TERMINAL MUNICIPAL DE CADA MUNICPIO HASTA LA CIUDAD DE MOCOA**					
		ACTIVIDAD	**SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO**	**UNIDAD**	**CANT.**	**V. UNITARIO**	**V. TOTAL**
4	2.4.1	Transportedelegados desde Puerto Leguizamo- Mocoa (ida y regreso)	PTO LEGUIZAMO-MOCOA	VIAJE	5	$ 500.000	$ 2.500.000
5	2.4.2	Transporte delegados desde Puerto Asis Mocoa (ida y regreso)	PUERTO ASIS-MOCOA	VIAJE	5	$ 80.000	$ 400.000
6	2.4.3	Transporte delegados desde Puerto Caicedo-Mocoa (ida y regreso)	PTO CAICEDO-MOCOA	VIAJE	5	$ 60.000	$ 300.000
7	2.4.4	Transporte delegados desde Orito-Mocoa (ida y regreso)	ORITO-MOCOA	VIAJE	5	$ 90.000	$ 450.000
8	2.4.5	Transporte delegados desde Valle Guamuez- Mocoa (ida y regreso)	VALLE DEL GUAMUEZ-MOCOA	VIAJE	5	$ 100.000	$ 500.000
9	2.4.6	Transporte delegados desde San Miguel - Mocoa (ida y regreso)	SAN MIGUEL-MOCOA	VIAJE	5	$ 110.000	$ 550.000
10	2.4.7	Transporte delegados desdePuerto Guzman Mocoa (ida y regreso)	PTO GUZMAN-MOCOA	VIAJE	5	$ 60.000	$ 300.000
11	2.4.8	Transporte delegados desde Santiago-Mocoa (ida y regreso)	SANTIAGO-MOCOA	VIAJE	5	$ 110.000	$ 550.000
12	2.4.9	Transporte de delegados desdeColon-Mocoa (ida y regreso)	COLON-MOCOA	VIAJE	5	$ 110.000	$ 550.000
13	2.4.10	Transporte delegados desde Sibundoy-Mocoa(ida y regreso)	SIBUNDOY-MOCOA	VIAJE	5	$ 100.000	$ 500.000
14	2.4.11	Transporte delegados San Francisco-Mocoa (ida y regreso)	SAN FRANCISCO-MOCOA	VIAJE	5	$ 100.000	$ 500.000
15	2.4.12	Transporte delegados desdeVillagarzon-Mocoa (ida y regreso)	VILAGARZON-MOCOA	VIAJE	5	$ 30.000	$ 150.000

	ITEM	ACTIVIDAD	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	UNIDAD	CANT.	V. UNITARIO	V. TOTAL
16	2,5	Hospedaje con servicio de internet gratuito (wifi) baño privado, televisión, aire acondicionado o ventilador, iluminación adecuada, su cama debe ser sencilla con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas, toallas, papel higiénico y jabón personal. El hospedaje debe garantizarse a los delegados por DOS (2) NOCHES	MOCOA	Habitación	60	$ 180.000	$ 10.800.000
17	2,6	DESAYUNO: Suministro de desayunos: Desayuno: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porcion de pollo, porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras, Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. incluye servicio de catering .	MOCOA	Unidad	120	$ 16.000	$ 1.920.000
18	2,7	REFRIGERIOS: Suministro de Refrigerios Avena, Jugo natural en agua, Jugo natural en leche (frutos tradicionales banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros.) 9onzas.Opcional: Mazamorra, Mote, Arroz con leche 12onzas.Envuelto de maíz o yuca, ensalada de fruta o fruta picada (banano, mango, fresa, sandía, papaya, manzana, u otros), Sándwich tradicional (jamón y queso) o Pastel de carne o pollo 100gr.	MOCOA	Unidad	300	$ 13.000	$ 3.900.000
19	2,8	ALMUERZO: Suministro de Almuerzos, Dia de llegada y Día de salida Almuerzo: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 120gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 40gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas, incluye servicio de catering.	MOCOA	Unidad	140	$ 22.000	$ 3.080.000

20	2,9	CENA: Suministro de cenas: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 120gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas, incluye servicio de catering.	MOCOA	Unidad	120	$ 22.000	$ 2.640.000
21	2,1	Prestación de servicios de un recreacionista o deportólogo con 12 meses de experiencia profesional para desarrollar actividades lúdicas recreacionales con los lideres comunales en el marco de la celebración del día del comunal	MOCOA	JORNADA	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
22	2,11	Placa tamaño carta material acrilico y MDF 3 mm, impresión en vinilo laser tamaño 15x10 cm (para los delegados comunales invitados)	MOCOA	Unidad	80	$ 100.000	$ 8.000.000
23	2,12	Placa de Reconocimiento en Acrilico 5mm Material: Acrilico Calibre: 3 mm tamaño 15x10 cm (para delegados comunales con mas de 20 años de servicio social y comunitario)	MOCOA	Unidad	13	$ 100.000	$ 1.300.000
24	2,13	Suministro impresora IMPRESORA RECARGA CONTINUA MULTIFUNCIONAL USB Velocidad de copiado ISO: Negro 7 cpm y color 1,7 cpm Inyección de tinta Heat-Free Micro Piezo de 4 colores (CMYK)Resolución Máxima de Impresión: Hasta 5760 x 1440 dpi Velocidad de impresión Tipo de Escáner: Cama plana con sensor de líneas CIS de color Área de escaneo máxima: 216 mm x 297 mm Resolución óptica/máxima: 600 dpi x 1.200 d (incluye flete de entrega a cada ASOJUNTAS municipal)	MOCOA	Unidad	13	$ 1.055.000	$ 13.715.000
25	2,14	Anchetas de reconocimiento al liderazgo comunal (Canasta Plastica 1 botella vino 750 ml, Natilla tradicional 300 gm , Dulce de leche 300 gm, galletas de dulce surtidas navideñas 200 gm, Bolsa de Masmelos 140 gm, conserva de durazno 250 gm)	MOCOA	Unidad	80	$ 110.000	$ 8.800.000

26	2,15	Servicios profesionales de un (1) coordinador de proyecto: Profesional en áreas de la ingeniería, administración o áreas afines, maestría en gerencia de proyectos y experiencia profesional relacionada mínima de dos (2) años en coordinación, formulación, ejecución, seguimiento o gestión de proyectos.	MOCOA	UNIDAD	1	$ 7.500.000	$ 7.500.000
27	2.16	Servicios profesionales de un abogado con especialización en derecho administrativo y maestría en cualquier área del conocimiento	MOCOA	UNIDAD	1	$ 7.500.000	$ 7.500.000
28	2.17	Computador Portátil 15" Pulgadas - Intel Core Ultra 7 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB – Plateado Batería de carga rápida de 0 al 50 % en 45 minutos, Calidad de sonido con altavoces estéreo duales.	MOCOA	Unidad	3	$ 5.000.000	$ 15.000.000
	TOTAL ACTIVIDAD 2						**$ 95.845.000**
	ITEM	**CONCEPTO**	**SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V. UNITARIO**	**V. TOTAL**
	5. PARTICIPACIÓN EN 2 ASAMBLEAS Y 1 CONGRESOS COMUNALES DE ORDEN NACIONAL EN 2026						
	5,1	**TRANSPORTE INTERDEPARTAMENTAL PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION EN 2 ASAMBLEAS NACIONALES PARA 10 DELEGADOS DE LA FEDERACIÓN A LA CONFEDERACIÓN NACIONAL COMUNAL**					
		RUTA	**SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO**	**UNIDAD**	**CANT DELEGADOS**	**V. UNITARIO POR DELEGADO**	**V. TOTAL**
29	5.1.1	Transporte de líderes de FEDECOMUNAL desde el Municipio de Mocoa hasta el sitio de hospedaje en la ciudad de Bogotá-(ida y regreso)	MOCOA-BOGOTA	viaje	10	$ 600.000	$ 6.000.000
	5,2	**TRANSPORTE INTERDEPARTAMENTAL PARA CONGRESO NACIONAL DE LÍDERES DE LA FEDERACIÓN A LA CONFEDERACIÓN NACIONAL COMUNAL**					
		RUTA	**SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO**	**UNIDAD**	**CANT DELEGADOS**	**V. UNITARIO POR DELEGADO**	**V. TOTAL**
30	5.2.1	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el Municipio de Sibundoy, hasta el lulgar de hospedaje en la ciudad de cali y desde	SIBUNDOY-CALI	viaje	2	$ 700.000	$ 1.400.000

		el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional					
31	5.2.2	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el Municipio de Puerto Asis, hasta el lulgar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	PUERTO ASIS-CALI	viaje	2	$ 900.000	$ 1.800.000
32	5.2.3	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el municipio de Valle del Guamuez, hasta el lulgar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	VALLE DEL GUAMUEZ-CALI	viaje	2	$ 900.000	$ 1.800.000
33	5.2.4	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el municipio de Mocoa, hasta el lulgar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	MOCOA-CALI	viaje	4	$ 750.000	$ 3.000.000
	ITEM	**ACTIVIDAD**	**SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO**	**UNIDAD**	**CANT.**	**V. UNITARIO**	**V. TOTAL**
34	5,3	Servicio de hospedaje: Habitación de uso individual con baño privado, internet Wi-Fi, televisión, aire acondicionado, iluminación adecuada y mobiliario en óptimas condiciones; equipada con cama sencilla, colchón, sábanas, sobresábana, almohada, cobijas y toallas, así como elementos básicos de aseo personal, incluyendo papel higiénico y jabón. El servicio incluye limpieza y adecuación de la habitación. El hospedaje deberá garantizarse para los dignatarios o delegados de la Federación Comunal del Putumayo durante dos (2) noches, asegurando condiciones adecuadas de higiene, comodidad, descanso y atención durante el desarrollo de las actividades.	BOGOTA	Habitación	10	$ 720.000	$ 7.200.000
35	5,4	Servicio de hospedaje: Habitación de uso individual con baño privado, internet Wi-Fi, televisión, aire acondicionado, iluminación adecuada y mobiliario en óptimas condiciones; equipada con cama sencilla, colchón, sábanas, sobresábana, almohada, cobijas y toallas, así como elementos básicos de aseo personal, incluyendo papel higiénico y jabón. El hospedaje deberá garantizarse para los dignatarios o delegados de la Federación Comunal del Putumayo durante dos (2) noches, asegurando condiciones	CALI	Habitación	5	$ 720.000	$ 3.600.000

		adecuadas de higiene, comodidad, descanso y atención durante el desarrollo de las actividades.					
36	5,5	Desayuno: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porción de pollo, porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras, Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada.	BOGOTA-CALI	Unidad	60	$ 15.000	$ 900.000
37	5,6	Almuerzo: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 120gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 40gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas.	BOGOTA-CALI	Unidad	60	$ 35.000	$ 2.100.000
38	5,7	CENA: Suministro de cenas: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 120gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas, incluye servicio de catering.	BOGOTA-CALI	Unidad	60	$ 35.000	$ 2.100.000
39	5,8	Suministrar Kit de identificación institucional – gorra y chaleco: cada kit está compuesto por una gorra y un chaleco con diseño institucional de la Federación Comunal del Putumayo e incorporación de tres (3) logos de la organización comunal, mediante estampado o bordado. El chaleco será elaborado en tela antifluido, con acabados de calidad y características adecuadas para actividades institucionales y comunitarias. Las tallas seran informadas por la entidad.	MOCOA	Kit	30	$ 180.000	$ 5.400.000
	TOTAL ACTIVIDAD 5						**$ 35.300.000**
	ITEM	**ACTIVIDAD**	**SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V. UNITARIO**	**V. TOTAL**
	6. CONFORMAR LA COMISIÓN PEDAGÓGICA DEPARTAMENTAL EL PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES COMUNAL						

40	6,1	ALQUILER DE ESPACIOS FÍSICOS - AUDITORIO que garanticen las condiciones para desarrollar las capacitaciones en el marco del programa formador de formadores comunal, el espacio deberá contar con capacidad de acomodación de 100 personas con sus respectiva silletería y mesas para las jornadas de trabajo.	MOCOA	dias	6	$ 800.000	$ 4.800.000
41	6,2	ALQUILER de Amplificación y Sonido: (incluye, quipo de computo, video beam, y sonido amplificado con sus respectivos micrófonos), el aseo del salón estará incluido en el servicio.	MOCOA	dias	6	$ 400.000	$ 2.400.000
42	6,3	Hospedaje con servicio de internet gratuito (wifi) baño privado, televisión, aire acondicionado o ventilador, iluminación adecuada, su cama debe ser sencilla con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas, toallas, papel higiénico y jabón personal. El hospedaje deberá garantizarse por 6 NOCHES	MOCOA	Habitación	60	$ 540.000	$ 32.400.000
	6,4	**TRANSPORTE DELEGADO: TRANSPORTE INTERMUNICIPAL 5 DELEGADOS POR MUNICIPIO DESDE LA CABECERA MUNICIPAL DE LOS MUNICIPIOS DE ORIGEN HASTA LA CIUDAD DE MOCOA**					
		RUTA	**SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO**	**UNIDAD**	**CANT DELEGADOS**	**V. UNITARIO POR DELEGADO**	**V. TOTAL**
43	6.4.1	Transporte delegados desde Puerto Leguizamo- Mocoa y regreso	PTO LEGUIZAMO-MOCOA	VIAJE	5	$ 500.000	$ 2.500.000
44	6.4.2	Transporte delegados desde Puerto Asis Mocoa y regreso	PUERTO ASIS-MOCOA	VIAJE	5	$ 80.000	$ 400.000
45	6.4.3	Transporte delegados desde Puerto Caicedo Mocoa y regreso	PTO CAICEDO-MOCOA	VIAJE	5	$ 60.000	$ 300.000
46	6.4.4	Transporte delegados desde Orito-Mocoa y regreso	ORITO-MOCOA	VIAJE	5	$ 90.000	$ 450.000
47	6.4.5	Transporte delegados desde Valle Guamuez- Mocoa y regreso	VALLE DEL GUAMUEZ-MOCOA	VIAJE	5	$ 100.000	$ 500.000
48	6.4.6	Transporte delegados desde San Miguel - Mocoa y regreso	SAN MIGUEL-MOCOA	VIAJE	5	$ 110.000	$ 550.000

49	6.4.7	Transporte delegados desdePuerto Guzman Mocoa y regreso	PTO GUZMAN-MOCOA	VIAJE	5	$ 60.000	$ 300.000
50	6.4.8	Transporte delegados desde Santiago-Mocoa y regreso	SANTIAGO-MOCOA	VIAJE	5	$ 110.000	$ 550.000
51	6.4.9	Transporte de delegados desdeColon-Mocoa y regreso	COLON-MOCOA	VIAJE	5	$ 110.000	$ 550.000
52	6.4.10	Transporte delegados desde Sibundoy-Mocoa y regreso	SIBUNDOY-MOCOA	VIAJE	5	$ 100.000	$ 500.000
53	.6.4.11	Transporte delegados San Francisco-Mocoa y regreso	SAN FRANCISCO-MOCOA	VIAJE	5	$ 100.000	$ 500.000
54	.6.4.12	Transporte delegados desde Villagarzon-Mocoa y regreso	VILAGARZON-MOCOA	VIAJE	5	$ 30.000	$ 150.000
55	6,5	Desayuno: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porcion de pollo, porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras, Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada.	MOCOA	Unidad	360	$ 16.000	$ 5.760.000
56	6,6	Almuerzo: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 130gr + Porción de arroz 60gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 130gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 50gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas.incluye servicio de catering	MOCOA	Unidad	360	$ 25.000	$ 9.000.000
57	6,7	CENA: Suministro de cenas: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 130gr + Porción de arroz 60gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 130gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas.incluye servicio de katering	MOCOA	Unidad	360	$ 25.000	$ 9.000.000

58	6,8	REFRIGERIOS: Suministro de Refrigerios Avena, Jugo natural en agua, Jugo natural en leche (frutos tradicionales banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros.) 9onzas.Opcional: Mazamorra, Mote, Arroz con leche 12onzas.Envuelto de maíz o yuca, ensalada de fruta o fruta picada (banano, mango, fresa, sandía, papaya, manzana, u otros), Sándwich tradicional (jamón y queso) o Pastel de carne o pollo 100gr.	MOCOA	Unidad	730	$ 13.000	$ 9.490.000
59	6,9	Servicios profesionales de un tallerista, con formación profesional en ciencias sociales, ingenierías, derecho o ciencias agrarias con experiencia y experticia de un año de en el programa formador de formadores comunal.	MOCOA	Unidad	2	$ 4.000.000	$ 8.000.000
60	6,1	Suministro de agenda de notas (tamaño A5 (14.8 cm x 21 cm), con tapa dura en material reciclable tipo cartón rígido o material ecológico, con mínimo veinte (20) hojas en papel bond reciclado de 75 g/m², de líneas o cuadrícula, encuadernación cosida o pegada. Entregada en buen estado, nueva y sin uso). del programa formador de formadores comunal Putumayo	MOCOA	Unidad	80	$ 25.000	$ 2.000.000
61	6,11	Suministrar: kit de papelería: cada kit está compuesto por 2 cajas de marcadores de 12 unidades cada una, 2 cajas de lapiceros de 12 unidades cada una y 2 paquetes de cartulina de 10 pliegos cada uno	MOCOA	Kit	6	$ 200.000	$ 1.200.000
62	6,12	Suministrar camiseta tipo polo: Diseño y suministro de camiseta tipo polo para el programa Formador de Formadores Comunal, elaboradas en tela tipo poliéster, con estampado por sublimación de dos (2) logos institucionales: uno de la Federación Comunal del Putumayo y otro del Programa Formador de Formadores. Distribución de tallas: 30 unidades talla M, 30 unidades talla L y 5 unidades talla XL.	MOCOA	Unidad	65	$ 50.000	$ 3.250.000
	TOTAL, ACTIVIDAD 6						$ 94.550.000
	TOTAL, PROYECTO						$ 225.695.000

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de los precios unitarios por cada ítem que se describirán en el

cuadro de la propuesta económica. Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedios establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertar valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

1. IVA - 19% del valor del contrato, si el contratista pertenece al régimen común.
2. Retención en la fuente.
3. Parafiscales, pago de seguridad social, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.
5. Estampillas.
6. Pólizas conforme a lo establecido en los estudios previos.

Aspectos que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

a) El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida, conforme al formato de la invitación pública, en caso de que no corresponda, la oferta será rechazada.
b) El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.
c) Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
d) Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
e) La Entidad solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.
f) La entidad efectuará al vendedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.
g) Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.
h) Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto.

4.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor estimado del contrato es de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 225.695.000) M/CTE** incluido el IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución estimado de UN (01) MES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL MISMO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más para efectos de liquidación.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendarios indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos y festivos y puestos considerados de esta forma por la Ley Colombiana

6. RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma máxima de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 225.695.000) M/CTE** incluido el IVA, de conformidad con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedido por la profesional especializada de la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

No. de CDP	2026009657	**F/Expedición**	**19/09/2026**	**Vigencia**	31/12/2026

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	**CONCEPTO**	**VALOR**
2.3.0.4.45.02.009.001	CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DEL DÍA DEL COMUNAL, 2 LA COMISIÓN PEDAGÓGICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES Y 3 LA PARTICIPACIÓN EN ASAMBLEAS Y CONGRESOS COMUNALES DE ORDEN NACIONAL	**$240.318.250**
TOTAL		**$240.318.250.**

No obstante, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

7. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.

La Gobernación del Departamento del Putumayo realizará el pago del contrato objeto del presente estudio de la siguiente manera:

7.1. PAGOS PARCIALES:

La Entidad Estatal pagará mediante pagos parciales por los bienes y servicios efectivamente suministrados.

Hasta el **NOVENTA POR CIENTO** (90%) del valor del contrato, se cancelará mediante la presentación de actas de recibo parciales de las actividades, para lo cual se reunirán el Contratista y el Supervisor, efectuarán las mediciones a que haya lugar y, prepararán el acta y certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a los bienes y servicios debida y efectivamente entregados y/o prestados, además de la presentación de un acta parcial por parte del contratista para cada pago junto con los soportes de ejecución (Como el listado de asistencia de cada evento, reunión, encuentro y la certificación de cumplimiento expedida por cada secretaria u oficina que recibe el servicio, fotografías, videos, actas de recibo a satisfacción y demás soportes que la supervisión considere pertinentes). Adicionalmente se deberá allegar, la factura o cuenta de cobro e informe de supervisión y cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, con los soportes de encontrarse al día en pagos de salarios y prestaciones sociales del personal a cargo.

Cada solicitud de pago deberá estar acompañada por el comprobante que acredite los aportes correspondientes a cada mes ejecutado, asumidos por parte del contratista, al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda, junto con la certificación expedida por el contador o por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a que el contratista haya presentado y radicado el informe de avance de ejecución, certificaciones de cumplimiento y correspondientes soportes de pago de seguridad social y parafiscal a la dependencia correspondiente.

7.2. PAGO FINAL.

El último pago será del **DIEZ POR CIENTO** (10%) restante del valor del contrato, se realizará previa suscripción del acta de recibo final, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, informe final del contratista con los soportes de ejecución correspondientes (facturas, listado de asistencia, actas de recibo a satisfacción, fotografías, videos y certificación expedida por la Secretaría u oficina que recibió el servicio, y los soportes que la supervisión considere pertinentes), informe de supervisión y cumplimiento, acta de liquidación y soportes de pago de seguridad social y parafiscales.
Todas las cuentas de cobro, deberán venir autorizadas por el supervisor con los documentos de soporte que acrediten la ejecución respectiva y los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, se tendrán en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. Cada cobro

debe venir acompañado de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, para lo cual el contratista deberá efectuar la presentación dé la respectiva factura y/o cuenta de cobro y un informe de ejecución por cada pago, y demás requisitos que exija el supervisor para verificación de los servicios efectivamente prestados. La documentación requerida para proceder con el pago debe ser entregada en la Secretaría de Gobierno Departamental, misma que se describe a continuación:

- Factura expedida
- Informes sobre la prestación del servicio
- Certificación de la cantidad de servicios prestados efectivamente a los beneficiarios del presente proceso de contratación, sin sobrepasar los servicios contratados.
- Relación de los pagos bancarios efectuados al personal vinculado para la prestación del servicio.
- Comprobante de pago de aportes al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda junto con la certificación expedida por el contador o por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 6. Original de las planillas de control de asistencia de los beneficiarios del presente proceso de contratación, del respectivo evento en que se prestó el servicio
- Acta Parcial firmada por la Secretaría de gobierno del Departamento del Putumayo en calidad de supervisor, en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.
- Certificación de titular y número de Cuenta Bancaria.

NOTA: el supervisor estará en la facultad de exigir la presentación de documentación adicional que se requiera para verificación de los servicios efectivamente prestados.

El pago depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos e información señalados que en todos los casos deben ser allegados dentro del término establecido para la acreditación de la entrega en el sistema dispuesto para estos efectos, en caso contrario el supervisor informará dicha situación para que se proceda a la declaratoria de incumplimiento por no acreditación de la entrega.

LA ENTIDAD PAGARÁ AL CONTRATISTA SOLAMENTE LOS BIENES Y SERVICIOS BRINDADOS; SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SEAN DEBIDAMENTE DEMOSTRADOS.

La solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas soportes correspondientes de los servicios realizados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, del contratista y de las personas que requirió para la ejecución del objeto contractual e igualmente la constancia expedida por el supervisor del contrato en el cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

En la cuenta de cobro presentada, se deberá anexar certificado expedido por el revisor fiscal contador del contratista (anexar copia de la tarjeta profesional) y el certificado de vigencia de la junta central de contadores) planillas de pago a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente, además de paz y salvo en el pago de los salarios y pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos

laborales) y aportes parafiscales, de todo el personal vinculado al contratista y que sea utilizado por el mismo para la ejecución del objeto contractual.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

DEL DERECHO DE TURNO: Según lo señalado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose asimismo a incluir las partidas necesarias en este.

8. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O EJECUCIÓN O ENTREGA.

El contratista se obliga a ejecutar el contrato en los municipios de Mocoa, Puerto Leguizamo, San Miguel, Santiago, Colon, Sibundoy, San Francisco, Villagarzón del departamento del putumayo y en las ciudades de Bogotá y Cali.

Para todos sus efectos, se establece como domicilio contractual en el municipio de Mocoa (Putumayo)

9. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Teniendo en cuenta la necesidad planteada y en consideración a la naturaleza del servicio a contratar, el presente proceso de suministro se enmarca dentro de la modalidad de Selección Abreviada – Menor Cuantía, acorde con el artículo 2°, numeral 2°, literal b) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.20. Del decreto 1082 de 2015.

Asimismo, el proceso se sujetará a lo dispuesto en el pliego de condiciones y a las Adendas al mismo expedidas durante el desarrollo del proceso.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

La modalidad de selección de la oferta más favorable escogida por la entidad, una vez verificado el Objeto a contratar, la cuantía del proceso y conforme lo señalado en los correspondientes estudios y documentos previos y en la ley y el reglamento, es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, motivo por el cual, los procedimientos del presente proceso se regirán y ceñirán a lo reglamentado para esta modalidad en el decreto 1082 de 2015.

10. SUPERVISIÓN

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrarse estará a cargo del secretario de gobierno Departamental, y/o del funcionario que se delegue para tal fin, o quien haga sus veces.

Las facultades y deberes de los supervisores son establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación Departamental, el Manual de Supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente. Estos verificarán y presentarán un informe donde se establezca la responsabilidad o negligencia por parte de la empresa contratante, para el caso de reposición de bienes, cuando hubiera lugar y demás informes necesarios para la vigencia del presente contrato.

El supervisor designado llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientarán al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3. Suscribir las actas, incluida la de inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen.
4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6. Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Secretaría Gobierno Departamental de la Gobernación en la invitación pública y en el contrato.
7. Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la entidad.
8. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
9. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la gobernación.
10. Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias.

11. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN.

La Entidad determinó los requisitos habilitantes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, y esta verificación se hará de acuerdo con los Artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

12. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad organizacional y la experiencia (del interesado), de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como **HABILITADA o NO HABILITADA.**

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

En cualquiera de las modalidades de presentación y cómo exigencia para participar en el proceso de selección y eventualmente suscribir el contrato resultante del mismo, los proponentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

a) Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
b) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
c) No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
d) No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
e) No presentar reportes sanciones e inhabilidades vigentes, de conformidad con el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Tratándose de persona jurídica, el anterior requisito se exige tanto para ella como para su representante legal y para quienes presenten propuesta en calidad de consorcios o uniones temporales, la exigencia se hace de la misma forma y para cada miembro.

El Departamento del Putumayo se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el oferente autoriza a todas las Entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mención en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

12.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Para la verificación de la capacidad jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimo

Para la verificación de la capacidad jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en el pliego de condiciones y el cumplimiento en la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas

12.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN:

Debe ser elaborada de acuerdo con el modelo suministrado en los pliegos de condiciones definitivos.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente, si es persona natural; o por el representante legal o quien estatutariamente tenga la facultad de contratar si es persona jurídica; o por el representante del consorcio o unión temporal si se trata de cualquiera de las formas asociativas.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento respecto el documento se tendrá por no escrito.

La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aceptación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del proceso.

12.1.2. PERFIL DEL PROPONENTE

El oferente deberá ser persona natural o jurídica, o estar integrada por cualquier figura asociativa permitida por la legislación colombiana, cuyo objeto guarde relación con el presente proceso, para lo cual allegará el certificado de existencia y representación legal o el certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio máxima de 30 días anteriores al cierre del proceso, según corresponda a la naturaleza jurídica del oferente.

Cuando se trate de uniones temporales o consorcios, se deberá acreditar esta condición de todos y cada uno de sus integrantes

12.1.3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal o mediante Promesa de Sociedad Futura, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del oferente plural y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993, artículo 7 se debe:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL o PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.
b. Designar la persona, que para todos los efectos representará al oferente plural.
c. Acreditar que el acuerdo tendrá validez durante el término de duración del contrato y 1 AÑO más contado a partir de la suscripción de este último
d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del oferente plural y sus respectivas responsabilidades.
e. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL **señalar en forma clara y precisa**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato **(ACTIVIDADES)**, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
f. La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y debe ser señalado expresamente.

En caso de ser adjudicatarios un Consorcio, Unión Temporal u otras formas asociativas deberán presentar ante Gobernación del Departamento el correspondiente RUT dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente al acto de adjudicación, su NIT deberá ser único y exclusivo para el contrato, lo anterior conforme el Decreto 1645 del 27 de julio de 2011, modificado por el Decreto 2820 del 9 de agosto de 2011.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por las respectivas formas de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse además el nombre y el NIT de los integrantes del consorcio y en el caso de la Uniones Temporales, indicar el porcentaje de participación en el mismo.

La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designará un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios y uniones temporales, se acreditará mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse.

12.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta (**Sobre No. 1**), una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

- **GARANTÍAS ADMISIBLES.**

El proponente deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Putumayo una garantía de seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego de condiciones.

- **VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA.**

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse de la siguiente manera:

Criterios diferenciales para MIPYME y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES en el sistema de compras públicas (Decreto 1860/2021)

Conforme al Art. 3 del Decreto 1860 de 2021, por el cual se adiciona a los Art. 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015; de acuerdo con el numeral 1° del Art. 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, dentro del proceso se establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYME domiciliadas en Colombia, y de los emprendimientos y empresas de mujeres, incorporando requisitos habilitantes diferenciales relacionados con el requisito de garantía de seriedad de oferta. En desarrollo de lo

anterior, con la finalidad de beneficiar a las MIPYME, emprendimientos y empresa de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto al criterio de participación enunciado a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MIPYME, emprendimiento o empresa de mujeres. Así las cosas, la garantía de seriedad de los ofrecimientos debe constituirse de acuerdo con lo siguiente:

- **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES,** de conformidad con los establecido en los Art. 2.2.1.2.4.2.15, y 2.2.1.2.14.2.18 del Decreto 1082 de 2025.

- **QUINCE POR CIENTO (15%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LOS DEMÁS PROPONENTES QUE NO SEAN EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES** de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.

Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de La Gobernación del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

➢ **TOMADOR / AFIANZADO.**

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082/2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Gobernación del Putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente concurso o no allegarse las condiciones generales, la Gobernación del Putumayo solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

12.1.5. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE:

Se deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural) o del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas.

12.1.6. LIBRETA MILITAR.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 11 del decreto 2150 de 1995, y solo en caso de aplicar el oferente deberá aportar a su propuesta la copia de la libreta militar, requisito que es válido para los hombres colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, quienes de acuerdo con la Ley están obligados a definir su situación militar.

12.1.7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, SEGÚN APLIQUE.

- **PERSONA NATURAL.** Deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que guarden relación con el presente proceso.

 Las personas naturales extranjeras mediante la presentación de copia de su pasaporte; si se encuentra residenciado en Colombia mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería.

 Si el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado, deberá anexar el documento que confiere aquella, debidamente notariado, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.

- **PERSONA JURÍDICA.** Deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que guarden relación con el presente proceso.

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (01) año más.

Las personas jurídicas nacionales deberán comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio que corresponda, al cual debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía de su representante legal.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar oferta en este proceso y celebrar el contrato, incluida la facultad para representarla judicial y extrajudicialmente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.

Adicional a lo anterior, en el certificado de existencia y representación legal deberá constar lo siguiente:

- Fecha de expedición no mayor a **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO,** anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
- La Calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal estan incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la Republica.

12.1.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN, Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS)

El proponente, sea persona natural, jurídica o extranjera y cuando se trate de oferente plural cada uno de los integrantes, deberá adjuntar el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal. Este certificado deberá tener una

fecha de expedición **NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS ANTERIORES** a la fecha de cierre del plazo para presentar propuestas. Si la fecha de expedición excede este plazo, el Departamento del Putumayo pedirá al proponente subsanarlo.

El Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar actualizado, vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso.

El proponente y todos los miembros del oferente plural, que vayan a prestar el servicio objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: Los Proponentes deben acreditar que están inscritos en el RUP de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal y que este está vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, y la información contenida en él debe adquirir firmeza máxima hasta la terminación del término de traslado del informe de valuación

12.1.9. CERTIFICACIÓN DE PAGOS Y APORTES.

A. PERSONAS NATURALES.

Si el oferente es persona natural deberá allegar los soportes de pago a los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigente y del mes en que se adelante el cierre de presentación de ofertas del presente proceso.

Así mismo deberá aportar con la propuesta una declaración que se entenderá hecha bajo la gravedad de juramento, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados (si los tuviere), a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, bien a la fecha de presentación de su oferta o al momento de suscribir el contrato en caso que le sea adjudicado el mismo, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (06) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, deberá allegar copia de planilla de pago al sistema de salud del mes en el cual se cursa el presente proceso.

De conformidad con el artículo 10 del decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al SGSS.

Conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del código Sustantivo del Trabajo, para la prueba de cumplimiento de las personas naturales esta obligación se verificará con la constancia de afiliación y para la suscripción del contrato, y para los pagos derivados de la ejecución de este, con la última constancia de pago.

En el evento en que la entidad lo estime pertinente, solicitará las respectivas constancias de pago a los contratistas, las cuales deberán ser expedidas en original por las Entidades certificadoras.

El supervisor del contrato designado por la Entidad, será el encargado de realizar la verificación de la afiliación, pago, monto y oportunidad de las obligaciones relativas a la seguridad social integral del contrato.

B. PERSONAS JURÍDICAS.

Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

C. OFERENTES ASOCIADOS.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá acreditar que se encentra al día en el pago de aportes a seguridad social, conforme los preceptos ya indicados, dependiendo del integrante si es persona natural o persona jurídica.

Nota 1: De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de

Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

Nota 2: El Departamento del Putumayo, se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por el Departamento del Putumayo, la propuesta será rechazada.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el Departamento del Putumayo las solicitará, quien contará con el plazo establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

Nota 3: De conformidad con el concepto No. 201311200224891 del 27-02-2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, "si quien va a suscribir un contrato con el Estado se encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en salud, esta afiliación bastará para firmar su contrato y una vez suscrito, sus aportes deben ser efectuados como cotizante, al igual que haría los de pensiones y riesgos profesionales".

Nota 4. De conformidad con el concepto No. 201311200224891 del 27-02-2013 del Ministerio de Salud y Protección social, "Si quien va a suscribir un contrato con el Estado se encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en salud, esta afiliación bastará para afirmar su contrato y a su vez suscrito, sus aportes deben ser efectuados como cotizante, al igual que haría los de pensiones y riesgos profesionales." "(...) la base debe

12.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Se deberá allegar la impresión del certificado generado por la consulta en la página respectiva y a nombre del oferente, persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con antigüedad no mayor 30 días calendario.

La Gobernación del Putumayo se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en la Certificación de Antecedentes Judiciales Vigentes.

12.1.11. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia"* y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta, la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra, con antigüedad no mayor 30 días calendario. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales.

Dicha constancia se debe descargar en la página web https://srvpsi.policia.gov.co Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. El Departamento del Putumayo se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes

NOTA: El Departamento del Putumayo podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, y el oferente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto y con antigüedad no mayor a tres meses.

12.1.12. CERTIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberán allegar las impresiones de los certificados generados por las consultas en las páginas respectivas y a nombre del oferente persona natural o del representante legal y de la persona jurídica con el respectivo NIT, con una antigüedad no mayor a un (01) mes.

La Gobernación del Putumayo se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad de la Gobernación del Putumayo.

En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionados en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

Nota: La Gobernación del Putumayo podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, y el oferente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

12.1.13. CERTIFICACIÓN REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.

De conformidad con lo exigido por el Artículo sexto de la Ley 2097 de 2021, el oferente deberá allegar certificado vigente, expedido por el ministerio de las TICS.

Nota: En el caso de presentarse estructuras plurales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar los documentos solicitados en este numeral.

12.1.14. ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES

A través de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 del 2019, se estableció la obligación que tienen las organizaciones públicas y privadas de averiguar las inhabilidades, por delitos sexuales contra menores de edad, de los candidatos que contratan. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de cada persona jurídica y miembros de consorcios o Uniones Temporales y con antigüedad no mayor a un (01) mes.

12.1.15. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO Y EN FIRME.

Se deberá presentar con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario -RUT debidamente actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN - de la Persona Natural o Jurídica que oferta en el presente proceso. Para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales, deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes. En todo caso, si resulta ser

adjudicatario del presente proceso de selección, deberá constituir un RUT unificado a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y debe ser señalado expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán.

En caso de ser adjudicatario los Consorcios o Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán presentar ante la Gobernación del Departamento del Putumayo el correspondiente RUT dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, su NIT deberá ser único y exclusivo para el contrato, lo anterior conforme al Decreto 2460 de 2013, modificado por el Decreto 589 de 2016.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por las respectivas formas de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y por cada uno de sus integrantes.

Para proceder con su respectivo pago debe indicarse además el nombre y el NIT de los integrantes del consorcio y en caso de Uniones Temporales, Indicar el porcentaje de participación en el mismo.

Acreditar la existencia, representación legal y jurídica de las personas naturales jurídicas consorciadas o asociadas en una unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. La Gobernación del Departamento del Putumayo verificara dicha información a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

Acreditar existencia del consorcio, o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la Unión Temporal no será inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.

La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre de los consorcios y uniones temporales, se acreditará mediante la presentación de los documentos consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica del consorcio o unión temporal sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse por cada uno de los integrantes.

En caso de que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

12.1.16. AUSENCIA DE CAUSALES INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

El proponente prestará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma.

12.1.17. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el FORMATO **"CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN",** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

12.1.18. MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS.

El formulario **"Declaración de Multas y Sanciones"** debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes ya sea persona natural o persona jurídica y su representante legal o cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados deberán llenar el formulario correspondiente indicando este hecho.

Lo anterior para verificar lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, la cual Considera las multas como FACTOR HABILITANTE.

13. CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA.

13.1. CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El proponente deberá adjuntar a la propuesta una carta suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o representante del Consorcio o Unión Temporal, donde manifieste el conocimiento, la aceptación y el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos relacionados y contenidos en el presente pliego de condiciones y la capacidad de suministrar la cantidad que requiera la entidad de cada uno de los ítems ofertados.

13.2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO.

La Entidad tendrá en cuenta como factor habilitante para la participación en el proceso de selección las condiciones de experiencia y cumplimiento de los proponentes señalados en el presente proceso

de Selección Abreviada Menor Cuantía, las cuales no otorgan puntaje y solo se verifican como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

13.3. EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

No de Contratos	Alcance de la experiencia	Valor en SMMLV Sumatoria
Tres (03)	Los oferentes deberán contar con experiencia especifica debidamente acreditada en el RUP, debiendo para ello contar con tres (03 contratos o convenios ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso cuyos objetos y/o actividades sean la Prestación y/o adquisición de bienes y servicios logísticos dentro de los cuales se hayan prestado servicios de alimentación y hospedaje. Al menos dos (02) de los contratos debe acreditar el servicio de transporte y alimentación o logística a nivel nacional	Mayor o igual en SMMLV (100% Presupuesto oficial)

Cada uno de los contratos antes referenciados, deberán registrar al menos once (11) CÓDIGOS UNSPSC, conforme a la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC			
SEGMENTOS	**FAMILIAS**	**CLASES**	**DESCRIPCION**
50	18	19	PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50	19	21	PASABOCAS Y SNACKS
50	18	20	TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50	20	17	CAFÉ Y TE
50	20	23	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
80	11	16	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
90	10	16	SERVICIO DE BANQUETES Y CATERING
90	10	17	SERVICIOS DE CAFETERÍA
90	10	18	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90	11	16	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
50	22	10	LEGUMBRES
52	16	15	EQUIPOS AUDIOVISUALES
60	11	14	DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
72	15	15	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
86	10	17	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
80	14	19	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80	16	15	SERVICIO DE APOYO GERENCIAL
20	10	23	VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
90	11	15	HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
53	10	30	CAMISETAS
14	11	15	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
43	21	15	COMPUTADORES

13.4. FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA

Para la verificación de la experiencia, se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP actualizado y en firme conforme al Decreto 1082 de 2015.

En caso de consorcios o uniones temporales cada integrante deberá acreditar experiencia específica de acuerdo a los códigos de clasificación de la UNSPCSC requeridos en el presente proceso y dicha experiencia será valorada de acuerdo con su porcentaje de participación dentro del proponente plural.

Si el proponente no acredita la experiencia de la manera descrita en este numeral, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE, lo que impedirá que sea habilitada.

No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada.

El contrato con el cual se pretenda cumplir la experiencia general no puede ser el mismo con el que se acredite la experiencia específica y viceversa.

Para efectos de la verificación de la experiencia de los miembros del equipo y personal idóneo de trabajo, la misma no se acumulará en el evento que el tiempo efectivo certificado se encuentre traslapado con el tiempo de otros contratos o relaciones laborales, por lo tanto, solo se tendrá en cuenta el tiempo superpuesto una sola vez.

CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Para la acreditación de experiencia el oferente deberá aportar el RUP para su verificación. Así mismo, para el proponente, la experiencia se acreditará mediante la presentación de una de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato o
- Acta de liquidación y Certificación del 100% del cumplimiento del contrato expedida por la Entidad Contratante.

CONTENIDO MÍNIMO DE LAS CERTIFICACIONES:

Estas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

Nombre del contratante y contratista

- Número del contrato, si lo tienen
- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor final ejecutado
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, prorrogas
- Datos De contacto del contratante (Nombre, dirección, email, teléfono, celular, etc).

Para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes colombianos – S.M.M.L.V, se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación.

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se convertirá a dólares americanos (USD) y ese valor se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. Para convertir este valor resultante a S.M.M.L.V. se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación. Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados, se utilizará el valor del S.M.M.L.V. de acuerdo con la siguiente Tabla.

Relación S.M.M.L.V. durante los últimos años

Año	Valor SMMLV
2010	515.000
2011	535.600
2012	566.700
2013	589.500
2014	616.000
2015	644.350
2016	689.454
2017	737.717
2018	781.242
2019	828.116
2020	877.803
2021	908.526
2022	1.000.000
2023	1.060.000
2024	1.300.000
2025	1.423.500
2026	1.750.905

Los oferentes deberán contar y cumplir con la experiencia exigida para este proceso y la cual deberá estar debidamente acreditada en el RUP actualizado y en firme, siendo válida la adquirida en contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyos valores cumplan con los rangos exigidos.

El contrato relacionado para acreditar la experiencia general no podrá ser relacionado para acreditar la experiencia específica, ni viceversa. En caso de que un proponente relacione un mismo contrato tanto para acreditar la experiencia general como experiencia especifica; dicho contrato solo será tenido en cuenta para acreditar la experiencia general.

Las uniones temporales, consorcios y promesa de sociedad futura, corresponderá a la sumatoria de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Cuando alguno de los miembros del consorcio o unión temporal participante en el presente proceso de selección, haya hecho parte de consorcio o unión temporal que haya ejecutado el contrato, la acreditación de la experiencia

obtenida en dicho contrato, debe discriminar claramente el porcentaje de participación en el mismo, de no hacerlo se dividirá el valor contratado por el número de integrantes del respectivo consorcio o unión temporal que ejecutó el contrato, es decir la experiencia derivada de la participación, en un contrato como integrante de un consorcio o unión temporal, corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

La Gobernación del Departamento del Putumayo no acepta copias de los contratos por sí solos; relación de contratos; referencias comerciales o facturas para la certificación de la presente experiencia y cumplimiento del proponente.

La Gobernación del Departamento del Putumayo se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; así como el derecho de verificar su ejecución o existencia tales como minuta del contrato, facturas electrónicas entre otros, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Gobernación del Putumayo, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Para la acreditación de la experiencia exigida en tiempo, no se aceptará el traslape de contratos, si llegase a presentarse el proponente deberá especificar en fechas el tiempo a acreditar con cada una de las certificaciones.

EXPERIENCIA DE ACCIONISTAS, SOCIOS O CONSTITUYENTES

Cuando el proponente sea una sociedad con menos de tres (3) años de constituida y pretenda acreditar experiencia adquirida por sus accionistas, socios o constituyentes, en los términos del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, y del numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, deberá demostrar que el titular de la experiencia reunía efectivamente esa condición al cierre del proceso de selección y la mantiene al momento de la evaluación.

Conforme a lo anterior dicho requisito podrá ser acreditado mediante la presentación de RUP vigente y en firme, junto con certificado que indique con claridad No. de consecutivo de la experiencia aportada. De igual manera, será necesario aportar certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista obligación de tenerlo, o por contador público en los demás casos, en la que se identifiquen la composición accionaria

La certificación profesional irá acompañada de copia de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores

Ahora, para las empresas que no se encuentre inscritas en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, la acreditación de la experiencia se realizara de la siguiente manera:

En las sociedades en las que los socios y sus modificaciones deban constar en el registro mercantil, la calidad de socio se verificará con el certificado de existencia y representación legal y los registros pertinentes, con inscripción anterior al cierre de presentación de ofertas. En las sociedades por acciones, incluidas las sociedades por acciones simplificadas (S.A.S.), no se exige que la identidad de cada accionista figure en el certificado de existencia y representación legal.

En estas últimas, la calidad de accionista del titular de la experiencia se acreditará conjuntamente mediante certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista obligación de tenerlo, o por contador público en los demás casos, en la que se identifiquen la composición accionaria, la participación del titular de la experiencia y las fechas de adquisición e inscripción de las acciones; copia de los asientos pertinentes del libro de registro de accionistas que respalden la titularidad y su fecha, junto con el folio de apertura y la constancia de inscripción del libro ante la Cámara de Comercio; y, cuando la condición provenga de una transferencia, la orden escrita del enajenante, el endoso u otro documento que legalmente sustente la inscripción, conforme al artículo 406 del Código de Comercio.

La certificación profesional irá acompañada de copia de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

Cuando la calidad de accionista tenga su origen en la suscripción o emisión de acciones u otro supuesto distinto de la transferencia, se aportarán los documentos societarios que correspondan a esa modalidad de adquisición, sin imponer instrumentos ajenos a la operación efectivamente realizada. No se exigirá revelar de manera general el precio o contraprestación de la negociación ni aportar la totalidad de los folios históricos del libro; podrán solicitarse folios o soportes complementarios cuando existan inconsistencias específicas cuya aclaración lo justifique.

El libro de registro de accionistas deberá encontrarse registrado ante la Cámara de Comercio antes del cierre y la inscripción que soporta la calidad de accionista deberá corresponder a una situación jurídica existente para esa fecha. No se tendrá en cuenta experiencia de quien adquiera la condición de socio o accionista después del cierre.

Cuando una sociedad haya superado tres (3) años de constituida y alegue la continuidad de experiencia de socios, accionistas o constituyentes previamente incorporada a su propio Registro Único de Proponentes, dicha experiencia podrá valorarse cuando el interesado aporte voluntariamente un RUP vigente y en firme que permita constatar la inscripción oportuna a nombre de la sociedad y la continuidad de sus efectos conforme al régimen aplicable, junto con la prueba de permanencia del vínculo societario.

Declaración juramentada de composición societaria e identificación de beneficiarios finales

Las personas jurídicas proponentes aportarán una declaración suscrita por el representante legal bajo la gravedad del juramento, acompañada de la firma del revisor fiscal o contador público, según corresponda, en la que se identifique la composición societaria o accionaria vigente al cierre, con indicación de los socios o accionistas y sus porcentajes de participación, con las particularidades propias de los tipos societarios y de los regímenes de negociación pública de acciones. En proponentes plurales, la declaración deberá presentarse respecto de cada integrante que sea persona jurídica. La firma del profesional contable respaldará los hechos verificables en los libros y soportes examinados, y no supondrá certificación de información tributaria reservada a la que no haya tenido acceso.

La declaración identificará además a los beneficiarios finales determinados conforme a los criterios del artículo 631-5 del Estatuto Tributario y sus disposiciones reglamentarias. Cuando la persona jurídica se encuentre obligada a suministrar información en el Registro Único de Beneficiarios Finales

(RUB), el representante legal manifestará si los datos informados corresponden al último reporte presentado por la sociedad ante la DIAN, señalará la fecha de este y explicará, si las hubiere, las diferencias derivadas de modificaciones posteriores pendientes de actualización dentro de los plazos legales. Cuando manifieste no encontrarse obligada a reportar en el RUB, indicará el fundamento de esa circunstancia.

La declaración constituye un instrumento de debida diligencia y contraste, no sustituye el registro mercantil ni el libro de accionistas y no implica que todo socio o accionista deba aparecer individualmente identificado como beneficiario final ante la DIAN.

Verificación complementaria y reserva de la información

La Entidad verificará la coherencia de los documentos aportados y podrá requerir aclaraciones y soportes adicionales cuando identifique diferencias objetivas, omisiones relevantes o inconsistencias concretas relativas a la titularidad, fecha de adquisición o permanencia de la calidad de socio o accionista. Los requerimientos deberán identificar los aspectos por esclarecer y guardar correspondencia con la finalidad de acreditar el requisito habilitante.

Entre los documentos de contraste podrá valorarse, cuando resulte pertinente y sea aportada por el propio reportante, una captura parcial de pantalla de la consulta o del reporte efectuado en los servicios electrónicos de la DIAN respecto del RUB, o un soporte documental equivalente, limitado a los datos necesarios para aclarar la inconsistencia. No se exigirá certificado expedido por la DIAN ni se atribuirá a la Entidad acceso directo al registro. La captura no será prueba constitutiva ni suficiente por sí misma de la calidad de accionista, ni su ausencia producirá automáticamente el rechazo; las diferencias serán valoradas teniendo en cuenta los criterios de identificación de beneficiarios finales y los plazos legales de actualización.

Los documentos y apartes sometidos a reserva legal podrán aportarse en SECOP II mediante la solicitud específica y motivada de confidencialidad disponible en la plataforma. La Entidad decidirá sobre su procedencia conforme al ordenamiento y garantizará que aquellos respecto de los cuales se reconozca reserva no sean divulgados públicamente, sin impedir su examen por los evaluadores competentes. No será admisible declarar confidencial una oferta completa o información pública únicamente por voluntad del proponente.

Subsanación y consecuencias de la verificación

Los documentos que acrediten circunstancias existentes al cierre podrán allegarse, completarse o aclararse en la oportunidad preclusiva fijada por la Entidad para subsanar los requisitos habilitantes, conforme al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. No podrá utilizarse la subsanación para adquirir después del cierre la calidad societaria cuya existencia previa se requiere.

Si, vencida la oportunidad de subsanación, no se demuestra suficientemente la condición de socio o accionista del titular de la experiencia, esta no se tendrá en cuenta y el requisito habilitante se verificará con la experiencia restante válidamente acreditada. Cuando existan indicios objetivos de falsedad o alteración documental, la Entidad adelantará las verificaciones y actuaciones que legalmente correspondan, motivará su decisión en las causales aplicables y dará traslado a las autoridades

competentes cuando proceda, sin equiparar automáticamente una insuficiencia probatoria con una falsedad.

13.5. PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.20.1.1.4 del Decreto 248 de 2021, los proponentes deberán acreditar la suscripción de mínimo una (1) promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por la Secretaría Departamental de Agricultura.

Las promesas de contrato de proveeduría podrán ser individuales u organizados bajo cualquier esquema asociativo registrado ante la Secretaría de Agricultura Departamental.

La promesa de contrato de proveeduría de que trata el presente requisito habilitante deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios.

NOTA: En caso de presentarse promesa de contrato de proveeduría, la entidad contratante verificará como requisito de ejecución que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones; contratos que deberán suscribirse con los pequeños productores enlistado en el anexo "Registro Pequeños productores Departamento del Putumayo".

13.6. EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO

RECREACIONISTA	
FORMACIÓN	Profesional En Areas Deportivas O Afines
EXPERIENCIA	experiencia mínima profesional de doce (12) meses
CANTIDAD	Uno (01)
REQUERIMIENTOS	• Cédula de ciudadanía. • Certificaciones de experiencia. • Hoja de vida debidamente diligenciada. • Soportes que acrediten nivel de educación (diploma y/o acta de grado y/o certificado). • Certificado de inhabilidades e incompatibilidades • Carta de compromiso.
FUNCION	1. Diseñar y ejecutar dinámicas de participación grupal que promuevan la integración, el compañerismo, el trabajo en equipo y el fortalecimiento de las relaciones entre los integrantes de las Juntas de Acción Comunal. 2. Coordinar y dirigir las actividades de animación, recreación y aprovechamiento del tiempo libre durante el desarrollo de

	la jornada, procurando la participación activa de los asistentes. 3. Preparar y organizar los materiales, implementos y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades recreativas y deportivas programadas. 4. Orientar a los participantes sobre las reglas, instrucciones y medidas de seguridad aplicables a cada actividad, procurando el desarrollo ordenado y seguro de la jornada. 5. Apoyar la organización y ejecución de la agenda del Día del Comunal, en articulación con el equipo de trabajo responsable de la coordinación general del evento. 6. Promover espacios de integración, participación y reconocimiento de la labor comunitaria que desempeñan los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal.

COORDINADOR	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Profesional en áreas de la ingeniería, administración o áreas afines, con especialización y maestría en gerencia de proyectos
EXPERIENCIA	experiencia profesional relacionada mínima de dos (2) años en coordinación, formulación, ejecución, seguimiento o gestión de proyectos
CANTIDAD	Uno (01)
REQUERIMIENTOS	• Cédula de ciudadanía. • Certificaciones de experiencia. • Hoja de vida debidamente diligenciada. • Soportes que acrediten nivel de educación (diploma y acta de grado). • Certificado de inhabilidades e incompatibilidades • Carta de compromiso.
FUNCION	1. Coordinar, planificar y realizar seguimiento a las actividades correspondientes al desarrollo y organización del Día del Comunal, la participación en dos (2) asambleas y un (1) congreso comunal de orden nacional, y la conformación de la Comisión Pedagógica Departamental del programa Formador de Formadores Comunal, de conformidad con los objetivos y la programación establecidos para el proyecto. 2. Coordinar con el Programa de Desarrollo Comunitario las acciones necesarias para realizar la convocatoria, articulación y confirmación de la participación efectiva de aproximadamente sesenta (60) delegados de los trece (13) municipios del departamento del Putumayo en las actividades del Día del Comunal y del programa Formador de Formadores Comunal.

3. Apoyar la coordinación logística para la participación de los delegados en las dos (2) asambleas y el (1) congreso comunal de orden nacional, articulando las necesidades relacionadas con transporte, alojamiento, alimentación, acreditación y demás requerimientos previstos para el desarrollo de estas actividades.

4. Coordinar y apoyar las acciones institucionales y organizativas necesarias para la conformación de la Comisión Pedagógica Departamental del programa Formador de Formadores Comunal, promoviendo la articulación con los representantes de los organismos de acción comunal y demás actores involucrados.

5. Coordinar y realizar seguimiento al desarrollo del componente pedagógico del programa Formador de Formadores Comunal, verificando que el tallerista encargado transmita y desarrolle efectivamente la metodología, los contenidos y las orientaciones propias del programa, de conformidad con los lineamientos establecidos y los objetivos de formación previstos.

6. Coordinar con el profesional en Derecho la preparación y el desarrollo de los contenidos jurídicos y normativos que se impartirán durante el Día del Comunal, procurando que los conocimientos transmitidos respondan a las necesidades de los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal y contribuyan al fortalecimiento de sus capacidades para el ejercicio de sus funciones.

7. Realizar seguimiento al desarrollo de las actividades recreativas, logísticas, pedagógicas y de capacitación previstas para el Día del Comunal y el programa Formador de Formadores Comunal, verificando su articulación con los objetivos del proyecto y la participación de los delegados convocados.

8. Identificar las dificultades que se presenten durante la ejecución de las actividades y coordinar las acciones necesarias para su atención, procurando el cumplimiento de la programación y de los objetivos previstos.

9. Consolidar los registros de participación, listados de asistencia, evidencias y demás soportes relacionados con las actividades ejecutadas, así como elaborar los informes

	que se requieran para verificar su desarrollo y cumplimiento. 10. Apoyar la evaluación de las actividades desarrolladas, identificando los resultados obtenidos, las dificultades presentadas y las oportunidades de mejora que contribuyan al fortalecimiento de los procesos de participación y organización comunal en el departamento del Putumayo.

FORMADOR	
FORMACIÓN	Abogado con especialización en derecho administrativo y maestría en cualquier área del conocimiento
EXPERIENCIA	experiencia mínima profesional de dos (2) años
CANTIDAD	Uno (01)
REQUERIMIENTOS	• Cédula de ciudadanía. • Certificaciones de experiencia. • Hoja de vida debidamente diligenciada. • Soportes que acrediten nivel de educación (diploma y/o acta de grado y/o certificado). • Certificado de inhabilidades e incompatibilidades • Carta de compromiso.
FUNCIONES	1. Planificar y desarrollar las actividades de formación en normatividad comunal dirigidas a los dignatarios y representantes de los organismos de acción comunal del departamento del Putumayo, de acuerdo con los objetivos y la programación establecida para el Día del Comunal. 2. Preparar e impartir contenidos relacionados con el marco jurídico de los organismos de acción comunal, con énfasis en la Ley 2166 de 2021, su reglamentación y las demás disposiciones normativas aplicables. 3. Orientar a los participantes sobre los derechos, deberes, funciones y responsabilidades de los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal, así como sobre los procedimientos para el adecuado funcionamiento de sus organismos comunales. 4. Desarrollar actividades pedagógicas y ejercicios prácticos relacionados con la interpretación y aplicación de la normatividad comunal, procurando que los conocimientos impartidos respondan a las necesidades de los líderes y dignatarios asistentes. 5. Brindar orientación jurídica sobre aspectos relacionados con la organización, funcionamiento, elección de dignatarios, elaboración y aplicación de estatutos, manejo

	de libros, adopción de decisiones y demás asuntos propios de los organismos de acción comunal, dentro del alcance de las actividades de formación previstas. 6. Explicar los mecanismos de participación, los procedimientos internos y las responsabilidades legales de los organismos de acción comunal, promoviendo el cumplimiento de las disposiciones vigentes y el fortalecimiento de la gestión comunitaria. 7. Promover el conocimiento de los mecanismos de solución de conflictos y de las herramientas jurídicas disponibles para atender situaciones que puedan presentarse en el funcionamiento de las Juntas de Acción Comunal. 8. Coordinar con el responsable de la organización del Día del Comunal la preparación, programación y ejecución de las actividades de formación jurídica, garantizando su articulación con la agenda del evento y las necesidades identificadas entre los participantes. 9. Atender las inquietudes de las participantes relacionadas con los contenidos de normatividad comunal desarrollados durante las jornadas de formación, proporcionando orientaciones generales dentro del marco de sus competencias profesionales. 10. Elaborar y presentar los materiales pedagógicos y de apoyo requeridos para el desarrollo de las actividades formativas, procurando que la información suministrada sea clara, pertinente y acorde con la normatividad vigente.

TALLERISTA PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES	
FORMACIÓN	Profesional en ciencias sociales, ingenierías, derecho o ciencias agrarias
EXPERIENCIA	experiencia mínima profesional de doce (12) meses Y 12 meses de experiencia relacionada con el programa formador de formadores comunal.
CANTIDAD	Uno (01)
REQUERIMIENTOS	• Cédula de ciudadanía. • Certificaciones de experiencia. • Hoja de vida debidamente diligenciada. • Soportes que acrediten nivel de educación (diploma y/o acta de grado y/o certificado). • Certificado de inhabilidades e incompatibilidades • Carta de compromiso.

FUNCION	1. Planificar y desarrollar las actividades pedagógicas y metodológicas correspondientes al programa Formador de Formadores Comunal, de conformidad con sus lineamientos, contenidos y objetivos de formación. 2. Orientar y transmitir efectivamente la metodología del programa Formador de Formadores Comunal a los participantes, promoviendo la comprensión y apropiación de sus contenidos, herramientas y estrategias pedagógicas. 3. Desarrollar talleres, jornadas de formación y ejercicios participativos dirigidos a los delegados y representantes de los organismos de acción comunal, de acuerdo con la programación establecida para el proyecto. 4. Apoyar técnica y metodológicamente el proceso de conformación de la Comisión Pedagógica Departamental del programa Formador de Formadores Comunal, mediante la orientación sobre sus propósitos, funciones, responsabilidades y dinámica de trabajo, conforme a los lineamientos aplicables. 5. Articular con el coordinador del proyecto la preparación, programación y ejecución de las actividades pedagógicas, informando oportunamente las novedades que puedan afectar su desarrollo.

14. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

14.1. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERO

Se evaluará con **CUMPLE o NO CUMPLE** los siguientes indicadores financieros y en función del presupuesto oficial.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, los cuales deben corresponder a los resultados de la vigencia de los 3 últimos años, de conformidad con lo establecido en el Decreto 579 de 2021, Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

La información financiera reportada en el RUP y que se encuentre en firme, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.5.1.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera mediante certificados expedidos por las autoridades que acrediten esta información en su país de origen.

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

La Gobernación del Putumayo, se reserva la facultad de solicitar, si lo considera necesario, información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional buscan establecer unas mismas condiciones que reflejan la salud financiera y organizacional de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y rentabilidad. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Dada la naturaleza de los contratos de servicios, los proponentes deben contar con capacidad financiera suficiente para brindar los servicios requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se pueden establecer índices, analizando el sector y la modalidad del contrato de la siguiente manera:

Para determinar los indicadores tanto financieros como organizacionales que garanticen la ejecución del presente proceso contractual la Entidad tomo como referencia la base de datos del registro mercantil de personas naturales y jurídicas que tienen registro de proponentes inscritos en cámara de comercio de empresas que entre otros prestan servicios a fines a los que se pretenden contratar.

VER ANÁLISIS DEL SECTOR

INDICADORES FINANCIEROS

El oferente debe acreditar los siguientes indicadores financieros:

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO/FORMULA	MARGEN/REQUERIDO
FINANCIERO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ:	MAYOR O IGUAL A 4,48

	Activo Corriente / Pasivo Corriente.	
	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total	MENOR O IGUAL A 0,58
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional /Gastos de Intereses.	MAYOR O IGUAL A 13,96 O INDETERMINADO

a). LIQUIDEZ:

Se calcula con la siguiente fórmula:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Este indicador determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente una Liquidez igual o mayor a 4,48 La razón de liquidez mínima para consorcios o uniones temporales se expresa mediante la siguiente fórmula, tomando los datos de activo corriente y pasivo corriente de la información consignada en el RUP de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, conforme al porcentaje de participación.

Convenciones:

IL = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
%O = Porcentaje de participación del Oferente1, 2, n

- **Oferentes que se presenten individualmente:**

$$IL = AC / PC$$

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

$$IL = \frac{(AC1 * \%O1) + (AC2 * \%O2) + (ACn * \%On)}{(PC1 * \%O1) + (PC2 * \%O2) + (PCn * \%On)}$$

b). ENDEUDAMIENTO

Se calcula con la siguiente fórmula:

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total

Este indicador determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente un Nivel de Endeudamiento igual o menor a 0,58 El nivel de endeudamiento máximo para consorcios o uniones temporales se expresa mediante la siguiente fórmula, tomando los datos de pasivo total y activo total de la información consignada en el RUP de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal conforme al porcentaje de participación.

Convenciones:

E = Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

- **Oferentes que se presenten individualmente:**

$$E = PT / AT$$

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

$$E = \frac{(PT1 * \%O1) + (PT2 * \%O2) + (PTn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (ATn * \%On)}$$

c. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.

Se calcula con la siguiente fórmula:

Razón de Cobertura de Intereses=Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, expresado en número de veces.

Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente una razón de cobertura de intereses Igual o Mayor a 13,96 o indeterminado. La razón de cobertura máximo para consorcios o uniones temporales se expresa mediante la siguiente fórmula, tomando los datos de la utilidad operacional total y los gastos de intereses totales de la información consignada en el RUP de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y se exigirá al consorcio o unión temporal, conforme al porcentaje de participación.

Convenciones:

CI = Cobertura de Intereses
UO = Utilidad Operacional
GI = Gasto Intereses
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- **Oferentes que se presenten individualmente:**

$$CI = UO / GI$$

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

$$CI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (UOn * \%On)}{(GI1 * \%O1) + (GI2 * \%O2) + (GIn * \%On)}$$

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los Oferentes (plurales o singulares) cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

14.2. REQUISITOS DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Para la verificación de los indicadores organizacionales solicitados, los proponentes deberán aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) en firme, con la información financiera actualizada.

La Entidad evaluará los siguientes Indicadores:

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO/FORMULA	MARGEN REQUERIDO
ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Utilidad Operacional /Patrimonio	MAYOR O IGUAL A 0,23
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO Utilidad Operacional / Activo Total	MAYOR O IGUAL A 0,10

A. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:

Se calcula con la siguiente fórmula:

Rentabilidad sobre patrimonio= Utilidad Operacional / Patrimonio,

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad

sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Se considerará que **CUMPLE** el proponente que presente una rentabilidad sobre el patrimonio igual o mayor a **0,23.**

B. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:

Se calcula con la siguiente fórmula:

Rentabilidad sobre activos= Utilidad Operacional / Activo Total,

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente una rentabilidad sobre activos igual o mayor a **0,10**

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación y acorde a lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en su Manual de verificación de requisitos habilitantes.

Los puntajes de Rentabilidad del patrimonio y del activo, de cada uno de los asociados de un consorcio o Unión Temporal, se calcularán de acuerdo a su porcentaje de participación y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores, así:

(Utilidad operacional oferente plural 1 x % participación) + (Utilidad operacional oferente plural 2 x % participación)
Rentabilidad del patrimonio = ---------- —*------ ---------- -*
(Patrimonio oferente plural 1 x% participación) + (Patrimonio oferente plural 2 x % participación)

(Utilidad operacional oferente plural 1 x% participación) + (Utilidad operacional oferente plural 2 x % participación)
Rentabilidad del activo ----- ---------- - ---- - ----------
(Activo total oferente plural 1 x % participación) + (Activo total oferente plural 2 x % participación)

15. PROPUESTA ECONÓMICA.

La evaluación y ponderación de la propuesta económica se llevará a cabo de la siguiente manera.

15.1. VERIFICACIÓN DE CONSISTENCIA DE LA PROPUESTA ECONOMICA:

Las verificaciones en relación con el cumplimiento de las condiciones económicas, se llevarán a cabo teniendo en cuenta las siguientes reglas:

- Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos.
- Que el valor total de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial.
- Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).
- Que la oferta económica se presente suscrita por el representante legal o apoderado del proponente.
- Que la oferta económica corresponda al presente proceso de selección.
- Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura, o en su defecto, que toda tachadura y/o enmendadura esté convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada (art. 252 C.G.P.)
- La omisión del **FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA"** no será subsanable y generará que la propuesta se evalúe como NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.

La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de **RECHAZO.**

15.2. CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y CONSIDERACIONES PARA SU EVALUACIÓN.

Para la elaboración de la oferta económica se deberá tomar en cuenta que el cálculo de los aspectos económicos del contrato debe cubrir e incluir todos los costos necesarios para cumplir con el objeto del contrato y con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Así mismo, el valor de la propuesta económica debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de las actividades a ejecutar. Deberá cubrir entre otros los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal vinculado a la ejecución del contrato; honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

El proponente debe tener en cuenta que al diligenciar el **FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA"** respectivo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir, o en todo caso, alterar los ítems, sus unidades y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

Si se presentaren tachaduras, borrones o enmendaduras para que sea válida la corrección deberán acompañarse de la salvedad correspondiente mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomará como válido únicamente el texto original.

El contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por el valor del presupuesto oficial, y por lo tanto el valor total de la propuesta, no deberá en ningún caso superar el valor del presupuesto oficial indicado por la entidad, so pena de ser **RECHAZADA** en el momento de su verificación.

Así mismo cuando el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será **RECHAZADA**.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco (5) lo aproximará por exceso al número

entero siguiente al peso, y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Gobernación del Putumayo efectuará dicho ajuste.

La Gobernación del Putumayo verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule la Gobernación del Putumayo en el cuadro del presupuesto y especificaciones, la Gobernación del Putumayo los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para todos los efectos a fin de determinar la oferta con menor valor.

Serán **RECHAZADAS** las propuestas que no tengan en cuenta todos los ítems requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del FORMATO respectivo.

Es importante mencionar que la respetiva etapa de revisión de ofertas económicas, para determinar el menor precio se tendrá en cuenta la sumatoria de los costos unitarios para cada uno de los ítems que se describirán en el cuadro de la propuesta económica.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedios establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en el análisis del sector anexo. En caso de ofertas con valores unitarios superiores a los mencionados, la oferta será rechazada.

15.3. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. Modificado por el art. 88, Ley 1474 de 2011. Señala: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

A su turno, el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, que versa sobre el ofrecimiento más favorable, establece que este se debe determinar teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección, y además que:

"En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.
2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de fun-cionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.
3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago,

descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.
4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.
La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.
La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido".

De conformidad a las experiencias adoptadas por la Entidad para contratos de suministro bajo la Modalidad de Selección Abreviada de Menor cuantía, la mejor alternativa a aplicar es la de la ponderación de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en los pliegos de condiciones.

Los pliegos de condiciones establecen como criterios de calificación los aspectos económicos y técnicos, a través de los cuales se busca que la Entidad escoja un proponente que cumpla con las condiciones técnicas, financieras, organizacionales y jurídicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

Bajo estas reglas, la Entidad contratante tiene autonomía para determinar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones y, ésta determina los parámetros para que el contenido de los pliegos garantice la transparencia, así como la definición precisa de las diferentes etapas del procedimiento.

De conformidad con lo expuesto, cabe concluir que los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, a que está sometida la selección del contratista, se desarrollan mediante la sujeción de la escogencia del contratista a la Ley y al Pliego de condiciones. De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

15.4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN

Se adjudicará el contrato al proponente que haya demostrado capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia, y que sea la más favorable para la entidad.

La evaluación se realizará por el comité designado para el efecto, quien verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes.

La Gobernación del Putumayo tendrá en cuenta para la selección objetiva los siguientes factores:

15.4.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

Para efecto de la verificación de los requisitos habilitantes se revisará la documentación aportada con las propuestas con el fin de establecer si cumple o no cumple las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

16. EVALUACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Teniendo en cuenta que el procedimiento de selección aplicable, está establecida en el numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Del Decreto 1082 de 2015 y demás decretos que rige la modalidad de contratación, correspondiente al procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

De conformidad con lo establecido en el Art. 26 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de selección abreviada de menor cuantía, la oferta con mayor ventaja será la que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas señaladas en el pliego de condiciones.

ITEM	FACTOR	PUNTAJE
1	FACTOR ECONÓMICO	39,5
2	FACTOR CALIDAD	50
3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
4	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
5	PARTICIPACIÓN DE MIPYMES	0,25
TOTAL		**100**

NOTA 1: Del puntaje total obtenido por los proponentes se le reducirá el 2%, cuando se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Lo anterior, también se aplicará a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la mencionada situación (Ley 2195 de 2022).

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

NOTA 2: En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, la Gobernación del Departamento del Putumayo aplicará los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. El análisis y evaluación de las ofertas la adelantará por el comité de evaluación de LA SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTAL acompañado de los asesores técnicos, financieros y jurídicos que se designe para tal efecto.

El primer análisis se hará sobre la documentación legal, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en los presentes pliegos de condiciones, contenidos en los pliegos de condiciones y se verificará además que el proponente no se encuentre incurso en alguna causal de rechazo.

Las propuestas que cumplan satisfactoriamente con las verificaciones anteriores serán calificadas de la manera que a continuación se estipula.

NOTA 3: En caso de que sea único o varios proponentes deberá cumplir con mínimo setenta (70) puntos para ser adjudicada.

16.1. FACTOR ECONÓMICO:

El proponente deberá diligenciar el formato correspondiente y en medio magnético (formato Excel)

Nota: si hay diferencias entre la oferta económica escrita y en el medio magnético, se tendrá como válidos los consignados en la oferta escrita.

La oferta económica será presentada en pesos, IVA incluido, por el valor total del ITEM a ofertar. Todas las propuestas presentadas y recibidas oportunamente serán revisadas en sus operaciones aritméticas.

Los valores serán presentados en números enteros, en ningún caso se presentarán propuestas con valores decimales.

La Gobernación del Putumayo a partir del valor de las ofertas habilitadas debe asignar un máximo de **39,5 PUNTOS** acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica.

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

MÉTODO
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija al día siguiente hábil a la fecha de cierre y recepción de propuestas. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

ASIGNACIÓN DE MÉTODO DE EVALUACIÓN SEGÚN TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

(I) MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\overline{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{Xi}{n}$$

$\overline{X}$ = Media aritmética.

Xi = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje i} \begin{cases} [\text{Valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{\overline{X} - Vi}{\overline{X}}\right)\right) \text{Para valores menores o iguales a } \overline{X} \\ [\text{Valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{|\overline{X} - Vi|}{\overline{X}}\right)\right) \text{Para valores mayores a } \overline{X} \end{cases}$$

Donde,

$\overline{X}$ = Media aritmética.
Vi = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(II) MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más alta y el promedio aritmético de las ofertas validas y la asignación de puntas en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes formulas:

$$X_A = \frac{V\max + \overline{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_{max}= Valor total sin decimales de la oferta más alta
$\overline{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} \begin{cases} [\text{Valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{X_A - Vi}{X_A}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } X_A \\ [\text{Valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{|X_A - Vi|}{X_A}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde

X_A = Media aritmética alta
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i.
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(III) MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas validas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas validas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso de contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE VECES DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	

Y así sucesivamente, por cada tres ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv}} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n$$

Donde

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
nv = *Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).*
n = *Número de Ofertas válidas.*
PO = *Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.*
P_i= *Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.*

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} \begin{cases} [\text{Valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - Vi}{G_{PO}}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ [\text{Valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{|G_{PO} - Vi|}{G_{PO}}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,
G_{PO}= *Media geométrica con presupuesto oficial.*
Vi= *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = *Número de oferta.*

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(IV) MENOR VALOR

Consiste en establecer la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la Gobernación del Putumayo procederá a determinar el menor valor de las ofertas válidas y se procederá a la ponderación de acuerdo con la siguiente formula.:

$$Puntaje\,\text{i} = \begin{cases} \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \end{cases}$$

Donde,

V_{MIN}=*Menor valor de las Ofertas válidas.*
V_i= *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la oferta como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

En la propuesta económica el ajuste al precio ya sea por exceso o defecto de los precios unitarios propuestos, la certificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario de las cantidades correspondientes. Tanto para efectos de evaluación de la propuesta como para su eventual adjudicación, primará lo que digan las especificaciones técnicas así se alleguen los análisis de precios.

- Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- No se aceptarán modificaciones a las cantidades ni a las unidades emitidas por la Gobernación del Putumayo, en caso de error en la suma de las listas de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga dichas sumas.
- Si de las correcciones efectuadas se derivaran alguna modificación realizada. Si el proponente afectado no aceptare la corrección realizada, su propuesta será rechazada y se podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la misma.

16.2. FACTOR CALIDAD (50 PUNTOS)

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta 50 puntos y se calculara con base en los siguientes criterios

ITEM	FACTOR	PUNTAJE
1	Asignación de puntaje por experiencia adicional del equipo mínimo de trabajo.	30
2	Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo con calificación mayor a 90.	20
TOTAL		**50**

Nota: La información requerida en este numeral que no sea aportada, NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, solamente generará la no asignación del puntaje respectivo.

Se aclara que, por tratarse de un criterio de ponderación, el mismo no será objetivo de subsanabilidad ni de aclaración alguna, por lo tanto, se recomienda a los proponentes leer detenidamente cada uno de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivos; con el fin de obtener el puntaje.

1. Asignación de puntaje por experiencia adicional del equipo mínimo de trabajo (30).

A. El proponente que acredite experiencia adicional de su equipo de trabajo que a continuación se relaciona, se le asignará un puntaje de 15 puntos:

COORDINADOR	
CARGO DEL EQUIPO MINIMO	Profesional en áreas de la ingeniería, administración o áreas afines, con especialización y maestría en gerencia de proyectos
EXPERIENCIA REQUERIDA	experiencia profesional relacionada mínima de dos (2) años en coordinación, formulación, ejecución, seguimiento o gestión de proyectos
EXPERIENCIA ADICIONAL	Haber participado en un contrato cuyo objeto o actividades esté relacionado con logística a nivel nacional.

NOTA: Para efectos de otorgar el puntaje, el oferente deberá anexar con su propuesta las hojas de vida del personal propuesto.

B. El proponente que acredite experiencia adicional de su equipo de trabajo que a continuación se relaciona, se le asignará un puntaje de 15 puntos:

ABOGADO	
CARGO DEL EQUIPO MINIMO	Abogado con especialización en derecho administrativo y maestría en cualquier área del conocimiento
EXPERIENCIA REQUERIDA	experiencia mínima profesional de dos (2) años
EXPERIENCIA ADICIONAL	DOS (02) años de experiencia laboral en el sector público relacionada con políticas o programas de juntas de acción comunal.

NOTA: Para efectos de otorgar el puntaje, el oferente deberá anexar con su propuesta las hojas de vida del personal propuesto.

B. Certificado de Seguridad y Salud en el Trabajo, se asignará un puntaje de 20 puntos

Se otorgará un máximo de veinte (20) puntos al oferente que demuestre tener implementado y ejecutado su Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), de acuerdo con el porcentaje de aceptación o avance obtenido en la última evaluación oficial, según la siguiente tabla de distribución:

ÍTEM	FACTOR	PUNTAJE
1	Mayor a 80% de aceptación	5 puntos
2	Mayor a 85% de aceptación	10 puntos
3	Mayor a 90% de aceptación	20 puntos

Nota para la Validación y Soportes:

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, se solicita:

- Informe de gestión de seguridad y salud en el trabajo: Suscrito por persona idónea, el cual debe contener el reporte de los estándares mínimos de la vigencia 2025. (De acuerdo a la tabla de distribución).
- Certificación de la ARL: El informe anterior deberá contar con el aval o certificación de la Administradora de Riesgos Laborales.

16.3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (10 PUNTOS)

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 680 del 2 de junio de 2021, el cual modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo pertinente con la definición de "Servicios Nacionales", y adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios, se procede a establecer las reglas aplicables al presente proceso así:

El objeto contractual es un servicio, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales.

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos.

La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

Debido a la especialidad del contrato, en este proceso de contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el ochenta por ciento (80%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales cualquiera de sus integrantes podrá vincular el ochenta por ciento (80%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

ITEM	CONCEPTO	PUNTAJE
1	Promoción de servicios nacionales o contrato nacional	8
2	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	2

Además de la incorporación de la mano de obra nacional, tratándose de proponentes plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales previstas en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional. A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de proponentes plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

ITEM	Composición del proponente plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
2	Colombianos en asocio con Extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
3	Únicamente extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el proponente plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
4	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

a) Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
b) Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
c) Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del

certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

16.4. PUNTAJE DIFERENCIA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)

Que de conformidad del Decreto 1860 de 2021, establece que se entienden como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. (...)

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o

certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

***PARÁGRAFO.** Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección."*

De conformidad a lo anterior la entidad otorgara un puntaje adicional de hasta cero coma veinticinco cinco (0,25) puntos del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto y citados anteriormente; es decir serán cero coma cinco puntos (0.5)

16.5. PARTICIPACIÓN MIPYMES (0,25 PUNTOS)

En cumplimiento del Decreto 1860 de 2021 se otorgará cero veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten la condición de condición de MIPYMES la cual podrá ser acreditada de acuerdo al tamaño empresarial registrado en el RUP, de acuerdo a las reglas establecidas para tal fin, para el caso en concreto serán cero coma veinticinco puntos (0,25) De no presentarse la mencionada acreditación se otorgará cero (0) puntos por este concepto.

17. CRITERIOS DE DESEMPATE

Con el fin de dirimir un empate que genere que dos o más proponentes se encuentren en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las

obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. **Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.**

Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. **Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia.**

Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. **Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad.**

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. **Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.**

Para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la

pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana,

para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de

Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos

Proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces. Se establece el sistema de balotas.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no

vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

18. GASTOS DEL CONTRATISTA:

Serán de cuenta del contratista todos los gastos como derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización y requisitos de ejecución del contrato, y que se requieren cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

19. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y en virtud que el presupuesto asignado al presente proceso es inferior a U$125.000.00, la entidad podrá recibir solicitudes para limitar el proceso a las MIPYMES.

Por lo anterior, las MIPYMES interesadas en la limitación de la convocatoria, deberá presentar **MANIFESTACIÓN DE INTERÉS SOLICITANDO ESTE BENEFICIO**, dentro de los cuatro días hábiles posteriores a la publicación del aviso de convocatoria y del proyecto de pliego de condiciones, y hasta 1 día hábil antes de la apertura del proceso, esta debe estar debidamente firmada y con los requisitos que se señalan a continuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, de lo contrario se entenderán como **NO PRESENTADA**.

Esta manifestación debe ir acompañada de:

- Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica) o inscripción en el registro Mercantil (persona Natural) con el fin de constatar que la empresa ha sido constituida en un término superior a un (1) año y su objeto social está directamente relacionado con el proceso.

- Certificado expedido por CONTADOR PÚBLICO o REVISOR FISCAL en el cual acredite la condición de Mi pyme y el tamaño empresarial.

- Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Público y el certificado de antecedentes fiscales de la Junta Central de Contadores.

Si la Entidad recibe como mínimo dos (02) manifestaciones de MIPYMES y se haya acreditado los requisitos mínimos exigidos anteriormente, la convocatoria, se limitará a éstas, en caso de que el número de manifestaciones recibidas, no sea suficiente, o no cumplan con lo exigido, la convocatoria será ABIERTA.

20. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación (Manual de Riesgos de Colombia Compra) representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. La tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Esta matriz se encuentra anexa al presente proceso de contratación (ANEXO A).

Es necesario tener en cuenta que a presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad.

21. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

21.1. GARANTÍAS DEL CONTRATO

El contratista dentro de los **TRES (03) DÍAS** hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, presentará a la Oficina de Contratación Departamental de la Gobernación del Putumayo, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo; póliza de garantía única, que ampare los riesgos que se detallan a continuación:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	10% del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición, para todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación, según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y seis (06) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015.

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Calidad de los bienes	10% del valor total del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y un (01) año más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015.
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	5% del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, para todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación
Responsabilidad civil extracontractual.	Conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082/2015 200 SMMLV	Plazo por el tiempo de ejecución del contrato.

Las garantías expedidas a favor de la Gobernación del Putumayo serán aprobadas por la Oficina de Contratación de esta entidad, como requisito para suscribir el Acta de iniciación del contrato. En el evento de modificación del valor, plazo del contrato y/u obligaciones las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas.

Con respecto a la Garantía Única de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de las pólizas:

Para ambas pólizas:

i. Se debe establecer clara y completamente el NIT del Departamento del Putumayo: 800-094.164-4 y el NIT del Contratista. Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan pólizas a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.
ii. Debe incluir claramente el número y año del contrato.
iii. Debe incluir el objeto del contrato.
iv. Las pólizas deben ser firmadas por el representante legal del contratista.
v. La fecha de inicio de la vigencia de los amparos
vi. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para la garantía única.

i. Los porcentajes y vigencia deben realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato. El tomador debe ser el contratista.
ii. El amparo de Salarios debe ser expreso para: Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.
iii. Para Responsabilidad Civil Extracontractual: El porcentaje y vigencia debe realizarse de

conformidad con los plazos. establecidos en este pliego y el contrato además deberá contener todos los amparos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

iv. Cuando sea consorcio o unión temporal dentro de la póliza se deberá discriminar el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos
v. El tomador debe ser únicamente el contratista.
vi. Los asegurados deben ser: LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
vii. Los beneficiarios: Terceros afectados y/o Gobernación del Putumayo

La vigencia debe ser la de ejecución del contrato.

22. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Cuando desde el momento de la presentación de la propuesta no se allegue la póliza de seriedad de la oferta.
2. Cuando desde el momento de la presentación de la oferta, no se allegue con ésta la Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada en original por la persona natural, o la legal y estatutariamente facultada para ello, que acredite su existencia y esta no se presente durante el traslado del informe de evaluación.
3. Cuando los proponentes, en forma individual o conjunta, no acrediten dentro del plazo límite señalado en el cronograma los requisitos habilitantes, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse, o no subsane o subsane en forma incorrecta y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el Departamento, respecto de un requisito o documento habilitante.
4. Cuando no se allegue la propuesta económica, o de la verificación de la misma ésta no es consistente con la propuesta técnica, o que no contenga los ofrecimientos de manera completa.
5. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial estimado.
6. Cuando el proponente dentro del término previsto en el cronograma no responda al requerimiento que le haga la Gobernación del Putumayo para subsanar.
7. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la Gobernación del Putumayo, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
8. Cuando la Oferta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en este Pliego de Condiciones definitivos, o se remita por correo, correo electrónico o fax.
9. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
10. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad, o se evidencie que contiene datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.
11. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.
12. Cuando se demuestre que el proponente o alguno de sus miembros se encuentra en proceso de liquidación.
13. Cuando se considere que existe una oferta con valor artificialmente bajo, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

14. Cuando el proponente no haya suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo correspondiente, o que no lo haya cumplido durante el Proceso de Contratación y esta no presente durante el traslado del informe de evaluación.
15. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley, o incurra o se encuentre en un conflicto de intereses.
16. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas en este pliego de condiciones.
17. Cuando el Proponente no posea la capacidad residual de contratación solicitada en el presente pliego de condiciones.
18. Cuando durante el plazo establecido por la Entidad, antes de la adjudicación, el Proponente no acredite tener en firme la inscripción en el Registro Único de Proponentes de la CÁMARA DE COMERCIO.
19. Cuando para el mismo proceso de Selección se presenten varias propuestas por el mismo Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente o su representante legal sean socios o representante legal de otra persona jurídica proponente en este mismo proceso, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal se presenten como personas naturales en este mismo proceso. En estos casos, solo será válida la primera propuesta entregada, de acuerdo con el registro efectuado en la planilla de recepción de ofertas.
20. Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.
21. Las propuestas alternativas, cuando no se formule simultáneamente la propuesta básica.
22. Modificar los porcentajes de participación de los integrantes en el documento consorcial o de unión temporal.
23. Cuando para un mismo proceso, una sociedad extranjera y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada.
24. Estar incursa la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
25. Cuando el Contador y/o el Revisor Fiscal haya(n) sido sancionado(s) por la Junta Central de Contadores en el período en el que prepararon y/o auditaron los estados financieros de quienes estén obligados a presentar el Anexo de Información Financiera.
26. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Licitación, es decir, se presente en forma parcial
27. La omisión de la propuesta económica (**FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA"**) con la presentación de la oferta.
28. Cuando se omita alguno de los valores unitarios que se deben ofertar dentro del Anexo respectivo, o cuando en la casilla del Valor Unitario requerido en el mismo anexo se indiquen valores negativos o se indiquen valores en cero ($0).
29. Cuando el Valor de la oferta supere el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad.
30. Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en la invitación
31. En los demás casos donde expresamente así lo indique el presente documento y/o la Ley o decretos reglamentarios.

23. ESTAMPILLAS E IMPUESTOS DEPARTAMENTALES.

En cumplimiento de la normatividad fiscal del Departamento del Putumayo, el contratista es responsable del pago de los tributos y estampillas aplicables al presente proceso. Para el efecto, se atenderán las cuantías, porcentajes y condiciones reguladas en la Ordenanza Departamental No. 766 de 2018 (Estatuto de Rentas), modificada por la Ordenanza No. 927 de 2004, la Ordenanza No. 805 de 2020, así como lo dispuesto en las Circulares No. 003 del 28 de abril de 2025 y No. 004 del 19 de mayo de 2025, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

De conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza No. 927 de 2024, mediante la cual se modificó el artículo 296 del Estatuto de Rentas Departamental, el recaudo y pago de las estampillas se efectuará al momento de la legalización del contrato.

Conforme a la tipología contractual, para el presente contrato le son aplicables las siguientes estampillas e impuestos departamentales:

BASE GRAVABLE	CONCEPTO ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%) DEL VALOR DEL CONTRATO
VALOR TOTAL CONTRATO (ANTES DE IVA)	ESTAMPILLAS PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	5,00 %
	ESTAMPILLA BOMBERIL	1,00 %
	ESTAMPILLA POR ELECTRIFICACION RURAL	0,50 %
	ESTAMPILLA PROCULTURA	0,50 %
	ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZO	0,50 %
	ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	0,50 %
VALOR TOTAL CONTRATO	TASA PRODEPORTE	2,5 %
TOTAL		10,5%

24. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones. El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo.

El contratista será responsable ante la Gobernación del Putumayo por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la Gobernación del Putumayo ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales danos o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

25. CADUCIDAD

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la Gobernación del Putumayo cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave:

1. Paralización de las actividades del servicio por un tiempo igual o superior al 30% del plazo del contrato por causas imputables al Contratista.
2. Paralización del personal por un tiempo igual o superior a 30% del plazo del contrato.
3. Cuando se establezca por parte de la supervisión el no cumplimiento de las normas técnicas correspondientes por causas imputables al contratista.
4. Cuando se ponga en grave riesgo al personal y a la comunidad en general, por causas imputables al contratista por violación de la normatividad aplicable.
5. Las demás que por ley y jurisprudencialmente se hayan establecido, así como las que técnicamente se presenten durante el curso del contrato.

26. MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del Contrato, el Departamento del Putumayo puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:
1. Por el incumplimiento en el plazo inicialmente pactado se impondrá multa por el 0.05% del valor del contrato por cada día de retraso injustificado;
2. Por el incumplimiento de la obligación de iniciar actividades a partir de la fecha de la orden de iniciación impartida se impondrá multa por el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso;
3. Por no presentar las cuentas mensuales de pago dentro de los términos establecidos en el contrato se impondrá multa por el 0.5% del valor de la cuenta;
4. Por incumplimiento en la oportuna disposición de las personas y vehículos ofrecidos en la propuesta para el adecuado desarrollo del objeto contractual se impondrá multa por el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso;
5. Por no presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, para la debida ejecución se impondrá multa por el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso;
6. Por subcontratar parcial o totalmente la ejecución del objeto contractual, sin autorización previa, expresa y escrita por parte del DEPARTAMENTO, se impondrá multa por el 5% del valor del contrato, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar;
7. Por los errores técnicos u omisiones que no sean corregidos dentro del término que para tal efecto señale EL DEPARTAMENTO se impondrá multa por el 3% del valor del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad que de ella se derive;
8. Por el cambio de personal propuesto que no reúna los requisitos exigidos en la invitación pública se impondrá multa por el 5% del valor del contrato;
9. Igualmente el CONTRATISTA se hará acreedor a la imposición de multas diarias del 0.5%, del valor fiscal del contrato y sus adiciones si las hubiere por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del contrato sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

El valor de las multas se descontará de las cuentas pendientes a favor del CONTRATISTA, de la garantía de cumplimiento o por cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo la jurisdicción

coactiva. Para la Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, EL DEPARTAMENTO aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, respetando lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

27. CLÁUSULA PENAL.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento del Putumayo, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado en la cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, dicha cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que El Departamento del Putumayo adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

28. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, la ENTIDAD y el CONTRATISTA. entregarán en la Oficina de Contratación de la Gobernación del Putumayo, los siguientes documentos considerados indispensables para la ejecución y legalización del mismo:

1. Registro presupuestal.
2. Comprobantes de pago de estampilla Departamental.
3. Garantía única que ampare los riesgos del contrato.
4. Aprobación de la garantía.
5. Acta de inicio debidamente diligenciada.

29. LIQUIDACIÓN.

La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto019 del 2012 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse· dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha en que las partes contratantes hayan dado cumplimiento a sus obligaciones· principales, es decir, el contratista haya ejecutado el objeto del contrato y la Entidad haya cancelado la última orden de pago que se tramite.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o a las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

30. CESIÓN DEL CONTRATO.

El proponente favorecido no podrá ceder el contrato sin previa y expresa aceptación del contratante. Cuando se trate de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes a que se refiere el artículo 9° de la Ley 80 de 1993, deberá el Contratista ceder el contrato previa autorización escrita del contratante si ello no fuere posible renunciará a su ejecución.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección abreviada, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección a los derechos surgidos del mismo; igualmente, el contratista responde por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

31. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Las Gobernaciones están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel Departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel Departamental están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las contralorías del nivel Departamental están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretarla de la CAN. Las universidades del nivel departamental están obligadas por el Acuerdo Comercial con Chile y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
Chile	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
El Salvador Guatemala	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo
Liechtenstein Suiza	10 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

Cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y la presentación de las ofertas mayor o igual que el plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

Aplicación de los acuerdos comerciales para Entidades estatales del nivel Departamental.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL	ENTIDADES GENERALES DEL NIVEL NACIONAL	ENTIDADES ESPECIALES DEL NIVEL NACIONAL
Alianza Pacífico	**Chile**	Bienes y servicios $834.618.000 COP Servicios de construcción $20.865.438.000 COP	Bienes y servicios $208.654.000 COP Servicios de construcción $20.865.438.000 COP	Bienes y servicios $918.079.000 COP Servicios de construcción $20.865.438.000 COP
	Perú		Bienes y servicios $396.443.000 COP Servicios de construcción $20.865.438.000 COP	
	México	N/A	Bienes y servicios $208.654.000 COP Servicios de Construcción* $10'335.931 USD	Bienes y Servicios* $397,535 USD Servicios de construcción* $12'721.740 USD
Canadá		N/A	Bienes y servicios $241.786.000 COP Servicios de construcción $20.865.438.000 COP	Bienes y servicios $1.208.928.000 COP Servicios de construcción $38.687.607.000 COP
Chile		Bienes y servicios $836.008.000 COP Servicios de construcción $20.900.211.000 COP	Bienes y servicios $209.002.000 COP Servicios de construcción $20.900.211.000 COP	Bienes y servicios $919.609.000 COP Servicios de construcción $20.900.211.000 COP

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL	ENTIDADES GENERALES DEL NIVEL NACIONAL	ENTIDADES ESPECIALES DEL NIVEL NACIONAL
Corea		Bienes y servicios $834.620.000 COP Servicios de construcción $62.596.500.000 COP	Bienes y servicios $292.117.000 COP Servicios de construcción $20.865.500.000 COP	Bienes y servicios $1.669.240.000 COP Servicios de construcción $62.596.500.000 COP
Estados AELC		Bienes y servicios $788.071.000 COP Servicios de construcción $19.701.769.000 COP	Bienes y servicios $512.246.000 COP Servicios de construcción $19.701.769.000 COP	Bienes y servicios $866.878.000 COP Servicios de construcción $19.701.769.000 COP
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios $1.481.116.000 COP Servicios de construcción $20.868.078.000 COP	Bienes y servicios $241.786.000 COP Servicios de construcción $20.868.078.000 COP	Bienes y servicios $752.599.000 COP Servicios de construcción $20.868.078.000 COP
México		N/A	Bienes y servicios* $78.920 USD Servicios de construcción* $10'259.653 USD	Bienes y servicios* $394.602 USD Servicios de construcción* $12'627.266 USD
Triángulo Norte	**El Salvador**	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
	Guatemala			
	Honduras	N/A		
Unión Europea		Bienes y servicios $777.100.000 COP Servicios de construcción $19.427.500.000 COP	Bienes y servicios $505.115.000 COP Servicios de construcción $19.427.500.000 COP	Bienes y servicios $777.100.000 COP Servicios de construcción $19.427.500.000 COP

Debido a que el Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, en los cuales no se establecen plazos mínimos, la Gobernación del Putumayo establecerá en el Cronograma un periodo para la preparación y la presentación de las ofertas igual a cinco (5) días calendario dado las características técnicas uniformes de los bienes adquirir.

ACUERDO COMERCIAL	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CHILE	Bienes y servicios $560.408.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18, 19,28,29,32,33,34,35,36,37	NO
ESTADOS UNIDOS	Bienes y servicios: $1.021.549.000	1,2,3,4,5,6,7,12,14,15,16,17,19, 28,29,30,32,33,34,35,36,37	NO

EL SALVADOR	No incluye valores	1,2,3,4,5,6,9,14,20	SI
GUATEMALA	No incluye valores	1,2,3,4,5,6,9,14,20,21	SI
LIECHTENSTEIN/ SUIZA	Bienes y servicios: $560.408.000	1,2,3,4,5,6,10,11,12,14,15,16,17,19,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37	NO
UNION EUROPEA	Bienes y servicios: $560.408.000	1,4,5,6,10,11,12,13,14,15,16,17,19,23,28,29,32,34,35,37	NO

32. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Secretaría de Gobierno Departamental, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo

33. ANEXO

Anexo A: Análisis del Sector.
Anexo B: Matriz de riesgo
Anexo C: Ficha Técnica y Especificaciones esenciales.

RESPONSABLE DE LA SECRETARIA DE ORIGEN

LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
Secretario De Gobierno Departamental

Elaboro:	Richard Urbano Jajoy	Secretaría de Gobierno Departamental	Apoyo SGD	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.				

ANEXO A

ANÁLISIS DEL SECTOR

San Miguel Agreda de Mocoa, 29 de octubre de 2026.

Doctora:

ANGELA MARIA PATIÑO HERRERA
Secretaria de Servicios Administrativos
Decreto Departamental No. 254 del 16 de octubre de 2026,
con funciones de ordenación del gasto delegadas
Decreto No. 004 del 03 de enero de 2025.
Palacio de Gobierno Departamental.
E. S. D.

Cordial Saludo

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DEL DÍA DEL COMUNAL, 2 LA COMISIÓN PEDAGÓGICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES Y 3 LA PARTICIPACIÓN EN ASAMBLEAS Y CONGRESOS COMUNALES DE ORDEN NACIONAL"

MODALIDAD: Selección Abreviada de Menor Cuantía.

INTRODUCCIÓN

En nuestro departamento del Putumayo las organizaciones sociales y comunales hacen un trabajo voluntario, anónimo y muchas veces silencioso, representando a sus comunidades desde diferentes ámbitos: cultura, medio ambiente, desarrollo comunitario, entre otros. Defienden los intereses, velan por los derechos de la comunidad y colaboraran con las autoridades y el Estado Colombiano en la busque de las soluciones a las necesidades más latentes. Pero sin duda alguna su principal labor es unir a la comunidad, a los vecinos, los que ayudan a recuperar los vínculos sociales y a recuperar la vida de barrio de la vereda que hoy gracias a esta sociedad individualista hemos perdido. Sin embargo, nuestros líderes comunales están constantemente expuestos y vienen gradualmente siendo asesinados a un ritmo cada vez más alarmante.

La organización comunal del Putumayo requiere un proceso de fortalecimiento y apoyo, toda vez que cientos de juntas de acción comunal de barrios y veredas no están debidamente constituidas o presentan deficiencias e inoperatividad de las comisiones de trabajo como la comisión ambiental, no cuentan con estatutos actualizados a la normatividad vigente. Además, existen de las trece (13) Asociaciones de Juntas Municipales que están federadas que presentan deficiencias operativas y

capacidades para el desarrollo de sus responsabilidades legales y técnicas, adicionalmente la Federación Comunal del Putumayo no tiene como movilizarse para apoyar a las asociaciones federadas en aspectos relacionados con organización y orientación en los diferentes programas que la Confederación Comunal Nacional impulsa en el País.

Sin embargo, el liderazgo comunal se mantiene vivo en todos los rincones del Departamento y permanentemente, los líderes comunales de barrios y veredas consultan a los dignatarios de la Federación Comunal del Putumayo, que programas y proyectos tienen los gobiernos del departamento y municipios para apoyar el desarrollo comunitario de sus vecindades.

Creadas bajo la ley 19 de 1958 Las Juntas de Acción Comunal, se definen como organizaciones comunitarias que, están fundamentadas en el ejercicio de la democracia participativa y la autogestión, así mismo brindan a la comunidad y en especial a la rural, herramientas y mecanismos para su desarrollo, a través del tiempo estos organismos han promovido la construcción de puentes, caminos, puestos de salud y de policía, plazas de mercado, acueductos, alcantarillados, redes eléctricas, programas de vivienda por auto construcción y de empresas rentables comunales, entre otros.

Las Juntas de Acción Comunal -JAC- afrontan una gran crisis, han perdido credibilidad y reconocimiento ante la sociedad, debido a la falta de apoyos para el fortalecimiento como conocimientos técnicos, legales, empresariales y de habilidades blandas que les permita ejecutar de manera eficiente acciones para solucionar las necesidades de sus comunidades en cada uno de los rincones del territorio departamental

Adicionalmente pese a que nuestra organización comunal que agremia más de 1576 organizaciones de primer nivel entre juntas de acción comunal y juntas de vivienda comunitaria, por múltiples causas tiene un bajo conocimiento y activación de las rutas de protección de líderes y lideresas comunales, por entre otros las constantes amenazas y temores de las represalias de los grupos ilegales al margen de la ley presente en la región. En el último año 2024 nuestra organización comunal ha perdido más de 20 líderes comunales cruelmente masacrados por los grupos ilegales presentes en el territorio (Comandos de fronteras, Frente Carolina, grupo paramilitares y narcotraficantes) y como se evidencia en la fiscalía general de la nación en los últimos 2 años se han registrado más de 115 noticias criminales en contra de líderes comunales.

MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA E INDICADORES DE REFERENCIA

La crisis organizativa, técnica, jurídica y de seguridad que enfrentan las Juntas de Acción Comunal (JAC) en el departamento del Putumayo refleja una situación alarmante que debilita el tejido social y obstaculiza el desarrollo comunitario. La falta de capacidades institucionales, junto con la desprotección frente a las amenazas crecientes contra líderes comunales, profundiza la exclusión territorial y pone en riesgo la democracia participativa en zonas rurales y urbanas.

Desactualización jurídica y organizativa

- Se estima que más del 65% de las JAC del Putumayo tienen estatutos desactualizados que no cumplen con lo establecido por la Ley 1989 de 2019 y los decretos reglamentarios vigentes.
- Alrededor del 50% de las JAC presentan deficiencias en su constitución legal, no han renovado dignatarios o carecen de actas y libros al día.
- Más del 70% de los líderes comunales carecen de conocimientos técnicos para la formulación de proyectos que les permita gestionar la solución de las necesidades de sus barrios y veredas.

Debilidad funcional de las comisiones de trabajo

Más del 70% de las JAC no tienen activas comisiones obligatorias como la ambiental, de salud, educación o seguridad. En promedio, cada JAC activa menos de 2 comisiones de las 6 mínimas requeridas por ley. Deficiencia en la operatividad de las estructuras comunales federadas. De las 13 Asociaciones Municipales de JAC, al menos 9 presentan inactividad parcial o total en la ejecución de sus funciones.

La Federación Comunal del Putumayo carece de infraestructura logística, movilidad, recursos humanos y técnicos para brindar acompañamiento efectivo. Falta de formación técnica y normativa. Más del 80% de los dignatarios comunales no han recibido capacitación formal en temas normativos, administrativos, de liderazgo o formulación de proyectos en los últimos 5 años.

Tan solo en 2024, se han reportado más de 20 asesinatos de líderes comunales y decenas de amenazas en distintos municipios. Riesgo para líderes comunales según la Defensoría del Pueblo y ONGs de derechos humanos, Putumayo está entre los departamentos con mayor número de alertas tempranas por riesgo a líderes sociales y comunales

CONTRIBUCIÓN A LA POLITICA PÚBLICA

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO

Plan de desarrollo	PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO
Dimensión	Institucional
Estrategia	Desafío Territorial II: Un Gobierno Participativo para la gente
Sector	Gobierno Territorial
Programa	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.
Indicador	Espacios de participación promovidos

OBJETIVO GENERAL.

Promover espacios físicos de fortalecimiento institucional, para la interacción y el desarrollo comunitarios de las JAC en el departamento del Putumayo.

JUSTIFICACIÓN:

El Putumayo enfrenta múltiples retos en materia de seguridad, derivados de factores estructurales como la presencia de grupos armados ilegales, economías ilícitas, debilidad institucional en zonas rurales dispersas, amenazas a líderes comunales y una creciente percepción de inseguridad en zonas urbanas y rurales. Ante este panorama, se hace urgente consolidar espacios participativos donde las Juntas de Acción Comunal (JAC), las asociaciones comunales y sus federaciones, puedan incidir en la construcción de agendas de seguridad desde un enfoque territorial y diferencial

En particular, Las organizaciones de acción comunal constituyen la base del ejercicio democrático y participativo en el territorio, siendo actores fundamentales para el desarrollo local, la cohesión social y la articulación entre las comunidades y las instituciones públicas. En el Departamento del Putumayo, las juntas de acción comunal, asociaciones y federaciones comunales representan un tejido organizativo amplio, diverso y comprometido con la gestión comunitaria.

Sin embargo, a pesar de su importancia social, los organismos comunales enfrentan limitaciones estructurales y simbólicas que afectan su funcionamiento y sostenibilidad. Entre ellas, se destacan la falta de reconocimiento institucional, la escasa dotación tecnológica y logística, la débil visibilización de los liderazgos comunales y la limitada implementación de la

Ordenanza No. 899 de 2023, la cual establece la conmemoración del Día del Comunal en el Putumayo. Estas condiciones han generado desmotivación en los líderes, baja participación comunitaria y dificultades para la gestión organizativa y la articulación con las entidades públicas.

El proyecto busca dignificar la labor comunal y fortalecer su capacidad de gestión, mediante acciones concretas como la conmemoración del Día del Comunal, la entrega de equipos tecnológicos y elementos de identificación institucional, así como reconocimientos a los líderes y lideresas destacados. Estas intervenciones permitirán fortalecer la identidad, la cohesión social y el sentido de pertenencia, además de mejorar las condiciones operativas de las organizaciones comunales.

Asimismo, el proyecto contribuye al cumplimiento de los principios de participación, equidad y gobernanza democrática establecidos en la Constitución Política de Colombia, la Ley 743 de 2002 (que regula la acción comunal) y la Ordenanza Departamental No. 899 de 2023. Su implementación aportará al fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana, a la articulación institucional con la sociedad civil y a la consolidación de comunidades más organizadas, activas y visibles dentro del marco del desarrollo territorial sostenible.

En síntesis, la ejecución de este proyecto es pertinente, necesaria y estratégica, pues responde a una demanda real de las comunidades comunales del Putumayo, mejora su capacidad de acción, promueve la inclusión y reconoce la invaluable labor de los líderes y lideresas que, con compromiso y vocación de servicio, impulsan el desarrollo desde sus territorios.

CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL COMUNAL – ORDENANZA 899 DE 2023

En virtud de la Ordenanza No. 899 de 2023, aprobada por la Honorable Asamblea Departamental del Putumayo, se institucionaliza oficialmente el Día de la Acción Comunal como una fecha significativa para reconocer y exaltar la labor de los líderes y organizaciones comunales en el territorio. Esta ordenanza se constituye en un acto de justicia social y memoria colectiva, al valorar el papel protagónico que desempeñan las Juntas de Acción Comunal (JAC) en el fortalecimiento del tejido social, la participación ciudadana y la transformación de las comunidades en zonas urbanas y rurales del departamento.

El Día del Comunal es una jornada para resaltar el compromiso, esfuerzo y liderazgo de miles de hombres y mujeres que, desde las bases comunitarias, contribuyen al desarrollo económico, la integración social, la defensa del territorio y la consolidación de una paz estable y duradera. Las acciones comunales han sido fundamentales en la construcción de obras de infraestructura local, el impulso a iniciativas productivas, la promoción de la cultura, el deporte y la educación, así como en la gestión de proyectos ante las instituciones del Estado.

Con esta conmemoración se busca además fortalecer el sentido de pertenencia, incentivar la organización comunitaria y fomentar la formación de nuevos liderazgos, en especial entre jóvenes y mujeres, como garantes del relevo generacional y la continuidad del trabajo comunitario.

La institucionalización de esta fecha implica la realización anual de eventos, foros, encuentros comunales y actos simbólicos que permitan visibilizar el impacto de la acción comunal en el Putumayo, así como la articulación de políticas públicas que reconozcan y respalden el accionar de las organizaciones comunales como actores clave del desarrollo territorial.

En este marco la Ley 2166 de 2021, en su artículo 89, Estipulo la Financiación de los proyectos para los organismos comunales, así:

"Los Departamentos, Distritos y Municipios podrán asignar del valor total del presupuesto de inversión de la respectiva entidad, dependiendo la categoría de la entidad territorial y definido autónomamente por ellos, para un fondo de

fortalecimiento comunal local que servirá para fortalecer y apoyar iniciativas, programas o proyectos incluidos en los planes de desarrollo estratégico comunal de mediano plazo".

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso contractual con el fin de garantizar la movilidad, el hospedaje, el espacio idóneo y la alimentación de los líderes participantes. Estas acciones son fundamentales para asegurar la efectiva participación de los actores sociales convocados, facilitando su presencia y permanencia en los espacios de diálogo, concertación y seguimiento de compromisos establecidos entre el Estado y las organizaciones comunales.

La provisión de estos servicios logísticos constituye un requisito indispensable para el desarrollo adecuado de las reuniones, asambleas, congresos, las cuales hacen parte de la estrategia institucional orientada a la promoción, la construcción de paz territorial y el fortalecimiento de los mecanismos de interlocución con la sociedad civil. A su vez este apoyo logístico, es fundamental para garantizar una ejecución eficiente del proyecto. Toda vez que una logística bien gestionada no solo facilita la prestación del servicio, sino que también reduce costos, mejora la eficiencia operativa y contribuye al desarrollo económico del territorio. Asegura que los recursos y bienes estén disponibles en el lugar y momento adecuados, permite optimizar el uso de los fondos públicos y elevar la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía.

Dado que se trata de un proceso que implica la ejecución de recursos públicos, la contratación deberá realizarse conforme a los principios de transparencia, eficiencia, responsabilidad y economía que rigen la función pública, y en estricto cumplimiento del marco normativo aplicable, especialmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En este sentido, la Entidad procederá a adelantar las etapas precontractuales correspondientes, orientadas a la suscripción de un contrato de prestación de suministro de bienes y servicios, el cual deberá atender a las condiciones técnicas, jurídicas y financieras necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto propuesto, la adecuada ejecución de los recursos y la satisfacción de la necesidad identificada.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

Con el propósito de obtener bienes y/o servicios económicamente favorables a la entidad se pretende que quienes ofrezcan sus servicios, posean las condiciones comerciales y económicas adecuadas que sus condiciones comerciales aseguren la prestación de un servicio eficiente y oportuno en lo posible sin cambios o fluctuaciones económicas y que la calidad de los bienes y/o servicios corresponda a los exigidos por la entidad; además de la oportunidad que debe evidenciarse en los tiempos de entrega según se requiera.

Por ello al adoptar el procedimiento contractual se tiene en cuenta que de una parte se asegura la calidad de los bienes y/o servicios y por otra parte se logre obtener precios y condiciones económicas favorables que permitan un costo beneficioso adecuado teniendo en cuenta las condiciones de la región.

2.1 Producto Interno Departamental – PIB

Producto Interno Bruto – PIB constituye una medida del valor de los bienes y servicios finales producidos en un territorio durante un periodo determinado y permite conocer el comportamiento, evolución y estructura de la actividad económica. En el ámbito territorial, el PIB por departamento permite analizar la dimensión y evolución de las economías departamentales, constituyéndose en un referente para la caracterización del contexto económico en el cual se desarrolla el presente proceso de contratación.

De acuerdo con la información más reciente publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, correspondiente a las Cuentas Departamentales con resultados 2025 preliminar (2025pr), el Producto Interno Bruto nacional a precios corrientes alcanzó $1.852.670 miles de millones de pesos.

Para el caso del Departamento del Putumayo, el análisis del Producto Interno Bruto permite contextualizar las condiciones generales de la economía territorial en la cual se desarrollará principalmente el objeto contractual y reconocer las características del mercado regional en el que participan los potenciales proveedores de los bienes y servicios requeridos.

Departamento	2025pr	Departamento	2025pr
COLOMBIA	1.852.670	Norte de Santander	30.133
Bogotá D.C.	471.209	Nariño	28.593
Antioquia	277.082	Magdalena	26.858
Valle del Cauca	180.903	Casanare	23.660
Santander	119.032	La Guajira	17.756
Cundinamarca	117.005	Quindío	16.075
Atlántico	82.326	Sucre	15.230
Bolívar	66.547	Arauca	9.403
Meta	55.914	Chocó	8.507
Boyacá	48.823	Caquetá	7.568
Tolima	40.975	Putumayo	6.358
Cauca	33.902	San Andrés y Providencia*	2.742
Córdoba	33.639	Guaviare	1.540
Huila	32.125	Amazonas	1.453
Risaralda	31.644	Vichada	1.325
Caldas	31.615	Guainía	672
Cesar	31.535	Vaupés	520

Fuente: DANE https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIBDep-2025pr.pdf

Conforme a los resultados del DANE para 2025pr, el Producto Interno Bruto del Departamento del Putumayo, a precios corrientes, se ubicó aproximadamente en $6,358 billones, frente a un PIB nacional de $1.852,670 billones, lo cual evidencia que la economía departamental representa una proporción reducida dentro del agregado económico nacional. La información corresponde a los resultados preliminares de las Cuentas Departamentales publicados por el DANE el 3 de julio de 2026.[1]

Esta característica resulta relevante para el presente proceso, en la medida en que permite reconocer el tamaño relativo del mercado departamental y constituye un elemento de contexto para el análisis posterior de la oferta, disponibilidad de proveedores y condiciones de abastecimiento de los bienes y servicios logísticos requeridos.

No obstante, el PIB departamental corresponde a un indicador agregado de la actividad económica territorial y, por sí solo, no permite determinar la capacidad del mercado para atender el objeto contractual. Por esta razón, su análisis debe complementarse posteriormente con la identificación de la actividad económica relacionada con el objeto, el comportamiento del sector de servicios, la oferta de proveedores y el análisis de la contratación pública de bienes y servicios similares.

[1] **Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. *Cuentas Departamentales – Producto Interno Bruto por Departamento, resultados 2025 preliminar*, información publicada el 3 de julio de 2026.

2.2 Comportamiento del Mercado - Índice de Precio al Consumidor (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios de un conjunto de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares. Su análisis constituye un referente para identificar el comportamiento general de los precios y las condiciones económicas existentes al momento de estructurar el proceso de contratación.

Para el presente análisis resulta pertinente considerar el comportamiento del IPC, teniendo en cuenta que el objeto contractual comprende una operación logística integral, conformada por diferentes bienes y servicios, entre ellos alimentación, alojamiento, transporte, elementos y materiales de apoyo, equipos y demás componentes necesarios para la realización de los espacios de participación de lideres de juntas de acción comunal.

De acuerdo con la información más reciente publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue de 0,39 %, la variación acumulada en lo corrido del año se ubicó en 5,35 % y la variación anual fue de 6,24 %.

En agosto de 2026, el IPC registró una variación mensual de 0,39 %. Al observar las divisiones de gasto relacionadas con algunos de los componentes que pueden integrar la operación logística objeto del presente proceso, se evidencia que Alimentos y bebidas no alcohólicas presentó una variación de 0,71 %; Restaurantes y hoteles, de 0,33 %; y Transporte, de 0,01 %.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: *DANE, Índice de Precios al Consumidor – IPC, agosto de 2026. Cuadro 1. Variación y contribución mensual según divisiones de gasto.* https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf

Los resultados evidencian que durante agosto de 2026 se presentaron variaciones diferenciadas entre las divisiones de gasto que pueden tener incidencia en la ejecución del objeto contractual. Particularmente, el comportamiento de alimentos y bebidas no alcohólicas, restaurantes y hoteles y transporte resulta relevante debido a que estos componentes pueden formar parte de la estructura de costos de los potenciales proveedores encargados de ejecutar la operación logística integral.

No obstante, la variación mensual corresponde al comportamiento observado respecto del mes inmediatamente anterior y, por tanto, resulta conveniente complementar el análisis con la evolución de los precios durante un periodo más amplio.

En los doce meses comprendidos entre agosto de 2025 y agosto de 2026, el IPC presentó una variación de 6,24 %, superior en 1,14 puntos porcentuales a la registrada en agosto de 2025, cuando la variación anual fue de 5,10 %.

Al analizar las divisiones de gasto que guardan relación con algunos de los componentes requeridos para la ejecución del objeto contractual, se observan comportamientos diferenciados. En particular, Restaurantes y hoteles presentó una variación anual de 9,36 %; Alimentos y bebidas no alcohólicas, de 6,10 %; y Transporte, de 5,25 %.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,78	0,85	9,36	1,05
Salud	1,71	5,67	0,09	8,30	0,14
Educación	4,41	7,87	0,31	7,45	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,33	0,09	6,94	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,18	0,13	6,67	0,27
TOTAL	100,00	5,10	5,10	6,24	6,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,16	6,10	1,16
Bienes y servicios diversos	5,36	4,00	0,21	6,05	0,31
Información y comunicación	4,33	-0,85	-0,02	5,97	0,15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,70	1,46	5,74	1,78
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,63	0,05	4,98	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,02	0,06	3,26	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE, Índice de Precios al Consumidor – IPC, agosto de 2026. Cuadro5. Variación y contribución mensual según divisiones de gasto. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf

Los resultados muestran que el comportamiento de los precios no ha sido uniforme entre los diferentes componentes que pueden incidir en una operación logística integral. Particularmente, la división Restaurantes y hoteles, con una variación anual de 9,36 %, se ubicó 3,12 puntos porcentuales por encima del IPC total anual (6,24 %), evidenciando una mayor variación de precios en este componente frente al nivel general.

Por su parte, Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación anual de 6,10 %, cercana al comportamiento del IPC total, mientras que Transporte presentó una variación anual de 5,25 %, inferior al indicador general.

Estas diferencias resultan relevantes para el presente proceso, considerando que dentro de la operación logística requerida pueden concurrir servicios de alimentación, alojamiento y transporte, entre otros. En consecuencia, el análisis evidencia que los distintos componentes del objeto contractual pueden estar sometidos a dinámicas de precios diferentes, circunstancia que debe ser considerada dentro de la caracterización económica del mercado.

No obstante, las variaciones del IPC constituyen un referente de contexto económico y no determinan por sí mismas los precios del proceso. La estructuración del presupuesto oficial deberá sustentarse en el correspondiente estudio de mercado y en las condiciones particulares de los bienes y servicios requeridos.

El comportamiento del IPC constituye un elemento de referencia para comprender las condiciones económicas en las que participan los potenciales proveedores del proceso. En particular, las variaciones observadas en divisiones asociadas a alimentación, restaurantes y hoteles y transporte permiten advertir que los distintos componentes de una operación logística pueden presentar comportamientos de precios diferentes y, por tanto, incidir de manera distinta en la estructuración de las ofertas.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el objeto contractual comprende una pluralidad de bienes y servicios, no resulta adecuado utilizar exclusivamente la variación general del IPC como mecanismo para determinar el valor de los componentes del proceso. Este indicador se incorpora como una variable de contexto económico y debe analizarse conjuntamente con las condiciones particulares del mercado y con los precios obtenidos mediante el correspondiente estudio de mercado.

De esta manera, el análisis del IPC permite reconocer el comportamiento reciente de los precios y su posible incidencia sobre algunos de los componentes de la operación logística, sin sustituir el análisis específico requerido para establecer el presupuesto oficial del proceso.

2.3 Producto Interno Bruto (PIB)

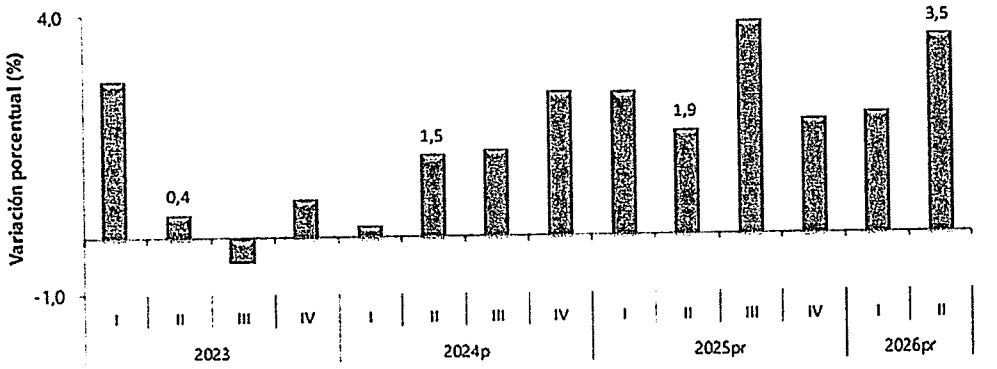
El Producto Interno Bruto – PIB constituye uno de los principales indicadores para medir el comportamiento de la actividad económica, al representar el valor de los bienes y servicios finales producidos en un territorio durante un periodo determinado. Su evolución permite observar la dinámica general de la economía y constituye un referente para contextualizar las condiciones macroeconómicas en las cuales se desarrolla el mercado relacionado con el presente proceso de contratación.

De acuerdo con el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T), correspondiente al segundo trimestre de 2026 preliminar, publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE el 18 de agosto de 2026, las cuentas nacionales trimestrales permiten sintetizar la información de coyuntura económica a partir de los principales agregados macroeconómicos.

Para el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original presentó un crecimiento de 3,5 % respecto al mismo periodo de 2025pr. Este resultado evidencia una variación positiva de la actividad económica nacional durante el periodo analizado.

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: *DANE, PIB_T. Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB), II trimestre de 2026 preliminar. Gráfico 1. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf*

Adicionalmente, durante el primer semestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto presentó un crecimiento de 2,9 % respecto al mismo periodo del año anterior, lo cual permite observar una dinámica positiva de la actividad económica nacional durante el periodo acumulado.

Al comparar las diferentes medidas presentadas por el DANE, debe distinguirse entre la variación anual, la variación acumulada y la variación frente al trimestre inmediatamente anterior. Para el segundo trimestre de 2026pr, el PIB presentó una variación de 3,5 % frente al segundo trimestre de 2025pr; en lo corrido del año registró una variación de 2,9 %; y, respecto al primer trimestre de 2026pr, la serie ajustada por efecto estacional y calendario presentó un crecimiento de 1,3 %.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{pr}-II / 2025^{pr}-II	2026^{pr}/ 2025^{pr}	2026^{pr}-II / 2026^{pr}-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: *DANE, PIB_T. Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB), II trimestre de 2026 preliminar. Tabla 1 – Valor agregado por actividad económica. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf*

Los resultados anteriores permiten establecer el comportamiento general de la economía colombiana durante el periodo de referencia. Sin embargo, dado que el PIB nacional constituye un indicador agregado que comprende el conjunto de actividades económicas, su comportamiento no permite, por sí solo, caracterizar las condiciones particulares del mercado relacionado con el objeto contractual.

En consecuencia, para efectos del presente análisis del sector resulta necesario complementar el contexto macroeconómico nacional con el estudio del comportamiento de la actividad económica directamente relacionada con la prestación de los servicios objeto del proceso.

En este sentido, teniendo en cuenta que se ha identificado como referente principal la CIIU 8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales, perteneciente a las actividades de servicios administrativos y de apoyo, en el siguiente apartado se analiza el PIB desde el enfoque de la producción, haciendo especial énfasis en la rama económica que comprende dicha actividad.

PIB desde el enfoque de la producción:

El análisis del Producto Interno Bruto desde el enfoque de la producción permite identificar el comportamiento del valor agregado generado por las diferentes actividades económicas y, en consecuencia, constituye un referente para analizar la dinámica reciente de la actividad económica relacionada con el objeto del presente proceso de contratación.

De acuerdo con el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) del DANE, en el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original presentó un crecimiento de 3,5 % respecto al mismo periodo de 2025pr.

Dentro de las diferentes actividades económicas analizadas por el DANE, para efectos del presente estudio resulta particularmente relevante la agrupación denominada "Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo", teniendo en cuenta que dentro de las actividades de servicios administrativos y de apoyo se encuentra la actividad económica tomada como referente para la caracterización del sector, correspondiente a la CIIU 8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo presentó un crecimiento de 2,6 % en su serie original respecto al mismo periodo de 2025pr. En lo corrido del año, la agrupación registró un crecimiento de 2,5 %, mientras que, respecto al trimestre inmediatamente anterior, la serie ajustada por efecto estacional y calendario presentó un crecimiento de 0,8 %.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T

Fuente: *DANE, PIB_T. Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB), II trimestre de 2026 preliminar. Tabla 11. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf*

Al desagregar esta agrupación económica, se observa que durante el segundo trimestre de 2026pr las actividades profesionales, científicas y técnicas presentaron un crecimiento anual de 3,7 %, mientras que las actividades de servicios administrativos y de apoyo registraron un crecimiento anual de 1,8 %.

Para el presente proceso adquiere especial relevancia el comportamiento de las actividades de servicios administrativos y de apoyo, dado que dentro de esta categoría se encuentra comprendida la actividad económica CIIU 8230 – Organización de

convenciones y eventos comerciales, identificada previamente como referente principal para la caracterización del mercado asociado al objeto contractual.

Los resultados evidencian una variación positiva de las actividades de servicios administrativos y de apoyo en las tres perspectivas temporales reportadas por el DANE. En términos anuales, la actividad presentó un crecimiento de 1,8 % respecto al segundo trimestre de 2025pr; en lo corrido del año registró un crecimiento de 2,0 %; y frente al trimestre inmediatamente anterior presentó una variación de 0,2 % en la serie ajustada por efecto estacional y calendario.

Este comportamiento permite identificar una dinámica positiva de la rama económica que comprende la actividad tomada como referente para el presente proceso. No obstante, debe precisarse que los resultados publicados por el DANE corresponden al agregado de actividades de servicios administrativos y de apoyo y no exclusivamente a la CIIU 8230, razón por la cual estos indicadores se utilizan como referente del comportamiento general de la rama económica y no como una medición individual de la actividad de organización de convenciones y eventos comerciales.

Desde la perspectiva del presente proceso contractual, la evolución positiva de esta rama constituye un elemento de contexto para caracterizar el entorno económico en el cual participan los potenciales proveedores de servicios de organización y apoyo logístico. Sin embargo, la existencia de una variación positiva del valor agregado no permite, por sí misma, establecer la suficiencia de la oferta, el nivel de competencia o la capacidad de los proveedores para atender la necesidad de la Entidad, aspectos que serán complementados posteriormente mediante los análisis de oferta, demanda y condiciones financieras del sector.

3. ASPECTO REGULATORIO

El artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con base en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, a través de mecanismos como la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

En consecuencia, las entidades estatales tienen la facultad de celebrar contratos bajo la modalidad de selección abreviada, conforme a la causal prevista en el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como al artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, que señalan:

"*La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual...*"

En virtud de lo anterior, la celebración del contrato objeto de este análisis se encuentra amparada en el literal B numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que exceptúa de la licitación pública:

"*La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*"

4. DEFINICIÓN DEL SECTOR:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben realizar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, dejando constancia de dicho análisis en los documentos del proceso.

En concordancia con lo anterior, la delimitación del sector debe guardar relación directa con la naturaleza integral del objeto contractual, de manera que permita identificar y caracterizar el mercado al cual pertenecen los potenciales proveedores que se encuentran en capacidad de atender la necesidad de la Entidad.

El objeto del presente proceso corresponde al **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DEL DÍA DEL COMUNAL, 2 LA COMISIÓN PEDAGÓGICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES Y 3 LA PARTICIPACIÓN EN ASAMBLEAS Y CONGRESOS COMUNALES DE ORDEN NACIONAL"**. En consecuencia, la necesidad de la Entidad no consiste en contratar de manera independiente servicios de alojamiento, transporte, alimentación, suministro de elementos o demás componentes requeridos para cada actividad, sino en obtener una **solución logística integral** que permita desarrollar los diferentes espacios de participación previstos en el proyecto.

Por lo anterior, para efectos del presente estudio, la delimitación del sector se realiza atendiendo principalmente a:

i) la naturaleza y alcance integral del objeto contractual
ii) la actividad económica principal que caracteriza a los potenciales proveedores capaces de ejecutar integralmente la operación logística requerida
iii) la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas CIIU Rev. 4 A.C.
iv) la clasificación UNSPSC correspondiente a los bienes y servicios asociados al proceso contractual.

Esta delimitación permite orientar el análisis hacia el mercado que efectivamente puede satisfacer la necesidad de la Entidad, evitando fragmentar artificialmente el estudio entre cada uno de los bienes y servicios que integran la operación logística.

4.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas – CIIU Rev. 4 Adaptada para Colombia, administrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, la actividad económica que presenta mayor correspondencia con la naturaleza integral del objeto contractual es la siguiente:

Clasificación	Identificación
Sección	N – Actividades de servicios administrativos y de apoyo
División	82 – Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas
Grupo	823 – Organización de convenciones y eventos comerciales
Clase	8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales

La clase 8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales comprende la organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, independientemente de que dicha gestión incluya las instalaciones y la dotación del personal necesario para su funcionamiento.

La selección de esta actividad económica como referente principal resulta acorde con el objeto contractual, toda vez que la ejecución de los espacios de participación de lideres de juntas de acción comunal requiere la articulación y coordinación de diferentes bienes y servicios necesarios para la realización de encuentros y actividades, los cuales deben ser gestionados integralmente por el contratista.

En consecuencia, para efectos del análisis económico, comercial, financiero y organizacional del presente estudio, se adopta como actividad económica principal de referencia la CIIU 8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales, por representar de manera integral el mercado de los potenciales proveedores llamados a atender la necesidad contractual.

4.1 Contexto Económico

Para efectos de contextualizar económicamente el mercado relacionado con el objeto del presente proceso de contratación, resulta necesario partir de la clasificación general de las actividades económicas y, posteriormente, delimitar la actividad específica dentro de la cual se encuentran los bienes y servicios requeridos por la Entidad.

De manera general, las actividades económicas pueden agruparse en tres grandes sectores, atendiendo la naturaleza de los procesos productivos y de los bienes o servicios generados:

1) Sector primario: comprende las actividades relacionadas con la obtención y aprovechamiento directo de recursos provenientes de la naturaleza, entre ellas la agricultura, ganadería, pesca y silvicultura.

2) Sector secundario: comprende las actividades relacionadas con la transformación de materias primas y la producción industrial de bienes, incluyendo, entre otras, las actividades manufactureras y de construcción.

3) Sector terciario o de servicios: comprende las actividades económicas orientadas principalmente a la prestación de servicios, entre las cuales se encuentran el comercio, transporte, alojamiento, alimentación, comunicaciones, servicios financieros, servicios profesionales y demás actividades de apoyo requeridas para el funcionamiento de la economía.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el presente proceso se encuentra principalmente relacionado con el sector terciario o de servicios, toda vez que la necesidad de la Entidad está orientada a contratar una operación logística integral para la realización de los espacios de participación de lideres de juntas de acción comunal.

La ejecución del objeto comprende la articulación de diferentes servicios y suministros, tales como logística, transporte, alimentación, alojamiento, personal de apoyo, equipos, elementos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades programadas. No obstante, estos componentes no corresponden a necesidades contractuales independientes, sino que concurren de manera articulada para la ejecución de una operación logística integral.

En consecuencia, una vez identificado el proceso dentro del sector terciario o de servicios, resulta necesario efectuar una delimitación más específica de la actividad económica, para lo cual se acude a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas – CIIU Rev. 4 A.C., como instrumento que permite clasificar las actividades económicas de acuerdo con sus características.

De acuerdo con la naturaleza integral de la necesidad contractual, se identifica como actividad económica principal de referencia la siguiente:

Clasificación	Código	Actividad
Sección	N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo
División	82	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas
Grupo	823	Organización de convenciones y eventos comerciales
Clase	8230	Organización de convenciones y eventos comerciales

La Clase CIIU 8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales comprende actividades relacionadas con la organización, promoción y/o gestión de convenciones, conferencias, reuniones y otros acontecimientos, incluyendo aquellos casos en los cuales la gestión comprende las instalaciones y el personal requerido para su funcionamiento.

Esta clasificación se adopta como referente principal del análisis por cuanto el objeto contractual exige que el futuro contratista cuente con capacidad para organizar, coordinar y articular integralmente los diferentes bienes y servicios necesarios para el desarrollo de los espacios de participación, y no únicamente para prestar de manera aislada servicios de transporte, alojamiento o alimentación.

Por tanto, las actividades de catering, alojamiento y transporte, aunque forman parte de los componentes requeridos para la ejecución del contrato, se consideran actividades complementarias asociadas a la operación logística, y no constituyen individualmente el sector económico principal sobre el cual se estructura el presente análisis.

5. ANÁLISIS DE DEMANDA Y OFERTA

5.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el propósito de identificar el comportamiento de la contratación pública relacionada con el objeto del presente proceso, la Entidad consultó la Herramienta de Análisis de la Demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

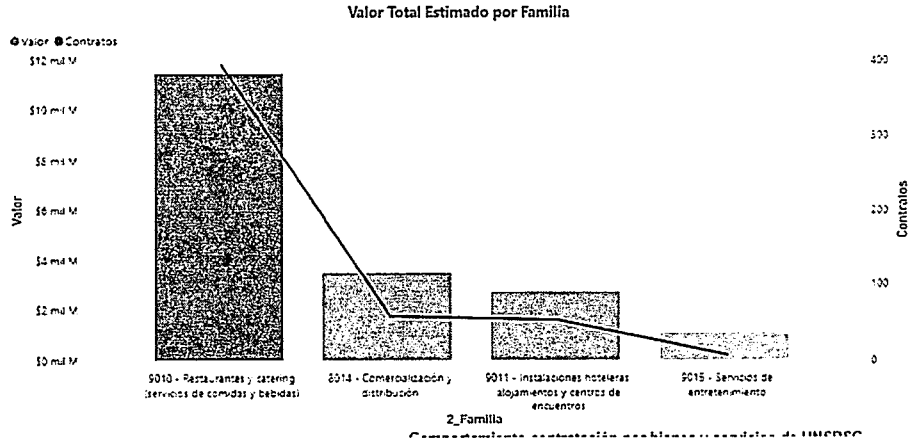
El objeto contractual comprende el suministro integral de bienes y servicios logísticos para la realización de espacios de participación delos lideres de juntas de acción comunal, cuya ejecución involucra diferentes componentes, entre ellos servicios de organización y gestión de eventos, alimentación, alojamiento, transporte, apoyo logístico, equipos, materiales y demás bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las actividades previstas.

Por lo anterior, la identificación de la demanda no supone analizar cada componente como un mercado contractual independiente, sino reconocer que estos concurren dentro de una operación logística integral. En este sentido, para la consulta en el MAE se utilizaron categorías UNSPSC relacionadas directamente con la gestión y realización de eventos y reuniones, sin perjuicio de los demás códigos que identifican los bienes y servicios específicos que integran técnicamente el objeto contractual.

En consecuencia, para el análisis de la demanda se tuvieron en cuenta categorías UNSPSC relacionadas tanto con el componente integrador de la operación logística como con aquellos bienes y servicios que, de acuerdo con las

especificaciones técnicas, tienen una participación relevante en la ejecución del objeto contractual. Esta consideración no supone analizar cada componente como un mercado independiente ni fragmentar el objeto contractual, sino reconocer la diversidad de prestaciones que concurren en su ejecución.

Los resultados obtenidos en la Herramienta de Análisis de la Demanda evidencian la participación de diferentes familias UNSPSC asociadas a la necesidad contractual, entre las que se encuentran 9010 – Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), 8014 – Comercialización y distribución, 9011 – Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros y 9015 – Servicios de entretenimiento.



Gráfica. Valor total estimado por familia UNSPSC.

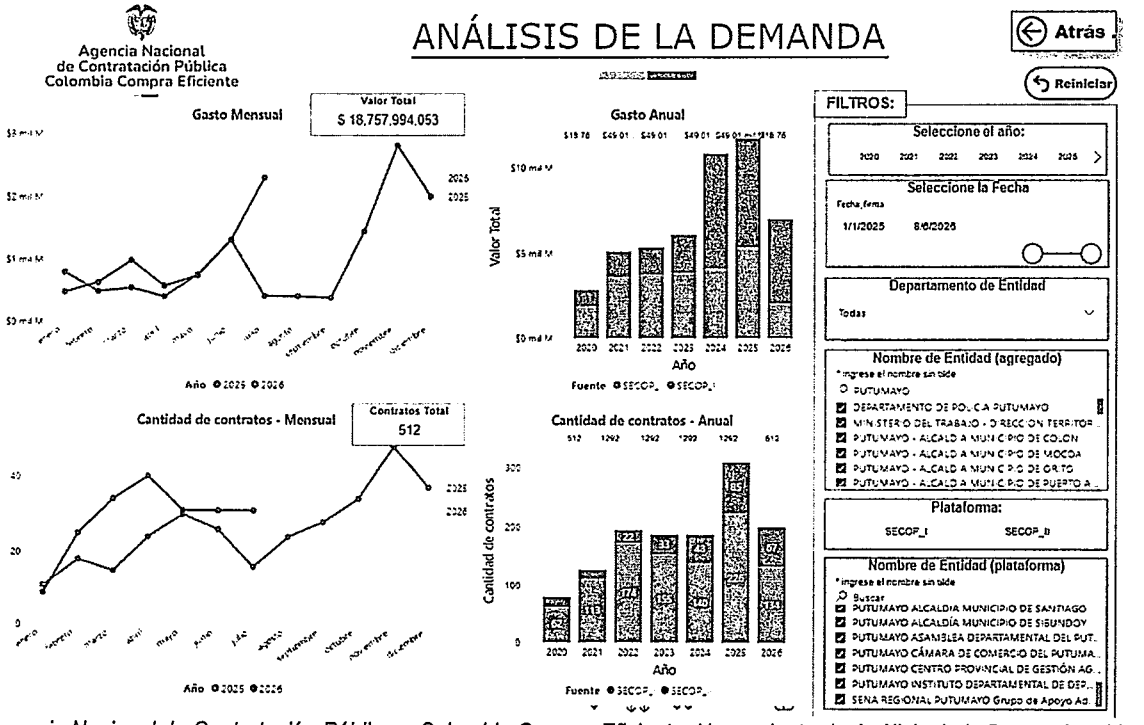
Fuente: *Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Herramienta de Análisis de la Demanda – Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE). Consulta realizada para el presente proceso.*

Como se observa, la demanda analizada presenta una mayor participación de la familia 9010 – Restaurantes y catering, seguida de las familias 8014 – Comercialización y distribución, 9011 – Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros y 9015 – Servicios de entretenimiento. Esta distribución resulta consistente con la naturaleza del objeto contractual, cuya ejecución requiere la articulación de diferentes bienes y servicios dentro de una operación logística integral.

Con el propósito de aproximar el análisis a las condiciones territoriales en las cuales se ejecutará el contrato, se efectuó una consulta en la Herramienta de Análisis de la Demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 6 de agosto de 2026, seleccionando las entidades del departamento del Putumayo disponibles en la herramienta.

Atendiendo a la naturaleza integral del objeto contractual, se incluyó dentro de la consulta el Segmento UNSPSC 90 – Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, por comprender categorías relacionadas con componentes relevantes para la ejecución de los espacios de participación, particularmente servicios de alimentación, catering, alojamiento y centros de encuentros.

Como resultado de los filtros aplicados, la herramienta reportó un valor total estimado de $18.757.994.053 y un total de 512 contratos para el periodo analizado.

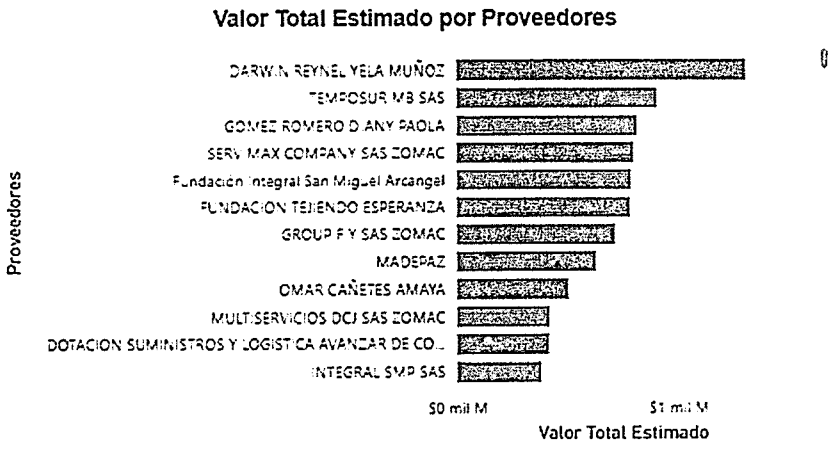


Fuente: *Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Herramienta de Análisis de la Demanda – Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE). Consulta del Segmento UNSPSC 90 para entidades del departamento del Putumayo, periodo 1 de enero de 2025 a 6 de agosto de 2026.*

Esta información permite caracterizar la demanda desde la integralidad de la necesidad contractual, reconociendo que su ejecución requiere la concurrencia de diferentes bienes y servicios, sin que su identificación implique considerar cada componente como un objeto contractual independiente.

En cuanto a los proveedores, la consulta realizada en la Herramienta de Análisis de la Demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, bajo los parámetros y filtros previamente señalados, permitió identificar los proveedores que la herramienta reporta asociados a la contratación de las entidades del departamento del Putumayo seleccionadas para el análisis, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 6 de agosto de 2026.

Entre los proveedores reportados por la herramienta con mayor valor total estimado se encuentran *Darwin Reynel Yela Muñoz, Temposur MB SAS, Gómez Romero Diany Paola, Servimax Company SAS Zomac, Fundación Integral San Miguel Arcángel, Fundación Tejiendo Esperanza, Group FY SAS Zomac, Madepaz, Omar Cañetes Amaya, Multiservicios DS SAS Zomac, Dotación Suministros y Logística Avanzar de Colombia e Integral SMP SAS, entre otros.*



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Herramienta de Análisis de la Demanda – Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE). Proveedores reportados para las entidades del departamento del Putumayo seleccionadas en la consulta, periodo 1 de enero de 2025 a 6 de agosto de 2026.

Es importante precisar que los proveedores relacionados corresponden a los resultados obtenidos por la herramienta para la consulta efectuada respecto de las entidades del departamento del Putumayo seleccionadas y conforme a los filtros aplicados, en consecuencia, esta información no constituye un censo de la totalidad de proveedores existentes en el departamento ni del mercado nacional, sino un referente de los agentes económicos que aparecen vinculados a la contratación pública objeto de la consulta.

La identificación de estos proveedores permite complementar la caracterización de la demanda y constituye un insumo para el posterior análisis de la oferta, en el cual se podrá examinar su actividad económica y su relación con la prestación integral requerida por la Entidad.

5.2 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Se realizó una consulta retrospectiva en el SECOP, con el objeto de conocer las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado servicios objeto del Proceso de Contratación. Encontrándose que el departamento se reportan contratos con similares objetos de contratación, encontrando los siguientes resultados

ITEM	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
1	SED-MC-011-2026	MINIMA CUANTIA	PUTUMAYO - GOBERNACIÓN	APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN FORO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL, VIGENCIA 2026, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$ 69,988,667

2	SPCD-MC-018-2026	MINIMA CUANTIA	PUTUMAYO - GOBERNACIÓN	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA LOGISTICA Y LA PROMOCION DEL AVITURISMO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL GLOBAL BIG DAY EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$ 99,940,000
3	SGD-MC-013-2026	MINIMA CUANTIA	PUTUMAYO - GOBERNACIÓN	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD COMUNAL, LA ASAMBLEA GENERAL COMUNAL DEPARTAMENTAL Y LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE DIGNATARIOS COMUNALES 2026, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$103,250,000

Fuente: **SECOP II**

5.3 HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES.

Con el objetivo de identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación similares al objeto de contratación, realizados por otras Entidades Estatales, se realizó una consulta en el SECOP II de entidades públicas de similares condiciones a las del Putumayo, la consulta se realizó de manera retrospectiva, identificando los siguientes contratos:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	ENTIDAD	Objeto	VALOR	AÑO
SSF-SAMC-PS-001-2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE LO SOCIAL Y LA FAMILIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, EVENTOS Y PROGRAMAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	$ 258.887.500	2026
SAMC 052-2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía	MUNICIPIO DE ANAPOIMA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES Y/O EVENTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD DE LA SECRETARIA PARA EL DESARROLLO Y EQUIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA - CUNDINAMARCA	$192,000,000	2026
SAMC-MHC-011-2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía	ALCALDIA MUNICIPIO HATO COROZAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL BUEN DESARROLLO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL DEPARTAMENTO DE CASANARE	$67,209,775	2026

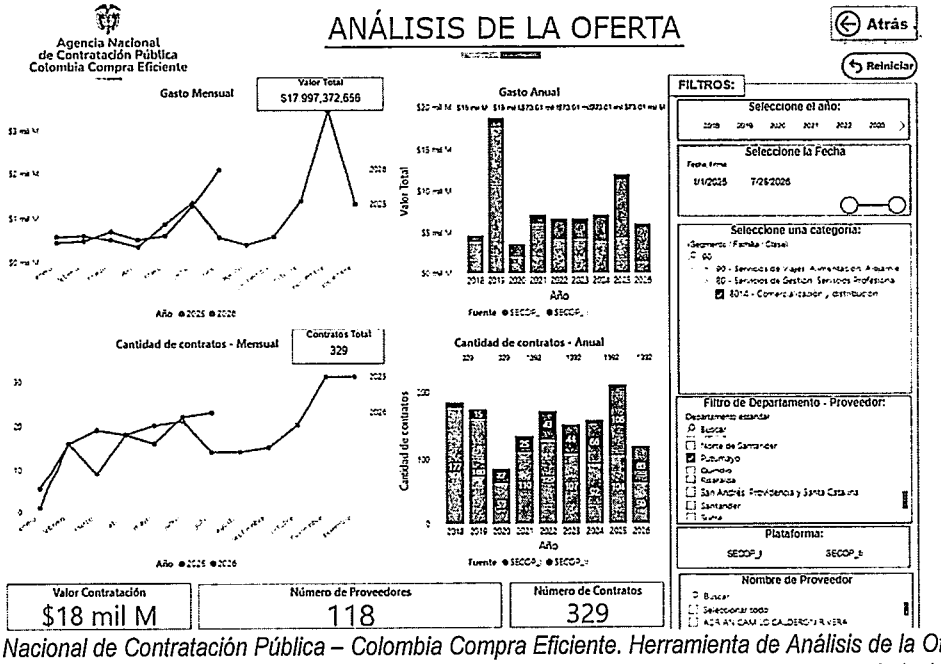
Fuente: SECOP II

5.4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el propósito de identificar las condiciones de la oferta asociada a los bienes y servicios requeridos para la ejecución del objeto contractual, se consultó la Herramienta de Análisis de la Oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

La consulta se efectuó para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 28 de julio de 2026, tomando como referencia las categorías relacionadas con los componentes del objeto contractual y aplicando como criterio territorial el departamento del proveedor: Putumayo.

La herramienta reportó para los filtros aplicados un valor total de contratación de $17.997.372.656, correspondiente a 329 contratos, en los cuales se identificaron 118 proveedores.



Fuente: *Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Herramienta de Análisis de la Oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE). Consulta realizada para proveedores del departamento del Putumayo, periodo 1 de enero de 2025 a 28 de julio de 2026.*

Los resultados de la consulta permiten identificar la existencia de una pluralidad de proveedores asociados a las categorías analizadas en el departamento del Putumayo. Para los parámetros establecidos, la herramienta registra 118 proveedores vinculados a 329 contratos, lo que constituye un referente sobre la composición y participación de agentes económicos en la oferta territorial relacionada con los bienes y servicios consultados.

Debe precisarse que los 118 proveedores corresponden exclusivamente al resultado obtenido mediante los filtros aplicados en la herramienta y, por tanto, no representan la totalidad de proveedores existentes en el departamento del Putumayo ni la totalidad del mercado nacional potencialmente habilitado para participar en el presente proceso.

La información obtenida evidencia, no obstante, la existencia de agentes económicos en el ámbito territorial asociados a las categorías consultadas, lo cual permite contar con una base objetiva para profundizar en la caracterización de los proveedores y de las actividades económicas relacionadas con la ejecución del objeto contractual.

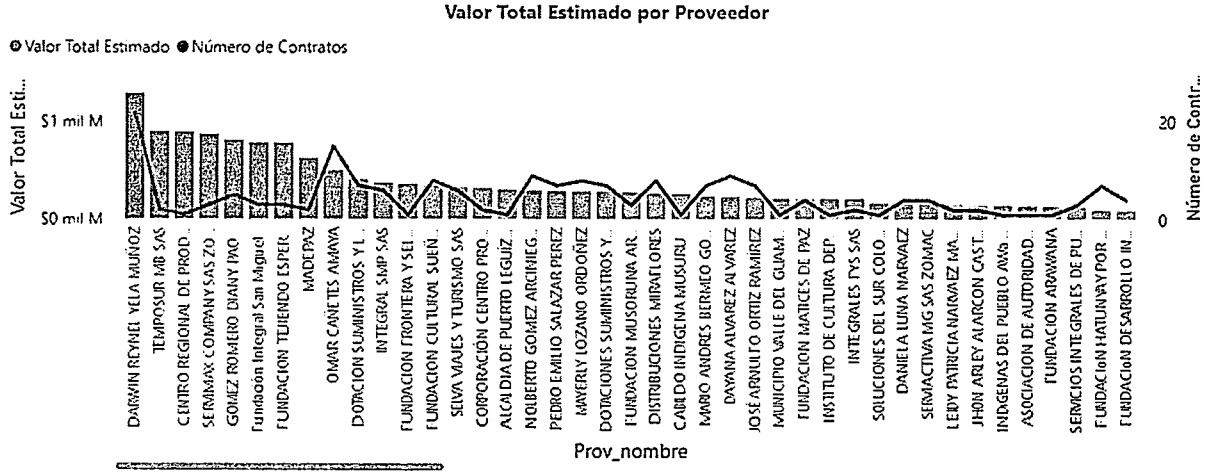
Desde la óptica del Decreto 1082 de 2015 y del deber de planeación contractual, los resultados obtenidos permiten advertir la existencia de una oferta de proveedores asociada a las categorías consultadas en el departamento del Putumayo. Para los filtros aplicados, la herramienta reportó 118 proveedores, 329 contratos y un valor de contratación de $17.997.372.656, lo que constituye un referente objetivo para conocer las condiciones comerciales del mercado relacionado con la necesidad contractual.

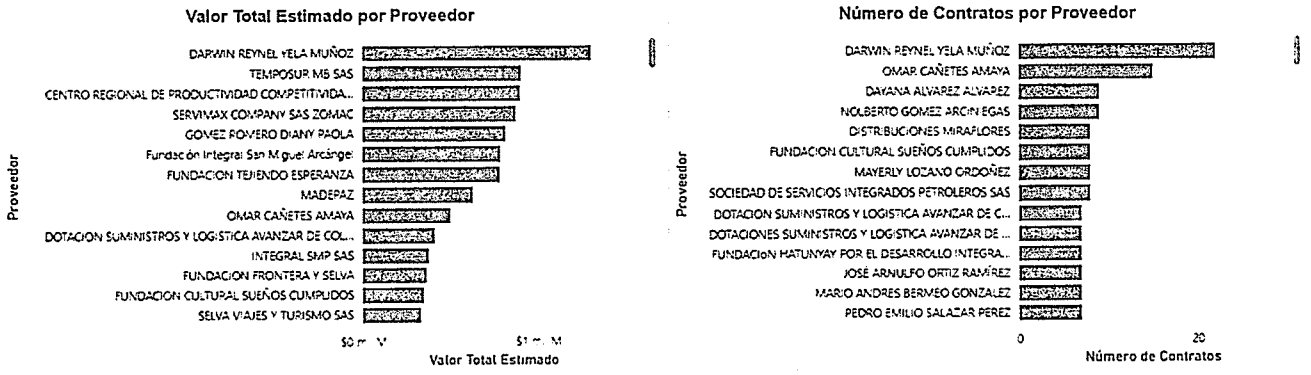
La información analizada evidencia, además, que la oferta está conformada por proveedores que desarrollan diversas actividades económicas relacionadas con los componentes que integran la operación logística, incluyendo organización de eventos, alimentación, alojamiento, transporte y otros servicios asociados. Esta circunstancia resulta consistente con la naturaleza integral del objeto contractual y permite considerar dichas actividades de manera articulada, sin que ello implique tratarlas como objetos contractuales independientes.

En consecuencia, los resultados obtenidos constituyen un insumo para estructurar el proceso bajo criterios de razonabilidad, proporcionalidad y correspondencia con las condiciones reales del mercado, particularmente para la determinación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, evitando establecer condiciones que puedan restringir injustificadamente la participación de potenciales oferentes. La definición definitiva de dichos requisitos deberá sustentarse en la información financiera actualizada de la muestra seleccionada y en las características, valor y riesgos propios del proceso.

ANÁLISIS POR PROVEEDOR

Con el propósito de profundizar en la caracterización de la oferta, se analizaron los resultados reportados por la Herramienta de Análisis de la Oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE respecto del valor total estimado por proveedor y el número de contratos por proveedor, conforme con los filtros previamente definidos para el departamento del Putumayo.





Fuente: *Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Herramienta de Análisis de la Oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE). Consulta realizada para proveedores del departamento del Putumayo y categorías seleccionadas.*

Los resultados muestran que la participación de los proveedores no presenta un comportamiento uniforme. Desde la perspectiva del valor estimado contratado, Darwin Reynel Yela Muñoz registra la mayor participación dentro de los proveedores visualizados, seguido por Temposur MB SAS y otros agentes económicos que presentan valores inferiores. La gráfica evidencia, además, la participación de diferentes personas naturales, sociedades, fundaciones y demás organizaciones dentro de la contratación analizada.

Al analizar el número de contratos, se observa igualmente una distribución diferenciada entre los proveedores. Darwin Reynel Yela Muñoz registra el mayor número de contratos dentro de los proveedores mostrados por la herramienta, mientras que otros proveedores presentan un número menor de negocios contractuales. Asimismo, el orden de los proveedores por número de contratos no coincide necesariamente con el orden observado por valor estimado contratado.

Esta diferencia es relevante para la caracterización del mercado, puesto que un mayor número de contratos no implica necesariamente un mayor valor acumulado de contratación, ni un mayor valor contratado supone por sí solo una mayor frecuencia de participación. Por ello, ambas variables deben analizarse de manera complementaria para aproximarse a la estructura de la oferta.

De acuerdo con la consulta realizada en la Herramienta de Análisis de la Oferta – MAE, para los filtros aplicados al departamento del Putumayo se identificaron 118 proveedores asociados a 329 contratos, con un valor total de contratación de $17.997.372.656.

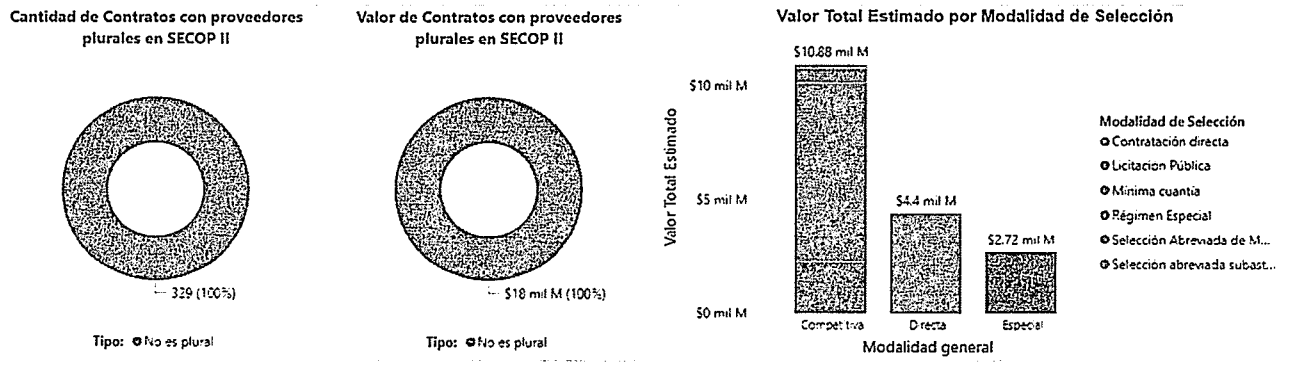
Los resultados muestran la participación de múltiples proveedores, con diferentes niveles de contratación tanto en valor como en número de contratos. En consecuencia, la información consultada no evidencia, por sí sola, una dependencia de la oferta respecto de un único proveedor; sin embargo, tampoco permite determinar estadísticamente el nivel de concentración del mercado sin aplicar indicadores específicos para tal efecto.

Desde la perspectiva de la planeación contractual, esta pluralidad constituye un referente para estructurar requisitos habilitantes adecuados y proporcionales a las condiciones del mercado, evitando condiciones que restrinjan injustificadamente la participación de potenciales oferentes, conforme a los criterios previstos en el Decreto 1082 de 2015.

PARTICIPACIÓN DE PROPONENTES PLURALES Y MODALIDADES DE SELECCIÓN

De acuerdo con la información reportada por la Herramienta de Análisis de la Oferta – MAE, para los filtros aplicados se observa que los 329 contratos analizados fueron adjudicados a proveedores clasificados en SECOP II como no plurales, representando el 100 % de los contratos y del valor de contratación reportado.

Asimismo, respecto de las modalidades de selección, la herramienta evidencia que la contratación analizada se ha desarrollado mediante diferentes mecanismos, agrupados en las categorías competitiva, directa y especial. En términos de valor, se observa una mayor participación de las modalidades competitivas, dentro de las cuales la herramienta reporta procesos de mínima cuantía, licitación pública y selección abreviada, mientras que también se registran valores contratados mediante contratación directa y régimen especial.



Fuente: *Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Herramienta de Análisis de la Oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE). Consulta realizada para proveedores del departamento del Putumayo y categorías seleccionadas.*

Los resultados sobre proveedores plurales deben interpretarse exclusivamente respecto de la forma jurídica de participación registrada en SECOP II y no como ausencia de pluralidad en el mercado. En efecto, aunque los contratos consultados aparecen adjudicados a proveedores no plurales, el análisis general de la oferta identificó 118 proveedores, evidenciando la participación de diversos agentes económicos dentro del universo consultado.

Por su parte, la utilización de diferentes modalidades de selección, incluida la selección abreviada dentro de las modalidades competitivas, constituye un antecedente del comportamiento de la contratación analizada. No obstante, esta información tiene carácter referencial y no determina por sí misma la modalidad aplicable al presente proceso, la cual deberá establecerse conforme a su objeto, cuantía y demás reglas legales correspondientes.

6.ANÁLISIS PRECIOS DEL MERCADO

En consecuencia, al estudio económico para determinar el costo de los servicios se adelantó a través de consultas en el mercado, para lo cual se invitó a cotizar a las siguientes empresas: **FUNDECOOP; FUNDESOCIAM, COMPANY SERVIMAX S.A.S ZOMAC**.

ITEM	MES	CAT	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	COTIZACION 1:		COTIZACION 2:		COTIZACION 3:		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
					Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total		
ACTIVIDAD 2. PROMOVER UN ESPACIO DE RECONOCIMIENTO SOCIAL A LOS LIDERES COMUNALES EN EL MARCO DEL DÍA DEL COMUNAL ARTICULO 99 LEY 2166 DE 2021 Y A ORDENANZA 899 DE 2023												
1	2,1	2	Días	ALQUILER DE ESPACIOS FÍSICOS -AUDITORIO que garanticen las condiciones para desarrollar una asamblea general comunal con capacidad para acomodación de 150 personas con sus respectiva silletería y mesas para las jornadas de trabajo	$ 810.000	$ 1.620.000	$ 794.000	$ 1.588.000	$ 796.000	$ 1.592.000	$ 800.000	$ 1.600.000
2	2,2	2	Días	ALQUILER de Amplificación y Sonido: (incluye, equipo de computo, video beam, y sonido amplificado con sus respectivos micrófonos), el aseo del salon estará incluido en el servicio.	$ 510.000	$ 1.020.000	$ 494.000	$ 988.000	$ 496.000	$ 992.000	$ 500.000	$ 1.000.000
3	2,3	1	Unidad	DECORACIÓN: Incluye el suministro, montaje, instalación y adecuación de elementos decorativos para la ambientación del espacio durante los dos (2) días de duración del evento. Comprende la decoración de la mesa principal con arreglo floral ornamental, 5 mesas con mantelería decorativa, instalación de telones para el acondicionamiento estético del auditorio, elaboración e instalación de arreglos con bombas de diferentes tamaños y colores, incluyendo arcos, columnas o composiciones decorativas acordes con la imagen institucional y la naturaleza del evento	$ 850.000	$ 850.000	$ 834.000	$ 834.000	$ 836.000	$ 836.000	$ 840.000	$ 840.000
TRANSPORTE DELEGADO: TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE 5 DELEGADOS POR MUNICIPIO DESDE EL TERMINAL MUNICIPAL DE CADA MUNICPIO HASTA LA CIUDAD DE MOCOA						$ -		$ -		$ -	$ 0	$ 0
4	2.4.1	5	VIAJE	Transportedelegados desde Puerto Leguizamo- Mocoa (ida y regreso)	$ 510.000	$ 2.550.000	$ 494.000	$ 2.470.000	$ 496.000	$ 2.480.000	$ 500.000	$ 2.500.000
5	2.4.2	5	VIAJE	Transporte delegados desde Puerto Asis Mocoa (ida y regreso)	$ 90.000	$ 450.000	$ 74.000	$ 370.000	$ 76.000	$ 380.000	$ 80.000	$ 400.000
6	2.4.3	5	VIAJE	Transporte delegados desde Puerto Caicedo-Mocoa (ida y regreso)	$ 70.000	$ 350.000	$ 54.000	$ 270.000	$ 56.000	$ 280.000	$ 60.000	$ 300.000

7	2.4.4	5	VIAJE	Transporte delegados desde Orito- Mocoa (ida y regreso)	$ 100.000	$ 500.000	$ 84.000	$ 420.000	$ 86.000	$ 430.000	$ 90.000	$ 450.000
8	2.4.5	5	VIAJE	Transporte delegados desde Valle Guamuez- Mocoa (ida y regreso)	$ 110.000	$ 550.000	$ 94.000	$ 470.000	$ 96.000	$ 480.000	$ 100.000	$ 500.000
9	2.4.6	5	VIAJE	Transporte delegados desde San Miguel - Mocoa (ida y regreso)	$ 120.000	$ 600.000	$ 104.000	$ 520.000	$ 106.000	$ 530.000	$ 110.000	$ 550.000
10	2.4.7	5	VIAJE	Transporte delegados desdePuerto Guzman Mocoa (ida y regreso)	$ 70.000	$ 350.000	$ 54.000	$ 270.000	$ 56.000	$ 280.000	$ 60.000	$ 300.000
11	2.4.8	5	VIAJE	Transporte delegados desde Santiago- Mocoa (ida y regreso)	$ 120.000	$ 600.000	$ 104.000	$ 520.000	$ 106.000	$ 530.000	$ 110.000	$ 550.000
12	2.4.9	5	VIAJE	Transporte de delegados desdeColon- Mocoa (ida y regreso)	$ 120.000	$ 600.000	$ 104.000	$ 520.000	$ 106.000	$ 530.000	$ 110.000	$ 550.000
13	2.4.10	5	VIAJE	Transporte delegados desde Sibundoy- Mocoa(ida y regreso)	$ 110.000	$ 550.000	$ 94.000	$ 470.000	$ 96.000	$ 480.000	$ 100.000	$ 500.000
14	2.4.11	5	VIAJE	Transporte delegados San Francisco- Mocoa (ida y regreso)	$ 110.000	$ 550.000	$ 94.000	$ 470.000	$ 96.000	$ 480.000	$ 100.000	$ 500.000
15	2.4.12	5	VIAJE	Transporte delegados desdeVillagarzon- Mocoa (ida y regreso)	$ 40.000	$ 200.000	$ 24.000	$ 120.000	$ 26.000	$ 130.000	$ 30.000	$ 150.000
16	2,5	60	Habitación	Hospedaje con servicio de internet gratuito (wifi) baño privado, televisión, aire acondicionado o ventilador, iluminación adecuada, su cama debe ser sencilla con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas, toallas, papel higiénico y jabón personal. El hospedaje debe garantizarse a los delegados por DOS (2) NOCHES	$ 190.000	$ 11.400.000	$ 174.000	$ 10.440.000	$ 176.000	$ 10.560.000	$ 180.000	$ 10.800.000
17	2,6	120	Unidad	DESAYUNO: Suministro de desayunos: Desayuno: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porcion de pollo, porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras, Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. incluye servicio de catering .	$ 17.000	$ 2.040.000	$ 15.400	$ 1.848.000	$ 15.600	$ 1.872.000	$ 16.000	$ 1.920.000
18	2,7	300	Unidad	REFRIGERIOS: Suministro de Refrigerios Avena, Jugo natural en agua, Jugo natural en leche (frutos tradicionales banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja,	$ 14.000	$ 4.200.000	$ 12.400	$ 3.720.000	$ 12.600	$ 3.780.000	$ 13.000	$ 3.900.000

				otros.) 9onzas.Opcional: Mazamorra, Mote, Arroz con leche 12onzas.Envuelto de maíz o yuca, ensalada de fruta o fruta picada (banano, mango, fresa, sandía, papaya, manzana, u otros), Sándwich tradicional (jamón y queso) o Pastel de carne o pollo 100gr.								
19	2,8	140	Unidad	ALMUERZO: Suministro de Almuerzos, Dia de llegada y Día de salida Almuerzo: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 120gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 40gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas, incluye servicio de catering.	$ 23.000	$ 3.220.000	$ 21.400	$ 2.996.000	$ 21.600	$ 3.024.000	$ 22.000	$ 3.080.000
20	2,9	120	Unidad	CENA: Suministro de cenas: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 120gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas, incluye servicio de catering.	$ 23.000	$ 2.760.000	$ 21.400	$ 2.568.000	$ 21.600	$ 2.592.000	$ 22.000	$ 2.640.000
21	2,1	1	JORNADA	Prestación de servicios de un recreacionista o deportologo con 12 meses de experiencia profesional para desarrollar actividades lúdicas recreacionales con los lideres comunales en el marco de la celebración del día del comunal	$ 1.010.000	$ 1.010.000	$ 994.000	$ 994.000	$ 996.000	$ 996.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
22	2,11	80	Unidad	Placa tamaño carta material acrilico y MDF 3 mm, impresión en vinilo laser tamaño 15x10 cm (para los delegados comunales invitados)	$ 110.000	$ 8.800.000	$ 94.000	$ 7.520.000	$ 96.000	$ 7.680.000	$ 100.000	$ 8.000.000
23	2,12	13	Unidad	Placa de Reconocimiento en Acrilico 5mm Material: Acrilico Calibre: 3 mm tamaño 15x10 cm (para delegados comunales con mas de 20 años de servicio social y comunitario)	$ 110.000	$ 1.430.000	$ 94.000	$ 1.222.000	$ 96.000	$ 1.248.000	$ 100.000	$ 1.300.000
24	2,13	13	Unidad	Suministro impresora IMPRESORA RECARGA CONTINUA MULTIFUNCIONAL USB Velocidad de copiado ISO: Negro 7 cpm y color 1,7 cpm Inyección de tinta Heat-Free Micro Piezo de 4 colores (CMYK)Resolución Máxima de Impresión: Hasta 5760 x 1440 dpi Velocidad de impresión Tipo de Escáner: Cama plana con sensor de líneas CIS de color Área de escaneo máxima: 216 mm x 297 mm Resolución óptica/máxima: 600 dpi x 1.200 d (incluye flete de entrega a cada ASOJUNTAS municipal)	$ 1.065.000	$ 13.845.000	$ 1.049.000	$ 13.637.000	$ 1.051.000	$ 13.663.000	$ 1.055.000	$ 13.715.000
25	2,14	80	Unidad	Anchetas de reconocimiento al liderazgo comunal (Canasta Plastica 1 botella vino 750 ml, Natilla tradicional 300 gm , Dulce de leche 300 gm, galletas de dulce surtidas navideñas 200 gm, Bolsa de Masmelos 140 gm, conserva de durazno 250 gm)	$ 120.000	$ 9.600.000	$ 104.000	$ 8.320.000	$ 106.000	$ 8.480.000	$ 110.000	$ 8.800.000

26	2,15	1	Unidad	Servicios profesionales de un (1) coordinador de proyecto: Profesional en áreas de la ingeniería, administración o áreas afines, maestría en gerencia de proyectos y experiencia profesional relacionada mínima de dos (2) años en coordinación, formulación, ejecución, seguimiento o gestión de proyectos.	$ 7.600.000	$ 7.600.000	$ 7.440.000	$ 7.440.000	$ 7.460.000	$ 7.460.000	$ 7.500.000	$ 7.500.000
27	2.16	1	Unidad	Servicios profesionales de un abogado con especializacion en derecho adminstrativo y maestria en cualquier area del conocimiento	$ 7.600.000	$ 7.600.000	$ 7.440.000	$ 7.440.000	$ 7.460.000	$ 7.460.000	$ 7.500.000	$ 7.500.000
28	2.17	3	Unidad	Computador Portátil 15" Pulgadas - Intel Core Ultra 7 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB – Plateado Batería de carga rápida de 0 al 50 % en 45 minutos, Calidad de sonido con altavoces estéreo duales.	$ 5.100.000	$ 15.300.000	$ 4.940.000	$ 14.820.000	$ 4.960.000	$ 14.880.000	$ 5.000.000	$ 15.000.000
ACTIVIDAD 5. PARTICIPACIÓN EN 2 ASAMBLEAS Y 1 CONGRESOS COMUNALES DE ORDEN NACIONAL EN 2026						$ -		$ -		$ -	$ 0	$ 0
	TRANSPORTE INTERDEPARTAMENTAL PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION EN 2 ASAMBLEAS NACIONALES PARA 10 DELEGADOS DE LA FEDERACIÓN A LA CONFEDERACIÓN NACIONAL COMUNAL					$ -		$ -		$ -	$ 0	$ 0
ITEM. G		CANT DELEGADOS	UNIDAD	RUTA								
29	5.1.1	10	viaje	Transporte de líderes de FEDECOMUNAL desde el Municipio de Mocoa hasta el sitio de hospedaje en la ciudad de Bogotá-(ida y regreso)	$ 650.000	$ 6.500.000	$ 570.000	$ 5.700.000	$ 580.000	$ 5.800.000	$ 600.000	$ 6.000.000
	5,2	TRANSPORTE INTERDEPARTAMENTAL PARA CONGRESO NACIONAL DE LÍDERES DE LA FEDERACIÓN A LA CONFEDERACIÓN NACIONAL COMUNAL										
		CANT DELEGADOS	UNIDAD	RUTA								

30	5.2.1	2	viaje	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el Municipio de Sibundoy, hasta el lulgar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	$ 750.000	$ 1.500.000	$ 680.000	$ 1.360.000	$ 670.000	$ 1.340.000	$ 700.000	$ 1.400.000
31	5.2.2	2	viaje	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el Municipio de Puerto Asis, hasta el lulgar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	$ 950.000	$ 1.900.000	$ 880.000	$ 1.760.000	$ 870.000	$ 1.740.000	$ 900.000	$ 1.800.000
32	5.2.3	2	viaje	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el municipio de Valle del Guamuez, hasta el lulgar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	$ 950.000	$ 1.900.000	$ 880.000	$ 1.760.000	$ 870.000	$ 1.740.000	$ 900.000	$ 1.800.000
33	5.2.4	4	viaje	Salida de líderes FEDECOMUNAL desde el municipio de Mocoa, hasta el lulgar de hospedaje en la ciudad de cali y desde el sitio de hospedaje hasta el lugar del congreso nacional	$ 800.000	$ 3.200.000	$ 730.000	$ 2.920.000	$ 720.000	$ 2.880.000	$ 750.000	$ 3.000.000
34	5,3	10	Habitación	Servicio de hospedaje: Habitación de uso individual con baño privado, internet Wi-Fi, televisión, aire acondicionado, iluminación adecuada y mobiliario en óptimas condiciones; equipada con cama sencilla, colchón, sábanas, sobresábana, almohada, cobijas y toallas, así como elementos básicos de aseo personal, incluyendo papel higiénico y jabón. El servicio incluye limpieza y adecuación de la habitación. El hospedaje deberá garantizarse para los dignatarios o delegados de la Federación Comunal del Putumayo durante dos (2) noches, asegurando condiciones adecuadas de higiene, comodidad, descanso y atención durante el desarrollo de las actividades.	$ 730.000	$ 7.300.000	$ 714.000	$ 7.140.000	$ 716.000	$ 7.160.000	$ 720.000	$ 7.200.000
35	5,4	5	Habitación	Servicio de hospedaje: Habitación de uso individual con baño privado, internet Wi-Fi, televisión, aire acondicionado, iluminación adecuada y mobiliario en óptimas condiciones; equipada con cama sencilla, colchón, sábanas, sobresábana, almohada, cobijas y toallas, así como elementos básicos de aseo personal, incluyendo papel higiénico y jabón. El hospedaje deberá garantizarse para los dignatarios o delegados de la Federación Comunal del Putumayo durante dos (2) noches, asegurando condiciones adecuadas de higiene, comodidad, descanso y atención durante el desarrollo de las actividades.	$ 730.000	$ 3.650.000	$ 714.000	$ 3.570.000	$ 716.000	$ 3.580.000	$ 720.000	$ 3.600.000
36	5,5	60	Unidad	Desayuno: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porción de pollo, porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras, Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada.	$ 16.000	$ 960.000	$ 14.400	$ 864.000	$ 14.600	$ 876.000	$ 15.000	$ 900.000

37	5,6	60	Unidad	Almuerzo: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 120gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 40gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas.	$ 36.000	$ 2.160.000	$ 34.400	$ 2.064.000	$ 34.600	$ 2.076.000	$ 35.000	$ 2.100.000
38	5,7	60	Unidad	CENA: Suministro de cenas: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 120gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas, incluye servicio de catering.	$ 36.000	$ 2.160.000	$ 34.400	$ 2.064.000	$ 34.600	$ 2.076.000	$ 35.000	$ 2.100.000
39	5,8	30	Kit	Suministrar Kit de identificación institucional – gorra y chaleco: cada kit está compuesto por una gorra y un chaleco con diseño institucional de la Federación Comunal del Putumayo e incorporación de tres (3) logos de la organización comunal, mediante estampado o bordado. El chaleco será elaborado en tela antifluido, con acabados de calidad y características adecuadas para actividades institucionales y comunitarias. Las tallas seran informadas por la entidad.	$ 190.000	$ 5.700.000	$ 174.000	$ 5.220.000	$ 176.000	$ 5.280.000	$ 180.000	$ 5.400.000
ACTIVIDAD 6. CONFORMAR LA COMISIÓN PEDAGÓGICA DEPARTAMENTAL EL PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES COMUNAL						$ -		$ -		$ -	$ 0	$ 0
40	6,1	6	dias	ALQUILER DE ESPACIOS FÍSICOS -AUDITORIO que garanticen las condiciones para desarrollar las capacitaciones en el marco del programa formador de formadores comunal, el espacio deberá contar con capacidad de acomodación de 100 personas con sus respectiva sillettería y mesas para las jornadas de trabajo.	$ 810.000	$ 4.860.000	$ 794.000	$ 4.764.000	$ 796.000	$ 4.776.000	$ 800.000	$ 4.800.000
41	6,2	6	dias	ALQUILER de Amplificación y Sonido: (incluye, quipo de computo, video beam, y sonido amplificado con sus respectivos micrófonos), el aseo del salón estará incluido en el servicio.	$ 410.000	$ 2.460.000	$ 394.000	$ 2.364.000	$ 396.000	$ 2.376.000	$ 400.000	$ 2.400.000
42	6,3	60	Habitación	Hospedaje con servicio de internet gratuito (wifi) baño privado, televisión, aire acondicionado o ventilador, iluminación adecuada, su cama debe ser sencilla con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas, toallas, papel higiénico y jabón personal. El hospedaje deberá garantizarse por 6 NOCHES	$ 550.000	$ 33.000.000	$ 534.000	$ 32.040.000	$ 536.000	$ 32.160.000	$ 540.000	$ 32.400.000
	6,4	TRANSPORTE DELEGADO: TRANSPORTE INTERMUNICIPAL 5 DELEGADOS POR MUNICIPIO DESDE LA CABECERA MUNICIPAL DE LOS MUNICIPIOS DE ORIGEN HASTA LA CIUDAD DE MOCOA										
		CANT DELEGADOS	UNIDAD	RUTA							$ 0	
43	6.4.1	5	VIAJE	Transportedelegados desde Puerto Leguizamo- Mocoa y regreso	$ 510.000	$ 2.550.000	$ 494.000	$ 2.470.000	$ 496.000	$ 2.480.000	$ 500.000	$ 2.500.000

44	6.4.2	5	VIAJE	Transporte delegados desde Puerto Asis Mocoa y regreso	$ 90.000	$ 450.000	$ 74.000	$ 370.000	$ 76.000	$ 380.000	$ 80.000	$ 400.000
45	6.4.3	5	VIAJE	Transporte delegados desde Puerto Caicedo Mocoa y regreso	$ 70.000	$ 350.000	$ 54.000	$ 270.000	$ 56.000	$ 280.000	$ 60.000	$ 300.000
46	6.4.4	5	VIAJE	Transporte delegados desde Orito- Mocoa y regreso	$ 100.000	$ 500.000	$ 84.000	$ 420.000	$ 86.000	$ 430.000	$ 90.000	$ 450.000
47	6.4.5	5	VIAJE	Transporte delegados desde Valle Guamuez- Mocoa y regreso	$ 110.000	$ 550.000	$ 94.000	$ 470.000	$ 96.000	$ 480.000	$ 100.000	$ 500.000
48	6.4.6	5	VIAJE	Transporte delegados desde San Miguel - Mocoa y regreso	$ 120.000	$ 600.000	$ 104.000	$ 520.000	$ 106.000	$ 530.000	$ 110.000	$ 550.000
49	6.4.7	5	VIAJE	Transporte delegados desdePuerto Guzman Mocoa y regreso	$ 70.000	$ 350.000	$ 54.000	$ 270.000	$ 56.000	$ 280.000	$ 60.000	$ 300.000
50	6.4.8	5	VIAJE	Transporte delegados desde Santiago- Mocoa y regreso	$ 120.000	$ 600.000	$ 104.000	$ 520.000	$ 106.000	$ 530.000	$ 110.000	$ 550.000
51	6.4.9	5	VIAJE	Transporte de delegados desdeColon- Mocoa y regreso	$ 120.000	$ 600.000	$ 104.000	$ 520.000	$ 106.000	$ 530.000	$ 110.000	$ 550.000
52	6.4.10	5	VIAJE	Transporte delegados desde Sibundoy- Mocoa y regreso	$ 110.000	$ 550.000	$ 94.000	$ 470.000	$ 96.000	$ 480.000	$ 100.000	$ 500.000
53	.6.4.11	5	VIAJE	Transporte delegados San Francisco- Mocoa y regreso	$ 110.000	$ 550.000	$ 94.000	$ 470.000	$ 96.000	$ 480.000	$ 100.000	$ 500.000
54	.6.4.12	5	VIAJE	Transporte delegados desde Villagarzon- Mocoa y regreso	$ 40.000	$ 200.000	$ 24.000	$ 120.000	$ 26.000	$ 130.000	$ 30.000	$ 150.000
55	6,5	360	Unidad	Desayuno: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porcion de pollo, porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras, Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada.	$ 17.000	$ 6.120.000	$ 15.400	$ 5.544.000	$ 15.600	$ 5.616.000	$ 16.000	$ 5.760.000
56	6,6	360	Unidad	Almuerzo: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 130gr + Porción de arroz 60gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 130gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 50gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maíz o Jugo	$ 26.000	$ 9.360.000	$ 24.400	$ 8.784.000	$ 24.600	$ 8.856.000	$ 25.000	$ 9.000.000

				en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas.incluye servicio de catering								
57	6,7	360	Unidad	CENA: Suministro de cenas: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 130gr + Porción de arroz 60gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 130gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas.incluye servicio de katering	$ 26.000	$ 9.360.000	$ 24.400	$ 8.784.000	$ 24.600	$ 8.856.000	$ 25.000	$ 9.000.000
58	6,8	730	Unidad	REFRIGERIOS: Suministro de Refrigerios Avena, Jugo natural en agua, Jugo natural en leche (frutos tradicionales banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros.) 9onzas.Opcional: Mazamorra, Mote, Arroz con leche 12onzas.Envuelto de maíz o yuca, ensalada de fruta o fruta picada (banano, mango, fresa, sandía, papaya, manzana, u otros), Sándwich tradicional (jamón y queso) o Pastel de carne o pollo 100gr.	$ 14.000	$ 10.220.000	$ 12.400	$ 9.052.000	$ 12.600	$ 9.198.000	$ 13.000	$ 9.490.000
59	6,9	2	Unidad	Servicios profesionales de un tallerista, con formacion profesional en ciencias sociales, ingenierías, derecho o ciencias agrarias con experiencia y experticia de un año de en el programa formador de formadores comunal	$ 4.100.000	$ 8.200.000	$ 3.940.000	$ 7.880.000	$ 3.960.000	$ 7.920.000	$ 4.000.000	$ 8.000.000
60	6,1	80	Unidad	Suministro de agenda de notas (tamaño A5 (14.8 cm x 21 cm), con tapa dura en material reciclable tipo cartón rígido o material ecológico, con mínimo veinte (20) hojas en papel bond reciclado de 75 g/m², de líneas o cuadrícula, encuadernación cosida o pegada. Entregada en buen estado, nueva y sin uso). del programa formador de formadores comunal Putumayo	$ 35.000	$ 2.800.000	$ 19.000	$ 1.520.000	$ 21.000	$ 1.680.000	$ 25.000	$ 2.000.000
61	6,11	6	Kit	Suministrar: kit de papelería: cada kit está compuesto por 2 cajas de marcadores de 12 unidades cada una, 2 cajas de lapiceros de 12 unidades cada una y 2 paquetes de cartulina de 10 pliegos cada uno	$ 210.000	$ 1.260.000	$ 194.000	$ 1.164.000	$ 196.000	$ 1.176.000	$ 200.000	$ 1.200.000
62	6,12	65	Unidad	Suministrar camiseta tipo polo: Diseño y suministro de camiseta tipo polo para el programa Formador de Formadores Comunal, elaboradas en tela tipo poliéster, con estampado por sublimación de dos (2) logos institucionales: uno de la Federación Comunal del Putumayo y otro del Programa Formador de Formadores. Distribución de tallas: 30 unidades talla M, 30 unidades talla L y 5 unidades talla XL.	$ 60.000	$ 3.900.000	$ 44.000	$ 2.860.000	$ 46.000	$ 2.990.000	$ 50.000	$ 3.250.000
VALOR TOTAL						**$ 236.465.000**		**$ 219.333.000**		**$ 221.287.000**	$ 0	**$ 225.695.000**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Gobierno Departamental, para establecer el presupuesto oficial para el presente proceso, solicitó a personas jurídicas y/o naturales cotizaciones y procedió a promediar los valores de las cotizaciones presentadas, con ello y teniendo en cuenta la asignación del presupuesto para el año 2026, se estimó como presupuesto oficial para el presente proceso, el valor de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 225.695.000)**, incluido IVA y costos directos e indirectos y todos los gastos necesarios con el fin de cubrir los costos del contrato de acuerdo a los establecidos en este estudio previo y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso, suma que será el límite máximo de la contratación y por tanto el valor de la propuesta presentada no podrá exceder en costos dicho valor.

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de cada uno de los costos unitarios por cada ítem o servicio que se describirán en el cuadro de la propuesta económica, no obstante, el contrato se podrá celebrar por el total del presupuesto oficial asignado.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedio establecido por la Entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertar valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

OFERTA ECONÓMICA;

Al diligenciar el formato respectivo, el proponente no podrá adicionar, modificar, o suprimir en todo caso, no alertar los ítems, sus unidades y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

Así mismo cuando el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será rechazada.

El proponente deberá ajustar al peso en precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así; como cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso, en caso contrario, la Gobernación del Putumayo efectuará dicho ajuste.

La Gobernación del Putumayo verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores, en caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule la Gobernación del Putumayo en el cuadro de presupuesto y especificaciones, los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para todos los efectos a fin de determinar la oferta menor valor.

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del formato respectivo.

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección de que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de cada uno de los costos

unitarios por cada ítem o servicio que se describirán en el cuadro de la propuesta económica, no obstante, el contrato se podrá celebrar por el total del presupuesto oficial.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedios establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de oferta valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada

2.3.1. VALOR ESTIMADO

De acuerdo con el estudio de mercado, la Secretaría de Gobierno Departamental invitó a tres empresas a cotizar los elementos a adquirir mediante el proceso de contratación, de las cuales tomó como referencia el promedio de las 3 cotizaciones presentadas, que permitió establecer un presupuesto de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 225.695.000)** Incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos.

ASPECTOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA LA FIJACIÓN DE LOS PRECIOS DE LA PROPUESTA:

a. El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para cada uno de los bienes, conforme al formato que se incluye en el pliego de condiciones.
b. El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.
c. Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
d. Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
e. La Entidad solo pagará los precios contratados, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.
f. La Entidad efectuará al Contratista las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.
g. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.
h. Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto.}

7. ANÁLISIS CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional tienen como objetivo establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera y organizacional de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y rentabilidad. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

El sustento legal de la exigencia de los indicadores financieros y organizacionales se encuentra sustentado en lo estipulado en el ***Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP***, del Decreto 1082 de 2015 que reza:

3. Capacidad Financiera *– los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:*
3.1. Índice de liquidez*: activo corriente dividido por el pasivo corriente.*
3.2. Índice de endeudamiento*: pasivo total dividido por el activo total.*
3.3. Razón de cobertura de intereses*: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.*
4. Capacidad Organizacional *– los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:*
4.1. Rentabilidad del patrimonio*: utilidad operacional dividida por el patrimonio.*
4.2. Rentabilidad del activo*: utilidad operacional dividida por el activo total.*

Así las cosas, es deber de la Entidad exigir dichos indicadores en aras de dar cumplimiento a la normatividad establecida para la contratación pública, en el entendido que los indicadores financieros son utilizados para mostrar las relaciones que existen entre las diferentes cuentas de los estados financieros; y sirven para analizar su liquidez, solvencia, rentabilidad y eficiencia operativa de una empresa.

Asimismo, el ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las*** Entidades Estatales del precitado decreto establece que:

La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva *legal, comercial,* ***financiera, organizacional****, técnica, y de análisis de Riesgo.* ***La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.***

En tal sentido, la Entidad realiza el análisis del sector desde la perspectiva financiera y organizacional para poder determinar los indicadores requeridos durante la etapa de planeación.

Dada la naturaleza de los contratos, los proponentes deben contar con capacidad financiera suficiente para brindar los servicios requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se pueden establecer, índices, analizando el sector y la modalidad del contrato, de la siguiente manera:

Para determinar los indicadores tanto financieros como organizacionales que garanticen la ejecución del presente contractual, la administración municipal tomó como referencia la información financiera y organizacional de empresas del sector a través de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas – CIIU adaptada para Colombia, tomando como referencia bajo el código Para determinar los indicadores tanto financieros como organizacionales que garanticen la ejecución del presente contractual, la administración municipal tomó como referencia la información financiera y organizacional de empresas del sector a través de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas – CIIU adaptada para Colombia, tomando como referencia el código **8230** correspondiente a la "***Organización de convenciones y eventos comerciales***"; que comprende las siguientes actividades:

- ***La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.***

Una vez analizada la información financiera presentada para el sector a corte de **31 de diciembre de 2025** por **38** empresas tomadas como muestra, tanto por empresas Pymes como para las grandes empresas del sector aplicadas a las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), se procede a determinar los indicadores financieros y organizacionales tomando como referencia los indicadores financieros y organizacionales de dichas empresas, a saber:

NIT	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
800151720	2,88	0,06	13,58	0,08	0,07
804003785	4,77	0,23	6,81	0,29	0,22
811027597	1,69	0,34	INDETERMINADO	0,30	0,20
830076044	7,46	0,20	INDETERMINADO	0,05	0,04
890802221	24,51	0,37	5,06	0,17	0,10
890909297	1,72	0,28	126,90	0,03	0,02
900011345	0,68	0,51	2,47	0,07	0,04
900057442	0,63	1,82	-0,19	0,31	-0,25
900072392	2,55	0,34	-8,20	-0,28	-0,18
900075108	4,90	0,48	INDETERMINADO	0,09	0,05
900078051	1,79	0,55	10,73	0,61	0,27
900084158	0,20	0,65	INDETERMINADO	0,51	0,18
900152485	9,06	0,31	INDETERMINADO	0,15	0,11
900163046	2,37	0,51	1,13	0,13	0,06
900209622	2,20	0,35	8,74	0,04	0,03
900215666	4,22	0,37	INDETERMINADO	0,11	0,07
900237865	1,49	0,34	5,35	0,18	0,12
900275221	3,22	0,39	4,00	0,12	0,08
900285489	2,11	0,50	2,89	0,38	0,19
900342562	6,02	0,15	34,74	0,19	0,16
900343131	3,10	0,54	INDETERMINADO	0,25	0,11
900360261	1,38	0,58	3,97	0,57	0,24
900365212	2,38	0,56	2,33	0,52	0,23
900391059	10,53	0,46	2,58	0,41	0,22
900420627	1,91	0,57	1,50	0,21	0,09
900454188	7,57	0,22	9,69	0,35	0,28
900478808	2,16	0,46	58,59	0,22	0,12
900508373	3,75	0,11	INDETERMINADO	0,08	0,07
900525906	1,10	0,49	10,40	0,28	0,14
900554030	13,60	0,29	5,38	0,46	0,32
900647940	22,67	0,04	23,15	0,12	0,12
900656068	2,20	0,46	18,17	0,48	0,26
900731276	1,29	0,64	4,52	0,30	0,11
900813982	0,21	3,61	INDETERMINADO	0,15	-0,38
900815761	7,72	0,35	27,67	0,17	0,11
900925777	2,24	0,45	5,58	0,33	0,18
901165436	0,27	2,91	INDETERMINADO	0,01	-0,01
901565562	1,75	0,42	3,22	0,23	0,13

Teniendo en cuenta lo anterior, con el propósito de determinar los indicadores se utilizaron las herramientas estadísticas recomendadas por Colombia Compra Eficiente en la ***Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02***, como lo es el histograma para identificar la frecuencia de los indicadores de la muestra mediante la distribución de los datos y el promedio, con el propósito de obtener unos indicadores reales y que se ajusten a los indicadores de la media del sector.

Es un gráfico de líneas que se usa para presentar las frecuencias absolutas de los valores de una distribución en el cual la altura del punto asociado a un valor de las variables es proporcional a la frecuencia de dicho valor. En tal sentido, un **HISTOGRAMA** es un gráfico o diagrama, que muestra el número de veces que se repiten cada uno de los resultados, cuando

se realizan mediciones sucesivas; lo que permite ver alrededor de que valor se agrupan las mediciones, **TENDENCIA CENTRAL**, y cuál es la DISPERSIÓN alrededor de ese valor central.

Como el histograma no permite determinar el valor específico de los indicadores, se utiliza la herramienta estadística del **PROMEDIO** dado que representa un valor central o típico dentro de un conjunto de datos.

Es importante resaltar que el uso del promedio para calcular indicadores financieros y organizacionales de las empresas de un sector, es clave porque permite resumir de manera eficiente la información y generar un punto de referencia común para evaluar el desempeño general de las empresas con base en su información financiera y organizacional. Por lo tanto, las propiedades y beneficios del promedio hacen que esta herramienta sea ideal para lograr un análisis representativo y útil en diferentes contextos.

En tal sentido, el promedio permite obtener una visión general al consolidar información dispersa y convertirla en un único valor representativo. Esto es útil al trabajar con datos de múltiples empresas, ya que facilita la comparación de su desempeño. Por ejemplo, calcular el promedio del índice de liquidez en un conjunto de empresas permite identificar si la mayoría de las compañías del sector mantienen un nivel saludable de capacidad de pago a corto plazo o si hay una tendencia a niveles críticos.

Además, otra ventaja es que el promedio facilita la detección de tendencias y permite observar patrones de comportamiento comunes dentro de las empresas del sector. Al promediar indicadores como el índice de endeudamiento o la rentabilidad del activo, es posible evaluar si las empresas, en general, operan con un nivel de apalancamiento sostenible o si la rentabilidad de sus activos está alineada con las expectativas de la industria.

Así las cosas, utilizar el promedio para evaluar indicadores financieros y organizacionales en un conjunto de empresas del sector, permite obtener un punto de referencia confiable, identificar patrones y tendencias generales, y facilitar comparaciones entre las empresas. Esto contribuye a un análisis más robusto y a la toma de decisiones informada por parte de la Entidad, siempre que se consideren las características de los datos y se complementen con otras métricas cuando sea necesario; como lo es el uso del **HISTOGRAMA.**

CAPACIDAD FINANCIERA:

Para la verificación de la situación financiera y organizacional del proponente se realizará sobre el Registro Único de Proponentes – RUP –, con la información financiera actualizada y vigente, emitida por la cámara de comercio y con fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios.

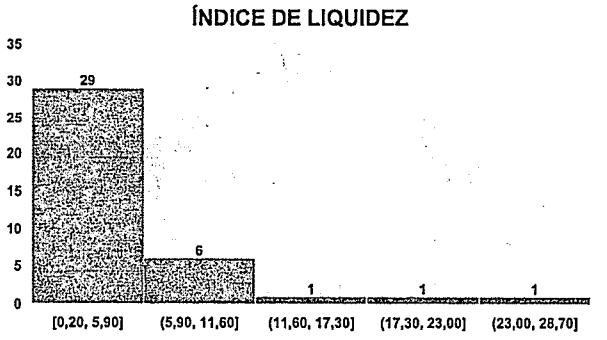
INDICE	REQUERIDO
Liquidez	Mayor o igual a 4,48
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,58
Razón de cobertura de interés	Mayor o Igual a 13,96 o indeterminado

Liquidez:

La liquidez es un aspecto fundamental en el análisis financiero de una empresa y juega un papel crucial en la salud y solidez de su posición financiera. La liquidez se refiere a la capacidad de una empresa para convertir sus activos en efectivo de manera rápida y sin pérdida significativa de valor.

Es igual a Activo Corriente/Pasivo Corriente, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán los activos corrientes de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

En el análisis del sector para determinar el indicador de liquidez se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de liquidez para el presente proceso:



Por una parte, el análisis gráfico (histograma) nos arroja que los indicadores de liquidez de la mayor concentración de observaciones (29), se ubican en 0,20 y 5,90; por lo cual, para establecer el valor real del indicador, se utilizó el promedio del conjunto de datos.

Una vez analizada la información financiera correspondiente al activo corriente y pasivo corriente de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico la herramienta estadística correspondiente al promedio, obteniendo como resultado un índice de liquidez de 4,482, por lo cual la Entidad establece como indicador de liquidez para el presente proceso, un indicador mayor o igual a **4,48**.

Convenciones:

IL = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
%O = Porcentaje de participación del Oferente1, 2, n

- **Oferentes que se presenten individualmente:**

$$IL = AC / PC$$

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

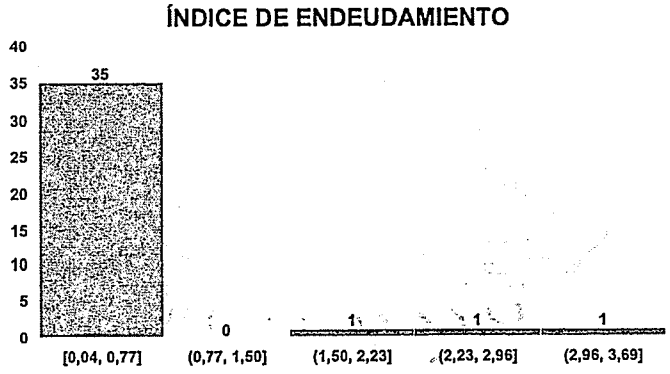
$$IL = \frac{(AC1 * \%O1) + (AC2 * \%O2) + (ACn * \%On)}{(PC1 * \%O1) + (PC2 * \%O2) + (PCn * \%On)}$$

Endeudamiento:

El indicador de endeudamiento es una herramienta crítica en el análisis financiero, ya que ofrece información clave sobre la estabilidad financiera, la capacidad de gestión del riesgo y la flexibilidad operativa de una empresa.

Es igual Pasivo Total/ Activo Total, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán los Pasivos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Activos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

En el análisis del sector para determinar el indicador de endeudamiento se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de nivel de endeudamiento para el presente proceso:



Por una parte, el análisis gráfico (histograma) nos arroja que los indicadores de endeudamiento de la mayor concentración de observaciones (35) se ubican en 0,04 y 0,77; por lo cual, para establecer el valor real del indicador, se utilizó el promedio del conjunto de datos.

Una vez analizada la información financiera correspondiente al activo total y pasivo total de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico la herramienta estadística correspondiente al promedio, obteniendo como resultado un índice de endeudamiento de 0,576; por lo cual la Entidad establece como indicador de endeudamiento para el presente proceso, un indicador menor o igual a **0,58**.

Convenciones:

E = Endeudamiento

PT = Pasivo Total
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

- **Oferentes que se presenten individualmente:**

$$E = PT / AT$$

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

$$E= \frac{(PT1 * \%O1) + (PT2 * \%O2) + (PTn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (ATn * \%On)}$$

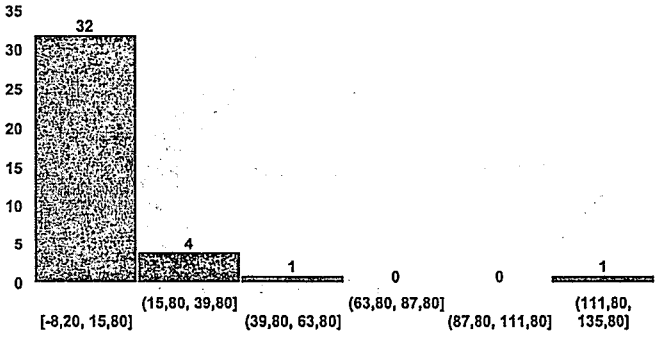
Razón de cobertura de interés:

La razón de cobertura de intereses, también conocida como índice de cobertura de intereses o veces que se cubren los intereses (Interest Coverage Ratio en inglés), es un indicador financiero que mide la capacidad de una empresa para cumplir con sus obligaciones de intereses sobre la deuda. Este indicador proporciona información sobre la capacidad de la empresa para generar suficientes ingresos operativos para cubrir sus gastos de intereses.

Utilidad Operacional /Gastos de Interés, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán las Utilidades Operacionales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Gastos de Intereses de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación. En el caso de que un proponente singular tenga gastos de intereses de $0 no se podrá calcular el indicador "indeterminado" y se considerará habilitado.

En el análisis del sector para determinar el indicador de razón de cobertura de intereses se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de cobertura de intereses para el presente proceso:

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES



Por una parte, el análisis gráfico mediante histograma (en el cual, exclusivamente para efectos de representación gráfica, los registros con resultado indeterminado se incorporan en el intervalo correspondiente al valor cero, sin que ello implique asignarles dicho valor para el cálculo de la medida estadística) permite identificar los intervalos de mayor frecuencia dentro de la distribución de los datos, evidenciando que la mayor concentración de observaciones (32) se ubican en -8,20 y 15,80; p por lo cual, para establecer el valor real del indicador, se utilizó el promedio del conjunto de datos.

Una vez analizada la información financiera correspondiente a la utilidad operacional y los gastos de intereses o costos financieros de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico la herramienta estadística correspondiente al promedio, obteniendo como resultado un índice de razón de cobertura de interés de 13,956 por lo cual la Entidad establece como indicador de razón de cobertura de intereses para el presente proceso, un indicador mayor o igual a **13,96** o indeterminado.

Convenciones:

CI = Cobertura de Intereses
UO = Utilidad Operacional
GI = Gasto Intereses
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- **Oferentes que se presenten individualmente:**

$$CI = UO / GI$$

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

$$CI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (UOn * \%On)}{(GI1 * \%O1) + (GI2 * \%O2) + (GIn * \%On)}$$

Se deberá presentar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, para verificar los datos, Liquidez, Endeudamiento, Razón de cobertura de Intereses, Rentabilidad de Activos y Rentabilidad de Patrimonio tomados del balance presentado para su inscripción en el RUP ***vigente y en firme a la fecha de presentación de la propuesta.***

CAPACIDAD ORGANIZACIÓNAL:

La Capacidad de organización (Co) del proponente se evaluará a partir de la información relacionada en el Registro Único de Proponentes, siempre que el oferente acredite lo siguiente:

INDICE	REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o Igual 0,23
Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual 0,10

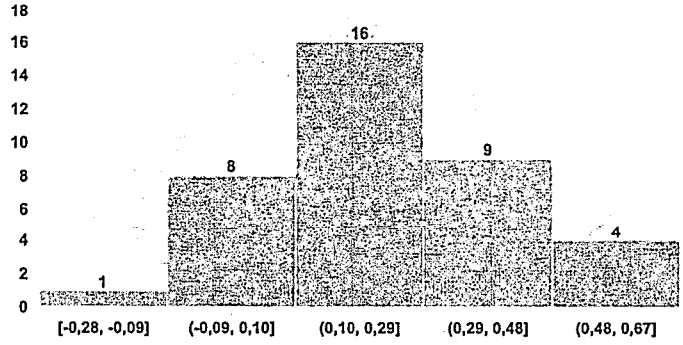
Rentabilidad sobre patrimonio:

El indicador de rentabilidad del patrimonio, también conocido como retorno sobre el patrimonio (Return on Equity, ROE en inglés), es una medida financiera que evalúa la eficiencia con la que una empresa utiliza su capital propio para generar beneficios. Este indicador proporciona información sobre la rentabilidad y la capacidad de generar rendimientos para los accionistas.

Mide la rentabilidad que están obteniendo los inversionistas: Utilidad Operacional sobre Patrimonio; para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán la Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria del Patrimonio de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

En el análisis del sector para determinar el indicador de rentabilidad del patrimonio, se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de rentabilidad del patrimonio para el presente proceso:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO



Por una parte, el análisis gráfico (histograma) nos arroja que los indicadores de rentabilidad del patrimonio de la mayor concentración de observaciones (16) se ubican en 0,10 y 0,29; por lo cual, para establecer el valor real del indicador, se utilizó el promedio del conjunto de datos.

Una vez analizada la información financiera correspondiente a la utilidad operacional y al patrimonio de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico la herramienta estadística correspondiente al promedio, obteniendo como resultado una rentabilidad del patrimonio de 0,227, por lo cual la Entidad establece como indicador de rentabilidad del patrimonio para el presente proceso, un indicador mayor o igual a **0,23**.

Convenciones:

ROE = Por sus siglas en inglés Return on Equity o Rentabilidad sobre el Patrimonio
UO = Utilidad Operacional
PAT = Patrimonio
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- **Oferentes que se presenten individualmente:**

$$ROE = UO/PAT$$

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

$$ROE = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2*\%O2) + (UOn * \%On)}{(PAT1 * \%O1) + (PAT2 * \%O2) + (PAT\ n* \%On)}$$

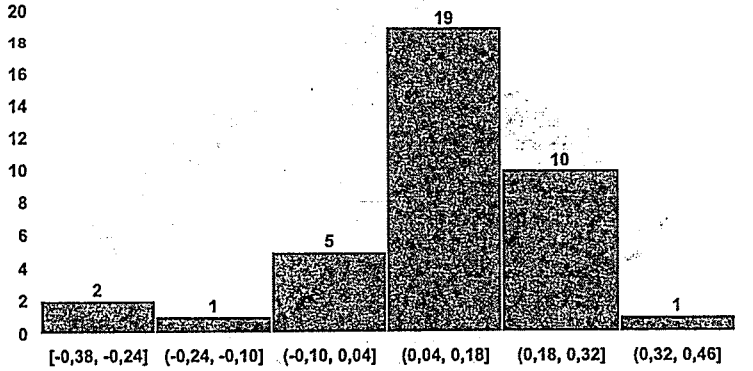
Rentabilidad sobre activos:

El indicador de rentabilidad del activo, también conocido como retorno sobre activos (Return on Assets, ROA en inglés), es una medida financiera que evalúa la eficiencia de una empresa en la utilización de sus activos para generar beneficios. Este indicador proporciona información sobre la capacidad de la empresa para obtener rendimientos a partir de los recursos que tiene a su disposición.

Mide el rendimiento que se está obteniendo sobre la Inversión: Utilidad Operacional sobre Activo Total; para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán la Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Activos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

En el análisis del sector para determinar el indicador de rentabilidad del activo, se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de rentabilidad del activo para el presente proceso:

RENTABILIDAD DEL ACTIVO



Por una parte, el análisis gráfico (histograma) nos arroja que los indicadores de rentabilidad del activo de la mayor concentración de observaciones (19) se ubican en 0,04 y 0,18; por lo cual, para establecer el valor real del indicador, se utilizó el promedio del conjunto de datos.

Una vez analizada la información financiera correspondiente a la utilidad operacional y al activo total de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico la herramienta

estadística correspondiente al promedio, obteniendo como resultado una rentabilidad del activo de 0,103, por lo cual la Entidad establece como indicador de rentabilidad del activo para el presente proceso, un indicador mayor o igual a **0,10**.

Convenciones

ROI = Por sus siglas en inglés Return on Investment o Rentabilidad sobre el Activo
UO = Utilidad Operacional
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- **Oferentes que se presenten individualmente:**

$$ROI = UO/AT$$

- **Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:**

$$ROI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2*\%O2) + (UOn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (AT\ n* \%On)}$$

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para Proponente plural en la tabla anterior.

Nota 2: En el caso que la Utilidad Operacional sea negativa para el Proponente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para Proponentes Plurales, se calificará como **NO CUMPLE.**

En caso de Proponentes Extranjeros, los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano.

Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público.

Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

9. ANÁLISIS TRATADOS O CONVENIOS INTERNACIONALES.

ACUERDOS COMERCIALES CON CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS SUSCRITOS POR COLOMBIA

ACUERDO COMERCIAL	CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL ACUERDO COMERCIAL	LEY EN COLOMBIA QUE APRUEBA EL ACUERDO
Alianza Pacífico	Capítulo 8 del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico	**Ley 1746 de 2014**
Canadá	Capítulo Catorce y Anexo 14.01 del Acuerdo	**Ley 1363 de 2009**
Chile	Capítulo 13 y Anexo 13.1 del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia y Chile	**Ley 1189 de 2008**
Corea	Capítulo Catorce y Anexo 14.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	**Ley 1747 de 2014**
Costa Rica	Capítulo 10 y Anexo 10.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	**Ley 1763 de 2015**
Estados Unidos	Capítulo Nueve, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta sobre licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	**Ley 1143 de 2007**
Estados AELC	Capítulo 7, Anexo XIX y Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	**Ley 1372 de 2010**
México	Capítulo XV del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	**Ley 172 de 1994**
Triángulo Norte	Capítulo 11 y Anexo 11.1 del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras	**Ley 1241 de 2008**
Unión Europea	Título VI y Anexo XII del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú; Decisión 01 de 2017 y Decisión 01 de 2021	**Ley 1669 de 2013**
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	**Ley 1841 de 2017**
Reino Unido e Irlanda del Norte	Acuerdo de Continuidad Comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por una parte, y Colombia, Ecuador y Perú, por otra. Incorpora *mutatis mutandis* el Acuerdo Comercial con la Unión Europea; para compras públicas se aplica el Título VI y Anexo XII, Decisión 01 de 2017 y Decisión 01 de 2023 del Comité de Comercio entre Reino Unido y Colombia, Ecuador y Perú.	**Ley 2067 de 2020**

Fuente: *Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente,* Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, *CCE-EICP-MA-07 V.02, Tabla 3*

ENTIDADES INCLUIDAS A NIVEL DEPARTAMENTAL:

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, las entidades del nivel departamental se encuentran incluidas en la cobertura de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico —únicamente respecto de Chile y Perú—, Chile, Corea, Costa Rica, Estados AELC, Estados Unidos, Triángulo Norte —únicamente respecto de El Salvador y Guatemala—, Unión Europea, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte e Israel.
En consecuencia, por tratarse de una entidad del nivel departamental, la Gobernación del Putumayo deberá verificar para el presente proceso la aplicación de dichos Acuerdos Comerciales, atendiendo particularmente la cobertura de la entidad, el umbral vigente, las características de los bienes y servicios objeto de contratación y las excepciones aplicables.

Adicionalmente, se tendrá en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina – CAN, en lo relacionado con las obligaciones de trato nacional para servicios, de conformidad con la regulación andina aplicable.

EXCEPCIONES: El siguiente Anexo contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas.

ACUERDO COMERCIAL	¿VIGENTE?	¿ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA?	¿VALOR DEL PROCESO SUPERIOR AL UMBRAL?	¿EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO?	¿PROCESO CUBIERTO POR EL ACUERDO?
Alianza Pacífico – Chile	Sí	**Sí**	**No**	No se requiere continuar análisis*	**No**
Alianza Pacífico – México	Sí	**No**	N/A	N/A	**No**
Alianza Pacífico – Perú	Sí	**Sí**	**No**	No se requiere continuar análisis*	**No**
Canadá	Sí	**No**	N/A	N/A	**No**
Chile	Sí	**Sí**	**No**	No se requiere continuar análisis*	**No**
Corea	Sí	**Sí**	**No**	No se requiere continuar análisis*	**No**
Costa Rica	Sí	**Sí**	**No**	No se requiere continuar análisis*	**No**
Estados Unidos	Sí	**Sí**	**No**	No se requiere continuar análisis*	**No**
Estados AELC – EFTA	Sí	**Sí**	**No**	No se requiere continuar análisis*	**No**
México	Sí	**No**	N/A	N/A	**No**
Triángulo Norte – El Salvador	Sí	**Sí**	N/A**	Verificar excepciones del Acuerdo	**Requiere análisis particular**
Triángulo Norte – Guatemala	Sí	**Sí**	N/A**	Verificar excepciones del Acuerdo	**Requiere análisis particular**
Triángulo Norte – Honduras	Sí	**No**	N/A	N/A	**No**
Unión Europea	Sí	**Sí**	**No**	No se requiere continuar análisis*	**No**
Israel	Sí	**Sí**	**Por verificar***	Verificar según resultado	**Por determinar***
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sí	**Sí**	**No**	No se requiere continuar análisis*	**No**
Comunidad Andina – CAN	Sí	N/A****	N/A****	N/A****	**Aplica trato nacional a servicios**

Fuente: *Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales – Umbrales, actualización 4 de marzo de 2026*

De acuerdo con la verificación realizada y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso corresponde a **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 225.695.000),** se evidencia que, aunque el Departamento del Putumayo se encuentra comprendido dentro de la cobertura institucional de varios de los Acuerdos Comerciales analizados, el valor del proceso no supera los umbrales vigentes para 2026 aplicables a la

contratación de bienes y servicios por entidades del nivel subcentral, respecto de los acuerdos identificados en la tabla precedente.

En consecuencia, frente a aquellos Acuerdos Comerciales cuyo ámbito de aplicación está condicionado al cumplimiento de un umbral económico superior al presupuesto oficial del presente proceso, este no se encuentra cubierto por razón de la cuantía, sin que resulte necesario acudir a una excepción para determinar su exclusión.

Respecto del Triángulo Norte, el análisis deberá atender las condiciones particulares de cobertura y las excepciones previstas en el respectivo Acuerdo, teniendo en cuenta que la información oficial de umbrales vigente para 2026 señala que no se establecieron umbrales para determinar su aplicabilidad. En relación con Israel, la determinación deberá efectuarse mediante la conversión a pesos colombianos del umbral expresado en Derechos Especiales de Giro – DEG, conforme con la metodología prevista para dicho Acuerdo. Por su parte, respecto de la Comunidad Andina – CAN, se observarán las disposiciones aplicables en materia de trato nacional para servicios.

De manera independiente al análisis anterior, para efectos de una eventual limitación de la convocatoria a Mipyme, se tendrá en cuenta el umbral vigente para 2026, correspondiente a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($511.708.497) M/CTE. Dado que el presupuesto oficial del proceso, esto es, DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 225.695.000), se encuentra por debajo de dicho valor, se cumple el requisito relacionado con la cuantía, sin perjuicio de la verificación de los demás requisitos y condiciones establecidos en la normativa vigente para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme.

Finalmente, cuando resulte aplicable el trato nacional, la Entidad reconocerá a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales aplicables, así como a aquellos respecto de los cuales exista reciprocidad en los términos previstos en la normativa vigente y a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina, el tratamiento previsto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y en los respectivos instrumentos internacionales.

Los términos y condiciones del proceso, incluido el cronograma para la preparación y presentación de las ofertas, se establecerán de conformidad con las reglas que resulten efectivamente aplicables al presente proceso de selección, evitando atribuirle obligaciones derivadas de Acuerdos Comerciales respecto de los cuales no se configure su cobertura.

UMBRAL PARA CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES

Para la vigencia 2026, el umbral aplicable para efectos de la limitación de convocatorias a Mipymes corresponde al equivalente de US$125.000, fijado en QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($511.708.497) M/CTE.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

***Fuente:** Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT / Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, umbral Mipyme vigente para 2026.*

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 225.695.000), este se encuentra por debajo del umbral Mipyme vigente para 2026. En consecuencia, se cumple el requisito relacionado con la cuantía para una eventual limitación de la convocatoria a Mipymes, sin perjuicio del cumplimiento y verificación de los demás requisitos establecidos en la normativa vigente para que dicha limitación resulte procedente.

Los plazos especiales para la preparación y presentación de ofertas previstos en los Acuerdos Comerciales deberán observarse únicamente cuando el respectivo Proceso de Contratación se encuentre efectivamente cubierto por uno o varios de dichos acuerdos. Cuando concurran varios Acuerdos Comerciales aplicables, la Entidad deberá adoptar las medidas necesarias para cumplir la totalidad de los compromisos derivados de estos y establecer en el cronograma un plazo igual o superior al mayor de los exigidos.

El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales precisa que algunos de estos plazos pueden reducirse cuando se cumplen las condiciones previstas en el respectivo acuerdo, entre ellas la publicación electrónica de los documentos, la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes o la publicación oportuna de la información del proceso en el Plan Anual de Adquisiciones, según corresponda. Por tanto, el cronograma del presente proceso se estructurará de acuerdo con las obligaciones internacionales que, luego del análisis de cobertura, resulten efectivamente aplicables.

En materia de trato nacional, el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal deberá concederlo: i) a los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos previstos en dichos acuerdos; ii) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista Acuerdo Comercial, cuando el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de reciprocidad; y iii) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, de conformidad con la regulación andina aplicable.

Para los Estados con los cuales no exista Acuerdo Comercial aplicable, la existencia de reciprocidad no se presumirá ni se determinará a partir de una lista fija de países, sino que se verificará conforme a las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores en los términos del citado artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

RESPONSABLE DE LA SECRETARIA DE ORIGEN

LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
Secretario De Gobierno Departamental

Elaboro:	Richard Urbano Jajoy	Secretaría de Gobiérno Departamental	Apoyo SGD	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.				

ANEXO B - MATRIZ DE RIESGOS

IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7° y 12°(Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el articulo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

En entidad, primer lugar, es deber aclarar que salvo las excepciones de los casos específicamente mencionados en el presente capitulo y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades de comercio que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que por lo tanto son previsibles.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación y por lo tanto la Entidad no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA (En un porcentaje del 100%) (Ver Anexo Matriz de Riesgos) Debe entenderse que mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

RIESGOS QUE ASUME LA ENTIDAD A partir de la fecha de suscripción del Contrato, la Entidad asume los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato. En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas y normas presupuestales aplicables, (Ver Anexo Matriz de Riesgos).

Respecto de la proporcionalidad esta podrá ser del 100% a cargo de la Entidad o inferior según situaciones de compensación de culpas o cargas y de proporcionalidad y razonabilidad.

1. CONTEXTO EN EL CUAL SE ADELANTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1.1 OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DEL DÍA DEL COMUNAL, 2 LA COMISIÓN PEDAGÓGICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES Y 3 LA PARTICIPACIÓN EN ASAMBLEAS Y CONGRESOS COMUNALES DE ORDEN NACIONAL"

1.2 PARTICIPES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Son participes del presente proceso de contratación:

El Departamento del Putumayo, quien cuenta con las facultades del Ley y necesarias para adelantar el presente Proceso de Contratación. Contratistas: Los contratistas son quienes celebran Contratos con las Entidades Estatales y pueden ser, en calidad de oferentes:

1. Personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, siempre que no estén inhabilitadas, ni tengan incompatibilidades con la Entidad Estatal respectiva. Cuando el Adjudicatario es una promesa de sociedad futura, la sociedad prometida debe existir en los términos establecidos en la promesa al momento de celebrar el Contrato.

2. Las Uniones Temporales y los Consorcios conformados por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que no estén inhabilitadas, ni tengan incompatibilidades con la Entidad Estatal respectivas

Órganos de Control, La Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías territoriales y la Veeduría Distrital son Organismos sujetos de la contratación pública de las Entidades Estatales en los términos de la Constitución Política y de la Ley.

Sociedad Civil. Las organizaciones de la sociedad civil

1.3 CIUDADANÍA QUE SE BENEFICIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contrato denominado "CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DEL DÍA DEL COMUNAL, 2 LA COMISIÓN PEDAGÓGICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES Y 3 LA PARTICIPACIÓN EN ASAMBLEAS Y CONGRESOS COMUNALES DE ORDEN NACIONAL" tiene como finalidad indispensable para el desarrollo adecuado de las reuniones, asambleas, congresos, las cuales hacen parte de la estrategia institucional orientada a la promoción, la construcción de paz territorial y el fortalecimiento de los mecanismos de interlocución con la sociedad civil

En este sentido, el contrato se adelantar en las etapas precontractuales correspondientes, orientadas a la suscripción de un contrato de prestación de suministro de bienes y servicios, el cual deberá atender a las condiciones técnicas, jurídicas y financieras necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto propuesto, la adecuada ejecución de los recursos y la satisfacción de la necesidad identificada.

1.4 CAPACIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL (DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y CONOCIMIENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN) La capacidad de convocar al proceso de selección y ser parte del contrato se encuentra prevista en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, sin perjuicio de la normatividad especial aplicable al caso particular.

El presupuesto oficial para la presente contratación, incluido impuestos, tasas legales vigentes al momento de la apertura del proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, acorde con el análisis del sector, incluido impuestos, costos y gastos asociados a la ejecución del contrato.

El valor final del contrato corresponderá al servicio efectivamente prestado durante el tiempo de ejecución del contrato conforme al valor ofertado y en caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato solo habrá lugar al pago proporcional por los servicios efectivamente causados y ejecutados a satisfacción por el contratista. de

En lo que respecta al conocimiento necesario para la estructuración de los insumos precontractuales necesarios, asi como para el adelantamiento del proceso de selección, la celebración del contrato, la ejecución del mismo, su seguimiento y liquidación, la Entidad cuenta con personal de planta y el apoyo contratistas idóneos en cantidad suficiente para llevar a buen término el proceso, quienes a su vez cuentan con el apoyo y direccionamiento de la Secretaría generadora de la necesidad y de la Oficina de Contratación Departamental y cuando aplique por disposición legal o determinación de la

Entidad ante la complejidad del objeto contractual, con el sustento técnico representando en profesionales contratados para apoyar la supervisión y la contratación de interventorías externas idóneas y responsables

1.5 CONDICIONES GEOGRÁFICAS Y DE ACCESO DEL LUGAR EN EL CUAL SE DEBE CUMPLIR EL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El departamento de Putumayo, está situado en el sur del país, en la región de la Amazonia, localizado entre 01°26'18" y 01°27'37" de latitud norte, y 73°50'39' y 77°4'58" de longitud oeste, cuenta con una superficie de 24.865 km2 lo que representa aproximadamente el 2.2% del territorio nacional. Limita por el Norte con los departamentos de Nariño, Cauca y el río Caquetá que lo separa del departamento de Caquetá, por el Este con el departamento del Caquetá, por el Sur con el departamento del Amazonas y los ríos Putumayo y San Miguel que lo separan de las repúblicas de Perú y Ecuador, y por el Oeste con el departamento de Nariño.

La infraestructura vial del Putumayo, se encuentra con un mayor nivel de desarrollo, hacia la zona del piedemonte amazónico y su principal arteria la conforma la red nacional de carreteras que permite al departamento la comunicación entre sus cabeceras municipales desde San Miguel hasta Santiago; constituyendo el eje de desarrollo del Putumayo, conectando al departamento con Bogota D.C. y el interior del pais; asi como con el departamento de Nariño, tramo que forma parte del Corredor Intermodal Tumaco Pasto - Belén Do Pará en Brasil, de la iniciativa IIRSA de Integración de la Infraestructura Regional Suramericana contemplada en el Plan de Desarrollo Nacional.

La red de carreteras secundarias es de poca extensión, sin embargo, permite, entre otras, una comunicación intermodal hacia la llanura amazónica, particularmente la carretera de Puerto Leguizamo a la Tagua; formando una importante conexión fronteriza con Ecuador y Perú y los departamentos de Caquetá y Amazonas, utilizando los ríos navegables Caquetá y Putumayo. Así mismo es posible la comunicación desde esta zona con los municipios de Puerto Asís y Puerto Guzmán del Piedemonte Amazónico.

El transporte aéreo se encuentra disponible para la comunidad del Departamento con salida y llegada desde los municipios de Puerto Leguizamo, Puerto Asís y Villagarzón y destinos a nivel nacional

1.6 ENTORNO SOCIO AMBIENTAL

El departamento del Putumayo dispone de 8 hospitales, 7 centros de salud; con un total de 294 camas, 65 puestos de salud, 35 médicos vinculados al sector oficial y 253 centros de atención de diferentes modalidades del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Las cabeceras municipales cuentan con 29 establecimientos de preescolar, 1.072 alumnos y 55 profesores; 48 establecimientos de primaria, 11.328 alumnos y 540 profesores; 20 establecimiento de educación media, 8.591 alumnos y 506 profesores; el sector rural cuenta con 21 establecimientos de preescolar, 399 alumnos y 28 profesores; 623 establecimientos de primaria 23.213 alumnos y 1.184 profesores; 6 establecimientos de educación media, 931 alumnos y 81 profesores. El SENA (1994) dictó 143 cursos en diferentes áreas técnicas a 2.552 alumnos. La cobertura de los servicios es acueducto 49%, alcantarillado 45%, energía eléctrica 58%.

El porcentaje de la población con necesidades básicas insatisfechas es de 33%, en su mayoría los municipios cuentan con servicios de telefonía, telegrafía, bancos y Banco Agrario.

1.7 FACTORES AMBIENTALES.

Los mayores problemas ambientales están relacionados con la deforestación en las partes altas, que junto con las características pluviomethicas, causa fuertes procesos erosivos. Otro problema ambiental lo ocasiona el agresivo ataque sobre el recurso faunístico que lesiona la biodiversidad de la región. Para atender el desarrollo de los planes ambientales departamentales y regionales, se creó la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía (CORPOAMAZONIA) que comparte con los Departamento de Caquetá y Amazonas, por medio de la Ley 99 de 1993. El departamento se caracteriza por presentar una alta concentración de lluvias

1.8 SECTOR DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SU MERCADO.

VER ANEXO ESTUDIOS DEL SECTOR.

1.9 NORMATIVA APLICABLE AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Serán aplicables al presente proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.

1.10 EXPERIENCIA PROPIA Y DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL MISMO TIPO.

VER ANEXO ESTUDIOS DEL SECTOR

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades generadas por la secretaría ejecutora	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la secretaria ejecutora o impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones.	posible	Menor	menor	medio	contratista	Superviso de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual

3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Raro	Menor	menor	Bajo	contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Hurto o pérdida de los bienes durante el transporte o entrega de los elementos hacia la entidad.	Retrasos en el suministro de los elementos requeridos por las dependencias de la Gobernación.	Posible	Moderado	Medio	Medio	Contratista	Garantizar transporte seguro, control de entregas y actas de recibido por parte del almacén o supervisor.	Raro	Bajo	3	Bajo	si	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Verificación de actas de entrega y recibido de los bienes	En cada entrega
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Entrega de bienes diferentes a los establecidos en las especificaciones técnicas o en la orden de suministro.	Incompatibilidad con equipos, devoluciones y retrasos en la disponibilidad de insumos para las dependencias.	Posible	Moderado	Medio	Medio	Contratista	Revisión técnica de los bienes entregados antes de su aceptación por parte del supervisor o almacén.	Raro	Bajo	3	Bajo	si	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Verificación de especificaciones técnicas en la entrega	En cada entrega
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Daño o deterioro de los bienes durante el transporte, almacenamiento o manipulación antes de la entrega.	Necesidad de reposición de los bienes y retrasos en el suministro requerido por la entidad.	Posible	Menor	Medio	Medio	Contratista	Empaque adecuado y verificación del estado físico de los bienes al momento de la entrega.	Raro	Bajo	3	Bajo	si	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Revisión del estado físico de los bienes recibidos	En cada entrega

7	General	Externo	Ejecución	Financiero / Operacional	Incremento en los precios del mercado de los insumos que afecte la capacidad del contratista para cumplir con el suministro.	Posibles retrasos o solicitudes de modificación contractual que afecten la ejecución del contrato.	Posible	Moderado	Medio	Medio	Contratista	Verificación de la capacidad financiera del contratista y seguimiento al cumplimiento del suministro conforme a la oferta presentada.	Raro	Bajo	3	Bajo	si	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento al cumplimiento del suministro contratado	Mensual
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Entrega parcial de los pedidos solicitados por la entidad.	Afectación en el funcionamiento de las dependencias por falta de insumos de oficina.	Posible	Menor	Medio	Medio	Contratista	Control de pedidos y verificación de cantidades entregadas frente a la orden de suministro.	Raro	Bajo	3	Bajo	si	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Revisión de cantidades entregadas frente a lo solicitado	En cada entrega

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	**Raro**	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	**Improbable**	Puede ocurrir ocasionalmente
3	**Posible**	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	**Probable**	Probablemente va a ocurrir.
5	**Casi Cierto**	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO						
CLASIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
		1	**2**	**3**	**4**	**5**

PROBABILIDAD							
Raro	1	2	3	4	5	6	
Improbable	2	3	4	5	6	7	
Posible	3	4	5	6	7	8	
Probable	4	5	6	7	8	9	
casi cierto	5	6	7	8	9	10	

VALORACIÓN DEL RIESGO		
	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

Atentamente,

RESPONSABLE DE LA SECRETARIA DE ORIGEN

LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
Secretario De Gobierno Departamental

Elaboro:	Richard Urbano Jajoy	Secretaria de Gobierno Departamental	Apoyo SGD	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.